

El libro *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*, comprende siete capítulos de investigación de distintas universidades nacionales e internacionales como son la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, a través del Grupo de investigación Altos Estudios de Frontera; Universidad Católica del Táchira, Venezuela; Universidad Externado de Colombia; Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil.

El libro reflexiona sobre aspectos que generan gran sensibilidad y preocupación en padres/madres, profesores, maestros y sociedad en general, pues se trata de las vulnerabilidades que se presentan en la adolescencia, como consecuencia de su relación con la familia, sexualidad y dentro de la misma sociedad. Las temáticas abordadas en los capítulos son 1) La violencia y la maternidad adolescente en la frontera colombo-venezolana. Caso: departamento Norte de Santander y estado Táchira. 2) Influencia de la cultura en el embarazo de adolescentes. 3) La actualidad de la sociedad necropolítica patriarcal: un debate necesario para pensar la violencia contra la mujer [en portugués]. 4) Actitud de los estudiantes universitarios ante la formación en salud para la prevención de infecciones de transmisión sexual. 5) Percepción pública de violencia y acceso a la justicia de jóvenes habitantes de pequeñas ciudades: El caso Francisco Beltrán - Paraná, Brasil [en portugués]. 6) La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana. 7) Estrategias de afrontamiento y orientación suicida en el post-aborto en mujeres del Cam-Cúcuta.

Adolescencia: vulnerabilidades

Adolescencia: vulnerabilidades

Una mirada interdisciplinaria

EDITORES:

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS • JHON-FRANKLIN ESPINOSA-CASTRO



EDICIONES
UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



ISBN 978-958-5430-91-4



9 789585 430914

UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
SANTAFÉ DE CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDICACIÓN



Res. 23093 del MEN

Adolescencia: vulnerabilidades

Una mirada interdisciplinaria

EDITORES:

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS

JHON-FRANKLIN ESPINOSA-CASTRO

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS • MYRIAM-TERESA CARREÑO-PAREDES
MARÍA-ANTONIA CUBEROS • MARISELA VIVAS-GARCÍA • ANTONIO-ENRIQUE TINOCO-GUERRA
VIVIAN-VANESSA ARENAS-VILLAMIZAR • IZABEL SOLYSZKO-GOMES • GERARDO-ANTONIO CAFARO-IZZI
ADILSON-FRANCELINO ALVES • ANA-LOLA SIERRA • NIDIA-JOHANNA BONILLA-CRUZ
ZADY VILLAMIZAR-BERMÚDEZ

Adolescencia: vulnerabilidades

Una mirada interdisciplinaria

EDITORES:

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS
JHON-FRANKLIN ESPINOSA-CASTRO

ADOLESCENCIA: VULNERABILIDADES. UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA

© Neida Albornoz-Arias - Rina Mazuera-Arias - Myriam-Teresa Carreño-Paredes - María Antonia Cuberos - Marisela Vivas-García - Antonio Enrique Tinoco Guerra - Vivian Vanessa Arenas Villamizar - Izabel Solyszko Gomes - Gerardo Antonio Cafaro Izzi - Adilson Francelino Alves - Ana Lola Sierra - Nidia Johanna Bonilla Cruz - Zady Villamizar Bermúdez

Editores: Neida Albornoz-Arias - Rina Mazuera-Arias - Jhon-Franklin Espinosa-Castro

Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales; Administración y Negocios; Departamento de Ciencias Sociales y Humanas

Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar

Director: Rina Mazuera-Arias

Proceso de arbitraje doble ciego

Recepción: Noviembre de 2017

Evaluación de propuesta de obra: Enero de 2018

Evaluación de contenidos: Marzo de 2018

Correcciones de autor: Mayo de 2018

Aprobación: Junio de 2018

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS • MYRIAM-TERESA CARREÑO-PAREDES
MARÍA-ANTONIA CUBEROS • MARISELA VIVAS-GARCÍA • ANTONIO-ENRIQUE TINOCO-GUERRA
VIVIAN-VANESSA ARENAS-VILLAMIZAR • IZABEL SOLYSZKO-GOMES • GERARDO-ANTONIO CAFARO-IZZI
ADILSON-FRANCELINO ALVES • ANA-LOLA SIERRA • NIDIA-JOHANNA BONILLA-CRUZ
ZADY VILLAMIZAR-BERMÚDEZ

 UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINECUCACIÓN



Res. 23095 del MEN

Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria / ed. Neida Albornoz-Arias, Rina Mazuera-Arias, Jhon-Franklin-Espinosa Castro; Myriam Teresa Carreño Paredes... [et al.] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

281 p.; 17 x 24 cm.
ISBN: 978-958-5430-91-4

Nota: El libro se basa en los resultados de proyectos de investigación realizados por las siguientes instituciones: Universidad Simón Bolívar de Colombia, Universidad Católica del Táchira de Venezuela, Universidad del Externado – Bogotá – Colombia, Universidad de Valencia- España y la Universidad de Estadual do Oeste do Paraná - Brasil.

1. Adolescentes – Aspectos sociales 2. Adolescentes – Relaciones de familia 3. Adolescentes – Embarazo 4. Violencia familiar 5. Violencia contra la mujer 6. Enfermedades de transmisión sexual – Prevención I. Albornoz Arias, Neida Coromoto, ed. II. Mazuera Arias, Rina, ed. III. Espinosa Castro, Jhon Franklin, ed. IV. Carreño Paredes, Myriam Teresa V. Cuberos, María Antonia VI. Vivas García, Marisela VII. Tinoco Guerra, Antonio Enrique VIII. Arenas Villamizar, Vivian Vanessa XI. Solyszko Gomes, Izabel XII. Cafaro Izzi, Gerardo Antonio XIII. Alves, Adilson Francelino XIV. Sierra, Ana Lola XV. Bonilla Cruz, Nidia Johanna XVI. Villamizar Bermúdez, Zady XV. Tit.

305.235 A239 2017 SCDD 21 ed.
Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Adolescencia: vulnerabilidades

Una mirada interdisciplinaria

EDITORES:

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS
JHON-FRANKLIN ESPINOSA-CASTRO

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



©Ediciones Universidad Simón Bolívar
Carrera 54 No. 59-102
<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>
dptpublicaciones@unisimonbolivar.edu.co
Barranquilla - Cúcuta

Producción Editorial
Editorial Mejoras
Calle 58 No. 70-30
info@editorialmejoras.co
www.editorialmejoras.co

Agosto de 2018
Barranquilla

Made in Colombia

Cómo citar este libro:

Albornoz-Arias, N., Mazuera-Arias, R., Carreño-Paredes, M.-T., Cuberos, M.-A., Tinoco-Guerra, A.-E., Arenas-Villamizar, V.-V., . . . Villamizar-Bermúdez, Z. (2017). En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • RINA MAZUERA-ARIAS • MYRIAM-TERESA CARREÑO-PAREDES
MARÍA-ANTONIA CUBEROS • MARISELA VIVAS-GARCÍA • ANTONIO-ENRIQUE TINOCO-GUERRA
VIVIAN-VANESSA ARENAS-VILLAMIZAR • IZABEL SOLYSZKO-GOMES • GERARDO-ANTONIO CAFARO-IZZI
ADILSON-FRANDELINO ALVES • ANA-LOLA SIERRA • NIDIA-JOHANNA BONILLA-CRUZ
ZADY VILLAMIZAR-BERMÚDEZ

 UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINECUCACIÓN



Res. 23095, del MEN

PROYECTOS:

- Análisis comparativo de la Maternidad adolescente en la frontera Norte de Santander – Táchira. Fecha de inicio: enero de 2017. Fecha de finalización: diciembre de 2017. Universidad Simón Bolívar – sede Cúcuta – Colombia.
- Nivel de Predicción de las variables Asociadas al Riesgo Suicida en Adolescentes Escolares de la Comuna 7 y 8 de la ciudad de Cúcuta – Colombia. Fecha de inicio: 01 de febrero de 2016. Fecha de finalización: diciembre de 2017.



Universidad Católica del Táchira, Venezuela



- El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes. Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Fecha de inicio: 01 de enero de 2014. Fecha de finalización: diciembre de 2017.

- La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia venezolana.

Universidad Externado de Colombia



- Morreram porque mataram: Tensões e paradoxos na compreensão dos feminicídios

Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil



- Diagnóstico da percepção da população de Francisco Beltrão sobre violência, segurança, acesso à Justiça e conhecimento das leis.

Contenido

	Presentación	9
	Prólogo	11
	Introducción	13
Capítulo I:	La violencia y la maternidad adolescente en la frontera colombo-venezolana. Caso: Departamento Norte de Santander y Estado Táchira	15
	Myriam-Teresa Carreño Paredes	
	Neida Albornoz-Arias	
	Rina Mazuera-Arias	
	Marisela Vivas-García	
	María-Antonia Cuberos	
Capítulo II:	Influencia de la cultura en el embarazo de adolescentes	87
	Antonio-Enrique Tinoco-Guerra	
Capítulo III:	A atualidade da sociedade necropolítica patriarcal: Um debate necessário para pensar a violência de gênero contra as mulheres	119
	Izabel Solyszko-Gomes	
Capítulo IV:	Actitud de los estudiantes universitarios ante la formación en salud para la prevención de infecciones de transmisión sexual	149
	Gerardo-Antonio Cafaro-Izzi	
	Marisela Vivas-García	

Capítulo V:	Percepção publica de violência e acesso à justiça de jovens moradores de pequenas cidades: o caso de Francisco Beltrão - Paraná/Brasil.....	181
	Adilson-Francelino Alves	
Capítulo VI:	La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana.....	215
	Ana Lola-Sierra	
Capítulo VII:	Estrategias de afrontamiento y orientación suicida en el post-aborto en mujeres del Cam-Cúcuta.....	253
	Nidia-Johanna Bonilla-Cruz Zady Villamizar-Bermúdez Vivian-Vanessa Arenas-Villamizar	

Presentación

En el libro *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*, se reflexiona sobre algunos aspectos que generan gran sensibilidad y preocupación en padres/madres, profesores, maestros y sociedad en general, pues se trata de las vulnerabilidades que se presentan en la adolescencia, como consecuencia de su relación con la familia, educación y sexualidad, visto desde una mirada interdisciplinaria.

El libro se basa en los resultados de proyectos de investigación realizados por las siguientes instituciones universitarias: Universidad Simón Bolívar de Colombia, Universidad Católica del Táchira de Venezuela, Universidad del Externado, Bogotá, Colombia, Universidad de Valencia, España y la Universidad de Estadual do Oeste do Paraná, Brasil.

Está estructurado en siete capítulos desarrollados sobre temas de gran interés para ser revisados por educadores, padres y madres, tales como: 1) La violencia y la maternidad adolescente en la frontera colombo-venezolana. Caso: Departamento Norte de Santander y Estado Táchira. 2) Influencia de la cultura en el embarazo de adolescentes. 3) A atualidade da sociedade necropolítica patriarcal: um debate necessário para pensar sobre a violência do gênero contra as mulheres. 4) Actitud de los estudiantes universitarios ante la formación en salud para la prevención de infecciones de transmisión sexual. 5) Percepção de violência e acesso a justiceira de jovens moradores de pequenas cidades: o caso de Francisco Beltrão-Paraná/Brasil. 6) La violencia intrafamiliar y su in-

cidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana. 7) Estrategias de afrontamiento y orientación suicida en el post-aborto en mujeres del Cam-Cúcuta.

Desde el grupo de investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF), de la Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, hacemos llegar a los lectores los capítulos implícitos en el libro, con la seguridad que incidirá de manera positiva en otros estudios y abrirían espacios para la acción, la reflexión y la comunicación entre docentes, maestros y miembros de familia.

Marisela Vivas-García¹

¹ Licenciada en Educación mención Ciencias biológicas. Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Doctor en Innovaciones Educativas, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Venezuela. Magíster en la Enseñanza de las Ciencias Básicas, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Venezuela. Especialista en Evaluación Educativa, Universidad Valle del Mombuy, Venezuela. Docente e investigadora miembro del Grupo Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Docente Asistente de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: m.vivas@unisimonbolivar.edu.co

Prólogo

El presente libro recoge en varios capítulos los resultados y conclusiones de una amplia investigación sobre adolescencia y sus vulnerabilidades, entre ellas el embarazo no deseado, infecciones de transmisión sexual, impacto de la anticoncepción, la violencia de pareja e intrafamiliar, el machismo, entre otras, trabajo realizado en el espacio geográfico y humano del Departamento Norte de Santander y el Estado Táchira, que sirve de lindero fronterizo a las Repúblicas de Colombia y Venezuela.

El estudio permite ratificar las enormes similitudes que existen entre las personas radicadas a lado y lado de la línea divisoria, pues en definitiva las fronteras no son más que hitos imaginarios, porque los pueblos que viven en los bordes no sienten ninguna diferencia.

A lo largo del tiempo y aún a pesar de las grandes transformaciones que ha venido experimentando la civilización humana en su devenir histórico, la educación para la sexualidad se ha impartido desde la cultura de las prohibiciones, la represión, el miedo, el silencio, los discursos moralizantes y la incomunicación.

Estas formas de educación, además de no propiciar la autorregulación consciente de la persona en la toma de decisiones, matizan esta esfera de la personalidad con una connotación negativa que impide el pleno disfrute espiritual de una sexualidad sana y feliz.

Por ello, la educación sexual no solo va dirigida a propiciar específicamente instrucción y aprendizaje de índole biológico, sino que tiene el propósito de clarificar el elevado papel que le corresponde en la vida de las personas ya que trasciende lo meramente «físico».

Formar la personalidad de los seres humanos de manera adecuada y acorde al respeto que merece la dignidad de la persona; es una responsabilidad que deben asumir todos los elementos del sistema educativo, preferencialmente la familia, las iglesias, los medios de comunicación y el subsistema escolar, dando prioridad a una formación axiológica que permita el desarrollo de principios y valores éticos que le brinde a las nuevas generaciones una preparación para la vida, el amor y una sexualidad sana, placentera y responsable, al tiempo que les permita la constitución de familias sólidas.

Al entregar el presente documento al público lector, esperamos que el esfuerzo realizado por el grupo de investigación, se convierta en sementera desde la cual puedan germinar nuevos aportes con una visión profundamente personalista.

Felipe Guerrero¹

¹ Licenciado en Educación, Mención Geografía e Historia, Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, Distrito Federal. Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Magíster en Educación Mención Supervisión Educativa, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Especialista en Recursos Audiovisuales, Centro Interamericano de Educación Rural, dependiente de la Organización de Estados Americanos OEA.

Introducción

Según las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia comprende a las personas que tienen entre 10 y 19 años (UNICEF, 2011) Son un grupo etario en situación de vulnerabilidad según el contexto en que se encuentre, por lo tanto requiere atención, asistencia e inversión que depende de la sensibilidad política, cultural y social.

Los comportamientos de algunos adolescentes reflejan conflictos inmersos en la misma sociedad, demuestran la crisis social que los distintos actores, entre ellos la familia y el Estado omiten. Los adolescentes por naturaleza tienden a resistirse frente a las normas y algunos asumen riesgos no acordes a su etapa de vida. Por ello, la sociedad debe velar por fomentar una cultura que cuide a los niños, niñas y adolescentes, sensibilizándolos para evitar su exposición a riesgos; pues son nuevas generaciones de relevo en cuyas manos estará el futuro y son los adultos quienes deben promover programas de prevención social.

Los adolescentes dependen de la familia, escuela, comunidad, servicios de salud para poder adquirir habilidades para la vida y transitar entre la adolescencia y adultez de manera responsable y autónoma. Por ello, la familia (principalmente los padres), maestros y profesores, proveedores de servicios públicos son responsables de promover la inclusión y adaptación de los adolescentes en la sociedad (OMS, s.f.).

En este sentido, el presente libro *Adolescencia: vulnerabilidades*.

Una mirada interdisciplinaria, tiene como objetivo ofrecer al lector siete capítulos que versan sobre la violencia y maternidad adolescente en el contexto de la frontera del Departamento Norte de Santander (Colombia) y Estado Táchira (Venezuela), el machismo y el embarazo adolescente, la sociedad patriarcal, prevención de enfermedades de transmisión sexual, percepción de los jóvenes acerca de la violencia y acceso a la justicia, impacto de la violencia intrafamiliar y estrategias de afrontamiento y orientación suicida en el post-aborto. En el texto se realizan reflexiones y aportes que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adolescentes. Se encuentran vinculados proyectos de investigación de cuatro universidades: Universidad Simón Bolívar (Colombia), Universidad Externado (Colombia), Universidad Católica del Táchira (Venezuela) y Universidade Estadual do Oeste do Paraná (Brasil).

En nombre de todos los autores y coautores de los distintos capítulos de este libro, manifestamos nuestro profundo agradecimiento a los profesores e investigadores que fungieron como pares evaluadores externos de esta obra, en especial a la Dra. Zulay Moncada y Magíster Ivon Marín por su valiosa revisión y comentarios. Al Departamento de Publicaciones (Cúcuta) y Ediciones Simón Bolívar (Barranquilla), sin cuyo ánimo y apoyo no hubiese prosperado esta publicación.

Neida Albornoz-Arias¹

¹ Contador Público, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Córdoba, España. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras, IEB Madrid, España. Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera de la Universidad Simón Bolívar. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: n.albornoz@unisimonbolivar.edu.co; albornoz@ucacat.edu.ve
UNICEF (2011). La adolescencia. Una época de oportunidades. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/SOWC-2011-Executive-Summary_SP_01122011.pdf
OMS (s.f.). Salud del adolescente. Desarrollo de la adolescencia. Recuperado de http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Capítulo I: La violencia y la maternidad adolescente en la frontera colombo-venezolana. Caso: departamento Norte de Santander y estado Táchira¹

Myriam-Teresa Carreño-Paredes²

Neida Albornoz-Arias³

Rina Mazuera-Arias⁴

Marisela Vivas-García⁵

María-Antonia Cuberos⁶

¹ Capítulo de libro producto de los proyectos de investigación: 1) Análisis comparativo de la Maternidad adolescente en la frontera Norte de Santander, Táchira. Fecha de inicio: enero de 2017. Fecha de finalización: diciembre de 2017. Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, Colombia. 2) El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes. Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Fecha de inicio: 01 de enero de 2014. Fecha de finalización: diciembre de 2017.

² Licenciada en Educación, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta. Psicóloga en formación, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Especialista en Orientación Educativa y Desarrollo Humano, Universidad del Bosque, Bogotá. Docente-investigadora de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. Contacto: m.carreno@unisimonbolivar.edu.co

³ Contador Público, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Córdoba, España. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras, IEB Madrid, España. Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera de la Universidad Simón Bolívar. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: n.albornoz@unisimonbolivar.edu.co; albornoz@ucacat.edu.ve

⁴ Abogada, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Derecho en el programa Derecho de Familia y de la Persona, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Católica del Táchira y Derecho Tributario, Universidad Santa María, Venezuela. Docente e Investigadora de la Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia y Docente e investigadora en la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: r.mazuera@unisimonbolivar.edu.co; rmazuera@ucacat.edu.ve

⁵ Licenciada en Educación, mención Ciencias Biológicas, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Doctor en Innovaciones Educativas, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Venezuela. Magíster en la Enseñanza de las Ciencias Básicas, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Venezuela. Especialista en Evaluación Educativa, Universidad Valle del Mombay, Venezuela. Docente e investigadora miembro del Grupo Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Docente Asistente de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: m.vivas@unisimonbolivar.edu.co

⁶ Licenciada en Educación, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Ingeniero de Sistemas, Universidad Nacional Abierta, Venezuela. Doctor en Ciencias Gerenciales, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Venezuela. Especialista en Sistemas de Información, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas. Docente e investigadora, miembro del Grupo Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar Cúcuta, Colombia. Docente investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: m.cuberos@unisimonbolivar.edu.co

RESUMEN

La violencia sexual es una clara violación a los derechos humanos, identificados como derecho a la libertad y seguridad en relación con la función sexual. De igual manera, grupos de seres humanos como los adolescentes y en especial las mujeres, requieren de especial protección, pues el fenómeno de la guerra tiende a ubicarlos en significativa afectación. El presente capítulo tiene como objetivo comparar datos de violencia física y sexual derivados de dos estudios de investigación con población adolescente entre 10 y 19 años que han vivido proceso de maternidad en el departamento Norte de Santander (Colombia) y estado Táchira (Venezuela). El mismo estudio fue de naturaleza cuantitativa; los datos se obtuvieron a través de entrevistas estructuradas y las variables comparadas fueron: violencia física antes del embarazo, violencia sexual por parte de la pareja, inducción a la prostitución, unión o matrimonio forzado con hombres perteneciente a grupos armados o irregulares, y violencia sexual por parte de hombres pertenecientes a grupos armados o irregulares. El análisis comparativo es univariado y descriptivo. Los resultados obtenidos muestran que las adolescentes entrevistadas en el estado Táchira y Norte de Santander en su mayoría no han sufrido violencia física; un 15,1 % reportó este tipo de violencia, en relación con la violencia sexual, la negación del hecho aumentó (7,6 %) cuando la pregunta se realizó en relación con victimarios como los pertenecientes a los grupos armados (4,4 %). Se evidencia una clara negación de hechos violentos en las dos modalidades; sin embargo, se contrastan resultados de las primeras investigaciones donde expresan estados de embarazos en edades menores de 14 años, aspecto que permite reflexionar sobre la consciencia de las jóvenes en lo concerniente a considerarse víctimas de las dos modalidades de violencia.

Palabras clave: violencia contra la mujer, maternidad adolescente, frontera, familia, pareja, explotación sexual y comercial, patriarcado.

Violence and adolescent motherhood on the Colombian - Venezuelan border. Case: North Department of Santander and Táchira State

ABSTRACT

Sexual violence is an obvious violation to human rights; these can be identified as freedom and security rights in relation with sexual functions. Similarly, human being groups as teenagers and specially women, require special protection, because the phenomenon of war tends to locate them in significant danger. This chapter has as main objective compare physical and sexual violence data, derivatives from the same investigation studies with teenager population from 10 to 19 years old that have experienced the maternity process in Norte de Santander (Colombia) and El Tachira (Venezuela). The study was quantitative, the data was obtained through structured interviews and the compared variables were the following: Physical violence before pregnancy, sexual violence propelled by the couple, induction to prostitution, forced union or marriage with men belonging to armed or irregular and sexual violence groups with men belonging to armed or irregular and sexual. The comparative analysis is univariate and descriptive. The obtained results show that teenagers interviewed in El Tachira and Norte de Santander don't have suffered physical violence, just a 15,1 % reported this kind of violence, in relation to sexual violence, the negation of this fact was much bigger (7,6 %) and it raised when the question was realized in relation to offenders belonging to armed groups (4,4 %). It's clear a negation of violent facts in both modalities, however the results of the first researches where are expressed states of pregnancy in women lower to 14 years old can be contrasted. This aspect allows to meditate about the conscience of young women considering themselves as victims of two modalities of violence.

Keywords: violence against women, adolescent maternity, border, family, couple, sexual and commercial exploitation, patriarchy.

INTRODUCCIÓN

La violencia es un fenómeno que desde la antigüedad ha sido una situación presente en las relaciones humanas; su mismo significado ha sido difícil de unificar debido a las diferentes acepciones y definiciones que el hombre le ha otorgado. Este aspecto es muy importante a la hora de querer entender el fenómeno para abordarlo en relación con la búsqueda de soluciones de los problemas que se generan. Desde los períodos de hominización y desde que los hombres decidieron vivir colectivamente, las confrontaciones han sido constantes y diversas, tornando el mismo acto violento, en un acto político, aparentemente razonable, debido a que estas confrontaciones buscaban las conquistas y colonización de la tierra. Sin embargo, cuando el fenómeno es a nivel de convivencia social-familiar, el término y la misma definición se dificultan por la diversidad de sus expresiones, al tiempo que implica análisis más específicos. Al respecto Trujillo (2009) en su artículo reflexivo alrededor del concepto de violencia expresa: “Cuando la violencia se asume en su dimensión social (y no siempre es fácil diferenciar ambas esferas), el análisis de la violencia se hace más complejo y es más difícil encontrar aproximaciones comunes sobre sus orígenes, causas, manifestaciones y soluciones” (p.11). Es este último aspecto el que justifica el análisis y reflexión del fenómeno, pues la invisibilización de los hechos violentos hacen que los mismos se complejicen con resultados sociales bastante negativos en la intencionalidad de construir sociedades equitativas.

Ahora bien, revisando las relaciones entre parejas y más concretamente las relaciones sexoafectivas, estas en forma general han tendido a ser atravesadas por el fenómeno de la violencia en sus diferentes expresiones, al tiempo que han sido siempre evidencia de dominio de un género sobre otro. En el caso del tema que nos ocupa

en este capítulo, dominio de lo masculino sobre lo femenino, no sin antes expresar en este análisis, la importancia de empezar a pensar sobre el aumento de la violencia hacia el hombre por parte de las mujeres, pero al tiempo calificándose, significativamente baja, si se compara con la situación hombre-mujer.

Para el caso de la población adolescente, el fenómeno de la violencia requiere variadas miradas, pues el hecho de que la misma etapa corresponda a procesos de desarrollo, toda situación que suceda en ella, implica mayor afectación individual y social. Es así como en forma general se observa que las relaciones sexoafectivas de la población adolescente tienden a presentarse dentro de situaciones de violencia asociadas al maltrato físico, agresión sexual y violencia psicológica, incrementándose a la hora de ser esta población vinculada a conflictos bélicos, ocasionados por situaciones sociopolíticas, y al estar igualmente en estos territorios violentos, desarrollándose biológicamente y construyéndose socialmente. Lo anterior se confirma, y es descrito por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia C240/09.2009, referenciada en el texto “Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia” donde se lee: “La vinculación de menores en los conflictos armados, supone para ellos una amenaza cierta a sus derechos, a la vida, integridad, libertad y educación, entre otros” (ICBF, 2015, p.15).

Todo lo anterior se torna más complejo cuando surgen las maternidades y paternidades tempranas con sus directas consecuencias, entendiéndose estos dos eventos como situaciones que afronta la población adolescente de forma muy variada, dependiendo este afrontamiento del género y la forma como sociedad y familia responden.

En ese mismo sentido se hace importante que al analizar violencia

y maternidad, se enfoque la mirada en las relaciones de género, en sus expresiones de construcción social, de dominio, de reproducción de desigualdades y de posibles cambios a nivel individual, e institucional.

En relación a la jurisprudencia y en aras de reconocer avances sociales y jurídicos en el afrontamiento de las problemáticas descritas, en este apartado se revisa y se compara la legislación de Colombia y Venezuela.

Siendo así, el objetivo del presente capítulo es comparar las variables sobre violencia, y maternidad en adolescentes entre 10 y 19 años, lo que implica la revisión de los resultados primarios obtenidos de las investigaciones realizadas en el departamento Norte de Santander (Colombia) y el estado Táchira (Venezuela). Estos resultados se obtuvieron de investigaciones cuantitativas, con aplicaciones de encuestas estructuradas, respectivamente. En los apartados de método y metodología se hace explicación detallada de los correspondientes estudios.

El análisis comparativo es univariado y descriptivo y las variables que se comparan son: violencia física antes de su embarazo por parte de su pareja, violencia sexual antes de su embarazo por parte de su pareja, inducción a la prostitución antes del embarazo, violencia sexual por parte de algún grupo regular o irregular dentro del conflicto armado.

El capítulo comprende los siguientes apartados: La adolescencia vs. episodios de violencia entre la pareja, Violencia física, Violencia sexual y conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, Violencia sexual y conflicto armado, Marco jurídico colombovenezolano sobre la violencia contra la mujer vs. Reconocimiento de las

violencias contra la mujer, metodología, resultados, y discusión y conclusiones.

LA ADOLESCENCIA VS. EPISODIOS DE VIOLENCIA ENTRE LA PAREJA

Durante largo tiempo –a nivel latinoamericano y mucho más a nivel de países tan cercanos y a la vez diferentes como Venezuela y Colombia– la problemática de la violencia de pareja ha estado naturalizada, con el riesgo que este comportamiento social implica; así mismo la creencia popular de que el hombre debe tener control y dominio sobre su pareja en los países latinoamericanos, muchas veces respaldada por sus imaginarios y construcciones socioculturales ha reafirmado el poder absoluto del hombre sobre la mujer en una relación, permitiendo que esta fase relacional, se de en términos de diversas violencias dentro de las uniones matrimoniales o las uniones de convivencia.

A pesar de esta naturalización de la violencia conyugal, son múltiples los cambios –que la misma familia como forma social que contiene a la pareja y sitio donde se presenta inicialmente esta violencia– los que han hecho que hoy se revise con especial atención la problemática y que desde las ciencias sociales y desde ámbitos internacionales se insten a los países a legislar y modificar en la cultura, primeramente, todo lo relacionado con la presencia del poder de un género sobre otro.

Se hace entonces importante para el presente ejercicio comparativo, derivado de dos investigaciones realizadas en Colombia y Venezuela alrededor del embarazo en jóvenes adolescentes, revisar la conceptualización de la institución familiar, verificando cambios, influencias y mandatos que ha venido teniendo, para posteriormen-

te reflexionar en relación a la respectiva problemática, logrando la visibilización de estas violencias al interior de la misma, especialmente la violencia de pareja, presentando también herramientas que de manera cotidiana y formativa permitan leerse, para accionarse, produciendo un cambio en favor de relaciones equitativas y permanentes, que permitan gestar individuos pacíficos con proyección de vidas igualmente armoniosas.

Es así como al entrar en la dinámica familiar, se puede afirmar que uno de los cambios que la familia ha sufrido en los países de Latinoamérica ha sido la pérdida del imaginario de que la familia es un espacio sagrado, espacio de perfección y de armonía constante. A este cambio en el imaginario de lo que es familia, se adicionó una de las revoluciones más fuertes de uno de sus miembros como es la revolución feminista; revolución que permitió que la mujer dejara de considerarse individuo sagrado, el cual respondía en todo momento por armonía funcionalidad y eficiencia del núcleo familiar, a costa de su maltrato físico psicológico e invisibilización social. Al respecto, sociedad y familia, también vivieron su proceso de secularización, entendiéndose este mismo proceso como: “el desarrollo de imaginarios que facilitan una vida cotidiana y una moral diferente de la ética judeocristiana, la cual consagraba la indisolubilidad del matrimonio, la homologación entre sexualidad y procreación, la asunción de valores como la sumisión, abnegación y castidad para las mujeres y la autoridad y poder para los hombres” (Guerrero, Velandía, Morales, Hurtado y Puyana, 2001, p.8).

Para entender igualmente esa dinámica de cambio se hace necesario recordar conceptos alrededor de lo que es hoy la familia; al respecto Valencia (2016) afirma: “La familia hoy no puede ser entendida como una simple sumatoria de elementos o características definidas en diccionarios, constituciones, biblias o manuales, por el contrario,

su conformación y comprensión derivan de la complejidad del ser humano individual, colectivo y diverso” (p.646).

El respectivo cambio también en la actualidad reconoce que al interior de la institución familiar se viven valores importantes, establecidos desde la ética del compromiso adquirido por las personas que decidieron conformarla como es el caso de las personas que deciden el matrimonio o la convivencia en pareja. En ese mismo sentido, aludiendo a la familia nuclear, Pérez (2012) afirma:

Entre las relaciones familiares, cada vez más, se asume y aceptan valores como: la igualdad, la participación, la corresponsabilidad, la negociación, la tolerancia, el respeto a la intimidad, la confidencialidad, que se exterioriza en la redefinición de los papeles familiares, en la reorganización de las relaciones intrafamiliares y de manera más concreta en el reparto del trabajo doméstico. (p.94)

En igual forma, es importante reconocer las funciones y responsabilidades sociales que le atañen a la respectiva institución, en la construcción de individuos que se interrelacionen en forma tan armoniosa como la descrita anteriormente. Es así, que cuando se piensa en la familia y sus múltiples funciones se encuentra que este colectivo social debe ser un espacio de afectos, de aprendizajes, de roles que faciliten la convivencia, pudiéndose afirmar que la misma es institución socializadora, pero también se le sigue clasificando a través de numerosos estudios como el sitio donde se aprende el manejo y distribución del poder.

Para hablar de poder y en relación a cómo este se resiste a permanecer concentrado en el género masculino, al menos en los países clasificados como países en vías de desarrollo, en lo relacionado a las relaciones intrafamiliares y en concreto a la relación de pareja, autores como Guerrero et al. (2001), concluyen que estos cambios

de poder son el centro de debate hoy en día por parte de “especialistas” al analizar si estos cambios de poder se han dado o no, y si “aumentan o disminuyen la violencia conyugal” (p.4).

Estudios más recientes dan cuenta de si estos cambios se están produciendo o no, pues se puede considerar que si no se están dando, y solo se sugieren como el deber ser de un comportamiento adecuado, poco se sabrá si este cambio de roles se está cumpliendo como forma de democratización de las relaciones familiares y si los mismos roles sugeridos para asumir al interior de las familias, son los causantes del incremento de una violencia de pareja cada vez más evidentes en cifras resultantes de estudios demográficos e informes legales.

Al respecto, Finzi (2012) manifiesta que los movimientos feministas de la década de los años 70 plantearon nuevas formas de relaciones entre hombres y mujeres, pero considera la respectiva autora que esos planteamientos no han modificado en forma general el comportamiento de la pareja al interior de los grupos familiares. Al respecto afirma:

Los cambios generados por la Segunda Ola, que se produjo entre 1960 y 1970, han modificado de modo sustancial la vida de los agentes sociales en la mayoría de los países occidentales, y los discursos relacionados con la igualdad y un equilibrio más justo entre los géneros se imponen como legítimos. (p.95)

Sin embargo, la autora en mención, pudo observar que:

(...) los esquemas normativos referidos a mujeres y varones, que determinan lo correcto a pensar, hacer y esperar, se encuentran internacionalizados de modo tal que se resisten a dar paso a las repre-

sentaciones emergentes en torno a la necesidad de reinterpretar lo que significa socialmente ser varón o ser mujer. (p.96)

Igualmente, Finzi (2012) citando a Catalina Wainerman (2007), afirma que la resistencia a comportamientos nuevos en lo que se relaciona a los roles masculino y femenino son evidentes y que los hábitos ya aprendidos son los que dificultan desaprender para apropiarse otras formas de comportamiento.

Otra característica que ayudará a entender resultados de la investigación de la violencia presentada por la población adolescente investigada en el departamento Norte de Santander de Colombia y estado Táchira de Venezuela, es el hecho de que las familias son “instancias socializadoras” que se mueven en un macro-contexto que las afecta impidiéndoles muchas veces la intencionalidad del ejercicio de derechos que proyecta para sus integrantes, en especial los más vulnerables, para dar cuenta que en muchos casos la violencia está, y las mujeres aprenden por generación familiar a vivir con ella.

Al respecto algunas investigaciones sobre relaciones de pareja entre adolescentes expresan que (Amurrio, Larrinaga, Usategui y Del Valle, 2010):

Sigue habiendo en nuestras sociedades todo un orden simbólico que reproduce la dominación masculina. Dominación mantenida por instituciones básicas de nuestra sociedad-familia, Estado, Iglesia y escuela, y que está representada en la producción cultural, que, a través del proceso de socialización es introducida en la estructura de la personalidad de hombres y mujeres. (p.122)

Teniendo en cuenta lo anterior se puede decir que Estado y socie-

dad afectan a la familia; Estado y sociedad también son fuerzas exógenas que la mueven hacia comportamientos nada propositivos, y propiciadores de comportamientos no favorables para la dignidad de sus integrantes. De igual forma, las situaciones de violencia e inestabilidad económica hacen que las familias, y más concretamente las parejas que inicialmente la conforman, vean afectadas sus interacciones, evidenciándose esta afectación en el siguiente texto: “Debe resaltarse que existe una interacción entre la familia y la sociedad y la falta de oportunidades sociales, económicas y políticas generan efectos negativos para el desarrollo integral de la familia, sin que dicha institución pueda hacer algo para superarlo” (Guerrero et al., 2010, p.8).

Ahora bien, revisando la anterior complejidad en lo que a fase relacional y de conformación de pareja se trata, surge la pregunta sobre cuáles serán las dinámicas sociales para que surjan parejas y uniones cada vez más jóvenes. Se debe entonces revisar la etapa del ciclo vital y su tendencia a la convivencia en pareja.

Antes de cualquier análisis es importante considerar la adolescencia como una etapa del ciclo vital que en las últimas décadas ha tenido especial atención por parte de los profesionales del área social y por organismos internacionales. Estos últimos, a través de consultorías en países menos desarrollados como Venezuela y Colombia, han direccionado estudios investigativos logrando develar situaciones bastante particulares en relación a los comportamientos de los mismos individuos con edades comprendidas entre 11 y 19 años. Es así como la UNICEF, derivado de sus estudios en Latinoamérica y el Caribe, describe comportamientos particulares en relación a la adolescencia y la vida en pareja; explica en igual forma el comportamiento del núcleo familiar ante las respuestas propias del crecer y la búsqueda de identidad propia de los adolescentes, en especial de

la mujer adolescente; advierten estos estudios la restricción mayor que tiene este género en lo asociado a la libertad, al tiempo que permite entender la razón del deseo de vivir en unión con alguien a temprana edad. Igualmente describe circunstancias particulares para esas uniones en relación a cómo se da esa convivencia o lo que propicia. Al respecto, el informe expresa:

La unión temprana puede ser una respuesta pragmática a la búsqueda de ciertas libertades, en particular en contextos culturales conservadores y de muchas restricciones para los y -en especial- las adolescentes, que derivan tanto de las construcciones de género, como de las concepciones sobre la adolescencia que tienen que ver con irresponsabilidad, insensatez, incapacidad y rebeldía. (UNICEF, 2014, p.58)

El mismo informe explica que la mujer adolescente -moviéndose hacia la construcción de pareja- *imagina* su posible ganancia de libertad, pero lo que encuentra es otro dominio como es el del varón, avalado por construcción masculina de poder; es aquí entonces donde se encuentra una de las explicaciones al origen de la violencia de pareja, al menos en esta etapa del ciclo vital.

Sucede lo contrario con el hombre, el cual, cuando decide vivir unido a alguien trae un constructo de proveedor y de independencia, la misma sociedad lo valida considerándolo ya muy capaz de responder por sí mismo y por otros; en resumen, el hombre no huye de nada, se reafirma socialmente en todo. Al respecto, el informe anteriormente referenciado expresa:

Desde muchos imaginarios masculinos la unión temprana y la paternidad son parte de un ideal y de lo “fantástico” de ser hombres, pero a diferencia de las mujeres algunos hombres vinculan estas experiencias a un imaginario de crecimiento personal, indepen-

dencia económica, autodeterminación y libertad en las decisiones.
(UNICEF, 2014, pp.58-59)

En ese mismo sentido y volviendo a la institucionalidad social y familiar, se debe revisar qué comportamientos tienden a mostrarse y mantenerse en las relaciones entre hombres y mujeres. Al respecto se encuentra que todavía se tienden a mantener roles de género que propician dominio de un género sobre otro, de tal forma que en las familias se pueden encontrar mujeres con pensamientos claros de que su rol puede ser público y privado simultáneamente, y hombres que están convencidos de que el espacio femenino por predilección debería ser solamente privado, presentándose las violencias más invisibles como son la psicológica y económica, inicio indiscutible para que las violencias física y sexual se expresen.

Un estudio sobre violencia basada en el género en las relaciones de parejas adolescentes y jóvenes de Bilbao (España) permite entender mejor la situación anterior. Al respecto, el estudio encontró que un considerable porcentaje de las mujeres encuestadas reconoce para ellas un nuevo rol, el respectivo estudio lo registra así:

Ante las ideas y los modelos de relación y el comportamiento de hombres y mujeres en ellas se ha observado que el 80% de los/las jóvenes rechaza la idea que para el buen funcionamiento de la relación haya de ser sumisa y, por el contrario comparte la convicción de que ser el único proveedor no otorga el poder en el hogar y de que las mujeres no están obligadas a satisfacer a los maridos siempre que les apetezca. Este nivel de rechazo indica ruptura con visiones tradicionales sobre la dependencia sobre la sumisión de las mujeres que, en última instancia dan cobertura a la VG. (Amurrio et al., 2010, p.11)

Lo anterior evidencia que los varones encuestados no consideran las diferencias de poder entre los géneros las causas de esta violencia de pareja, y mucho más delicado el que los mismos varones creen que se ha exagerado al considerar que este es un problema social grave.

Revisando e identificando en sí qué es la pareja, esta se puede definir como: la relación sexoafectiva para el caso de la presente investigación, de naturaleza heterosexual y con características concretas como: vínculo afectivo, cotidianidad, intimidad y proyecciones de vida en común. Es así como observando las dificultades que las parejas afrontan, se recomienda en forma anticipada por parte de algunos investigadores, comportamientos que no desemboquen en situaciones violentas. A continuación se avizoran y se leen situaciones y respectivas acciones preventivas. “Podemos concebir entonces a la interacción de pareja, como un espacio emocional donde se despliegan estas tensiones, las que deben ser reguladas por sus miembros de forma de evitar la aparición de tendencias destructivas” (Villanueva, Pouklsen, Armijo, Pereira y Sotomayor, 2009, p.102).

Se podría entonces pensar que en las relaciones de pareja y aun en parejas jóvenes se podría influir anticipadamente para que las mismas vivan en forma armónica cada momento de su integración como familia que han decidido libremente conformar; sin embargo la realidad no es así y desafortunadamente desde etapas muy tempranas las parejas de jóvenes exhiben comportamientos significativamente violentos, siendo la violencia de los hombres hacia las mujeres la de mayor estadística, logrando mantener la preocupación de sistemas sociales y estatales, como los latinoamericanos, cuando estudia la salud física y mental de sus habitantes.

Estos mismos sistemas estatales son los que han de caracterizar el fenómeno identificándose varios tipos de violencia, y evidenciándose resultados seriamente incapacitantes para la víctima, tornando la expresión de esa violencia, en problema de salud pública. De igual forma, el mismo fenómeno se ha estudiado en escenarios diferentes al familiar, tal es el caso de los espacios de los conflictos armados.

Son estas clases de violencia y los mismos escenarios los que aquí se describirán a continuación.

VIOLENCIA FÍSICA

Una vez establecido el origen y causas posibles de situaciones de violencia entre parejas, es importante referir la violencia física como la modalidad de violencia más evidente y más registrada a nivel de estudios investigativos. La misma exhibe unas características determinadas y tiene unas bases de dominio y exhibición de poder bastante primario en cuanto a su manifestación, asociados con bases estructurales patriarcales en cuanto a quién siempre ha sido dominado y cómo ese dominador se relaciona con la víctima. Se define entonces violencia física desde un concepto general como “El ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien” (Jean Claude Chenais, 1981, citado por Blair, 2009, p.12).

Dentro de un contexto de pareja se define como:

(...) aquella que está presente todos los días bajo la forma de bofetada, patada o quemadura,... o cíclica en la que intermitentemente se combinan periodos de violencia física con periodos de tranquilidad hasta que la víctima es capaz de irse a casa, denunciarlo. En algunos casos tiene un final dramático con suicidio u homicidio. El maltra-

to físico se detecta por la presencia de magulladuras, heridas, quemaduras, moretones, fracturas, dislocaciones, cortes, etc. (Alcázar y Gómez, 2001, p.35)

La misma modalidad se identifica como expresión característica de la segunda fase del ciclo de la violencia descrito por Leonor Walker en 1979, en el cual el victimario descarga todo su poder físico sobre la víctima, permitiendo situaciones como las descritas a continuación:

Muchas mujeres sufren moretones y quebraduras en los brazos cuando los levantan para defenderse de los golpes. Se reportan mujeres con heridas graves como consecuencias de caídas o de golpes con objetos. La violencia ejercida en esta fase contiene un elemento de sobre exceso que hace que el hombre sea incapaz de detenerse, aún si la mujer está seriamente herida. (Fonnegra y Calderón, 2000, p.133)

A este punto de la descripción de la respectiva violencia surge siempre el interrogante del porqué las estadísticas evidencian poca denuncia comparada con el número de casos registrados y aún más surge también el interrogante del porqué la mujer decide permanecer con el victimario. Al respecto, los estudios de violencia basada en el género, describen el fenómeno de desesperanza aprendida como la razón que explica el comportamiento femenino ante la violencia de pareja, como una de las causas para que la mujer permanezca. Se define este estado como: “El estado psicológico que se produce frecuentemente cuando los acontecimientos son incontrolables... cuando no podemos hacer nada para cambiarlos, cuando hagamos lo que hagamos siempre sucede lo mismo” basado este estado en la teoría de “la Indefensión aprendida” de Seligman (1975, citado por Villanueva, 2012). El mismo estado explica que: “los sentimientos de indefensión en mujeres maltratadas podrían debilitar la capacidad de solucionar problemas y la motivación para afrontarlos, fa-

voreciendo en esta forma la permanencia en la mujer en la relación violenta” (Villanueva, 2012, pp.52-53).

Finalmente con respecto a este tipo de violencia es importante resaltar la afectación de la sociedad por la situación incapacitante que la mujer adquiere, producto de la violencia física ejercida hacia ella, al igual que la pérdida de vidas productivas y estados de orfandad por casos de muerte durante los hechos violentos.

Al respecto un estudio sobre la violencia contra las Mujeres realizado por Gómez, Murad y Calderón (2013) señalan que:

Los estudios clasifican las consecuencias de la violencia en diversas categorías, algunas de estas son los efectos sobre la salud física, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y emocional, y la salud social. De acuerdo con la información que tiene la ENDS las consecuencias de la violencia se agruparon en lesiones físicas y lesiones emocionales. Las variables que se consideraron son las siguientes: Lesiones físicas: moretones/dolores; heridas o hueso quebrado; pérdida de un órgano, función o miembro. (p.44)

El aspecto anterior permite concluir que la afectación de estos tipos de violencia sobre el género femenino tiene un impacto no solo sobre quien se realiza el acto violento sino sobre todo un sistema social, pues las incapacidades de producción y avance que se tienen por causa de las lesiones, detienen el tan pretendido progreso y desarrollo humano.

Finalmente, los países aquí investigados en relación a la población adolescente no se abstraen de esas modalidades de violencia, ni de sus respectivas consecuencias.

VIOLENCIA SEXUAL Y CONOCIMIENTO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La violencia sexual es otra expresión de la violencia basada en el género; corresponde a un proceso de violación de derechos fundamentales como el derecho a la dignidad, a la libertad, y a la autonomía en relación a qué deciden en forma personal los individuos sobre su ejercicio sexual.

Revisando el ciclo de violencia en pareja, esta modalidad de violencia se presenta en la primera y segunda etapa del ciclo, estando muy asociada al silencio de la víctima por su carácter complejo y por la característica de exhibición de poder que tiene el victimario. Presenta la misma modalidad de violencia expresiones como: el asalto sexual y el abuso sexual, correspondiendo este último a la violencia sexual causada sobre niños, niñas y adolescentes. Con respecto al asalto sexual, este además de mostrar un poder evidente como fuente de excitación y motivo del agresor para atacar a sus víctimas, se muestra como característico de las situaciones de violencias sociales como los conflictos armados expresados los mismos en ambientes urbanos y rurales (Riaño y Bautista, 2016).

En concreto, la violencia sexual es un delito con características muy definidas; explicado por la Organización Mundial para la Salud como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos en hogar, y sitio de trabajo. (Salamanca, Londoño, Burgos, Urquijo y Luque, 2010, p.27)

En igual forma presenta como características principales su ocurrencia en espacios diferentes, incluyendo los espacios propios del sistema en el que se mueven los individuos cotidianamente. Ejemplos de estos espacios son: la calle, la institucionalidad educativa, la institucionalidad familiar y los espacios sociales representativos de poder. Muestra igualmente asimetrías de poder como expresión representativa de sociedades patriarcales, evidenciándose así mismo una desventaja significativa entre víctima y victimario.

Representa el mismo delito un poder constante del género masculino sobre el género femenino, pues aunque los mismos estudios revelan violencia contra el hombre, las cifras siempre se leen mucho más representativas para la violencia sexual contra la mujer. Al respecto se hace importante consultar el último estudio demográfico, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015a) el cual será referenciado detalladamente más adelante por ser un referente importante a la hora de conocer la situación regional de Colombia, que investigó sobre:

(...) mujeres y hombres, de 13 a 49 años, alguna vez unidos, si su pareja o ex pareja les había forzado físicamente a tener relaciones o actos sexuales que no quisieran. Esta violencia en las relaciones de pareja se presenta en un porcentaje mucho mayor contra las mujeres, 7,6 por ciento, si se compara con la ejercida contra los hombres, quienes reportaron esta violencia en 1.1 por ciento. (ENDS, 2015a, tomo II, p.402)

Quedando claridad sobre la característica patriarcal del delito de violencia sexual, se puede entonces empezar a reflexionar del porqué o qué pretende el victimario con su accionar. Es así como se puede decir que esta modalidad de violencia pretende en forma deliberada satisfacción a través de la cosificación del cuerpo femenino en relación al placer que pretende obtener el hombre que comete la

agresión. Igualmente busca la despersonalización de la víctima, de tal forma que ella misma se sienta solo corporalidad para el placer del otro, dejando de lado su derecho a decidir cuándo, cómo y con quién vive su derecho a la sexualidad.

Lo anterior también reproduce patrones culturales que se han transmitido de generación en generación de forma naturalizada, donde siempre el hombre tenía y tiende a mantener el control sobre el cuerpo de la mujer.

Se evidencia la respectiva dinámica sociocultural en el siguiente texto, el cual narra rituales de iniciación sexual que ilustran el poder del género masculino sobre el género femenino, representando un “deber ser”. “Entre los darienes se describe la práctica ritual a cargo del Chamán, a cargo de viejas en Cartagena, y en el siglo XVIII se consigna en los Chocoes, donde: “la núbil la desfloraban muchachos o mozos” (Martínez, 1995, p.37) y en relación a lo que hoy llamamos educación sexual se registra en el mismo texto:

En los Kogui, “con ocasión de su iniciación, las jóvenes reciben grandes manojos de collares y los jóvenes poporos –para la coca-. Es tarea del chamán iniciar al joven en el simbolismo sexual del poporo: representa a la mujer, que en sentido figurado es puesta en sus manos. Luego con la entrega de un pequeño palo y la invitación a introducirlo en la calabaza, el joven recibe una ilustración del acto sexual. (Martínez, 1995, p.37)

Se confirma nuevamente la tendencia ancestral a permitir y enseñar total libertad sexual al hombre y dominio sobre la corporalidad femenina, invisibilizándola con respecto a identidad y autonomía a la hora del ejercicio sexual placentero.

Retomando la relación de pareja a lo largo de la historia de la conceptualización de la violencia hacia la mujer y la conquista de sus

derechos en muchos ámbitos, incluyendo el sexual, aparece el concepto del débito conyugal tan arraigado en los países occidentales, tan difícil de erradicar de pensamientos de hombres y mujeres en sus fases relacionales, así su reconocimiento jurídico sea ya inexistente.

Al respecto se debe saber que por mucho tiempo la violencia no se visibilizaba como tal, y llevó tiempo para demostrar desde el punto de vista legal que la mujer es autónoma sobre su cuerpo, y que simultáneamente a ese concepto debe ser reconocida como sujeta de derechos. Eventos como la Declaración del año Internacional de la Mujer, el Colectivo de Boston con su reclamo sobre la autonomía del cuerpo femenino en la vivencia sexual, las investigaciones sobre la violencia en el hogar por parte de la Asociación Women Against Rape, al igual que la IV Conferencia de la Mujer en Copenhague y las acciones de la ONU denominando el evento como Violencia contra la Mujer al tiempo que instan a la eliminación de la violencia, iniciaron acciones que permitieron que el fenómeno se enmarcara en una clara violación de derechos humanos (Marrugán, 2013).

Surge entonces el marco legal de los Derechos Humanos de las Mujeres y en el terreno de la Sexualidad y surge el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos como una conquista que busca dentro de los paradigmas del género, un avance en la democracia genérica y una validación de los grupos vulnerables, como son los grupos de adolescentes tanto femeninos como masculinos. En ese sentido se evidencia que los derechos sexuales y reproductivos son los mismos derechos humanos, pero que mirados desde el ejercicio sexual, dignifican y humanizan las relaciones sexoafectivas de hombres, mujeres y poblaciones diversas. Sus antecedentes históricos implican reconocer otra serie de sucesos internacionales donde las voluntades reflexionaron sobre la verdadera dignidad de po-

blaciones vulnerables como mujeres, niños, niñas y principalmente adolescentes como población concreta abordada en este texto.

En revisión de esos antecedentes se encuentran eventos claves que dieron soporte jurídico para considerar a estas poblaciones como individuos sujetos de derechos en espacios tan controlados por los hombres. Estos eventos se sucedieron a nivel internacional, y su objetivo consistió en instar y advertir a los países en vías de desarrollo sobre la importancia de revisar legislación, políticas públicas, al tiempo que sugerir estrategias para que la función sexual y su ejercicio no se viviera en contravía a la condición humana, es decir, que no generara morbi-mortalidad en los que la ejerzan.

En su orden es pertinente recordar la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) sucedida en El Cairo 1994, donde los conceptos Salud reproductiva y Derechos reproductivos fueron términos por primera vez utilizados y analizados para su posterior indicación de apropiación por parte de los países participantes (UNFPA, 1994). Con respecto a Derechos Reproductivos, la Conferencia indica lo siguiente:

Las necesidades presentes y futuras que plantean las grandes poblaciones de jóvenes, sobre todo en materia de salud, educación y empleo, imponen exigencias y obligaciones importantes a las familias, los países y la comunidad Internacional. La obligación primordial consiste en asegurar que todo hijo que nazca sea deseado. (UNFPA, 1994, p.30)

Plantea entonces desde ahí la autonomía en relación a la reproducción, retirando mandatos y ordenamientos establecidos al respecto por la mayoría de los países en relación al hecho reproductivo. Directamente relacionado aborda la Conferencia el asunto que aquí se analiza, la violencia contra el género femenino. Al respecto, toma

como punto “bases para la acción” el reconocimiento que hace de la problemática que se expresa así en su respectivo informe: “La violencia contra la Mujer, en particular la violencia doméstica y la violación, están sumamente extendidas”. Así mismo manifiesta los riesgos que de esas conductas se derivan, y concluye: “En varios países, las prácticas tradicionales encaminadas a controlar la sexualidad de la mujer han sido causa de grandes sufrimientos” (UNFPA, 1994, p.45).

Este último concepto, lo conecta con la consideración del ejercicio del derecho a la información y a la educación sexual para las personas; educación que debe ser pertinente, contextualizada en edad y actualizada, al tiempo que lo considera en el apartado de “Sexualidad Humana y relación entre los sexos” como su segundo objetivo, leyéndose este así: “Velar porque el hombre y la Mujer tengan acceso a la información, la educación y los servicios necesarios para lograr una buena salud sexual y ejercer sus derechos y responsabilidades en lo tocante a la procreación” (UNFPA, 1994, p.30). En el apartado siguiente el Informe de la Conferencia es específico en la importancia de revisar la conducta masculina en lo que tiene que ver con la decisión de las mujeres sobre sus cuerpos y lo asociado con el ejercicio sexual. Y sugiere como bases para actuar y conducirlos además de la Educación sexual lo siguiente: “Ello debería combinarse con la Educación de los hombres jóvenes para que respeten la libre determinación de las mujeres y compartan con ellas la responsabilidad en lo tocante a la sexualidad y la procreación” (UNFPA, 1994, p.46).

Si lo anterior se cumpliera, se estaría entonces ante una mujer empoderada, autónoma, con habilidades en su toma de decisiones y ejerciendo su sexualidad en un marco de derechos y de equidad en su relación con el masculino. Al respecto, se puede entonces ex-

presar sin temor que en la medida que se enseñe a la mujer que su valoración personal es integral, que está relacionada con su corporalidad, con su pensamiento, con sus sensaciones propias, y principalmente con sus deseos y no los de otros u otras personas, se podría dar paso a ese concepto de autonomía y convencimiento real de sentirse y saberse sujeta de derechos, en especial en el ámbito de la sexualidad y la reproducción.

El mismo concepto lo determina el PNUD (2008) e igualmente expresa la importancia que ese empoderamiento se cumpla en forma individual y colectivamente; esto para indicar que la sociedad es también responsable de la construcción de esta autonomía y ejercicio de derechos. Para el caso concreto de la violencia sexual, unas acciones educativas puntuales, donde los hombres asimilaran la equidad de los géneros, y la sociedad desmontara todo su aparataje genitalizado y actuara sobre la des-cosificación de los cuerpos femeninos. Todo sería el primer paso en la reducción del delito de la violencia sexual.

Finalmente, la toma de conciencia mostraría el nivel de empoderamiento requerido por las mujeres en colectivo, esa misma conciencia que falta para identificarse víctima de violencia y para identificar las acciones violentas sobre sí misma. El mismo documento lo asocia con el empoderamiento cuando dice:

En este sentido el término de empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso mediante el cual las mujeres, individual y colectivamente, toman conciencia sobre cómo las relaciones de poder atraviesan sus vidas, y ganan autoconfianza y la fuerza necesaria para transformar las estructuras de dominación de género que operan los hogares, las comunidades y en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos. (PNUD, 2008, p.14)

La anterior situación se puede considerar como el gran reto de los países aquí referenciados: Colombia y Venezuela.

VIOLENCIA SEXUAL Y CONFLICTO ARMADO

En los espacios donde sucede la guerra, el hecho de la violencia sexual se puede considerar como un suceso que forma parte de ella, y que es una situación originada, diseñada y mantenida por el poder masculino.

En este sentido, al hablar de violencia sexual, es importante recordar a la Convención Belén do Pará y su posición frente a quién se puede considerar victimario. Se cita la Manifestación de la convención en el documento Mujeres y Conflicto, que al respecto dice:

La violencia contra la Mujer, “incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar: -En la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. -Que sea perpetrada o tolerada por el estado. (USAID, OIM, Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas. Todos por un nuevo país, s.f., p.6)

Es importante el análisis de la misma violencia, diferenciando bien el acto individual de una agresión sexual en medio de un contexto violento y el acto colectivo al intentar por medio de la humillación de las mujeres el logro de determinada situación de dominio y exclusión.

Para el caso de Colombia y Venezuela, territorios con situaciones de conflictos y dinámicas diferentes, el hecho tiende a presentarse

como una forma de controlar y disminuir el poder de los masculinos en determinados territorios.

Al respecto, Franco (2008) refuta autores que dan al respectivo delito, una connotación generalizada planteando la necesidad de mirar la presencia de la violación como un elemento regulador y de fuerza, que muchas veces se da en forma masiva, el cual se muestra muy diferente al hecho individual. Confirmando lo anterior se puede leer en el texto indicado:

Existe una diferencia entre los actos individuales y el proyecto colectivo de, limpieza étnica, entre el ataque de un hombre a una mujer desprotegida, y la violación como una forma de tortura que con frecuencia culmina en la muerte y que tiene como meta el destruir la comunidad. (p.17)

El mismo autor contextualiza esta modalidad de violencia como arma de guerra para América Latina referenciando países como Guatemala y Perú. Así mismo se puede decir que aunque para Colombia y Venezuela el centro de la guerra no es lo étnico, la tendencia al control de las comunidades a través de la agresión sexual tiene al mismo delito como un “arma de guerra” (Franco, 2008, p.17).

Se puede considerar la misma guerra un reflejo de la violencia sobre la cual se han construido las instituciones más elementales como la familia, con la tendencia a repetir las mismas inequidades y desventajas –en este caso para las mujeres–. De las mismas se sabe que son las que sufren los procesos de desplazamientos y son las encargadas de la recomposición familiar una vez llegan a nuevos asentamientos, viviendo los respectivos riesgos. Atendiendo a este planteamiento, los textos que describen estas situaciones registran:

Las dinámicas sociales y culturales le asignan en cada comunidad roles, papeles y comportamientos a cada persona en función de su sexo. Esto tiene grandes efectos frente al conflicto armado, ya que en él se reproducen los estereotipos y prejuicios y se agudizan las formas de discriminación de género, lo cual implica situaciones que favorecen la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y, sobre todo, se exacerba la violencia basada en el género. (Salamanca et al., 2010, p.36)

Para el caso venezolano no se tiene un registro de este tipo de violencia en concreto, teniendo en cuenta que la situación de derechos humanos del conflicto civil que vive el país se ha venido deteriorando; en ese sentido la libertad de expresión es limitada. Sin embargo, medios de comunicación como el periódico *El Mundo* de España registra denuncias de mujeres. Es el caso de la esposa del líder político Leopoldo López; al respecto el mencionado periódico dice lo siguiente:

La esposa del preso político más famoso de Venezuela, ha denunciado los tratos vejatorios que ha sufrido a manos de los funcionarios de la prisión militar de Ramo Verde, donde Leopoldo López lleva encarcelado un año y 11 meses. La activista y voz en el exterior del líder de Voluntad Popular ha relatado que dos militares la sometieron a tratos crueles y discriminatorios antes de visitar a su marido el pasado domingo. (*El Mundo*, enero 19, 2016)

Se hace la salvedad que los episodios de violencia de los cuales ha sido víctima esta mujer, han sucedido en el contexto venezolano, país que actualmente atraviesa por un conflicto político propio de un modelo de izquierda anárquico y en medio de violación de los derechos humanos. Aun así, si se analiza la presente experiencia, se trata de una mujer perteneciente a estratos socioeconómicos altos y

de poder de la sociedad venezolana, por lo tanto, se pueden estar evidenciando situaciones más complejas en grupos más vulnerables entre los que están las mujeres indígenas, negras y el grupo de mujeres adolescentes.

Retornando a Colombia, la violencia sexual en el conflicto armado registra como población muy vulnerable a los afros e indígenas, aunque su registro y estudio detallado es bajo debido a los temores de mujeres de las mismas comunidades por denunciar; reforzado por la desconfianza en las autoridades para frenar el hecho, restituir derechos y a la alta implicación sociopolítica que tienen las invasiones a sus territorios (OXFAM, 2009).

Es así como este fenómeno se sucede en forma silenciosa, a pesar de que en los últimos años se ha realizado un esfuerzo entre Estado y ONG que hacen vigilancia al tema; se han presentado informes que tienen como objetivo la visibilización del fenómeno (Orduz, 2016). Al respecto, un Informe de la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas expresa:

Es importante resaltar que frente al subregistro del delito contra la libertad y la integridad sexual en donde solo se evidencian 6.431 casos reportados de forma individual según Auto 092 del 2008 los efectos de la violencia sexual sobre el ejercicio de los derechos fundamentales de sus víctimas se perpetúan en las distintas secuelas que aquella puede conllevar, las cuales limitan las denuncias y búsqueda de justicia frente a este delito. (USAID, OIM, Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas. Todos por un nuevo país, s.f., p.17)

De igual manera, y para la población en concreto que aquí nos ocupa, -las mujeres adolescentes- el delito tiene unas consecuencias bastante complejas para las sociedades en las cuales se vive la

situación específica. Se describen entonces las consecuencias de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y reducción de su funcionalidad. Para confirmar la presente descripción, es importante citar el informe de la Unidad de Víctimas, el cual manifiesta:

A nivel social, este tipo de abusos también tienen una grave repercusión ya que afectan directamente a las relaciones interpersonales provocando graves trastornos, cambios e incapacidades para establecer o mantener relaciones sociales. A nivel físico, las consecuencias de la violencia sexual tienen un drástico impacto sobre los cuerpos de las mujeres: embarazos no deseados, contagio de infecciones de transmisión sexual, aumento de mortalidad materna, dolores crónicos y discapacidad física son solo algunas de las secuelas más importantes. (USAID, OIM, Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas. Todos por un nuevo país, s.f., p.15)

La anterior situación en relación al embarazo está asociada igualmente a otra violación de derechos de la mujer y con más detrimento en las mujeres rurales, negras y/o pertenecientes a grupos en desventaja económica, y es la ausencia de información sobre la planificación de emergencia, como el recurso que puede minimizar el impacto, al menos en la consecuencia directa de la violencia sexual, como es el embarazo no deseado. La violación del derecho a la educación sexual con calidad se traduce en la no información a las mujeres de los sectores rurales, de los derechos a utilizar Anticoncepción de Emergencia (AE) e Interrupción Voluntaria de la Gestación (IVG), evidenciándose las siguientes afirmaciones en el siguiente texto:

Las diferencias entre las zonas urbana y rural en lo referente al uso de AE, embarazo por violación e información de IVE, son importantes. En efecto, las mujeres de la zona urbana en mayor porcentaje

que en la zona rural, utilizan la anticoncepción de emergencia tanto cuando han sido agredidas por la pareja como cuando lo han sido por parte de otra persona. Consecuente con lo anterior, el embarazo por violación es mayor en las zonas rurales que en las urbanas, para ambos casos de agresión sexual. (ENDS, 2015a, tomo II, p.445)

Queda entonces el planteamiento de preguntas reflexivas, como las siguientes: ¿Qué tan real es el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en los países en vías de desarrollo y en situaciones de conflicto? ¿Cuándo se empezará actuar en derecho para minimizar el daño que la violencia sexual hace a las comunidades y sociedades donde ocurre? Son entonces estas preguntas las que esperan de las nuevas generaciones, respuestas concretas en aras de construir colectivos armoniosos, con desarrollo humano y con dignidad para un género que lleva siglos de enajenación y ausencia de reconocimiento de sus derechos.

MARCO JURÍDICO COLOMBO VENEZOLANO SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER VS. SU RECONOCIMIENTO

Para abordar los aspectos jurídicos que protegen a la mujer de una vida libre de violencia en el contexto de Colombia y Venezuela, es importante destacar en primera instancia, algunos postulados internacionales (ver Tabla 1).

Seguidamente, se relacionan las normas colombianas que favorecen los derechos de las mujeres (ver Tabla 2).

Por último, se referencia la ley que protege los derechos de las mujeres para una vida libre de violencia en el contexto venezolano.

Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria

Postulado Internacional	Propuesta e iniciativa de protección a la mujer
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)	Refieren la igualdad y libertad como derechos con los cuales nace la persona (artículo 1); el derecho a la vida, a la libertad y seguridad personal (artículo 3) y el no sometimiento a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 5).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966a)	Los Estados miembros garantizan a hombres y mujeres igualdad para gozar de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3); así como un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual (literal a, artículo 7).
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966b)	Los Estados miembros garantizan el goce de todos los derechos civiles y políticos tanto a hombres como mujeres (artículo 3); no se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez (numeral 5, artículo 6); derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello (artículo 23).
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979)	Los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer (artículo 2). Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación (literal c, artículo 2). Los Estados partes tomarán medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (literal 1, artículo 5). Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 3). Prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra (artículo 2); La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran: el derecho a la vida, a la igualdad, la libertad y la seguridad de la persona, a igual protección ante la ley, verse libre de todas las formas de discriminación, al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, a condiciones de trabajo justas y favorables, a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 3).

Tabla 1 (Continúa)

La violencia y la maternidad adolescente en la frontera colombo-venezolana. Caso: departamento Norte de Santander y estado Táchira

Postulado Internacional	Propuesta e iniciativa de protección a la mujer
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU, 1993)	Se entiende por violencia a la mujer: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (artículo 1). La violencia contra la mujer abarca los siguientes actos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra (artículo 2); La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran: el derecho a la vida, a la igualdad, la libertad y la seguridad de la persona, a igual protección ante la ley, verse libre de todas las formas de discriminación, al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, a condiciones de trabajo justas y favorables, a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 3).
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará" (OEA, 1994)	Se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1); Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (artículo 2). Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 3).
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (ONU, 1995)	Exhorta a todos los Estados miembros a garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; los derechos de la mujer son derechos humanos y la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

Tabla 1 (Continúa)

Tabla 1 (Viene)

Postulado Internacional	Propuesta e iniciativa de protección a la mujer
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1999)	Todo Estado parte en el presente Protocolo ("Estado Parte") reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ("el Comité") para recibir y considerar las comunicaciones presentadas (artículo 1). Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas. Cuando se presente una comunicación en nombre de personas o grupos de personas, se requerirá su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar el actuar en su nombre sin tal consentimiento (artículo 2).
Resolución 1325 (2000) aprobada por el Consejo de Seguridad (ONU, 2000)	Insta a los Estados miembros a velar porque aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos; aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz; ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares, la policía civil y el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias; incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.
Compromiso de los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas para el año 2015 (ONU, 2015)	Promover entre los Estados miembros, la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 2. *Leyes favorables para las mujeres (Colombia)*

Normativa Nacional	Propuesta e iniciativa de protección a la mujer
Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. Diario Oficial No. 41.101, de 3 de noviembre de 1993.	Entiéndese por "Mujer Cabeza de Familia", quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar (artículo 2). El Estado definirá mediante reglamento el ingreso de la mujer cabeza de familia y de la familia a su cargo al sistema de seguridad social, buscando la protección integral, cuyos servicios se les prestarán en forma efectiva, bien sea con sistemas prepagados, a crédito, y por excepción de manera gratuita (artículo 4). Los establecimientos educativos prestarán textos escolares a los menores dependientes de mujeres cabeza de familia que los necesiten, y, mantendrán servicios de intercambio en sus bibliotecas a fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación (artículo 5). En ningún caso podrá negarse el acceso a los servicios de educación o de salud a los hijos o dependientes de mujeres cabeza de familia (artículo 6).
Ley 294 de 1996 (julio 16) Diario Oficial No. 42.836, de 22 de julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.	Consagra la igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer (artículo 3).
Ley 731 de 2002 (enero 14) Diario Oficial No. 44.678, de 16 de enero de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	Se entiende por mujer rural a toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada (artículo 2); establece la creación de cupos y líneas de crédito con tasa preferencial para las mujeres rurales de bajos ingresos (artículo 8); el acceso de las mujeres rurales al fondo agropecuario de garantías (artículo 9); creación del fondo de fomento para las mujeres rurales (artículo 10); el régimen de seguridad social de las mujeres rurales (capítulo 3); normas relacionadas con la educación, capacitación y recreación de las mujeres rurales (capítulo 4); participación de las mujeres rurales en los órganos de decisión (capítulo 5), entre otros aspectos.

Tabla 2 (Continúa)

Tabla 2 (Viene)

Normativa Nacional	Propuesta e iniciativa de protección a la mujer
Ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.	Establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado (artículo 1); el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (artículo 2); El Gobierno ejecutará acciones orientadas a mejorar e incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud integral, inclusive de salud sexual y reproductiva y salud mental, durante todo el ciclo vital, en especial de las niñas y adolescentes (artículo 6).
Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.	Se crea el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género (artículo 1).
Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal La Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Adopta normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización (artículo 1); define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (artículo 2); define el daño psicológico, físico, sexual o patrimonial (artículo 3); establece los principios de igualdad, derechos humanos, corresponsabilidad, integralidad, autonomía, coordinación, no discriminación y atención diferenciada (artículo 6); Derechos de la mujer: Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal (artículo 7).

Tabla 2 (Continúa)

Tabla 2 (Viene)

Normativa Nacional	Propuesta e iniciativa de protección a la mujer
Decreto número 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres".	El propósito es unir esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades y lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de violencia para lo cual determinará pautas de funcionamiento. Para ello se crea la Comisión Intersectorial denominada Mesa Interinstitucional para erradicar la Violencia contra las Mujeres (artículo 1).
Ley 1468 de 2011 Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Esta modificación del Código Sustantivo del Trabajo incluye el descanso remunerado en la época del parto (artículo 236); prohibición del despido (artículo 239); obligaciones especiales del empleador (artículo 57); obligaciones especiales del trabajador (artículo 58).
Ley 1542 de 2012. Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.	El objeto fue garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminación del carácter de querrelables desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e insistencia alimentaria (artículo 1), entre otros aspectos.
Ley 1639 de 2012 (julio 2). Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.	El objeto, fortalecer las medidas de prevención, protección y atención integral a las víctimas de crímenes con ácido, álcalis, o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano (artículo 1). De igual manera, establece las penas de prisión para el victimario según la gravedad del daño causado, según sea deformidad transitoria o permanente (artículo 2). También establece regulaciones sobre el control en la venta de ácidos (artículo 3); sobre la atención integral a víctimas (artículos 4, 5).
Decreto 1930 de 2013, (septiembre 6). Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación	Mediante este decreto se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, la cual estará compuesta por el conjunto de políticas, lineamientos, procesos, planes indicativos, instituciones, instancias y el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias contenidas en el Documento CONPES Social 161 de 2013 y las normas que los modifiquen o adicionen. La Política Pública Nacional de Equidad de Género adoptada mediante el presente decreto, es de carácter indicativo e incluye todas las actualizaciones al Documento CONPES Social 161 de 2013. La Política Pública Nacional de Equidad de Género adoptada mediante el presente decreto, deberá implementarse teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom, y el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (artículo 1).
Ley 1761 de 2015 (julio 6). Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)	El objeto de la ley es "tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación" (artículo 1).

Fuente: *Elaboración propia*

En Venezuela se cuenta con la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia creada con la finalidad de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres (Venezuela, Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 1).

Los derechos que se protegen por medio de esta Ley son: derecho a la vida, protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos público y privado; la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; la protección de las mujeres particularmente vulnerables a la violencia basada en género; el derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están obligadas a crear la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal (Venezuela, Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 3). Así mismo establece la obligación del Estado, participación de la sociedad, educación y prevención, principios procesales.

Según la referida norma, se entiende por violencia contra las mujeres:

(...) todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado. (Venezuela, Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 14)

Esta ley tipifica diecinueve tipos de violencia contra la mujer. A continuación se detallan:

1. Violencia psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.
2. Acoso u hostigamiento: Es toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.
3. Amenaza: Es el anuncio verbal o con actos de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.
4. Violencia física: Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como: Lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.
5. Violencia doméstica: Es toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, excónyuge, exconcubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascen-

dientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines.

6. Violencia sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo esta no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.
7. Acceso carnal violento: Es una forma de violencia sexual, en la cual el hombre mediante violencias o amenazas, constriñe a la cónyuge, concubina, persona con quien hace vida marital o mantenga unión estable de hecho o no, a un acto carnal por vía vaginal, anal u oral, o introduzca objetos sea cual fuere su clase, por alguna de estas vías.
8. Prostitución forzada: Se entiende por prostitución forzada la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer.
9. Esclavitud sexual: Se entiende por esclavitud sexual la privación ilegítima de libertad de la mujer, para su venta, compra, préstamo o trueque con la obligación de realizar uno o más actos de naturaleza sexual.
10. Acoso sexual: Es la solicitud de cualquier acto o comportamiento de contenido sexual, para sí o para un tercero, o el procurar cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado que realice un hombre prevariándose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, o con ocasión de relaciones derivadas del ejercicio profesional, y con la amenaza expresa o tácita de cau-

sarle a la mujer un daño relacionado con las legítimas expectativas que esta pueda tener en el ámbito de dicha relación.

11. Violencia laboral: Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo: públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo. Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo.
12. Violencia patrimonial y económica: Se considera violencia patrimonial y económica toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes, así como la perturbación a la posesión o a la propiedad de sus bienes, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos; o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.
13. Violencia obstétrica: Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.
14. Esterilización forzada: Se entiende por esterilización forzada, realizar o causar intencionalmente a la mujer, sin brindarle la debida información, sin su consentimiento voluntario e infor-

mado y sin que la misma haya tenido justificación, un tratamiento médico o quirúrgico u otro acto que tenga como resultado su esterilización o la privación de su capacidad biológica y reproductiva.

15. Violencia mediática: Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación.
16. Violencia institucional: Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley para asegurarles una vida libre de violencia.
17. Violencia simbólica: Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.
18. Tráfico de mujeres, niñas y adolescentes: Son todos los actos que implican su reclutamiento o transporte dentro o entre fronteras, empleando engaños, coerción o fuerza, con el propósito de obtener un beneficio de tipo financiero u otro de orden material de carácter ilícito.
19. Trata de mujeres, niñas y adolescentes: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre mujeres, niñas o

adolescentes, con fines de explotación, tales como prostitución, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Venezuela, Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007, artículo 15).

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente capítulo se deriva del proyecto denominado Análisis Comparativo de la Maternidad Adolescente en Norte de Santander-estado Táchira, de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, iniciado el día 16 de enero de 2017, y con fecha de finalización diciembre de 2017. Antecedieron a este proyecto, dos investigaciones, diseñadas y ejecutadas de forma independiente. La primera corresponde al estado Táchira (Venezuela) y se titula: “El Táchira en cifras, 2014, Maternidad y Embarazo en adolescentes” adelantado por la Universidad Católica del Táchira (Venezuela), a través de su Observatorio Social; la segunda se desarrolló en territorio colombiano bajo el título: “Maternidad de las adolescentes en Norte de Santander” desarrollado por la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta (Colombia), respondiendo los mismos proyectos a un convenio de cooperación institucional.

Las características de estos estudios fueron investigación de carácter cuantitativo, transversal no experimental. Con una población específica para cada región, con empleo de método probabilístico. Las poblaciones correspondieron a mujeres adolescentes madres, del sector rural y urbano y con hijos no mayores de 18 meses. La población del estado Táchira (Venezuela) respondió a 1.963 madres adolescentes las cuales residían en el mismo territorio, y 6.435 madres adolescentes con residencia en el Norte de Santander. El tamaño de la muestra se determinó a través de un muestreo aleatorio simple en poblaciones finitas.

La recolección de datos se efectuó a través de una encuesta estructurada dirigida a 406 adolescentes en Norte de Santander y 235 adolescentes en el estado Táchira. Los grupos se estratificaron en grupos etáreos atendiendo a grupos de edades de 10 a 14 años, de 15 a 17 años y de 18 a 19 años.

A continuación se presentan resultados sobre la situación de pareja, violencia y maternidad adolescente, donde se comparan las siguientes variables: violencia física antes de su embarazo por parte de su pareja, violencia sexual antes de su embarazo por parte de su pareja, inducción a la prostitución antes del embarazo, violencia sexual por parte de algún grupo regular o irregular dentro del conflicto armado, empleándose el análisis univariado de datos en el mismo ejercicio comparativo (Magallanes et al., 2015; Mazuera et al., 2017).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados que se presentan en este apartado comprenden:

Primero: Violencia física antes del embarazo

Iniciando la revisión de la presente variable, las cifras indican que para los dos grupos de mujeres adolescentes investigados, tanto del Táchira como de Norte de Santander la presencia de violencia física y sexual se da en bajo porcentaje. Con respecto al primer tipo de violencia, y ante la pregunta de si se ha sufrido violencia física, en el Norte de Santander, el 4,4 % de las adolescentes manifestaron que las han golpeado una vez, y el 3,7 % que pocas veces; y 7 % muchas veces; para un total de hechos violentos de un 15,1 %, cifra importante de analizar en relación a la situación de ciclo vital de los individuos, que están siendo analizados (mujeres adolescentes). La

revisión de los resultados de la investigación en el estado Táchira, permite conocer que para esta región son menores los episodios de violencia, pues estas jóvenes reportaron un 3,1 % que han sido golpeadas una vez, 2,9 % pocas veces y un 4,4 % muchas veces, siendo este último porcentaje, el que difiere significativamente entre los estudios de Venezuela y Colombia respectivamente. En ese mismo sentido comparando las cifras de los dos países para la problemática de la violencia física del hombre hacia la mujer, Colombia exhibe una cifra mayor, pues un 15,1 % de hechos violentos reportados en la muestra trabajada con las jóvenes de Norte de Santander es superior a un 10,4 % reportado por las jóvenes del estudio en el estado Táchira.

En espacios de análisis como el presente, es importante preguntarse ¿Cómo son estas cifras con respecto al resto de los territorios de los respectivos países? Hay que tener en cuenta que la población entrevistada, alrededor de la cual está girando la presente comparación, es una muestra de los sitios fronterizos. Se hace entonces pertinente la revisión estadística del comportamiento en cuanto a violencia hacia el género femenino y en concreto para este apartado, violencia física, de Colombia y Venezuela.

Para el caso colombiano es significativo referir un estudio demográfico que se realiza denominado: Encuesta Nacional de Demografía y Salud; la periodicidad es quinquenal, y en los últimos años, este ha implicado un convenio de cooperación entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Institución Profamilia, apoyado por organismos internacionales como: la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU Mujeres Colombia y The Open Society Foundation (ENDS, 2015b, Resumen Ejecutivo, p.7). Dentro del Sistema de información nacional esta encuesta forma parte del

“Sistema Nacional de Encuestas y Estudios poblacionales para la Salud del Ministerio de Salud y de Protección Social”; de ahí la importancia de considerarse un referente colombiano.

En efecto, cuando se revisa el tema de la violencia de género, y en concreto la violencia física, la ENDS (2015) reconoce para su estudio a los Santanderes como territorios de la Región Oriental del país. En igual forma identifica el fenómeno de la violencia basada en el género como: “Violaciones sistemáticas y masivas de derechos humanos y libertades fundamentales, asociadas a las relaciones asimétricas de poder, que determinan una posición de sumisión y vulnerabilidad de unas personas frente a otras” (ENDS, 2015b, Resumen Ejecutivo, p.78).

El mismo estudio refiere un 31,3 % de violencia física hacia las mujeres por parte de su pareja en el departamento Norte de Santander, señalando a las edades entre 13 y 14 y entre 15 y 19 años de edad con un porcentaje de 18,0 % y 28,1 %, como edades que manifestaron sufrir violencia física, en relación a las mujeres jóvenes, este es el grupo que reporta violencia física en porcentaje inferior a los grupos de mayor edad. Al respecto, el informe expresa: “La ENDS evidencia que la violencia física es mayor en la medida que aumenta la edad de las mujeres, el porcentaje más alto se presentó en las mujeres entre los 45 y 59 años” (ENDS, 2015b, Resumen Ejecutivo, p.79).

Podría ser esta una de las razones de la baja manifestación de violencia física que expresaron las adolescentes encuestadas en la investigación realizada en Norte de Santander, frente a ese 33,1 % de violencia física expresada por las mujeres que muestra la encuesta macro (ENDS, 2015). De igual manera cuando se revisa la forma de violencia física reportada en la misma encuesta, se encuentra que

un 28,8 % de esta violencia corresponde al “golpe o zarandeo” o al “golpe con la mano”, aspectos que muchas veces no evidencian rastros sobre el cuerpo femenino y que al mismo tiempo las mujeres no lo consideran violencia. Esta situación, unida al desconocimiento o poca profundización de lo que implica la violencia basada en el género puede ser otra de las razones para que las mujeres no se consideren víctimas de violencia física, y para que se dé en ellas uno de los comportamientos más errados ante los hechos violentos de sus parejas, como es el de la no denuncia. Para esta encuesta nacional la no denuncia se reporta en un porcentaje de 76,4 %, manteniéndose esta tendencia con la ENDS 2000, la cual indica que solo el 22 % de las mujeres que manifestaron haber sido maltratadas físicamente habían denunciado (ENDS, 2015).

En el texto “Reflexiones sobre violencias de pareja y relaciones de género” se hace una observación mucho más específica de la situación de no denuncia indicando que:

(...) solamente un 22 % de las mujeres alguna vez unidas que han sido golpeadas han acudido a la autoridad. Las razones para no hacerlo son las siguientes: considerar que los daños no fueron serios (28 %), no desear dañar al agresor (14,6 %), creer que puede solucionar sola el problema (14,2 %), sentir miedo a más agresiones (14 %), pensar que el hecho violento no va a volver a ocurrir (9,2 %), considerar que la violencia hace parte de la vida (9 %) y el 7 % de las mujeres consideran que merecen los abusos. (Guerrero et al., 2001, p.9)

Indagando las cifras oficiales correspondientes al grupo del estado Táchira y revisando el territorio venezolano, se encuentra una ausencia de datos específicos sobre la violencia de género, específica-

mente violencia contra la Mujer adolescente, aspecto que dificulta la intencionalidad del ejercicio comparativo de los datos subregionales obtenidos en la investigación en el estado Táchira y el resto del país. Se recurre entonces a revisiones bibliográficas que abordan el tema desde instituciones especializadas en la observancia de los asuntos de género como: la Universidad Central de Venezuela, la cual en el documento titulado: "Informe de la situación de Género en Venezuela" hace un recorrido detallado de la situación de la mujer en relación a sus derechos a lo largo de la historia. En forma paralela a las luchas y conquistas feministas internacionales, permite evidenciar que Venezuela, junto con sus mujeres ha hecho una apuesta estructurada en razón de reconocerse como un género sujeto de derechos. Con respecto a la violencia basada en el género el mismo documento afirma que: "La violencia contra las mujeres genera devastadoras consecuencias en todos los ámbitos de la salud tanto en lo mental como en lo físico" (CEM-UCV, 2011, p.23).

Y en concreto alrededor del tema de la violencia hacia la mujer indica cifras de la Unidad de Atención y Prevención del Instituto Nacional de la Mujer, INAMUJER, refiriendo al servicio telefónico para las mujeres. Es así como el informe expresa que:

Un total de 10.745 llamadas atendidas de enero a septiembre del año 2010, de las cuales durante el mes de septiembre se registraron 348 casos responden a violencia psicológica, 29 casos de acoso u hostigamiento, 97 casos de amenaza, 146 de violencia física, 5 casos de violencia doméstica, 24 casos de violencia sexual, 14 casos de violencia laboral, 37 casos de violencia patrimonial y económica, 1 caso de violencia obstétrica, 1 caso de violencia institucional, 1 caso de trata de mujeres, niñas y adolescentes, para un total de 708 casos de los diferentes tipos de violencia registrados en el mes de septiembre. (CEM-UCV, 2011, p.23)

Las cifras descritas anteriormente develan igualmente para los dos países la situación de violencia basada en el género; en concreto, violencia física siendo esta la respuesta más primaria a la hora de relacionarse como pareja. De igual forma tan complejo como es el entendimiento y las causas es su definición, y por ende, identificarla en otros autores; es importante, pues en la misma forma que se adentra en el concepto este se interioriza, logrando consciencia del fenómeno, aspecto que aparentemente es lo faltante en la población femenina abordada. Retornando entonces conceptos puntuales de lo que es violencia se encuentra a Trujillo (2009) en su artículo de revisión bibliográfica, para definir el concepto de violencia y recurre a Jean Claude Chesnais, escritor francés, el cual habla de esa facilidad de lo contemporáneo por presentar un concepto abstracto del término violencia, cuando se trata es de delimitar bien el concepto, para desde el tiempo presente evidenciar el fenómeno y poder reducirlo o desaparecerlo.

Para el respectivo autor la violencia, y en concreto la violencia física, se define como: "El ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal exterior y doloroso; lo que la define es el uso material de la fuerza la dureza voluntariamente cometida en detrimento de alguien" (Trujillo, 2009, p.13).

Esta última intencionalidad, "en detrimento de alguien" permite plantear la pregunta del por qué las relaciones de pareja siguen siendo transversalizadas por acciones violentas, para intentar responder que desde el género se puede estar manteniendo la conducta de dominio, y desde la situación de familia, sociedad y Estado el fenómeno se puede considerar multifactorial (Carrillo, Arenas, Cadrazco y Amaya, 2017). Igualmente para el caso de la población analizada la misma época de la adolescencia es un factor predisponente por la situación de inmadurez cognitiva; en igual sentido los

patrones socioculturales que se repiten, y en relación al género, la distribución de los roles en el espacio de convivencia, cierran este conjunto de causales a cumplirse en este grupo específico.

Segundo: Violencia sexual antes del embarazo

La violencia sexual está definida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) como:

Cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Acero, s.f., p.163)

Su importancia radica en que deja como secuelas afectaciones importantes, a tal punto que hoy en día la misma se aborda como problema de salud pública en la mayoría de los países, no estando exentos de esa consideración los países que aquí se están revisando; es por eso que estos se adhieren a esa calificación. Al respecto existen investigaciones, como las desarrolladas en el estado Aragua, año 2009 (Venezuela), donde se demuestra la importancia de que los funcionarios del sector salud se capaciten en la temática con el fin de que se sensibilicen en pro de brindar una atención integral a las víctimas. Igual se advierte el territorio como un territorio en peligro en relación con las consecuencias que la misma violencia ocasiona. En ese sentido, el mencionado estudio concluyó que:

La violencia sexual es un problema de salud pública en la cual las víctimas más afectadas fueron del género femenino por ocupar culturalmente una posición vulnerable en medio de una sociedad patriarcal, llamado profundamente la atención en este trabajo que las

víctimas fueron adolescentes escolares y preescolares, encontrándose incluso casos de denuncia en los cuales la víctima fue menor de un año de edad, lo cual coloca al estado Aragua en una situación de alarma, al ser la población infantil más vulnerable y afectada y en quienes la violencia sexual deja secuelas psiquiátricas, físicas, emocionales y sociales desastrosas. (Núñez, Tortolero, Verschuur, Camacaro y Mendoza, 2008, s.p.)

Se retoma en el siguiente análisis el problema de la visibilización de las violencias basadas en el género y en especial el tipo de violencia que en este apartado nos ocupa.

Es así como el ejercicio comparativo de la violencia sexual reportada por las jóvenes entrevistadas desde los territorios de Colombia y Venezuela indican que ante la pregunta de si alguna vez fueron abusadas sexualmente antes de su embarazo, un 97,0 % respondió que nunca fueron abusadas sexualmente en Norte de Santander, y para el caso del estado Táchira, nunca un 93,2 %. Sin embargo, un porcentaje de 13,8 % expresado en las regiones con respecto al embarazo en mujeres de 14 años y menores de 14 años, contradice la manifestación de no agresión sexual, pues estos estados de embarazo se deben leer y considerar un tipo de abuso sexual según lo tipifica el Código Penal colombiano.

En ese mismo sentido, llama la atención la respuesta dada por la población adolescente venezolana cuando se consulta sobre esta modalidad de violencia y se observa la manifestación de haber sido violentada sexualmente “una sola vez”; el grupo en mención reporta un porcentaje de respuesta positiva de 4,5 %, valor superior al grupo colombiano que reporta un 1,7 %. El porcentaje de “pocas veces” se respondió con resultados mínimos, al tiempo que denotan

la existencia de al menos un caso, suficiente para considerar que hay una afectación a nivel social y comunitario.

Así mismo y considerando la dinámica de la violencia sexual en pareja o la realizada por un desconocido, se puede concluir que el hecho corresponde en la primera cifra a la forma como se dinamiza este delito en “el ciclo de la violencia”, descrito por la psicóloga Leonor Walker. En el respectivo ciclo se reconocen tres etapas: la etapa de acumulación de tensiones, la etapa de explosión y la de reconciliación. Es en las dos primeras etapas donde pueden suceder eventos en las que la mujer es presionada a tener relaciones sexuales, invisibilizándose en ella misma el hecho violento, al considerarlo como parte de la dinámica de la relación. La situación anterior es útil para explicar el bajo reporte del hecho violento y la tipificación como delito, en comparación a la situación de embarazo en menores de 14 años. Se confirma lo anterior cuando estudios sobre el fenómeno asociado a aspectos socioculturales, expresan un reconocimiento por parte de la víctima de que el hecho ocurre, sin considerarlo delito; la respectiva situación se expresa así:

No obstante, es un hecho que ciertas características culturales y sociales dificultan la identificación del fenómeno de la violencia sexual contra la pareja (VSCP), incluso por parte de las mismas víctimas. Por ejemplo, algunas mujeres se sienten presionadas para tener relaciones sexuales con sus esposos como resultado de las exigencias sociales y culturales en las que el matrimonio es considerado una institución y las relaciones sexuales son una obligación o un deber. (Acero, s.f., p.162)

Revisando igualmente sobre quién es el victimario de este tipo de delitos, la ENDS (2015) consulta sobre quiénes son los agresores de las víctimas de violencia sexual y reporta que:

Los agresores siguen siendo en los mayores porcentajes personas conocidas de las mujeres: en el 19,3 por ciento de los casos fueron las exparejas, en el 14.3 por ciento fue un pariente suyo, en el 14 por ciento de los casos un conocido, en el 11.6 por ciento de los casos fueron el padrastro y el padre respectivamente. (ENDS, 2105b, p.429)

En la misma clasificación se encuentra otra razón de peso para la no denuncia y es la relación cercana del victimario con la víctima. Se reafirma lo anterior, cuando se hace énfasis en las dificultades para la cuantificación del fenómeno. Se expresa al respecto:

En relación con la cuantificación del fenómeno, a pesar de algunos esfuerzos realizados, la violencia sexual, sigue siendo uno de los delitos menos denunciados en el país. Lo cual es aún más pronunciado en los casos de violencia sexual contra la pareja. (Acero, s.f., p.165)

Adicionalmente, las características de intimidad y estigma del hecho violento, cierran ese conjunto de factores que llevan a la no denuncia, a pesar de que un último informe alterno al comité de la CEDAW, septiembre de 2013, registra que: “La violencia sexual continúa siendo dramática. Según cifras oficiales, el 40 % de los casos reportados de abuso sexual son cometidos contra niñas menores de 14 años” (Informe Alterno al Comité de la CEDAW, 2013, p.8).

Considerando la situación anterior, se hace necesario educar e insistir en la importancia y cultura de la denuncia.

Tercero: Inducción a la prostitución antes del embarazo

La Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, identificada internacionalmente como ESCNNA es un delito que hace parte de las modalidades de abuso sexual. El mismo ha sido

difundido internacionalmente como una forma clara, contundente y variada de violación a los derechos humanos toda vez que utiliza una de las funciones más humanas, como es la sexualidad, para beneficio comercial con características de explotación. La misma utilización de la sexualidad en contra de la víctima reduce su dignidad y autonomía corporal.

En el documento “Modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual”, el Ministerio de Protección Social y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), describen el respectivo delito como:

La explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes (NNA) es una violación de sus derechos fundamentales, y uno de los comportamientos sexuales abusivos en el que se les despoja de sus más elementales derechos humanos. Esta grave vulneración de los derechos humanos de la infancia puede ser visualizada entonces como una forma contemporánea de esclavitud. (Ministerio de la Protección Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNPFA, 2010, p.42)

El mismo texto cita a las Fundaciones: Plan, Restrepo y Renacer, las cuales describen para su conocimiento y divulgación los artículos del código penal que permiten definir la diversidad de estos delitos.

Se registran entonces las modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como: explotación sexual comercial, pornografía con niños y niñas.

En relación al presente estudio, la población de adolescentes encuestadas en Norte de Santander y el estado Táchira niegan en forma contundente esta modalidad de violencia, expresando las dos repuestas un 97 % y 96,8 % respectivamente. Sí se evidencia un

porcentaje superior en el grupo del estado Táchira en comparación a lo reportado por la investigación en Norte de Santander; en relación a la expresión de que “una vez, pocas veces y muchas veces” fueron forzadas a realizar actos sexuales por dinero, reflejándose en los porcentajes de: 2,9 % para Norte de Santander y 3,2 % para el Estado Táchira. Teniendo en cuenta el carácter complejo del respectivo delito y la tendencia a ser mantenido por una red organizada que incluso atraviesa fronteras internacionales, es importante la revisión en los territorios diferentes a las zonas de fronteras de cada país.

Para el caso colombiano la observación es aparentemente más fácil, al existir distintas organizaciones monitoreando el fenómeno y al ser parte de las políticas públicas de protección a la niñez y a la adolescencia la prevención de los respectivos fenómenos. Se registra entonces en la ENDS 2015, cuando se indaga por la violencia sexual por parte de personas y contextos diferentes al espacio familiar que: “En efecto, el 4,5 por ciento de las mujeres manifestó que otra persona diferente a su pareja la había forzado a tener relaciones sexuales” (ENDS, 2015b, p.429); y al revisar el tema concreto de la inducción a la explotación sexual se registra en el mismo estudio que: “0,3 por ciento de las mujeres las obligaron a tener relaciones sexuales o actos sexuales para obtener dinero o beneficios para otras personas” (ENDS, 2015b, p.430).

Para el caso venezolano la información con respecto a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes no registra cifras oficiales.

Cuarto: Unión o matrimonio forzado con hombres pertenecientes a grupos armados o irregulares

El matrimonio servil y forzado es una modalidad de explotación

sexual y en la actualidad se considera una forma contemporánea de esclavitud. Así mismo, los organismos internacionales y nacionales le han apostado a su estudio, primeramente como una forma de entender el fenómeno, y segundo como forma de diseñar estrategias para la reparación y restitución de derechos a las víctimas y la sanción a los victimarios.

El concepto del mismo delito se describe a continuación derivándose de la “Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud”:

El matrimonio servil se refiere a cuando una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutora su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas. (1956) (ICBF, 2015, p.14)

Ahora, revisando el contexto en el que se da el anterior delito, se puede considerar que la situación del conflicto armado en Colombia y Venezuela tiene orígenes, tiempos y circunstancias diferentes, pero aun así los dos países comparten igual y constante situación de violación de derechos humanos en medio de estos conflictos abiertos, encontrándose como una de las causas de esta violación, la existencia de un sistema y reproducción de un sistema patriarcal en total dominio.

Para el caso de esta violación de derechos humanos, son los derechos sexuales, en concreto, el derecho a la intimidad y el derecho a una sexualidad libre y segura, los que se están teniendo en cuenta al registrar estos delitos en este análisis comparativo.

En ese mismo sentido, la definición de la modalidad de violencia permite evidenciar entonces la vulnerabilidad en mayor proporción, de grupos de mujeres adolescentes.

En igual forma, para la identificación de esta violencia en contextos bélicos se hace importante reconocer a la adolescencia como una etapa del ciclo vital de especial protección, debido a que en este período el ser humano está construyendo identidad genérica y sexual, al tiempo que su toma de decisiones se ve alterada por su condición de inmadurez cognitiva. Por lo tanto desde la parte social se puede interpretar la decisión de unirse a otra persona, como una decisión autónoma y consciente, cuando en realidad es todo lo contrario, prima en la decisión de la mujer adolescente, la presión familiar, el mutuo acuerdo entre los padres como cumplimiento de costumbres y/o ritual familiar de un matrimonio temprano y sin plena consciencia por parte de la joven, con sus lógicas consecuencias.

Como se describió anteriormente, es evidente la tendencia a que el género femenino es quien sufre este tipo de explotación. Es así como un informe de UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, expresa sobre trata de personas:

Mientras que mujeres y niñas tienden a ser víctimas de trata de personas con fines de matrimonios forzados o explotación sexual; hombres y niños son explotados con fines de trabajos forzados en la industria minera, como maleteros, soldados o esclavos. (UNODC, 2016, p.10)

El mismo informe relaciona las zonas de Centroamérica y el Caribe como zonas donde se presenta este tipo de delito. Y con respecto a Venezuela, país que aquí se analiza, expresa lo siguiente: “Argentina y la República Bolivariana de Venezuela reportaron acciones iguales de víctimas traficadas por trabajo forzoso y explotación sexual” (UNODC, 2016, pp.97-98). Surge entonces la pregunta para la reflexión ¿Por qué el género femenino vuelve a ser el grupo vulnerable a la violencia sexual? Posiblemente la respuesta está en la permanencia del sistema de orden patriarcal que se resiste a transformarse.

Ahora dentro la pregunta planteada, sobre si alguna vez habían sido forzadas a unirse, un porcentaje de 1,7 % correspondió no saber o no respondió, lo que implica que aunque la cifra es muy pequeña, si es un indicador de una dificultad para hablar acerca del tema ya sea por temor o por considerar no viable expresarse al respecto.

Las cifras en cuanto a la negación de la modalidad de esclavitud en del matrimonio servil, vuelve a mostrar la tendencia a invisibilizar la violencia o a naturalizarla en lo que tiene que ver con la relación entre los géneros. Se logra entender mejor la situación a través del siguiente texto:

En el caso de los matrimonios serviles existe una práctica análoga a la esclavitud en el sentido en el que se reduce a uno de los cónyuges a la condición de una persona sobre la que se ejercen una parte o la totalidad de los poderes atribuidos al derecho de propiedad. (ICBF, 2015, p.14)

Para la zona colombiana (departamento de Norte de Santander) donde se consultó a la población de adolescentes que han sido madres, sobre la explotación sexual y matrimonio forzado, es reconocida por el Ministerio del Interior como uno de los departamentos donde se concentraron los casos en el año 2014, aspecto que reafirma un monitoreo del delito, el cual debería complementarse con planes y estrategias de prevención de mucha más permanencia y seguimiento (UNODC, s.f.).

Quinto: Violencia sexual ocasionada por hombres pertenecientes a grupos armados o irregulares

Los conflictos políticos, y en concreto los conflictos armados, siempre llevan afectación de las poblaciones civiles. Para el caso de

la violencia sexual, estos son espacios reproductores de desigualdades a través de representaciones simbólicas de dominio, dentro de los grupos en espacios de guerra.

Para el caso colombiano su estudio es nuevo, y se registra a inicios del siglo veintiuno, cuando el conflicto bélico entra en su etapa de recrudecimiento.

El contexto, igualmente en cuanto a hechos sucedidos, son los muchos intentos de los gobiernos de turno para negociar con varios grupos guerrilleros al igual que el resurgimiento de grupos paramilitares como respuesta a las guerrillas cada vez más enraizadas en los espacios urbanos y rurales.

De igual manera, a medida que las organizaciones de Mujeres y ONG de tipo internacional fueron revisando la situación, el fenómeno de afectación se fue registrando al punto que implicó pronunciamientos de las altas cortes nacionales e internacionales en relación al concepto de víctima, sistemas de registros, estudio sobre los derechos vulnerados en el evento del desplazamiento y la legislación específica para restituir derechos.

Sin embargo, a pesar del progreso en el reconocimiento de derechos desde esas instancias, los fenómenos que se presentan en las dinámicas de conflictos bélicos relacionados con hombres, mujeres y población diversa deben tener explicaciones más profundas, de tal forma que permitan entender mejor los comportamientos de los individuos dentro de los grupos en espacios de guerra.

Para el caso de la presente investigación, será el género femenino, el revisado y analizado en relación con el género masculino, pudiendo así entender las múltiples dinámicas que la confrontación exhibe, sobre todo en el ámbito de la sexualidad.

Los datos obtenidos ante la pregunta de si antes del embarazo algún hombre perteneciente a un grupo regular o irregular, o haciéndose pasar por tal la forzó a actos sexuales, las jóvenes de los grupos investigados respondieron con gran amplitud en cuanto a cifras que no habían sido forzadas (97,0 %). En el caso de Norte de Santander y porcentajes mínimos para la respuestas que si habían sido forzadas y que no sabían-no respondían, 1,2 % y 1,7 % respectivamente. Resultado contrario a lo expresado en la primera etapa del estudio en Norte de Santander, cuando se consultaba por embarazos y vida en pareja; en este apartado las jóvenes expresaron haber vivido embarazos con edades inferiores a 14 años y convivencia con la pareja que la embarazó, dos aspectos que expresan ocurrencia de hecho violento, posiblemente naturalizado por la misma dinámica de la situación del conflicto, al tiempo que situación de negación por parte de las jóvenes que viven el hecho.

El estudio desarrollado en Venezuela no reportó datos sobre esta modalidad de violencia sexual.

Retomando explicaciones de esta modalidad de violencia y sus diferentes expresiones durante eventos de guerra es interesante revisar lo que el género implica en la guerra o cómo esta categorización sociocultural permite entender comportamientos alrededor de la violación de derechos humanos como el derecho a la libertad sexual. Al respecto Esguerra (2014) expresa: "La comprensión de las relaciones género-conflicto armado debe involucrar una mirada histórica (pasado, presente y futuro) y relacional (hombre-mujer)" (p.137), dos aspectos básicos que sirven para explicar los comportamientos al tomar como territorio el cuerpo femenino, trasladando al mismo la guerra y el conflicto.

Se reviven entonces en la guerra, aspectos del género como lo

simbólico y normativo. Lo simbólico para reafirmar que hombres y mujeres somos diferentes, que el cuerpo femenino representa a nivel social la vida, la intimidad, la posibilidad de perpetuarse, situaciones que el enemigo decide afectar para eliminar al otro.

En relación a lo normativo, las anteriores simbologías se interpretan y se vuelven orden y mandatos al interior de los grupos al margen de la ley activos en el conflicto; mandatos que ordenan agresiones, como una forma de destrucción de todo el territorio y disminuir el poder de los hombres al interior de los mismos, es decir, se activa la humillación social, degradando el cuerpo de la mujer, cuerpo que es considerado muy propio del masculino a nivel sociocultural.

Al respecto Rodríguez (2015) expresa: "La violación empleada como forma de tortura constituye así, no solo un ataque físico y moral contra las mujeres, sino también una humillación y un deshonor para los hombres de su comunidad" (p.85).

Volviendo a los resultados obtenidos en este estudio sobre violencia sexual y las escasas manifestaciones por parte de las adolescentes de haber sufrido violencia de este tipo, se puede considerar que estas manifestaciones están directamente relacionadas con el temor y riesgo que viven las poblaciones ocupadas por los grupos insurgentes, sean de un grupo u otro; explicando que son estos comportamientos los que no permiten que las mujeres y menos las adolescentes identifiquen el hecho, y lo que es más complejo, puede que el encuentro agresivo se convierta en una forma de subsistencia durante la situación de desplazamiento de un territorio a otro.

CONCLUSIONES

Aunque los dos países analizados tienen un marco jurídico fuerte y orientado hacia la protección de los derechos de niños, niñas y ado-

lescentes, en especial sus derechos sexuales y reproductivos, la violencia en pareja sigue siendo un fenómeno multicausal con tendencia a relacionarse directamente con la superioridad de un género sobre otro. En igual forma los sistemas patriarcales sobre los que las sociedades de los países latinoamericanos –en concreto Colombia y Venezuela– están cimentadas coayudan a que estos dominios se reproduzcan y se expresen en forma cotidiana.

En igual forma, la familia como institución que construye a los individuos, se ve influenciada también por sistemas económicos, sociales y políticos que la afectan tendiendo a ser un caldo de cultivo de violencia.

Situaciones como las paternidades y maternidades tempranas se derriban de las anteriores dinámicas, reproduciendo y complicando las diferentes clases en que la violencia se manifiesta.

En relación con el análisis comparativo realizado, derivado de los estudios hechos en Colombia y Venezuela, se puede concluir que la población adolescente no reconoce en sus vidas actuales ni violencias físicas, ni sexuales. El 91,1 % de las adolescentes de Norte de Santander y 89,6 % del Táchira manifestaron no haber sufrido ningún tipo de violencia física, y cuando se consultó sobre la violencia sexual el 97,0 % de Norte de Santander y 93,2 % del Táchira, manifestaron no haberla sufrido. En igual forma, el reporte de embarazo en menor de 14 años en los dos estudios, contradice las respectivas expresiones, al igual que la convivencia con la pareja en población menor de 14 años, aspectos que permiten concluir que la población adolescente, posiblemente no reconoce las situaciones violentas asociadas a “matrimonio servil” o “matrimonio forzado” como una forma de violencia. De igual manera surge el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como un factor

de riesgo, a la hora de prevenir maternidades y paternidades en un contexto de abuso sexual, como el que exponen los dos estudios aquí analizados.

Finalmente, se sugieren recomendaciones para la prevención del delito: reconocimiento de la corporalidad femenina dentro del ejercicio sexual, como un territorio de las mujeres y no como objeto de placer y exhibición de dominio de la población masculina. Promoción de derechos sexuales y reproductivos como: el ejercicio sexual con libertad, autonomía y seguridad para las mujeres, derecho a optar por la maternidad o no en caso de agresión sexual e información sobre opciones y toma de decisiones informadas, alrededor de la anticoncepción de emergencia y la interrupción voluntaria de la gestación. En cuanto a disposiciones legales, enseñanza de leyes que protegen a las poblaciones vulnerables, como la población adolescente y su forma de acceder a ellas, incluyendo la obligatoriedad del Estado de restituir derechos en cuanto a la afectación psicológica que se deriva del delito de la agresión sexual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero, A. A del P. (s.f.). Informes Periciales Sexológicos 2009. Violencia Sexual contra la pareja. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-CRNV. División de Referencia de Información Pericial-DRIP Recuperado de <http://www.medicina-legal.gov.co/documents/10180/34291/2+Delitosexual.pdf/ccd10528-879c-42e7-aebc-4f0c7d3f4281>
- Alcázar, C. M. Á. y Gómez-Jarabo, G. (2001). Aspectos psicológicos de la violencia de género. Una propuesta de intervención. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 1(2), 33-49.
- Amurrio, V. M., Larrinaga, R. A., Usategui, B.E. y Del Valle, L. A. I. (2010). Violencias de Género en las relaciones de pareja de adolescentes y Jóvenes de Bilbao. *Ekaina*, 47, 121-134.

- Blair, T. E. (2009). Aproximación teórica al Concepto de violencia: Avatares de una definición. *Política y Cultura, otoño*, (32), 9-33.
- Carrillo, S. M., Arenas, V. V., Cadrazco, J. A. y Amaya, A. E. (2017). Representaciones Sociales de la función de la Familia -Escuela en la educación. En Graterol, M. E., Mendoza, M. I, Contreras, J., Graterol, R. y Espinosa, J. F. (Eds), *La Base de la Pirámide* (pp.353-372). Maracaibo, Venezuela: Publicaciones Universidad del Zulia.
- CEM-UCV (2011). Informe de la situación de Género. Centro de Estudios de la Mujer. Universidad Central de Venezuela. Recuperado de https://www.jica.go.jp/english/our_work/thematic_issues/gender/background/pdf/sp10vene.pdf
- Colombia. Congreso de Colombia (1993). Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. *Diario Oficial* No. 41.101, de 3 de noviembre de 1993.
- Colombia. Congreso de Colombia (1996). Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. *Diario Oficial* No. 42.836, de 22 de Julio de 1996.
- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. *Diario Oficial* No. 44.678, de 16 de enero de 2002.
- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. *Diario Oficial* 45.245 Bogotá, D. C., Viernes 11 de julio de 2003.
- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género. *Diario Oficial* No. 46.160, de 23 de enero de 2006.

- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Presidencia de la República. Departamento Administrativo de la Presidencia. Decreto número 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1468 de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1542 de 2012 (julio 5). Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.
- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1639 de 2012 (julio 2). Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
- Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1930 de 2013, (septiembre 6). Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- Colombia. Ley 1761 de 2015 (julio 6). Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely).
- El Mundo (2016, enero 19). Lilian Tintori: Desnuda completamente me pidieron que abriera las piernas. Recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/19/569e2f4d268e3eb46e8b4584.html>
- ENDS (2015a). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Tomo II.

- Colombia: Profamilia. Recuperado de <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%20TOMO%20II.pdf>
- ENDS (2015b). Resumen Ejecutivo. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Recuperado de <http://profamilia.org.co/docs/Libro%20RESUMEN%20EJECUTIVO.pdf>
- Esguerra, R. J. (2014). Desarmando las manos y el corazón: transformaciones en las identidades de género de excombatientes (2004-2010). En Serrano, A., Esguerra, J. J., Aristizabal, L., Otálora, C., Hernández, L. F., Ruiz, F., Vargas, M., *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Finzi, A. M. (2012). Estructura de poder al interior de la pareja y disconfort de género en la familia contemporánea argentina. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 4(35), 93-12. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=6ysid=58beaf75-3959-4eaf-a606-28876bbbb2a7%40sessionmgr102yhid=107>
- Fonnegra, C. C. y Calderón, M. C. (2000). Colección Derechos Humanos de la Teoría a la Práctica. *Derechos Humanos de las Mujeres. Conciencia Colombia*. Profamilia, Bogotá: Gente Nueva Editorial.
- Franco, J. (2008). La violación: un arma de guerra. *Debate Feminista*, 37(19), 16-33.
- Gómez L. C., Murad, R. y Calderón, M. C. (2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010*. Colombia: Profamilia.
- Guerrero Orozco, J., Velandia de Ochoa, E., Morales, A., Hurtado Sáenz, M. C. y Puyana Villamizar, Y. (2001). *Protocolo Haz Paz. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar*. Volumen 4, Capítulo II. Colombia: Legis y Legis.
- ICBF (2015). Análisis de la situación de la explotación sexual co-

- mercial en Colombia. Una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140718_libro_explotacion_sexual_nna.pdf
- Informe Alternativo al Comité de la CEDAW (2013). *Resumen Ejecutivo del Informe: Otra mirada a los derechos de las mujeres en Colombia*. Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/COL/INT_CEDAW_NGO_COL_15142_S.pdf
- Magallanes, D. E. A., Albornoz, A. N., Mazuera, A. R., Machado M. J. E., Ramírez L., R.H., Vivas, F. C. Z. y Aleta, J. D. (2015). El Táchira en cifras 2014. Maternidad y Embarazo en adolescentes. San Cristóbal, Venezuela: Observatorio Social, Universidad Católica del Táchira. Recuperado de: www.ucat.edu.ve/ose
- Marrugán, P. B. (2013). Violencia de género. *Eunomía, Revista en Cultura de la legalidad Universidad Carlos III de Madrid*, (4), 226-233.
- Martínez, M. (1995). *Arqueología Sexual Colombiana, Etnias, Educación y Archivos en la Historia de Colombia*. Colección Memorias de Historia. Tunja, Colombia: UPTC.
- Mazuera Arias, R., Albornoz Arias, N. C., Ramírez Martínez, C., Carreño Paredes, M. T., Peinado Contreras, Y. C., Morffe Peraza, M. A. y Gallardo Pérez, H. J. (2017). *Maternidad adolescente en el Norte de Santander*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Ministerio de la Protección Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas UNPFA (2010). *Modelo de Atención Integral en salud para víctimas de violencia sexual*. Capítulo 1: La Violencia Sexual en Colombia. Bogotá: Legis S.A.
- Núñez, A., Tortolero, Y., Verschuur, A., Camacaro, M. y Mendoza, S. (2008). Violencia sexual: Un fenómeno oculto en la experticia médico legal. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 68(4), 233-239. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322008000400005&lng=es&esytln=es

- OEA (1994). Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Pará" Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Pará, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995 de conformidad con el artículo 21.
- ONU (1948). Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. París: ONU: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>.
- ONU (1966a). Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- ONU (1966b). Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49
- ONU (1979). Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1) Serie Tratados de Naciones Unidas N° 20378, Vol. 1246, p. 14.
- ONU (1993). Organización de las Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

- ONU (1995). Organización de las Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995).
- ONU (1999). Organización de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999 y abierta a la firma el 10 de diciembre de 1999. Entrada en vigor: 22 de diciembre de 2000.
- ONU (2000). Organización de las Naciones Unidas. Resolución 1325 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213^a, celebrada el 31 de octubre de 2000.
- ONU (2015). Compromiso de los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas para el año 2015.
- OXFAM (2009). La Violencia Sexual en Colombia. Informe de Oxfam Internacional. Recuperado de <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-sexual-violence-colombia-sp.pdf>
- Ordúz, F. S. (2016). Violencia sexual en el conflicto armado. Un delito invisible. En Ordúz, F. S, Guerrero, J. (eds.), *Violencia sexual y conflicto armado: aproximación psicojurídica* (pp. 111-119). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Pérez, B. A. (2012). La ética conyugal, eslabón invisible de la pareja frente al tiempo. *Revista de filosofía (serial online)*. September 2012; 72(3), 87-106. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=026978e4-0594-4101-9360-6fd-5d19191d9%40sessionmgr103yvid=8yhid=107>
- PNUD (2008). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Estrategia equidad de Género PNUD-Colombia. Recuperado de: <http://www.invisbu.gov.co/observatorio/jquery.treeview/odms/1%20Documentos%20de%20Avance%20sobre%20los%20Objetivos%20del%20Desarrollo%20del%20Milenio%20en%20Colombia/13Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf>

- Riaño, M. y Bautista, M. (2016). Reflexiones y retos en torno a la violencia sexual. Una mirada integradora. En Ordúz, F. S., Guerrero, J. (eds.), *Violencia sexual y conflicto armado: aproximación psico-jurídica* (pp.121-129). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Rodríguez, N. (2015). Cuerpo, sexualidad y violencia simbólica en la tortura sexual. *Revista de Estudios Sociales*, (54), 81-92.
- Salamanca, M. S., Londoño, S. B., Burgos, B. G., Urquijo, V. L. E. y Luque, N. R. (2010). Capítulo 1. *Modelo de atención Integral en salud para víctimas de violencia sexual*. Bogotá: Legis.
- Trujillo, E. B. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura, Otoño*, (32), 9-33.
- UNFPA (1994). Fondo de Población de Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo del 5 a 13 de septiembre de 1994. PP30 https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf
- UNICEF (2014). *Vivencia y relatos sobre el embarazo en adolescentes: Una aproximación a los factores culturales, sociales y emocionales a partir de un estudio en seis países de la región*. Recuperado en https://www.unicef.org/lac/UNICEF_PLAN_embarazo_adolescente_2015.pdf
- UNODC (2016). Global Report on Trafficking in Persons 2016. United Nations publication, Sales No. E.16.IV.6. Recuperado de <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2016/diciembre/informe-global-trata-de-personas.html>
- UNODC (s.f.). *Niños y niñas, casi un tercio de víctimas de la trata de personas: informe de UNODC*. Recuperado de <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2016/diciembre/informe-global-trata-de-personas.html>
- USAID, OIM, Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas. Todos por un nuevo país (s.f.). *Mujeres y conflicto armado*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/mujeres.PDF>

- Valencia, G. J. F. (2016). La familia en el marco de la justicia transicional: retos y reconocimientos. *El Ágora USB*, 16(2), 643-660. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=026978e4-0594-4101-9360-6fd5d19191d9%40sessionmgr103yvid=10yhid=107>
- Venezuela. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2007). Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia. *Gaceta Oficial* 38668 de 23/4/2007.
- Villanueva, L. T., Pouklsen, G., Armijo, J., Pereira, X. y Sotomayor, P. (2009). Resolución de entrapas en parejas en conflicto: Aproximaciones desde las parejas y los terapeutas. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 18(2), 101-114. <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=f9606008-08b4-44a3-9f2c-c4736d3ed73e%40sessionmgr104yvid=16yhid=107>
- Villanueva, S. D. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia? *Avances en Psicología*, 20(1), 45-55.

Cómo citar este capítulo:

Carreño-Paredes, M.-T., Albornoz-Arias, N., Mazuera-Arias, R., Vivas-García, M., & Cuberos, M.-A. (2017). La violencia y la maternidad adolescente en la frontera colombo venezolana. Caso: departamento Norte de Santander y estado de Táchira. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. (pp.15-85). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo II: Influencia de la cultura en el embarazo de adolescentes¹

Antonio-Enrique Tinoco-Guerra²

-
- 1 Capítulo de libro producto de los proyectos de investigación: 1) Análisis comparativo de la Maternidad adolescente en la frontera Norte de Santander, Táchira. Fecha de inicio: enero de 2017. Fecha de finalización: diciembre de 2017. Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, Colombia. 2) El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes. Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Fecha de inicio: 01 de enero de 2014. Fecha de finalización: diciembre de 2017.
- 2 Licenciado en Filosofía, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas. Magíster en Sociología, Universidad Laval, Canadá. Doctor en Historia, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas. Postdoctorado en Ciencias Humanas, Universidad del Zulia, Venezuela. Especialización en Filosofía Política, Universidad de Toulouse, Francia. Docente e investigador en la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. Docente e Investigador en la Universidad Simón, Sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Contacto: a.tinoco@unisimonbolivar.edu.co, aetinocog@gmail.com

RESUMEN

En el presente capítulo se pretende establecer una relación entre la cultura y su influencia en el embarazo adolescente. Se parte del principio de que el ser humano es producto y creador de la cultura; no es posible vivir fuera de la cultura. Está presente en todos los elementos conformantes de la vida humana, en las formas de alimentarnos, de practicar el sexo y en todos los ámbitos de la cotidianidad. La cultura ya no puede ser vista como cultura elitista y de bellas artes, hoy día se le vincula a los modos y estilos de vida, ella incide y es parte de todas las manifestaciones materiales y espirituales de los seres humanos, por lo tanto, el sexo, la vida sexual y reproductiva no está al margen de la cultura; es una forma en que esta se manifiesta en todos y cada uno de los seres humanos.

Palabras clave: cultura, embarazo en adolescentes, machismo, ética, condicionamientos culturales.

Influence of culture in pregnancy of adolescents

ABSTRACT

This chapter aims to establish a relationship between culture and its influence on adolescent pregnancy. It is based on the principle that the human being is a product of culture and creator of it, it is not possible to live outside of culture, it is present in all the elements that make up human life, in the ways of nourishing ourselves, of practicing Sex and in all areas of everyday life. Culture can no longer be seen as an elitist and fine arts culture, today it is linked to the ways and styles of life, it affects and is part of all the material and spiritual manifestations of human beings, therefore, the Sex, sexual and reproductive life is not outside the culture, it is a way in which it manifests in each and every human being.

Keywords: culture, adolescent pregnancy, machismo, ethics, cultural conditioning.

INTRODUCCIÓN

Las influencias a nivel social tienen dos connotaciones: La primera, verlas como determinantes en los procesos sociales, la segunda, como condicionantes de los mismos. Dentro del ámbito de lo social, la cultura ejerce una influencia condicionante sobre los seres humanos y su conducta. Afortunadamente la cultura no es un elemento determinante en las acciones de los hombres, de ser así no se podría aspirar a cambios ni transformaciones individuales o colectivas, ya que todo determinismo, por esencia, es una negación de la libertad humana (Tinoco, 2017).

En relación a los condicionamientos, estos son relaciones que se establecen entre un fenómeno y una serie de variables que influyen, en mayor o menor medida, en la conducta y en el comportamiento de los individuos. La diferencia está en que los determinismos son absolutos y no permiten cambios ni mutaciones, ya que la relación causa-efecto es total e invariable, siempre que se presente la misma causa se lograrán los mismos efectos. En el caso de los condicionamientos, las distintas variables que intervienen en el fenómeno, permiten diferentes respuestas ante una serie de estímulos cambiantes. La cultura como la historia y como la sociedad humana es dialéctica, por lo tanto, está sujeta a modificaciones producto de la misma dinámica histórico-social. Es innegable la capacidad que tiene el ser humano de renovarse. Lo mismo sucede con la sociedad y su elemento transformador por esencia, la cultura; después vienen otros factores como son la economía, la política, la religión, pero todos ellos no son otra cosa que cultura. Una sociedad que no esté en constante cambio tiende a desaparecer. Cabe insistir que la cultura es el motor esencial del cambio social.³

³ Para mayor información sobre el determinismo y los condicionamientos culturales, consultar: Ugalde (2004).

Llevado al plano de la vida sexual, Coria (2012, p.22) señala: “Sabemos que los condicionamientos culturales han tenido siempre un peso enorme en la construcción del aparato psíquico de los individuos y de los valores que deberían regir la vida de las comunidades”. La autora habla de condicionamientos y no de determinismos, lo cual refuerza la posición asumida por nosotros. La vida sexual de los individuos y de los pueblos funciona con base en condicionamientos culturales, pero no está determinada por ningún elemento cultural.

Felipe Carrera Damas, uno de los más reconocidos sexólogos latinoamericanos intentó despejar dudas sobre la relación entre la cultura y la vida sexual de los pueblos. Sus enseñanzas están hoy tan vigentes como ayer, por lo que se hace necesario retomar algunos elementos de su pensamiento donde se presenta con claridad esta relación. Carrera (1992) afirma que:

El comportamiento sexual de un pueblo forma parte de sus actitudes generales ante la vida. Y el desarrollo integral del ser humano exige una justa comprensión del problema sexual y un comportamiento sexual apropiado. Por consiguiente, la ética sexual es algo tan importante que no debe descuidarse ni menospreciarse. Tanto más si tenemos presente que la manera como un pueblo se comporta ante el sexo no es siempre la misma ni depende de un puñado de factores inmutables e inamovibles. De uno u otro modo forma parte del conjunto ético del país y guarda estrecha relación con sus valores socio-culturales. (p.9)

Lo propuesto por el autor ubica el problema concerniente a la vida sexual del ser humano en tres planos fundamentales. El primero lo relaciona con la ética, tradicionalmente vista como el estudio de las acciones humanas frente al bien y el mal. Para Durkheim (2009), esta es una de los elementos conformantes de control social junto a

la moral y las leyes, es decir, que la ética comprende la visión, los valores y los principios que tiene cada individuo respecto a lo bueno y lo malo, es una visión propia y particular de cada uno, y puede o no coincidir con la moral, aunque no se descarta la influencia de esta sobre la primera. La ética también se vincula a las acciones propias de grupos determinados; de hecho, se puede hablar de la ética médica, de la ética del abogado o del comunicador social, entre otros. La moral, por el contrario, está vinculada directamente con la religión, es colectiva y abarca a grandes masas humanas. Ejemplo de ello es la moral judeocristiana, la musulmana, la hinduista, etc. Esto indica que la visión ética de un problema no depende exclusivamente del ámbito moral, ya que sería relacionarlo directamente con la religión.

En segundo lugar, el autor ubica la vida sexual dentro del ámbito de la cultura de un pueblo determinado, es decir, que cada pueblo tiene una manera de ver, de actuar y de comportarse frente al sexo. Por último, señala que toda cultura es dinámica y, por lo tanto, la vida sexual de un pueblo cambia y se transforma desde lo más profundo de su ser, bajo la influencia de factores endógenos y exógenos a la cultura propia, de esta manera descarta la posibilidad de un determinismo cultural sobre la vida sexual de los pueblos (Carrera, 1992). De no ser así, el problema que nos compete, que en este caso sería la maternidad en adolescentes, pasaría a ser un problema eterno y sin posible solución.

Continúa Carrera (1992) afirmando que: “La actitud de los pueblos ante todo lo relativo al sexo, es de suma importancia porque ello es un componente que trasciende a la cultura y a la vida del ser humano” (p.13). Esta afirmación conlleva a vincular de una manera estrecha la cultura y lo que está más allá de ella, con la vida sexual del ser humano, y particularmente con la de los pueblos. Cada

individuo y cada pueblo tiene una manera de vivir el sexo y una manera distinta de ver la relación entre géneros. En cada cultura y en cada individuo hay una manera diferente de percibir la relación entre hombre y mujer, por ello la importancia de investigar sobre esta materia. El autor insiste en que: “Los pueblos deben conocerse, hacer esfuerzos para encontrar la esencia de su vida y explicarse el porqué de las situaciones que viven, solo así es posible superarse, mejorarse, hacerse cada vez más humanos. Por lo tanto, el conocimiento del comportamiento sexual de un pueblo representa un asunto de suma importancia” (Carrera, 1992, p.15).

Estas reflexiones llevan a justificar esta y cualquier tipo de investigación que se realice sobre la vida sexual de los pueblos, sobre sus conductas y comportamientos colectivos. Las palabras del autor justifican esta investigación sobre la cultura y su influencia en el embarazo adolescente, de lo cual se ha escrito mucho pero falta muchísimo más por investigar, por dilucidar.

Coria insiste en que: “Las experiencias juveniles suelen tener mucho más que ver con la necesidad de descargar que con las prácticas y disfrutes del erotismo. A menudo, en las edades juveniles se suele confundir el ímpetu hormonal con la intensidad erótica” (2012, p.36). Lo importante es dilucidar qué tan apegadas a la ética están las actividades sexuales de los adolescentes y hasta qué punto la responsabilidad es un elemento inherente a la actividad sexual en jóvenes.

LA CULTURA, UN CONCEPTO EN EVOLUCIÓN

La palabra cultura es de origen latino y significa cultivo, refiriéndose originariamente al cultivo agrícola y a todo lo relativo con esta actividad humana. Con el pasar del tiempo la palabra se vinculó a

las actividades del espíritu, entre las que figuraban las bellas artes, la cultura elitista y el crecimiento espiritual del individuo. Del Renacimiento a la Ilustración, la cultura se relacionó exclusivamente con las bellas artes, la pintura y todas las artes plásticas; la pintura, la escultura, la arquitectura, la literatura y hasta la filosofía eran vistas como las manifestaciones centrales de la cultura. Una persona culta para aquel entonces era una persona que tenía un conocimiento general, más o menos profundo, de las bellas artes, de las humanidades y de las distintas manifestaciones del espíritu.

Fue con el positivismo, durante el siglo XIX, cuando surgen las ciencias humanas y sociales, aparecen la antropología y la sociología como ciencias que estudian la cultura, la sociedad y todos los fenómenos inherentes a ellas. En 1871 Edward Taylor, uno de los padres de la antropología moderna, propone por vez primera un concepto científico de cultura, abriendo así el camino hacia la antropología cultural contemporánea y rompiendo con la concepción tradicional donde se identificaba a la cultura con las bellas artes y la cultura elitista. Para Taylor, la cultura, “en sentido etnográfico amplio, es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad” (Taylor, 2001, p.73).

A partir de este concepto se han suscitado cientos de definiciones, siendo el término cultura el más amplio y diverso que existe en todas las ciencias sociales. Los antropólogos Alfred Kroeber y Clyde Kluckhohn (1976), a mediados del siglo XX, compilaron una lista de 164 definiciones de «cultura» en *Cultura: Una reseña crítica de conceptos y definiciones*, y han clasificado más de 250 distintas variantes a todo lo largo de la historia de la antropología desde sus inicios en el siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

Con la definición de Taylor y del resto de los antropólogos de los siglos XIX y XX, la antropología logró postular a la cultura como todo lo hecho por el hombre, de esta manera se crea una separación entre cultura y natura, donde lo primero se refiere a lo humano y lo segundo a aquello que es independiente del hombre y que no ha sido modificado por este. De esta manera, las costumbres, los hábitos, las tradiciones y todo lo concerniente a la cultura tangible e intangible se concentran en la palabra cultura. Nuestra manera de comer y de preparar los alimentos, nuestra manera de hacer el amor y de relacionarnos con el ser amado, entre otras manifestaciones humanas, son culturales. De esta manera se establece una separación radical entre los seres humanos y los animales. Los animales son parte de la natura y se vinculan a ella a través del instinto; los seres humanos vivimos dentro de la cultura y nos vinculamos a ella a través de la conciencia, ya Scheler (2000) lo había dicho, en la medida que aumenta nuestro nivel de conciencia, disminuyen nuestros instintos; este proceso histórico que se ha denominado evolución de la conciencia es lo que se ha señalado como el proceso de convertirse en persona.

Por otra parte, la sociología le dio un vuelco al concepto de cultura; el marxismo en sus distintas manifestaciones, de ortodoxos y heterodoxos, se ocupó del asunto y vinculó el hacer cultural con los distintos modos de producción que se encuentran en la historia, es decir, que lo económico determina a la cultura, las clases sociales a lo largo de la historia han tenido diferentes maneras de hacer y de vivir la cultura.

Ya entrado el siglo XX, aparece una nueva definición de cultura. El sociólogo francés Maurice Duverger (1975), se enfoca en el concepto de roles, cuando sostiene que “La cultura es un conjunto coordinado de maneras de actuar, de pensar y de sentir, constituyendo los

roles que definen los comportamientos expresados de una colectividad de personas”. De esta manera, Duverger abre las puertas a una definición de cultura más amplia, donde las actividades humanas, la percepción del mundo que nos rodea, la manera de vincularnos con nuestros semejantes, con la naturaleza y con nosotros mismos, es cultura. Por otra parte, nos aproximamos de esta forma al concepto de modo de vida y al concepto de estilo de vida.

El modo de vida es un concepto que tiene sus raíces en el pensamiento marxista del siglo XX, pero ha sido adoptado también por la sociología no marxista, dada la importancia de este para el estudio de los comportamientos sociales.

Se puede definir el modo de vida como las condiciones económicas de un grupo de individuos o de una determinada población, donde los miembros de ella utilizan y desarrollan sus condiciones de vida (Blanco, 2012). Por otra parte, el estilo de vida se refiere a una categoría socio-psicológica que se utiliza para describir el comportamiento humano en su medio social, cultural y económico (Ramón, 2015).

El modo de vida condiciona los estilos de vida, por lo tanto, la vida económica va a determinar la vida social y el comportamiento de los individuos en sociedad. Es a partir de allí que ha surgido la sociología del conocimiento, una disciplina propia de la sociología del siglo XX que tuvo sus raíces en el pensamiento de Marx y Engels, donde se plantea que cada una de las clases sociales tiene un estilo de vida diferente, que se manifiesta en los gustos, en las preferencias, en las predilecciones, en las aspiraciones y necesidades, entre otros elementos importantes. Los valores, los principios y la cosmovisión de cada individuo están marcados por su situación de clase.

De esta manera nos aproximamos a establecer una relación entre el embarazo en adolescentes y las clases sociales, donde se podría plantear como hipótesis de trabajo que cada clase social posee su propia cultura y esta condiciona la visión y la práctica del sexo, por lo tanto, la situación socioeconómica influye en forma de condicionamiento sobre la población más desfavorecida económicamente de la sociedad. Así se ha establecido una relación entre pobreza y embarazo adolescente; de igual manera se podría establecer una relación entre subdesarrollo y embarazo adolescente, fenómeno propio de los países en vías de desarrollo y menos frecuente en los países industrializados o desarrollados (UNICEF, 2015). Las encuestas realizadas a nivel internacional dan cuenta de ello, no cabe duda que la pobreza tiene una relación directa con el embarazo adolescente.

Son múltiples los factores que pueden explicar la relación entre los diferentes niveles socioeconómicos y el embarazo adolescente, entre estos podrían estar el bajo nivel educativo, la falta de conocimiento de métodos anticonceptivos modernos (Uribe, Riaño, Bonilla; Carrillo, Hernández y Bahamón, 2017), pero además hay una manera de ver las relaciones sexuales de manera más natural en las clases más desposeídas. Se podría hablar de una espontaneidad ante el sexo que no es propio en las clases de mayores recursos económicos. Se podría afirmar que a nivel de las llamadas clases bajas o desposeídas, los prejuicios sociales ante el sexo son menos que en la clase media, y esta última se presenta como una clase perjudiciada ante el sexo en relación a la clase baja y a la alta, entre ambos extremos está la clase media, heredera de mayores prejuicios de origen religioso y culturales, que son menos fuertes en las clases populares y adineradas (Carrera, 1992).

EL MACHISMO Y EL EMBARAZO ADOLESCENTE

El embarazo adolescente se ha visto, a la hora de ser estudiado, como una moneda de una sola cara. Esta posición corresponde a la mujer como actor central de este fenómeno social, lo cual procura una visión incompleta del problema. La mujer es vista como el ser más afectado por las consecuencias que trae la preñez y el dar vida a un nuevo ser. Esta afectación es no solo de carácter físico, los nueve meses de embarazo, sino también los cuidados inherentes al embarazo y las responsabilidades posteriores que conlleva la maternidad; estas responsabilidades son múltiples, entre otras de carácter económico, sociales, culturales, psicológicas. Tradicionalmente la mujer asume el rol de madre, y muchas veces de padre, creando así una relación de dependencia entre el hijo y la madre sin contar con las responsabilidades inherentes al padre, quien ha engendrado la criatura. Generalmente en los países subdesarrollados se ha generado una legislación que protege a la madre y al hijo⁴, atribuyéndole responsabilidades al progenitor, pero en la vida real del derecho al hecho hay un gran trecho. El abandono infantil por parte del progenitor es una realidad frecuente y muy común en las sociedades de los países en vías de desarrollo y particularmente en los latinoamericanos. No quiere decir esto, que en los países industrializados o desarrollados no exista este fenómeno, pero se da en menor proporción.

Aunque el tema central de este estudio es el embarazo en adolescentes, se tiene que acotar –aunque de manera breve– la complejidad de este asunto. El embarazo lo integran dos elementos: hombre y mujer. No solo la mujer es participe del proceso de gestación, el hombre es también un elemento central y responsable en el destino

⁴ Véase, entre otras, las legislaciones colombiana y venezolana en materia de familia y de menores de edad. Código de familia (Colombia) artículos 206-222 247-271. Venezuela, Ley orgánica para la protección del niño y del adolescente, artículo 25 y artículo 366 de la misma ley.

posterior, tanto de la madre, como del hijo. Esto obliga a ver la otra cara de la moneda, es decir, el rol que asume el hombre frente al embarazo y al hijo por nacer, por lo tanto, en todo lo concerniente a la paternidad. Necesario es examinar los orígenes de esta conducta irresponsable de muchos hombres frente a la paternidad; sin duda alguna, el machismo es un elemento que se impone a la hora de estudiar esta cuestión del embarazo adolescente.

El machismo es un fenómeno sociocultural que se da a nivel mundial, lo encontramos en el mundo árabe, musulmán, en las culturas del extremo oriente como China, Japón o la India, pero también es muy propio de los países latinoamericanos, variando de una clase social a otra. En términos generales el machismo se define como la actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer. La Real Academia de la Lengua Española define al machismo como la “actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres” (Real Academia, 2014). Sin embargo, esta definición es muy escueta, ya que simplifica a sumo grado las actitudes inherentes al machismo.

La palabra macho nos remite a nuestra condición animal, donde se señala como macho a todo aquel espécimen capaz de engendrar, el toro, el caballo, el perro, el tigre, son machos, mientras que el término hembra señala la capacidad de receptividad sexual que permite la concepción y la fecundación. Se habla de hembra en el caso de la yegua, la vaca, la tigresa, la gata. Estrictamente los términos macho y hembra se utilizan para designar los distintos sexos en las especies animales. Si hablamos del ser humano como un ser separado de la animalidad a través de la conciencia, el término de macho y hembra no tendría sentido, ya que somos hombres y mujeres; así se identifican los diferentes sexos en la especie humana. El término macho remite a la animalidad del hombre, al trato hostil hacia la

mujer y hacia otros hombres, a las posiciones asumidas, a los roles desempeñados. Hablar del origen del machismo en América Latina nos remitiría a la conformación histórico-social de nuestros pueblos, donde la herencia íbera marcada por la influencia musulmana, de tantos siglos de ocupación por parte de los moros o musulmanes en la península, marcó el carácter del conquistador español y portugués del siglo XVI, además de los elementos propios de la androcracia indígena o aborígen y de la africana venida con los esclavos negros, que unidos en forma de mestizaje cultural, han engendrado lo que hoy llamamos el hombre latinoamericano, donde el machismo es una de sus características socioculturales (Tinoco, 1992).

El machismo es un distintivo de la cultura latinoamericana. Durante el proceso de colonización las Leyes de Indias prohibieron el matrimonio entre los blancos peninsulares y las indias o aborígenes, y posteriormente con las mujeres negras venidas del África. El hecho de haber llegado el conquistador español y portugués a estas tierras sin mujer y sin familia, facilitó el mestizaje biológico indiscriminado, de esta manera surge la paternidad irresponsable como fenómeno histórico cultura⁵.

Entre las características del machismo están:

1. La idea de que el hombre es polígamo por excelencia y la mujer es monógama por excelencia, ha dado como consecuencia a términos como el Don Juan, el *Playboy* o el *Latin lover*, es decir, un ser que no consigue satisfacción en relacionarse con una sola mujer, sino que busca insaciablemente poseer varias mujeres y hacer de ello motivo de orgullo.
2. El ya caduco y decadente culto a la virginidad.

⁵ Para ampliar información sobre este punto, consultar Tinoco, 1992 y Carrera, 1992.

3. La superioridad económica del hombre en el trabajo en cuanto a remuneración y estatus, situación que tiende a desaparecer como consecuencia de la globalización y de las demandas económicas nuevas, surgidas en el hogar.
4. El rechazo al trabajo doméstico por parte del hombre, esta situación está en proceso de transformación. Paulatinamente el hombre latinoamericano de las nuevas generaciones se ha venido incorporando de manera ocasional al trabajo doméstico.
5. La visión del hombre seductor, castigador y dominante que manifiesta su fuerza física y su potencia sexual a través de la violencia doméstica contra la mujer y/o los hijos, y puede manifestarse física y/o psicológicamente. Estas son entre otras, algunas de las características del machismo propio del hombre latinoamericano⁶.

La palabra machismo no existe en todas las lenguas; por ejemplo, en el francés, esta palabra se incorporó al lenguaje cotidiano a finales del siglo XX. Anteriormente se utilizaba la palabra *falocrate*, para designar las actitudes machistas; hoy día, la palabra *machisme* forma parte del lenguaje popular francés, esto nos indica que el machismo se ha extendido hacia otras lenguas, por lo tanto, en esas culturas debe existir alguna forma vinculada a ese fenómeno sociocultural, esto con connotaciones propias de la cultura francesa. De igual manera se podrá hablar de otras lenguas donde el término tiene o no cabida por alguna razón desconocida.

METODOLOGÍA E INFORMACIÓN

La finalidad de este punto en particular es obtener mediante las encuestas realizadas por la Universidad Católica del Táchira en 2014

⁶ Para mayor información, véase el libro de Carrera Damas (1998) *¿Es usted un macho?*

(Magallanes et al., 2015) y la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta en 2016 (Mazuera et al., 2017), una caracterización de la adolescente que ha vivido el embarazo, y a partir de sus condiciones socioeconómicas, educativas y culturales, establecer cuáles son los elementos comunes y los disímiles entre la muestra tomada a ambos lados de la frontera.

El primer punto a abordar es la edad de las adolescentes como se ve en la Tabla 1.

Tabla 1. Grupos etarios de las adolescentes, estado Táchira

Lím. inf.	Lím. sup.	Frecuencia	Porcentaje	MC	MC*F	(MC-M)	(MC-M) ²	(MC-M) ² *F
11	17	110	46,81	14	1540	-2,39	5,73	630,23
18	19	125	53,19	18,5	2.312,5	2,11	4,44	554,61
Total		235	100		3.852,5			1.184,84
Edad promedio (estimada a partir de datos agrupados)					16,39			
S: desv. estándar de la edad (estimada a partir de datos agrupados)					2,25			

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: *El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 - diciembre de 2017)*, en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.

En una muestra de 235 encuestadas, el 53,19 % correspondió a jóvenes ubicadas en una edad comprendida entre 18 y 19 años, la edad promedio está situada en 16,39 años. En la Tabla 2 se presentan los grupos etarios de las adolescentes de Norte de Santander.

Tabla 2. Grupos etarios de las adolescentes, departamento Norte de Santander

Lím. inf.	Lím. sup.	Frecuencia	Porcentaje	MC	MC*F	(MC-M)	(MC-M) ²	(MC-M) ² *F
10	14	27	6,65	12	324	-4,73	22,33	602,89
15	17	218	53,69	16	3488	-0,73	0,53	114,7
18	19	161	39,66	18,5	2.978,5	1,77	3,15	507,04
Total		406	100		6.790,5			1.224,63
M: Edad promedio (estimada a partir de datos agrupados)					16,73			
S: desv. estándar de la edad (estimada a partir de datos agrupados)					1,74			

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: *Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015-mayo 2016)*, en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

En relación al Norte de Santander, el 53,69 % de la muestra de 406 corresponde a un grupo etario situado entre los 15 y los 17 años, siendo una edad promedio de 16,73 años, lo que indica que no hay una gran diferencia en la edad promedio entre las adolescentes embarazadas en Norte de Santander y el estado Táchira. Cabe señalar, que se detectaron adolescentes embarazadas desde los 10 años de edad, mientras que en Táchira, la muestra arrojó embarazos a partir de los 11 años de edad.

La situación de pareja de las adolescentes de ambos contextos se puede observar en las Tablas 3 y 4.

Tabla 3. Situación de pareja de las adolescentes, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Unida	135	57,5	57,5	57,5
Casada	9	3,7	3,7	61,3
Separada de una unión o matrimonio	15	6,3	6,3	67,6
Divorciada	1	0,6	0,6	68,2
Viuda de unión o matrimonio	1	0,5	0,5	68,7
Soltera	74	31,3	31,3	100
Total	235	100	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela

La situación de pareja permite ubicar el estado civil de la joven en el estado Táchira, el cual según el gráfico anterior, nos señala que el número más alto lo representa la situación de unión libre, la cual equivaldría en cierto sentido a un concubinato; el porcentaje de esta situación corresponde a un 57,5 %, lo que equivale a 135 mujeres en situación de unión libre de 235 encuestadas.

Tabla 4. Situación de pareja de las adolescentes, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
Unión libre	57	14,0
Casada	123	30,3
Separada de una unión o matrimonio	31	7,6
Divorciada	1	0,2
Viuda de unión o matrimonio	6	1,5
Soltera	181	44,6
NS / NR	7	1,7
Total	406	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

En cuanto a Norte de Santander, el estado civil predominante en la muestra es el de soltera, con un 44,6 % que equivale a 181 mujeres de 406 encuestadas.

Con respecto al nivel educativo de las adolescentes, las Tablas 5 y 6 muestran ambos contextos.

Tabla 5. Nivel educativo de las adolescentes, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inicial (Prescolar)	1	0,6	0,6	0,6
Primaria (1-6)	16	6,6	6,6	7,2
Secundaria (1-5) (6)	200	85	85	92,2
Técnico Superior	11	4,6	4,6	96,8
Universitaria	8	3,2	3,2	100
Total	235	100	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.

El nivel educativo predominante es completado el bachillerato, con 200 mujeres, lo que representa un 85 % de la muestra de un total de 235 encuestadas, lo que indica un nivel medio educativo ya que finaliza la secundaria pero no logra asistir a la universidad.

Tabla 6. Nivel educativo de las adolescentes, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
Sin nivel	1	0,2
Primaria incompleta	13	3,2
Primaria completa	40	9,9
Bachillerato incompleto	223	54,9
Bachillerato completo	104	25,6
Técnico laboral	11	2,7
Técnico profesional	4	1
Tecnólogo	2	0,5
Universitario	4	1
Posgrado	2	0,5
NS / NR	2	0,5
Total	406	100,00

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

En el caso de Norte de Santander, el no haber concluido el bachillerato, representa el número más alto de las mujeres encuestadas, un 54,9 % equivalente a 223 mujeres de 406. Esto permite hablar de un nivel educativo más bajo en las mujeres embarazadas de ese departamento colombiano.

¿Con quién vive actualmente?, puede evidenciarse en las Tablas 7 y 8.

Tabla 7. Con quién vive la adolescente actualmente, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Con tu pareja en casa de tu familia	45	19,2	19,2	19,2
Con tu pareja en casa de la familia de él	47	19,9	19,9	39,1
Sin tu pareja en casa de tu familia origen	78	33,3	33,3	72,4
Con tu pareja en casa independiente	45	19,1	19,1	91,5
Con amigas(os)	7	3	3	94,4
Sola	13	5,6	5,6	100
Total	235	100	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.

En relación a la cohabitación, el número más alto arroja un 33,3 % de mujeres que equivale a 78 mujeres de 235 encuestadas, ellas habitan sin su pareja y continúan viviendo en casa de los padres. Esto indica un nivel de dependencia económica elevado que sugiere una situación económica precaria por parte de la mujer afectada por el embarazo.

Tabla 8. Con quién vive la adolescente actualmente, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
Con su pareja en casa de tu familia	38	9,4
Con su pareja en casa de la familia de él	55	13,5
Sin su pareja en casa de tu familia de origen	207	51
Con su pareja en casa independiente	78	19,2
En casa de amigas(os)	10	2,5
Sola en casa o habitación independiente	14	3,4
NS / NR	4	1
Total	406	100,00

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

Similar a la situación vivida en Táchira, se da en la frontera colombiana, donde el 51 % de una muestra de 406 encuestadas, lo que equivale a 207 mujeres que aseguraron vivir en casa de sus padres posterior al embarazo y sin compañía de su pareja, lo cual indica una situación de economía precaria por parte de la joven afectada.

El nivel educativo del jefe de hogar en ambos contextos se muestran en las Tablas 9 y 10.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ninguno	29	12,3	12,3	12,3
Pre-escolar	3	1,5	1,5	13,8
Primaria (1 a 6) Básica (7 a 9)	102	43,5	43,5	57,3
Media Diversificada y Profesional (1 a 3)	62	26,4	26,4	83,8
Superior	11	4,5	4,5	88,3
Ignorado	28	11,7	11,7	100
Total	235	100	100	

Tabla 9. Nivel Educativo del jefe de Hogar, estado Táchira

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.

En el caso del jefe de hogar, el nivel educativo es por lo general bajo; la muestra arrojó un 43,5 % correspondiente a 102 personas encuestadas de un total de 235, lo que representa una posición socioeconómicamente y culturalmente precaria.

Tabla 10. Nivel Educativo del jefe de Hogar, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
Sin nivel	19	4,7
Primaria incompleta	77	19
Primaria completa	56	13,8
Bachillerato incompleto	90	22,2
Bachillerato completo	108	26,6
Técnico laboral	30	7,4
Técnico profesional	4	1,0
Tecnólogo	4	1,0
Universitario	12	3,0
Posgrado	1	0,2
NS / NR	5	1,2
Total	406	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 - mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

En Norte de Santander la situación es totalmente distinta; el jefe de hogar tiene un nivel educativo intermedio, ya que 108 encuestados de 406 personas, lo que equivale a un 26,6 % resultó haber concluido el bachillerato, lo que indica un mayor nivel educativo y cultural que el encontrado en Táchira.

Con relación a los activos que conforman el bienestar del hogar, se visualiza en las Tablas 11 y 12, la situación que se presenta.

Tabla 11. Activos que conforman el bienestar en el hogar, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
TELÉFONO				
Sí	86	36,8	36,8	36,8
No	149	63,2	63,2	100
Total	235	100	100	
VEHÍCULO				
Sí	41	17,5	17,5	17,5
No	194	82,5	82,5	100
Total	235	100	100	
TV CABLE				
Sí	186	79	79	79
No	49	21	21	100
Total	235	100	100	
COMPUTADOR				
Sí	90	38,3	38,3	38,3
No	145	61,7	61,7	100
Total	235	100	100	
INTERNET				
Sí	68	29	29	29
No	167	71	71	100
Total	235	100	100	
NEVERA				
Sí	211	89,8	89,8	89,8
No	24	10,2	10,2	100
Total	235	100	100	
LAVADORA				
Sí	164	69,7	69,7	69,7
No	71	30,3	30,3	100
Total	235	100	100	
SECADORA				
Sí	79	33,6	33,6	33,6
No	156	66,4	66,4	100
Total	235	100	100	
CALENTADOR				
Sí	31	13,3	13,3	13,3
No	204	86,7	86,7	100
Total	235	100	100	
AIRE ACONDICIONADO				
Sí	47	20,1	20,1	20,1
No	188	79,9	79,9	100
Total	235	100	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 - diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.

El nivel socioeconómico donde habitan las jóvenes encuestadas, arroja los siguientes activos: 149 hogares carecen de teléfono fijo, 194 carecen de carro, 186 hogares poseen televisión por cable, carecen de computadores 145 encuestadas, de internet carecen 167 de la muestra, de los encuestados 211 hogares cuentan con nevera, 164 hogares encuestadas poseen lavadora, 156 familias no poseen secadora, tampoco 204 hogares poseen calentador de agua y 188 hogares no tienen aire acondicionado. La muestra total correspondió a 235 mujeres encuestadas. Esto indica una precariedad económica y cultural, evidente en la carencia de televisión por cable, computadora, internet y carro.

Tabla 12. Activos que conforman el bienestar en el hogar, Norte de Santander

		Si	No	NS/NR	Total
¿En su hogar dispone de Teléfono Fijo (por línea)?	Frecuencia	147	257	2	406
	%	36,2	63,3	0,5	100
¿En su hogar dispone de Carro?	Frecuencia	53	352	1	406
	%	13,1	86,7	0,2	100
¿En su hogar dispone de Moto?	Frecuencia	197	208	1	406
	%	48,5	51,2	0,2	100
¿En su hogar dispone de TV cable?	Frecuencia	269	136	1	406
	%	66,3	33,5	0,2	100
¿En su hogar dispone de Computadora?	Frecuencia	200	205	1	406
	%	49,3	50,5	0,2	100
¿En su hogar dispone de Acceso a Internet?	Frecuencia	196	209	1	406
	%	48,3	51,5	0,2	100
¿En su hogar dispone de Nevera?	Frecuencia	347	58	1	406
	%	85,5	14,3	0,2	100
¿En su hogar dispone de Lavadora?	Frecuencia	208	196	2	406
	%	51,2	48,3	0,5	100
¿En su hogar dispone de Secadora?	Frecuencia	28	376	2	406
	%	6,9	92,6	0,5	100
¿En su hogar dispone de Calentador de Agua?	Frecuencia	18	386	2	406
	%	4,4	95,1	0,5	100
¿En su hogar dispone de Bicicleta?	Frecuencia	164	240	2	406
	%	40,4	59,1	0,5	100
¿En su hogar dispone de Aire Acondicionado?	Frecuencia	13	390	3	406
	%	3,2	96,1	0,7	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: *Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016)*, en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

En cuanto a los bienes en el hogar, el teléfono fijo representa una ausencia mayoritaria en los hogares examinados, ausente en un 63,3 %, esto debido a que 257 personas de 406 encuestados, no poseen este servicio. En relación a vehículo propio (carro) el 86,7 % de la población encuestada no lo posee. Correspondiente al servicio de tv por cable, la mayoría correspondiente a 256 encuestados poseen el servicio, siendo esto un 66,3 % de una muestra de 406 personas. En relación a la posesión de computador en el hogar, resultó prácticamente igual el número de personas que tiene y los que no lo poseen, 200 de los encuestados, correspondientes al 49,3 %, frente a 205 personas que representan el 50,5 %; no se encontró una variación significativa. Respecto al servicio de internet en el hogar, no hay variación significativa, esto debido a que 209 personas no poseen el servicio de internet, mientras que 196 sí disfrutaban del servicio.

En cuanto a electrodomésticos y línea blanca, la mayoría de encuestados cuenta con nevera y lavadora en sus hogares, siendo un 85,5 % y un 51,2 % respectivamente de una población total de 406 encuestadas. En lo concerniente a secadora, calentador de agua y aire acondicionado, la mayoría de las encuestadas afirma no poseer en sus hogares estas comodidades, lo que indica un nivel socioeconómico relativamente bajo, careciendo de cierto confort propio de las clases medias y altas en cuanto a los beneficios que se desprenden de este tipo de electrodomésticos.

El lugar de habitación antes del embarazo se aprecia en las Tablas 13 y 14.

Tabla 13. Dónde vivías antes del embarazo, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Invasión, menos de 3 años de creada	3	1,1	1,1	1,1
Invasión, más de 3 años de creada	19	7,9	7,9	9
Barrio	159	67,7	67,7	76,7
En el campo	31	13	13	89,7
Urbanización privada	24	10,3	10,3	100
Total	235	100	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: *El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017)*, en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.

La frecuencia mayor se consiguió en barrios, con una frecuencia de 159, correspondiente a un 67,7 % de la muestra estudiada, quedando en segundo lugar el 13 % de la población encuestada con una frecuencia de 31, correspondiente a hogares en zona rural, lo cual denota una situación económica precaria.

Tabla 14. Dónde vivías antes del embarazo, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
Cabecera municipal	43	10,6
Resto (centro poblado)	7	1,7
Barrio	291	71,7
Urbanización	11	2,7
Resto (disperso-asentamiento)	2	0,5
Asentamiento	1	0,2
Sector rural	45	11,1
NS / NR	6	1,5
Total	406	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: *Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.*

Al igual que al otro lado de la frontera, la mayoría de la población encuestada habitaba en barrios, 291 encuestadas, representando un 71,7 % de la muestra, mientras que el segundo lugar lo ocupa el ámbito rural, con una frecuencia de 45, correspondiente a un 11,1 % de la muestra; de nuevo, demostrando que las clases de bajos ingresos económicos, son las más afectadas por la situación de embarazo en adolescentes.

Las actividades principales en las cuales se ocupaban las adolescentes antes del embarazo pueden verse en las Tablas 15 y 16.

Tabla 15. Actividades principales antes del embarazo, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Estudiar y trabajar	54	23,1	23,1
Solo estudiar	145	61,5	61,5
Solo trabajar	22	9,4	9,4
Ni estudiar ni trabajar	14	6	6
Total	235	100	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: *El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.*

La frecuencia mayor corresponde a adolescentes que solo se dedicaban al estudio; esto representa una frecuencia de 145 adolescentes equivalente a un 61,5 % de la muestra. Le siguen las jóvenes que se dedicaban al estudio y al trabajo, con una frecuencia de 54, correspondiente al 23,1 % de las encuestadas. La frecuencia más alta; viene significando que las adolescentes encuestadas estaban en edad escolar cuando quedaron embarazadas.

Tabla 16. Actividades principales antes del embarazo, Norte de Santander

	Frecuencia	%
Estudiar	287	70,7
Trabajar en el hogar (lavar, planchar, cocinar)	42	10,3
Trabajar fuera del hogar	35	8,6
Estudiar y trabajar en el hogar	24	5,9
Trabajar en el hogar	7	1,7
No estudiaba ni trabajaba en el hogar	6	1,5
No estudiaba ni trabajaba fuera del hogar	5	1,2
Total	406	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: *Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.*

Una situación similar se encuentra en la población encuestada en la frontera colombiana, donde 287 encuestadas se encontraban cur-

sando estudios y representan un 70,7 % de las encuestadas. Por otra parte, el segundo lugar lo ocupan adolescentes que se dedicaban al trabajo doméstico en el hogar, con una frecuencia de 42, correspondiente a un 10,3 % de la muestra. La situación es muy similar a la del estado Táchira.

La indagación sobre el abandono escolar de las adolescentes se observa en las Tablas 17 y 18.

Tabla 17. Abandono escolar de las adolescentes, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Antes del primer embarazo	99	42	61,6
Después del primer embarazo	62	26,2	38,4
Total	160	68,2	100
Datos perdidos	75	31,8	
Total	235	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: *El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.*

La frecuencia de 99 corresponde al mayor número de encuestadas que abandonaron el estudio antes del embarazo, seguido de una frecuencia de 62, quienes abandonaron después del embarazo, lo que indica, nuevamente, que hay una situación económicamente precaria en los hogares de las jóvenes adolescentes embarazadas.

Tabla 18. Abandono escolar de las adolescentes, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
¿Antes del primer embarazo?	180	62,9
¿Después del primer embarazo?	89	31,1
¿Después del segundo o posterior embarazo?	1	0,3
NS / NR	16	5,6
Total	286	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: *Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.*

La frecuencia mayor correspondiente a 180 y a un 62,9 % pertenece a las jóvenes que abandonaron estudios antes del primer embarazo, y 89 es la frecuencia con un 31,1 % de jóvenes que abandonaron el estudio después del primer embarazo, situación muy similar a la presentada en el estado Táchira. Esto también puede tomarse como un indicativo de un nivel socioeconómico bajo.

En relación a la educación sexual recibida por las adolescentes, sus respuestas pueden verse en las Tablas 19 y 20.

Tabla 19. En la escuela o colegio recibiste educación sexual, estado Táchira

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No recibí educación sexual	53	22,4	22,4	22,4
Sí, pero fue de mala calidad	56	23,8	23,8	46,2
Sí, y recibí información útil	127	53,8	53,8	100
Total	235	100	100	

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 235 adolescentes encuestadas en el estado Táchira en el proyecto: *El Táchira en Cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescentes (período de ejecución enero de 2014 – diciembre de 2017), en la Universidad Católica del Táchira, Venezuela.*

El mayor número de encuestados representado por una frecuencia de 127, recibieron educación sexual útil, lo que representa un 53,8 % de la muestra, mientras que una frecuencia de 56, representada por un 23,8 % indicó haber recibido una educación sexual pero de mala calidad o deficiente.

Tabla 20. En la escuela o colegio recibiste educación sexual, departamento Norte de Santander

	Frecuencia	%
No he recibido educación sexual	32	26,7
Sí, pero de mala calidad	44	36,7
Sí, y he recibido información útil	32	26,7
NS / NR	12	10
Total	120	100

Fuente: Datos obtenidos de una muestra de 406 adolescentes encuestadas en Norte de Santander en el proyecto: *Maternidad adolescente en Norte de Santander (período de ejecución febrero 2015 – mayo 2016), en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.*

Una frecuencia de 44, representa el número más alto con un 36,7 % de la población encuestada que asegura haber recibido una educación sexual de mala calidad o deficiente. La situación es distinta a la presentada en el estado Táchira. En un segundo lugar y con igual frecuencia de 32, correspondiente al 26,7 % de la muestra están las jóvenes que aseguraron no recibir educación sexual en sus instituciones educativas y, las jóvenes que sí recibieron información útil, lo que significa que hay una variación significativa bastante alarmante.

SÍNTESIS COMPARATIVA

En términos generales, la situación de las adolescentes a ambos lados de la frontera es bastante similar. La edad promedio oscila en los 16 años. La situación de pareja prevalente es la unión libre en el caso del Estado Táchira, mientras que en Norte de Santander es la condición de soltera, lo cual indica que no hay una diferencia significativa en cuanto al estado civil. En el nivel educativo, las adolescentes del Táchira, en su mayoría, tienen estudios secundarios y en Norte de Santander, bachillerato incompleto, lo cual es prácticamente lo mismo. En cuanto a con quién viven actualmente, en el estado Táchira prevaleció el vivir sin pareja en la casa de su familia originaria, igual que en Norte de Santander. Con relación a la ubicación geográfica de la vivienda, en ambos lados de la frontera prevalece el barrio como sitio donde habita la mayoría de las jóvenes encuestadas; se entiende por tal, una zona de viviendas modestas situadas generalmente en zonas periféricas a la ciudad, donde habitan las poblaciones de bajos recursos. A los activos que conforman el bienestar en el hogar, la situación es muy similar; prevalece la carencia de vehículo (carro), secadora, calentador y aire acondicionado. Esta situación es idéntica en ambos lados de la frontera. Esto indica que no pertenecen a clases económicas altamen-

te favorecidas. Tampoco representan una posición paupérrima, ya que un 38 % de las encuestadas en Táchira poseen computador, y un 49,3 % en Norte de Santander.

EMBARAZO ADOLESCENTE Y CULTURA DE LA POBREZA. A MANERA DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según la sociología contemporánea, la pobreza ha engendrado una forma de cultura particular y propia que se ha denominado cultura de la pobreza (Tinoco et al., 2017). Esta, como cualquier otra cultura, tiene sus propias y peculiares características.

La vida del pobre presenta mayor número de carencias que van más allá del puro disfrute de las prebendas del Estado y de la sociedad. Generalmente, el pobre vive una pobreza espiritual que lo ha marginado de beneficios culturales y en cierto sentido, no materiales, tales como la educación, fundamentada principalmente en un saber leer y escribir. El pobre no disfruta de los beneficios de la cultura institucional; se le ha restringido de los placeres del arte y de otras manifestaciones del espíritu que conllevan al regocijo y crecimiento de la persona humana. Generalmente, el pobre es rechazado y discriminado por su condición de excluido, frente a las clases de mayores ingresos y si vamos a lo profundo de la existencia humana, el pobre es un excluido también de los beneficios del amor, de la compasión. Además, es un ser que carece de una estructura familiar estable donde se le introyecte valores y principios que lo ubiquen en el ámbito de ser un ser productivo y un ciudadano cabal (Tinoco et al., 2017).

La pobreza espiritual que envuelve la vida del pobre se transforma en pobreza moral, la promiscuidad, el delito, la cultura de la

viveza, las trampas, las pandillas, las drogas y el servir a mafias. Son formas culturales que reflejan esta forma de anomia social donde está ubicado el pobre. Esta marginalidad espiritual, unida a las condiciones materiales de la pobreza, son las que generan la llamada cultura de la pobreza, que no es más que un modo y estilo de vida, producto de condiciones reales materiales y de condiciones espirituales específicas. De allí lo difícil de su erradicación.

La única posibilidad de exterminar la cultura de la pobreza es con programas educativos efectivos que ubiquen a los pobres del mundo en el mundo contemporáneo. Por otra parte, la disminución de la natalidad es tan importante como campañas periódicas que estimulen al uso de métodos anticonceptivos eficientes y eficaces en jóvenes y en adolescentes. En América Latina las cifras que muestran la situación del embarazo en adolescentes son alarmantes, siendo más frecuente en los sectores populares y de menos recursos que en ningún otro. El embarazo adolescente se ha convertido en parte de la cultura de la pobreza; se podría afirmar que es una característica del subdesarrollo latinoamericano y de otros países en vías de desarrollo, situados a todo lo largo del África y en gran parte de Asia.

Según UNICEF (2015), una tercera parte de los embarazos en América Latina corresponde a menores de 18 años, y casi un 20 % de estos a niñas menores de 15 años. La posibilidad de revertir esta situación está en una educación sexual eficiente y eficaz que llegue a las clases populares y que promueva el uso de anticonceptivos modernos. Esta serie de elementos planteados son las únicas que podrían disminuir a largo plazo la pobreza y la cultura de la pobreza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Blanco, C. (2012). *Modo y estilo de Vida*. <http://sociedadsalud.blogspot.com.co/2012/10/modo-y-estilo-de-vida.html>
- Carrera, D. F. (1992). *El comportamiento sexual del venezolano*. Caracas: Edit. Seleven.
- Carrera, D.F. (1998). *¿Es usted un macho?* Caracas: Edit. Seleven.
- Coria, C. (2012). *Erotismo, mujeres y sexualidad*. Buenos Aires: Edit. Paidós.
- Durkheim, E. (2009). *En œuvres complètes*. París. Press Universitaire de France.
- Duverger, M. (1975). *Cultura y espectáculo*. Caracas: Edit. Tiempo Nuevo.
- Kroeber, A. & Kluckhohn, C. (1976). *Cultura: Una reseña crítica de conceptos y definiciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Magallanes, D. E. A., Albornoz, A. N., Mazuera, A. R., Machado, M. J. E., Ramírez, R. H., Vivas, C. Z. y Aleta, J. D. (2015). *El Táchira en cifras 2014. Maternidad y Embarazo en adolescentes*. San Cristóbal, Venezuela: Observatorio Social, Universidad Católica del Táchira. Recuperado de: www.ucat.edu.ve/ose
- Mazuera Arias, R., Albornoz Arias, N. C., Ramírez Martínez, C., Carreño Paredes, M. T., Peinado Contreras, Y. C., Morffe Peraza, M. A. y Gallardo Pérez, H. J. (2017). *Maternidad adolescente en el Norte de Santander*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Ramón, J. (2015). *Modo y estilo de vida*. <https://es.slideshare.net/jamilramon/modo-condiciones-y-estilos-de-vida>
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Edit. Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).
- Scheler, M. (2000). *El puesto del hombre en el cosmos*. Buenos Aires: Edit. Losada.

- Tinoco, A. (1992). *Latinoamérica profunda. Hacia una filosofía de la cultura latinoamericana*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Tinoco, A. (2017). *De un determinismo a otro. 2500 años de prejuicios sociales*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Tinoco, A., García, A., García L. y Castilla, M. (2017). *La cultura de la pobreza en La base de la Pirámide*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Taylor, E. (2001). *Concepto de cultura*. Madrid: Edit. Anagrama.
- Ugalde, L. (2004). *Detrás de la pobreza: percepciones, creencias, apreciaciones*. Caracas, Venezuela. Asociación Civil para la Promoción de Estudios Sociales.
- UNICEF (2015). *Embarazo adolescente: falta de oportunidades y violencia sexual*. De: http://www.unicef.org/lac/media_30118.htm
- Uribe, J. I., Riaño, M. E., Bonilla, N. J., Carrillo, S. M., Hernández, Y. y Bahamón, M. J. (2017). Percepción de autoeficacia vs. rechazo del uso del condón en las prácticas sexuales de mujeres y hombres jóvenes. *Psicogente*, 20(37), 25-35.

Cómo citar este capítulo:

Tinoco-Guerra, A.-E. (2017). Influencia de la cultura en el embarazo de adolescentes. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. (pp.87-118). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo III: A atualidade da sociedade necropolítica patriarcal: Um debate necessário para pensar a violência de gênero contra as mulheres¹

Izabel Solyszko-Gomes²

-
- 1 El siguiente documento es una adaptación de uno de los capítulos de la tesis de doctorado *Morreram porque mataram: Tensões e paradoxos na compreensão dos feminicídios*, producto de investigación que obtuvo recursos de la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Estudos Superior (CÁPES/Brasil)*.
 - 2 Postdoctorado en Género y Desarrollo por el Centro de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Universidad de los Andes (Colombia). Doctora en Trabajo Social por la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil). Trabajadora Social por la Universidad Federal de Mato Grosso (Brasil). Docente-Investigadora en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Externado de Colombia. Integrante del Área de Estudios de Familia de la misma Facultad. Integrante del Grupo de Investigación Familia, Infancia y Sociedad. Contacto: izabel.solyszko@uexternado.edu.co

RESUMO

A atualidade e a cotidianidade com que se repetem as numerosas e bárbaras formas de violência de gênero contra as mulheres suscita um importante debate sobre como em pleno século XXI, não obstante aos numerosos avanços conquistados pelos movimentos de mulheres e feministas, ainda se reproduz tamanha violência. Todas as mudanças e conquistas sociais e históricas na vida das mulheres não devem ser motivo de ilusão: vivemos em uma sociedade necropolítica e patriarcal. O objetivo deste capítulo é dialogar com um conjunto de autores e autoras que contibuíram para reconhecer a existência de um Estado necropolítico numa sociedade patriarcal cujo corolário são as abissais desigualdades sociais e as múltiplas formas de violência de gênero contra as mulheres.

Palavras-Chave: patriarcado, necropolítica de gênero, violência contra a mulher.

The current situation of the patriarchal necropolítica society: A debate necessary to think about the violence of gender against the women

ABSTRACT

The actuality and daily life with which the numerous and barbarous forms of gender violence against women are repeated, raises an important debate about how in the XXI century, despite the numerous advances achieved by the women's and feminist movements. All social and historical changes and achievements in women's lives should not be an illusion: we live in a patriarchal and necropolitan society. The purpose of this chapter is to dialogue with a group of authors who contibuyeron to recognize the existence of a necropolítico State in a patriarchal society whose corollary is the abyssal social inequalities and the multiple forms of violence of genre against the women.

Keywords: patriarchy, gender necropolitics, violence against women.

La actualidad de la sociedad necropolítica patriarcal: Un debate necesario para pensar la violencia de género contra las mujeres

RESUMEN

La realidad y la vida cotidiana con que se repiten las numerosas y bárbaras formas de violencia de género contra las mujeres plantean un importante debate sobre cómo en el siglo XXI, a pesar de los numerosos avances logrados por los movimientos feministas, aún se mantiene tamaña violencia. Todos los cambios sociales, históricos y los logros en la vida de las mujeres no deben ser una ilusión: vivimos en una sociedad patriarcal y necropolítica. El propósito de este capítulo es dialogar con un grupo de autores que contribuyeron a reconocer la existencia de un Estado necropolítico en una sociedad patriarcal cuyo corolario son las abisales desigualdades sociales y las múltiples formas de violencia de género contra las mujeres.

Palabras clave: patriarcado, necropolítica de género, violencia contra la mujer.

INTRODUÇÃO

Chamar pelo nome o visível e o invisível é respirar consciência

(Bartolomeu Campos)

As mulheres de todo o mundo vivenciam uma realidade permeada por violências, opressão e discriminação. Ainda que seja arriscada tamanha generalização, o fato de construir-se como mulher, como um sujeito feminino cujas expectativas hegemônicas são bastante determinadas socialmente, constitui um risco e uma exposição às múltiplas violências, ainda no século XXI. Vale ressaltar que isso não ocorre de maneira igualitária, certamente existem grupos socialmente mais expostos que outros, e na América Latina, são as mulhe-

res racializadas a partir da colônia que vão sofrer um sem número de violências e discriminação. Também as mulheres lésbicas e as mulheres trans sofrem um conjunto de violências ainda mais específico. Tudo isso se revela extremamente visível, por exemplo, no último informe sobre desenvolvimento humano quando ao abordar a relação com o trabalho se lê “a discriminação mais perceptível é a que se dá pela razão de gênero: nos cargos, na remuneração e no tratamento [...] mas a discriminação também se observa por motivo de raça, origem étnica, habilidades diversas, e orientação sexual” (PNUD, 2016, p.5).

Os dados mundiais mostram que as mulheres ganham em geral, 24 % menos que os homens, somente ocupam 25 % dos cargos de direção no mundo empresarial e frente a participação política, não ocupam mais que 22 % dos cargos nos parlamentos (PNUD, 2016). Logo, o mesmo informe conclui o que os movimentos de mulheres e feministas há décadas vêm denunciando:

[...] ainda falta muito por fazer, e é preciso tomar medidas rápidas para combater a profunda desigualdade de gênero [...] pese a todos os avanços econômicos e tecnológicos que o mundo tem a sua disposição, os benefícios do progresso não se repartem equitativamente entre as pessoas [...] a desigualdade de gênero segue sendo um problema. (PNUD, 2016, pp.13-16)

Considerando que as desigualdades sustentam as violências, não é estranho que em 2016, a Organização Mundial da Saúde³ estimou que uma em cada três mulheres no mundo já havia sofrido violência de gênero no relacionamento afetivo. Diversas pesquisas realizadas na América Latina mostram que os feminicídios constituem

³ Disponível em: < <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>>. Acesso em 30 de maio de 2017.

até 90 % dos homicídios de mulheres, isso quer dizer que quando são assassinadas, têm como causa principal o simples fato de serem mulheres (Gomes, 2014).

O caminho para expor a opressão do patriarcado e a legitimidade que o Estado necropolítico lhe garante poderia estender-se desde a denúncia do cuidado doméstico não remunerado, da jornada de trabalho estendido, o abuso sexual no âmbito familiar, dos estupro, do assédio na rua e no trabalho, do abandono na gravidez e da omissão no exercício da paternidade frente a uma maternidade obrigatória e por aí seguem as numerosas formas de violências e violações aos direitos humanos e à própria dignidade que sofrem as mulheres ao longo das suas vidas.

O conjunto das discussões apresentadas neste texto é um produto da tentativa de entender como os feminicídios constituem a expressão letal das mais variadas formas nas quais se apresenta a violência de gênero contra as mulheres. Isso significa identificar que existe um conjunto de violências que sofremos ao longo das nossas vidas, por conta da construção social dos gêneros, mas que tal construção só alcança sentido de desigualdade e causa de violências porque está ancorada numa sociedade atual e vitalmente patriarcal que se reproduz por meio de Estados necropolíticos.

O objetivo deste capítulo é dar corpo, ainda que por meio de algumas notas de diálogo com autores e autoras, para este debate, para dar visibilidade e construir consciência dessa realidade que carece de urgente transformação para garantir às mulheres uma vida digna e livre de todos os tipos de dominação, opressão, violência e discriminação.

A ATUALIDADE E A VITALIDADE DO PATRIARCADO

O reconhecimento de uma sociedade patriarcal é fundamental para entender o fenômeno dos feminicídios e de todas as formas de violência e discriminação sofridas pelas mulheres, mas também, para entender determinada forma de violação aos direitos humanos de todas as pessoas que fogem de um padrão hegemônico, em especial, de ser mulher e de ser homem.

A violência de gênero contra as mulheres é um fenômeno histórico e socialmente construído, sustentado pelo patriarcado que permite uma violação específica, qual seja, aquela praticada contra as mulheres pelo fato justamente de “serem mulheres”. Mesmo que seja minado pensar em uma categoria “mulher” porque é uma categoria geral e abstrata, ainda é possível pensar em particularidades na construção do gênero “aquelas surgidas no processo histórico de relação entre biologia-sociedade-cultura, sexo-gênero e corpo vivido- trabalho-conteúdos da vida” (Lagarde, 2011, p.80). Sem dúvida é necessário falar de mulheres já que “a mulher não tem existência material” (Lagarde, 2011, p.81).

Compreender a violência de gênero contra as mulheres implica reconhecer a totalidade do fenômeno e portanto, articular a dimensão “interpessoal” e “societal”.

Não há duas esferas: uma das relações interpessoais e outra das relações estruturais [...] Todas as relações humanas são interpessoais, na medida em que são agenciadas por pessoas, cada qual com sua história singular de contatos sociais [...] Afirmar que as relações de gênero são relações interpessoais significa singularizar os casais, perdendo de vista a estrutura social. (Saffioti, 1999, p.88)

Sob a perspectiva da totalidade, as relações interpessoais e estruturais conformam as relações sociais.

Uma vez que as dimensões estrutural e individual são constitutivas da violência e dos sujeitos e não devem ser dissociadas, sob o risco de des-potencializar as lutas sociais. Essa formulação redimensiona o entendimento da violência como produto e processo de relações de poder vividas numa era marcada pelas gritantes desigualdades sociais. (Pougy, 1999, p.3)

Ou seja, ainda que a violência de gênero apareça no cotidiano nas mais diversas formas aparentes: como resultado de relações afetivas mal-sucedidas, de comportamentos mal elaborados, como fruto de uma suposta “fragilidade feminina” ou da “agressividade masculina”, como produto de um desentendimento momentâneo, da ruptura de uma relação afetiva, ou de uma “crise de ciúmes”, tudo isso deve ser analisado no escopo das relações sociais marcadas por relações desiguais de poder. “A violência de gênero, gerada no interior de disputas pelo poder em relações íntimas, visa a produzir a heteronomia, a potencializar o controle social e, em última análise, a reproduzir a matriz hegemônica de gênero na sua expressão microscópica” (Almeida, 2007, p.28).

Nesse sentido, a violência de gênero é entendida como “ações humanas que se exercem sobre eles [seres humanos] não tanto ao que têm de seres corpóreos, físicos, e sim a seu ser social, ou seja, a sua condição de sujeitos de determinadas relações econômicas, sociais, políticas” (Vázquez, 2007, p.375). Neste sentido, a violência de gênero praticada contra a mulher é dirigida ao gênero feminino e sua compreensão não está subsumida ao episódio, mas à totalidade da estrutura social em questão.

No conjunto dessa estrutura social, é sumamente importante falar em patriarcado e pensar na sua atualidade (Pougy, 1999) e em seu vigor porque é justamente nessa sociedade que os sujeitos se conformam, produzem e reproduzem as relações sociais.

É fundamental tratar da atualidade e da vitalidade do patriarcado e da necessidade urgente de sua superação porque as mudanças culturais e os avanços no campo dos direitos humanos conquistados pelas mulheres muitas vezes são interpretados como fim dessa estrutura social. Trata-se de identificar as formas renovadas pelas quais se apresenta, a partir dos esquemas de dominação que se modernizam, se atualizam, mas não se dissolvem.

Segundo Heleieth Saffioti (2003, 2004, 2008), o conceito foi utilizado pelo feminismo na década de 70 com uma “intenção bastante política, ou seja, denunciar a dominação masculina e analisar as relações homem-mulher dela resultantes” (Saffioti, 2008, p.149).

O patriarcado distingue homens e mulheres e valora-os mais que elas (Millet, 1970). O homem (literalmente no masculino hegemônico) é o paradigma da humanidade. O patriarcado permite que tudo que é referente aos homens seja tratado como necessidade humana e tudo que é referente às mulheres como necessidades específicas. Aos homens, portanto, se estende à humanidade e às mulheres se reduz como se fossem minoria no mundo (Facio, 2004). Para Heidi Hartmann (1980), ele é um conjunto de relações sociais estabelecidas entre os homens, e têm uma base material. Estas relações não são lineares, são hierárquicas, mas permitem uma solidariedade entre os homens o que lhes garante a dominação sobre as mulheres. Ele é um “regime de dominação-exploração das mulheres pelos homens” (Saffioti, 2004, p.44), uma estrutura social e política (Millet, 1970).

Gerda Lerner (1990) apresentou um estudo sobre a história do patriarcado no ocidente, contada através das informações sobre a sociedade mesopotâmica e hebraica. A própria autora chamou atenção para necessidade de expandir os estudos e não se atribui uma indicação da “história universal do patriarcado”. Mas, desta análise em

contexto, é possível destacar importantes reflexões. Julieta Paredes (2010) denunciou a existência de um patriarcado, na cultura dos povos originários antes da invasão europeia e “construção” da América, mas ressalta que a colonização vulnerabilizou ainda mais as mulheres retirando, por exemplo, seu direito à terra, já que anteriormente à invasão europeia não havia esta noção de propriedade, bem como, a utilização dos corpos das mulheres destes povos que foram usados como território de colonização.

Um ponto relevante para a compreensão do patriarcado, é que Lerner identifica sua historicidade enfatizando a possibilidade de sua dissolução já que a história da humanidade não começa patriarcal e não precisa, portanto, manter-se com/nele. Outro ponto chave é que sua instituição foi processual, ou seja, não se deu de maneira repentina, mas no decorrer de aproximadamente 2.500 anos, consolidando-se aproximadamente no ano de 600 a.C.

De acordo com Lerner (1990), o controle da sexualidade foi a base do patriarcado. Anteriormente as mulheres eram valorizadas em diversas dimensões da vida, inclusive como divindades. A subordinação das mulheres aos homens foi gradual e muito marcada pelo controle da sexualidade feminina. O ápice desta subordinação se deu com a cultura hebraica que reivindicou o monoteísmo centrado em um deus masculino, ao qual foi atribuído a criação da vida, desconsiderando que para isto, havia sempre a figura e o protagonismo das mulheres. O caráter divino feminino vinculado à sexualidade procriadora e erótica teria se perdido neste momento e sua respeitabilidade se daria a partir de então apenas pela vinculação à maternidade. A filosofia aristotélica teria consolidado o patriarcado atribuindo à natureza o fato das mulheres terem menor valor que os homens. A naturalização do sistema levaria à sua invisibilidade. “Isto é o que finalmente consolida com força o patriarcado como uma realidade e como uma ideologia” (Lerner, 1990, p.8).

O crucial para enfatizar é a historicidade do patriarcado e sua possibilidade de dissolução. Kate Millet (1970) recuperou a descoberta dos homens sobre sua participação na reprodução humana como um dos eixos fundantes do patriarcado. Várias autoras identificaram o controle da sexualidade feminina como um dos fundamentos do patriarcado, especialmente via família e prostituição (Saffioti, 2004; Cobo, 2011), ao que Lerner (1990) acrescentou a religião e, Hartmann (1980), a força de trabalho, já que para esta autora, o patriarcado domina as mulheres por meio do controle de sua sexualidade e da força de trabalho produtiva e reprodutiva, impedindo (ou dificultando) acesso a trabalhos bem pagos e não remunerando trabalhos como o doméstico, especialmente a criação das crianças.

Ainda que seja teoricamente possível uma divisão sexual do trabalho que não implique em desigualdade entre os sexos, na maioria das sociedades conhecidas a divisão do trabalho por sexos socialmente aceitáveis é aquela que outorga um status inferior ao trabalho da mulher. (Hartmann, 1980, p.13)

Neste sentido, é possível pensar que o patriarcado se renova nas suas formas de dominação-exploração por todos os campos sociais.

A universalidade da subordinação feminina, o fato de que exista e envolva os âmbitos da sexualidade, da afetividade, da economia e da política em todas as sociedades, independentemente de seu grau de complexidade, dá conta que estamos frente a algo muito profundo, e historicamente muito enraizado. (Facio, 2004, p.2)

A compreensão do patriarcado enquanto elemento estrutural da realidade permite entender que não se trata de uma prática masculina, mas de uma estrutura hierárquica que fomenta práticas “independentemente da figura humana singular investida deste poder” (Saffioti, 2008, p.153). A ordem patriarcal não se refere a um

contexto específico, a uma dimensão da sociedade, mas conforma um esquema que se reproduz por meio das relações e instituições sociais, como a família, a escola, a religião, e o Estado, e é por isso que não é movido apenas pelos homens, mas por todo grupo social (Saffioti, 2004).

O patriarcado não se refere a uma conjuntura ou a um grupo de homens que se opõe a algumas mulheres, conformando uma unidade ontológica de um coletivo masculino. O patriarcado é “um conjunto instrumentalizado de práticas reais que finalmente se apoiam nos pactos masculinos que são o fundamento da hierarquização patriarcal” (Hierro, 2004, p.127).

Alice Puleo (2005) afirmou que a organização social num modelo patriarcal se manifesta de maneiras e intensidades distintas em cada sociedade, mas que em nenhuma que se conheça, está superada. Ela desenvolveu a ideia de que há patriarcado de coerção e patriarcado de consentimento, na medida em que, no primeiro caso, existem lugares onde há normas e leis muito rígidas e claras quanto aos papéis de homens e mulheres, com punições legitimadas legal e socialmente. Por outro lado, nas sociedades ditas “desenvolvidas”, o patriarcado, ainda que mais sutil, opera pelo consentimento, onde as próprias pessoas “buscam” cumprir os papéis conferidos a elas socialmente, dado que as subjetividades são constituídas no veio das relações sociais em dada conjuntura histórica.

Para Millet (1970), o enraizamento do patriarcado é tão profundo que produz hábitos associados a um determinado modo de vida, o patriarcal, que é difícil desenraizar. Para Puleo (2005), o caráter estrutural, cultural, histórico e sistemático do patriarcado expressos, muitas vezes, simbolicamente explicam a recusa em aceitar sua existência e atualidade.

Para Graciela Hierro, “o patriarcado é uma estrutura de violência” (Hierro, 2004, p.127). Várias autoras que se debruçam sobre o problema dos feminicídios identificaram o patriarcado como a estrutura na qual esta violência letal se sustenta (Almeida, 2007; Segato, 2006). É fundamental “desmascarar o patriarcado como uma instituição que se sustenta no controle do corpo e da capacidade punitiva sobre as mulheres” (Segato, 2006, p.3). O momento do rompimento da relação afetiva como determinante para a prática da violência “matei porque era minha e de mais ninguém” “é uma das expressões mais claras da ordem patriarcal” (Puleo, 2005).

Considerando a pertinência para falar da existência do patriarcado e na necessidade de romper com esta ordem, relaciono certa recusa em reconhecer sua atualidade, por duas dimensões nas quais ele é analisado: 1) o conceito é reconhecido como rígido e limitado para verificar mudanças na realidade. 2) O conceito é considerado a-histórico e diretamente associado com uma noção de família.

Sustento que uma das análises que recusa a pertinência do uso do conceito “patriarcado” tem a ver com sua suposta rigidez: o conceito não abre brechas para reconhecer as peculiaridades de cada momento histórico. Nesse sentido, o argumento é que ele gera certa “limitação para explicar as mudanças [...] em relação aos papéis sociais e ao comportamento das mulheres” (Pasinato, 2006, p.152). Nesse mesmo sentido, “o conceito de patriarcado impossibilita pensar a mudança, pois cristaliza a dominação masculina. Condena a mulher ‘*ad eternum*’ a ser um objeto, incorrendo pois, paradoxalmente, no mesmo movimento que as articuladoras do conceito querem denunciar”. (Castro; Lavinias *apud* Machado, 2000, p.5).

Estas críticas centradas numa suposta rigidez na compreensão da realidade chamam atenção para os avanços inegáveis obtidos na

condição de vida das mulheres, as modificações nos comportamentos sociais e as próprias conquistas feministas em relação aos direitos civis, às políticas públicas de enfrentamento à violência e tantas outras, que implicariam na inadequação para se falar da atualidade de uma sociedade patriarcal.

A questão central seria *por que insistir em não observar as mudanças? Por que centrar-se em um conceito rígido e supostamente pouco explicativo?* Entretanto, parece-me que as possibilidades de tensionar o patriarcado não indicam sua inexistência e nesse sentido, não reconhecer uma sociedade patriarcal seria uma leitura equivocada da realidade, na medida em que não se pretende negar as mudanças sociais, mas identificar as permanências e inclusive, os retrocessos. Seria possível, portanto, pensar na reatualização do patriarcado:

Presume-se que nenhum estudioso sério consideraria igual o patriarcado reinante na Atenas Clássica ou na Roma antiga ao que vige nas sociedades urbano-industriais do Ocidente [...] observam-se, por conseguinte, diferenças de grau no domínio exercido por homens sobre (ou contra) mulheres. A natureza do fenômeno, entretanto, é a mesma. Apresenta a legitimidade que lhe atribui sua naturalização. (Saffioti, 2008, p.153)

Assim, concordo com Saffioti e Silvia Walby, “quanto ao patriarcado e o seu lugar na história, observa-se que a diferentes momentos históricos corresponderiam distintas formas de organização patriarcal, sendo este um fenômeno variável. A tarefa acadêmica reside exatamente em analisar essa variabilidade histórica” (Walby *apud* Aguiar, 2000, p.324).

É importante ressaltar os trânsitos possíveis no patriarcado, contudo isto não quer dizer que ele não exista. Enxergar uma dominação estanque dos homens sobre as mulheres sem ver as particularidades

é como argumentar que no capitalismo não há mobilidade de classes – esta é possível e real na ordem do capital, e tampouco põe em cheque a histórica existência das classes sociais. Estou convencida que até mesmo os dados oficiais (que em geral, conferem melhor apresentação à realidade) dão conta de evidenciar sua materialidade – porque indicam avanços com permanências inquestionáveis. “O patriarcado como um conjunto de relações entre os homens que lhes permite dominar as mulheres, mudou de forma e intensidade ao largo do tempo” (Hartmann, 1980, p.14). A autora acrescentou que o capitalismo e o patriarcado são surpreendentemente flexíveis e adaptáveis. Portanto, reconhecer o patriarcado permite evidenciar os fatos e oferece pistas para explicar fenômenos sociais cuja sustentação é estrutural e não algo lateral. O patriarcado, não obstante enfrentado e tensionado – não foi superado. A análise não é estanque, senão renovada e observadora das transformações que este esquema de dominação-exploração das mulheres permite sem custos ao seu desmonte.

As desigualdades de gênero existentes corroboram a necessidade de se falar em um capitalismo patriarcal (Hartmann, 1980), na medida em que a dominação-exploração da qual fala Saffioti (2004) é concreta, ainda que apresente diferentes incidências com maior ou menor vulnerabilidade de acordo com a classe social e a raça/etnia, além da faixa geracional na qual as pessoas se encontram e a região do país onde vivem. Os sinais emblemáticos das contradições entre os avanços e a vulnerabilidade a que estão expostas as mulheres e as violações básicas aos nossos direitos humanos não permitem celebrar as conquistas.

Hartmann (1980) fala de um capitalismo patriarcal de supremacia branca e Saffioti (2003) corrobora falando de um “nó”, que constrói as relações sociais, tramado pela classe social, pelo gênero e pela

raça/etnia. Hartmann (1980) argumenta que existe uma colaboração entre o capitalismo e o patriarcado. “A economia capitalista tem uma estrutura patriarcal” (Pateman, 1993, p.63). A autora chamou atenção para a apropriação capitalista do patriarcado onde se torna necessário conhecer várias formas de dominação. “Para se compreender o patriarcado moderno, inclusive as relações econômicas capitalistas é necessário ter em mente o contrato entre patrão e empregado e entre senhor e escravo” (Pateman, 1993, p.62).

Saffioti esclareceu essa necessária articulação. Para ela, “não há de um lado, a dominação patriarcal e, de outro, a exploração capitalista [...] não existe um processo de dominação separado de outro de exploração. Por esta razão [...] usa-se a expressão dominação-exploração” (Saffioti, 2004, p.131). Para Neuma Aguiar, o “patriarcado permanece e se acentua com o avanço do capitalismo, embora este adquira características distintas, no novo contexto” (Aguiar, 1997, p.161).

Hartmann (1980) argumentou que para o capitalismo patriarcal é funcional dado que as mulheres ficam em casa trabalhando gratuitamente para seus maridos e crianças, pois satisfaz ao trabalhador e desonera o Estado, por outro lado, também as mulheres servem como consumidoras. Podemos pensar também que no mercado de trabalho, a mulher segue sendo desvalorizada, na medida em que o capital explora ainda mais sua força de trabalho e é discriminada pelos homens, sempre com seu saber e competência postos em cheque. Além disso, sabe-se que mulheres trabalhadoras sofrem violência e que a autonomia financeira não é condição suficiente (se bem que necessária) para o rompimento de uma situação de violência doméstica (Saffioti, 2004).

Logo, descartar o patriarcado como explicativo das múltiplas violências sofridas pelas mulheres seria “negar as bases e a gênese da subordinação feminina” (Almeida, 2007, p.250).

Minha segunda inferência, para entender a recusa em aceitar o patriarcado como estrutura social em pleno vigor refere-se ao equívoco que associa este esquema de dominação-exploração das mulheres com uma ordem familiar quer dizer, com a figura de um “patriarca”, chefe de família – provedor e responsável por um clã – porque relaciona e reduz uma “estrutura social” com uma “cultura familiar”.

O argumento de Gayle Rubin (1986) faz tal associação: o patriarcado não é adequado para pensar a opressão das mulheres, pois não se aplica a todas as sociedades em que existe esta opressão. Ele seria apenas uma forma específica de dominação masculina que deve ser usado para grupos de pastores nômades, onde de fato há um patriarca. Aguiar (2000) apontou que para o pensamento social brasileiro, o patriarcado também é algo ultrapassado, porque remete às formas de vida pré-capitalistas, fazendo parte somente de uma sociedade agrária e escravista. Nestes termos, o conceito de patriarcado nos atrelaria a uma narrativa do passado (Machado, 2000).

Pateman (1993), entretanto, alertou que o patriarcado não significa direito paternal ou familiar senão direito político dos homens sobre as mulheres. “O patriarcado deixou de ser paternal há muito tempo. A sociedade civil moderna não está estruturada no parentesco e no poder dos pais; no mundo moderno, as mulheres são subordinadas aos homens enquanto homens ou enquanto fraternidade” (Pateman, 1993, p.18). Logo, é no mínimo, equivocado pensar o patriarcado como uma estrutura cuja figura está no pai. Ele não guarda mais referência ou, não necessariamente, com uma dimen-

são familiar. Falar de patriarcado é pensar em um eixo da estrutura social e não em modos de vida e práticas culturais, senão, aquilo que as sustenta. Rosa Cobo salienta que restringir-se à cultura é um limite para entender o patriarcado.

Um elemento importante e o mais complicado é como as culturas estão reorganizando-se ideologicamente e estão sendo profundamente acríicas com aquelas práticas chamadas culturais, mas que são patriarcais, que tratam de manter os privilégios dos homens e que frente aos processos de mudança social, tão intensos como os de hoje, existe algo de conveniente para os homens, que as mulheres não mudemos os papéis que desempenhamos, é melhor que estejamos fixadas na eternidade como disse Sofy de Assis. (Cobo, 2011, p.7)

É possível falar, portanto, que há uma “confusão” em relação ao sentido do termo, quando ele é remetido especialmente ao âmbito de uma organização familiar (que seria patriarcal). A relação que se faz de patriarcado com o direito do pai ou governo paterno e logo, que as relações patriarcais são estritamente familiares, não é pertinente para o uso dado pelo feminismo, que reconhece o patriarcado como direito de domínio dos homens sobre as mulheres. Para Pateman (1993), esta confusão acontece porque as sociedades modernas fundadas no “contrato social” são vistas como pós-patriarcais na medida em que este superou um modelo de sociedade baseado no governo e no direito do pai. Na história do contrato social o pai é (metaforicamente) assassinado por seus filhos, que transformam (a dimensão paterna do) o direito patriarcal paterno no governo civil. “Os filhos transferem essa dimensão do poder político para os representantes, o Estado” (p.56). Assim, para a autora, todos os homens neste novo modelo social, produzem e reproduzem os direitos políticos que não são mais propriedades da paternidade e sim, da masculinidade. Para ela, uma “interpretação patriarcal

do patriarcado” seria justamente concebê-lo enquanto meramente paternal (no sentido de paterno) e exclusivamente familiar.

Ela centra sua preocupação em pensar a invisibilidade de um contrato que seria “paralelo” ao contrato social, mas não menos importante, que é o contrato sexual contraído no casamento. Enquanto o primeiro pressupõe liberdade, o segundo pressupõe sujeição das mulheres aos homens. “A nova sociedade civil criada através do contrato original é uma ordem social patriarcal” (p.16). Esta nova sociedade aparece na realidade como uma sociedade pós-patriarcal, mas que de fato, exclui metade da população, na medida em que a liberdade civil seria um atributo masculino.

O pacto original é tanto um contrato sexual quanto social: é sexual no sentido patriarcal – isto é, o contrato cria o direito político dos homens sobre as mulheres – e também sexual no sentido de estabelecimento de um acesso sistemático dos homens aos corpos das mulheres [...] o contrato está longe de se contrapor ao patriarcado; ele é o meio pelo qual se constitui o patriarcado moderno. (Pateman, 1993, p.17) [*grifo nosso*]

A atualidade deste argumento está em visibilizar que o casamento é uma das grandes maneiras de se produzir e reproduzir o patriarcado através do contrato sexual. O patriarcado impregna as estruturas sociais e o contrato sexual seria, portanto, mais uma (talvez a maior) de suas expressões. Kate Millet (1970) também observou os contratos de casamento e indicou que ao contrair o contrato, as mulheres historicamente eram comparadas civilmente a loucas, insanas mentais, pois eram completamente ignoradas pelas leis enquanto sujeito. Ela chama atenção que para uma condição tão precária, um século é pouco para conquistar todas as transformações necessárias. Hartman (1980), na mesma direção, identificou o contrato de matrimônio heterossexual como capaz de controlar a força de trabalho e a sexualidade das mulheres.

Por isso, é essencial reconhecer que o patriarcado é:

Um sistema de relações sociais sexo-políticas baseadas em diferentes instituições públicas e privadas e na solidariedade interclasses e intragêneros instaurado pelos homens, quem como grupo social e de forma individual e coletiva, oprimem as mulheres também de forma individual e coletiva e se apropriam de sua força produtiva e reprodutiva, de seus corpos e seus produtos, seja com meios pacíficos ou mediante o uso da violência. (Fontenla, 2008, p.3)

Independentemente de como opera o patriarcado, quais são suas vias de construção cultural e de comportamento, é importante reconhecer sua existência para explicar as profundas desigualdades e violências de gênero as quais estamos submetidas as mulheres. Seria impossível pensar na realidade apontada, pelo mero exemplo do informe de desenvolvimento humano, (existem milhares de informes, relatórios e testemunhos que dão conta das violências e das desigualdades sofridas pelas mulheres) sem pensar a vitalidade de uma sociedade patriarcal, tentando analisar apenas as condições específicas de cada território e momento histórico, à margem da estrutura social de dominação e exploração de um grupo social hegemônico sobre o outro.

NECROPOLÍTICA

Estando convencidas que o patriarcado é uma estrutura social tão potente (e mais antiga) que o capitalismo, é importante visualizar uma das formas de sua reprodução: o Estado necropolítico.

O reconhecimento da existência da necropolítica – política voltada para exposição de determinados sujeitos à morte, em última instância definindo quem vai morrer e quem vai viver – foi desenvolvida por Achille Mbembe (2003), que inicialmente abordou a situação da

ocupação “colonial” da Palestina e de alguns países africanos que vivem “novas formas de guerra” para explicitar como o racismo e a discriminação de determinados grupos sociais podem definir políticas que expõem à morte e/ou promovem-na.

Esta leitura tornou possível identificar a necropolítica nos modos de violência letal operadas pelo Estado. Algumas autoras como Ana María Martínez de la Escalera (2013), Montserrat Sagot (2013) e Karina Bidaseca (2013) vem utilizando esta noção de necropolítica para pensar a implicação estatal no fenômeno dos feminicídios. No Brasil, Jaime Alves (2010; 2011) reconheceu a necropolítica no fenômeno da violência racial que vitima a população negra.

Ao dialogar com autores como Michel Foucault e Giorgio Agambem, Mbembe (2003) indicou que a vida e a morte são controladas pelo poder político, não são simples fenômenos naturais, mas ao contrário, há um conjunto de elementos que contribuem para que indivíduos vivam ou sejam exterminados. Podemos pensar, que estejam também mais ou menos expostos a situações vulneráveis e de violação de seus direitos humanos. A necropolítica seria “certa forma de soberania sobre a vida e a morte que exerceriam certos grupos delitivos ou Estados sobre comunidades” (Martínez, 2013, p.239).

As formas contemporâneas de subjugação da vida ao poder e à morte (necropolítica) reconfiguram profundamente as relações entre a resistência, o sacrifício e o terror [...] adiantei a noção de necropolítica e necropoder para dar conta das várias vias pelas quais, em nosso mundo contemporâneo, as armas são utilizadas com vistas à máxima destruição de pessoas e a criação de mundos-mortos, novas e únicas formas de existência social em que grandes populações são sujeitadas a condições de vida que conferem a elas o estatuto de mortos viventes. (Mbembe, 2003, p.24)

Neste sentido, a necropolítica abrangeria “os mecanismos de controle e gestão da vida [...] necropoder enfatiza a primazia da morte como estratégia de exercício do poder moderno” (Alves, 2011, p.118). Logo, o Estado em sua função reguladora que promove gestão para a vida com o controle da natalidade, das enfermidades ou dos territórios, também busca produzir indivíduos vulneráveis e submetidos, e neste sentido, expõe, vulnerabiliza e sujeita os indivíduos à morte. Destaco desta concepção, que este mesmo Estado, que formula e executa políticas públicas e em sua constituição nacional preconiza direitos é a instituição responsável por vulnerabilidade e morte. Mbembe (2003) denunciou um Estado classista e racista, ao que podemos agregar machista e misógino.

A conclusão de Alves (2010) no estudo realizado em São Paulo sobre a mortalidade da população negra é elucidativa: “a gestão do espaço urbano toma características mórbidas, isto é, ela se dá por meio de uma necropolítica racial em que o Estado mata por deixar morrer (omissão) ou por sua cumplicidade com a reprodução contínua e dissimulada de um padrão” (Alves, 2010, p.111).

A leitura que a epistemologia feminista proporciona é do reconhecimento de uma necropolítica patriarcal, que associa a promoção e/ou a tolerância da morte de mulheres dentro de um padrão que contribua para entender a racionalidade da expressão letal da violência de gênero contra as mulheres. Comprovar essa tese é tarefa mais arenosa, por pelo menos três elementos: 1) Tudo que é relativo às mulheres e a violação de direitos humanos exige detalhada argumentação sob pena de ser acusado de “excesso” – só como exemplo se pode tomar as reclamações dos políticos de Ciudad Juárez no México acusando as familiares das vítimas pela sua própria denúncia. 2) A magnitude do problema da violência contra as mulheres recorrentemente é apresentada como menos importante porque só

se consideram os elementos numéricos sem as mediações necessárias para compreender o fenômeno. 3) Os estados latino americanos, ainda que lenta e ineficazmente, vêm respondendo com políticas públicas e assinaturas de acordos internacionais, o problema da violência de gênero contra as mulheres.

Como falar de necropolítica para entender a violência de gênero contra as mulheres no contexto de países que ratificaram ratificou convenções como a CEDAW (1979) e a Convenção de Belém do Pará (1994) - que reconheceram a violência oriunda das desigualdades de gênero e tal, como violação aos direitos humanos? A materialidade da lei mostra países que criaram leis para criar o delito penal de violência contra as mulheres e inclusive de feminicídio (Garita, 2013).

É importante lembrar que a materialidade das políticas públicas e das leis muitas vezes não se objetiva na realidade e, neste sentido, ratificar leis não implica em cumpri-las, assim como construir serviços públicos, não implica em mantê-los ou fazê-los funcionar bem (essas medidas estatais só dificultam o reconhecimento de sua necropolítica que opera pelas vias do não dito).

No caso brasileiro, o relatório da CPMI sobre a violência contra a mulher entregue em 2013 ao Congresso Nacional e à Secretaria de Políticas para Mulheres foi claro ao indicar a tolerância e a omissão por parte do Estado brasileiro no que tange ao enfrentamento da violência contra as mulheres.

A curva ascendente de feminicídios (o assassinato de mulheres pelo fato de serem mulheres), a permanência de altos padrões de violência contra mulheres e a **tolerância estatal** detectada tanto por pesquisas, estudos e relatórios nacionais e internacionais quanto pelos trabalhos desta CPMI estão a demonstrar a necessidade urgente de

mudanças legais e culturais em nossa sociedade [...] este Relatório apresenta um diagnóstico preocupante, porque revelador da **necessidade de que o Estado brasileiro leve a sério o enfrentamento à violência contra as mulheres**, particularmente para reduzir os feminicídios praticados por parceiros íntimos e erradicar a tolerância estatal no processamento e julgamento desses crimes [...] a cultura jurídica de histórica tolerância segue confrontando o ordenamento jurídico vigente. A **omissão** na aplicação de mecanismos de enfrentamento à violência doméstica por interpretações preconceituosas e perversas, bem como o privilégio concedido aos agressores para que prossigam impunemente com seus atos violentos contra determinadas mulheres, consideradas “desviantes” por não se enquadrarem no padrão “tradicional” de comportamento sexual, diminuem a importância do Poder Judiciário e traduzem **tolerância e incentivo** à violência doméstica contra a mulher e à perpetuação da discriminação de gênero. (Moraes et al, 2013, p.9) [*grifo nosso*]

Posto isto, se considera que os numerosos avanços nos campos das políticas para mulheres no enfrentamento à violência, no Brasil e em tantos outros países não anulam o reconhecimento da existência de uma necropolítica que sustenta a prática dos feminicídios. A falta de efetivação das leis e a ineficácia das políticas supõe omissão. O fato das mortes serem preveníveis imputa ao Estado a responsabilidade sobre elas (Bidaseca, 2013). Quando há informação e recursos para prevenir os crimes é inadmissível que eles ocorram. Logo, circunscrever os feminicídios no escopo da necropolítica possibilita entender sua dimensão político-estrutural.

A dimensão política da violência de gênero é perceptível justamente pelo modo como o Estado a tolera. Logo, a recorrência nas mortes que vitimam mulheres, quais sejam, a intimidação, a violação sexual,

a prática de tortura e de mutilação dos corpos (para mencionar apenas algumas) revelam um padrão que só pode ser entendido quando exposta a dimensão estatal na sua produção (ainda que não direta ou pessoalmente quando há agentes estatais envolvidos), mas porque implica nas desigualdades sociais, historicamente construídas, que ainda carecem ser desmontadas. “A necropolítica feminicida é a multiplicidade de mecanismos de soberania postos em operação por grupos diversos que exercitam um direito de vida e morte sobre corpos de mulher” (Martínez, 2013, p.11).

A necropolítica de gênero produz uma instrumentalização dos corpos das mulheres, constrói um regime de terror e decreta a pena de morte para algumas [...] representa a expressão última da masculinidade utilizada como poder, domínio e controle sobre a vida das mulheres. (Sagot, 2013, p.5)

A necropolítica de gênero é um contexto sócio-político estrutural favorável à vulnerabilidade, que promove e tolera/mantém as desigualdades de gênero, tornando-nos sujeitos mais expostos à morte em algumas condições. Definindo quem importa e quem é descartável. Ela torna os corpos das mulheres utilizáveis – seja no feminicídio, seja no estupro, seja na prostituição forçada, ou seja, nas múltiplas formas de uso do corpo e da vida das mulheres para o outro.

Isso se faz possível por uma descartabilidade biopolítica das mulheres na medida em que há dispositivos sociais que contribuem para uma política voltada para a morte de mulheres. Estes dispositivos podem ser identificados, por exemplo, na aceitação de que as mulheres são propriedade dos homens e nos altos níveis de tolerância frente à violência praticada, contraditoriamente à importância que as mulheres têm na produção e reprodução do capitalismo, sendo também funcionais a ele (Sagot, 2013).

CONCLUSÃO

As múltiplas e variadas formas de violência de gênero contra as mulheres e mais, o conjunto de violações aos seus direitos humanos, em pleno século XXI, ainda podem ser explicadas pela existência de uma sociedade patriarcal que opera por meio de um Estado necropolítico.

Comprovar tal afirmação implica um árduo trabalho porque os novos conceitos que emergem das ciências sociais para pensar e explicar a realidade apontam para um foco mais centrado nas singularidades de cada situação e cada vez mais, num rechaço às interpretações macro estruturais dos fenômenos sociais.

Os avanços no campo das políticas públicas para as mulheres, no crescimento da legislação penal frente à violência de gênero e as próprias mudanças culturais que dificultam qualquer tipo de generalidade dão a entender que o patriarcado seria apenas um regime familiar que ficou no passado e, falar em necropolítica, desconsiderar as possibilidades de construção de direitos humanos no campo estatal.

Contudo, o objetivo deste capítulo foi dialogar com um conjunto de autores e autoras que demonstram a existência e a atualidade do patriarcado como esquema de dominação e exploração sobre as mulheres, não como um modelo familiar que ficou ultrapassado com o crescimento das famílias monoparentais chefiadas por mulheres, ou pelo aumento das residências unipessoais, senão pensado desde uma construção estrutural, social, histórica, econômica e política que considera as mulheres um sujeito de segunda categoria e em muitos momentos, um não sujeito.

Nessa mesma direção, existe um conjunto de autoras mostrando que o Estado, seja por meio da ação direta, seja por meio da omissão, expõe as mulheres às múltiplas formas de violência e vulnerabilidade de seus direitos, construindo o que pode ser chamado de necropolítica de gênero, quando em determinada realidade, os corpos das mulheres não importam. Podem ser estuprados, escravizados e destruídos sem que isso seja duramente enfrentado.

São necessárias pesquisas que continuem mostrando o uso que se faz do corpo e da vida das mulheres, e sem dúvida, as especificidades de cada território, de cada formação regional. No entanto, se considera importante apontar a uma realidade genérica, de violências e discriminação contra as mulheres, que encontra no patriarcado necropolítico, um caminho de explicação para tamanha violência. O horizonte é seu enfrentamento e sua destruição.

REFERÊNCIAS

- Aguiar, N. (1997). *Gênero e Ciências Humanas desafio às ciências desde a perspectiva das mulheres*. Rio de Janeiro: Editora Rosa dos Tempos.
- Aguiar, N. (2000). Patriarcado, sociedade e patrimonialismo. En: *Revista Sociedade e Estado*, 15(2). Brasília Jun/Dez.
- Almeida, S. S. de (2007). *Violência de Gênero e Políticas Públicas*. Rio de Janeiro: Editora UFRJ.
- Alves, J. A. (2010). Necropolítica racial: a produção espacial da morte na cidade de São Paulo. En: *Revista da ABPN*, 1(3), nov/2010 a fev/2011. Florianópolis.
- Alves, J. A. (2011). Topografias da violência: Necropoder e governamentalidade espacial em São Paulo. En: *Revista do Departamento de Geografia - USP*, 22. São Paulo.

- Bidaseca, K. (2013). Femicidio y políticas de la memoria. Exhalaciones sobre la abyección de la violencia contra las mujeres. En: *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Cobo, R. (2011). *Democracia, Patriarcado, Desafios Políticos*. In: Comunicação oral apresentada em 5 de maio de 2011: Semana de acción Mundial 2011. La Paz, Bolívia (sin publicar).
- Facio, A. (2004). *Feminismo, Gênero y Patriarcado* (sin publicar).
- Fontenla, M. (2008). ¿Que es el patriarcado? En: *Diccionario de estudios de género y feminismo*. Buenos Aires: Biblos.
- Garita, A. I. V. (2013). La regulación del delito de femicidio/femicidio en América Latina. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres: Panamá.
- Gomes, I. S. (2014). *Morreram porque mataram: tensões e paradoxos na compreensão dos feminicídios*. (Tese de Doutorado). Orientada pela Prof^a Dra. Lilia G. Pougy. Programa de Pós-Graduação em Serviço Social. Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Hartmann, H. (1980). Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. En *Zona Abierta*, (24), 85-113: Madrid.
- Hierro, G. (2004). Las mujeres asesinadas en Ciudad Juarez. In: Castañeda, G. (coord.), *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juarez*. México: Facultad de Filosofía y Letras. PUEG/UNAM.
- Lagarde, M. (2011). Prefácio: Claves feministas en torno al feminicidio: construcción teórica, política y jurídica. In: Fregoso, R. L., Bejerano, C., *Femicidio en América Latina*. Diversidad Feminista. CEIICH/UNAM.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica.

- Machado, L. Z. (2000). *Perspectivas em confronto: relações de gênero ou patriarcado contemporâneo? Série Antropologia, 284*. Departamento de Antropologia/Instituto de Ciências Sociais, Universidade de Brasília, Brasília.
- Martínez, A. M. de la E. (2013). *Alteridad y exclusiones: vocabulario para el debate social y político*. Cidade do México: UNAM.
- Mbembe, A. (2003). Necropolitics. *Revista Public Culture, 1*(15). Nova York.
- Millet, K. (1970). *Política Sexual*. Lisboa: Edições Dom Quixote.
- Moraes, J., Ota, K., Rita, A. (2013). Relatório Final da Comissão Parlamentar Mista de Inquérito (CPMI). Com a finalidade de investigar a situação da violência contra a mulher no Brasil e apurar denúncias de omissão por parte do poder público com relação à aplicação de instrumentos instituídos em lei para proteger as mulheres em situação de violência. Brasília-DF.
- Paredes, J. (2010). *Hilando fino: desde el feminismo comunitario. Comunidad Mujeres Creando Comunidad*. La Paz: Ded.
- Pasinato, W. (2006). Questões atuais sobre gênero, mulheres e violência no Brasil. Em: *Revista Praia Vermelha Políticas Sociais e Segurança. Pública, 15*(14). Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Pateman, C. (1993). *O contrato sexual*. Rio de Janeiro: Editora Paz e Terra.
- PNUD, Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento (2016). Informe sobre el desarrollo humano 2015: Trabajo a servicio del desarrollo humano. Nova York.
- Pougy, L. G. (1999). *Notas sobre a atualidade do patriarcado*. (sin publicar).
- Puleo, A. (2005). El Patriarcado: Una Organización Superada? En: *Mujeres en Red: El periódico Feminista, (133)*, 39-42, España.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En: *Revista Nueva Antropología, VIII*(30), 95-145. México.

- Saffioti, H. (1999). A violência disseminada: Já se mete a colher em briga de marido e mulher. En: *Revista São Paulo Perspectiva, 13*(4), 82-91. São Paulo.
- Saffioti, H. (2003). Violência estrutural e de gênero: Mulher gosta de apanhar? En: *Diálogos sobre a violência doméstica e de gênero: construindo políticas públicas*. Secretaria Especial de Políticas para Mulheres. Brasília/DF.
- Saffioti, H. (2004). *Gênero, patriarcado e violência*. São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo.
- Saffioti, H. (2008). A ontogênese do gênero. En: *A construção dos corpos feministas*. Florianópolis/Santa Catarina: Editora Mulheres.
- Sagot, M. (2013). El femicidio como necropolítica en Centroamérica. Em: *Revista Labrys Estudos Feministas, (24)*, jul-dez. Brasília, Montreal, Paris.
- Segato, R. L. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Cidade do México: Universidad del Claustro de Sor Juana.
- Vázquez, A.S. (2007). *Filosofia da Práxis*. Coleção Pensamento Social Latino Americano. São Paulo: Clacso livros.

Cómo citar este capítulo:

Solyszko-Gomes, I. (2017). A atualidade da sociedade necropolítica patriarcal: Um debate necessário para pensar a violência de gênero contra as mulheres. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. (pp.19-147). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo IV: Actitud de los estudiantes universitarios ante la formación en salud para la prevención de infecciones de transmisión sexual¹

Gerardo-Antonio Cafaro-Izzi²

Marisela Vivas-García³

- ¹ Capítulo de libro producto del trabajo de grado: Plan de formación de agentes en salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual, Universidad de los Andes ULA, Táchira en sus estudios de Educación mención Ciencias de la Salud. Finalización de la investigación: mayo 2017.
- ² Médico Cirujano egresado de la Universidad de los Andes (Venezuela, 1989). Residencia asistencial programada de Cirugía General (1991-1993). Maestría en sexología clínica y educación sexual del Departamento de Psicología Clínica de la Universidad de Huelva, España (2015). Especialización en ginecología y obstetricia Hospital Universitario Dr. José María Vargas (1996-1999). Curso de entrenamiento y actualización en fertilidad humana y laparoscopia ginecológica en el Instituto Valenciano de Infertilidad, España (2002). Curso de endocrinología reproductiva Universidad de Maimónides, Buenos Aires, Argentina (2002). Docente de la cátedra de nosografía médico Quirúrgica de la Universidad de los Andes, Escuela de Medicina, extensión Táchira (1991-1992). Licenciatura en Educación mención Ciencias de la Salud. Contacto: pifige@hotmail.com
- ³ Licenciada en Educación mención Ciencias biológicas, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Doctor en Innovaciones Educativas, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Venezuela. Magíster en la Enseñanza de las Ciencias Básicas, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Venezuela. Especialista en Evaluación Educativa, Universidad Valle del Mombuy, Venezuela. Docente e investigadora miembro del Grupo Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Docente de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. Contacto: m.vivas@unisimonbolivar.edu.co

RESUMEN

Este capítulo muestra un análisis sobre la actitud de los estudiantes universitarios del IV semestre de Biología y Química del Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez del Táchira, ante la formación en salud sexual y prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Metodológicamente se apoya en el paradigma cuantitativo, nivel analítico, diseño de campo, transeccional. La población y muestra es censal y estuvo conformada por veinte estudiantes. La técnica aplicada para la recolección de información fue la encuesta mediante cuestionario con escala de Likert. Los resultados se calcularon con base en la técnica porcentual de mayor agrupamiento de respuesta con criterio de análisis, que dejan ver un diagnóstico inicial con tendencia poco favorable a favorable en la actitud con base en los componentes cognitivo, afectivo y conductual ante la salud sexual y prevención de ITS en los estudiantes objeto de estudio. Se concluye en la necesidad de diseñar un plan de formación de agentes en salud sexual y prevención de ITS dirigido a estos estudiantes.

Palabras clave: actitud, salud sexual, prevención, infecciones de transmisión sexual.

Attitude of university students to health education for the prevention of sexually transmitted infections

ABSTRACT

This chapter shows an analysis of the attitude of university students in the fourth semester of Biology and Chemistry of the University Nucleus Dr. Pedro Rincón Gutiérrez del Táchira, before the training in sexual health and prevention of Sexually Transmitted Infections (STIs). Methodologically, it is based on the quantitative paradigm, analytical level, transectional field design. The population and sample is census and was made up of twenty (20) students. The technique used for the collection of information was the questionnaire survey with Likert scale. The results were calculated

based on the technique of greater grouping of response with analysis criterion, which shows an initial diagnosis with an unfavorable to favorable trend in the attitude based on the cognitive, affective and behavioral components to sexual health and STI prevention in the students under study. It concludes the need to design a training plan for agents in sexual health and prevention of STI directed to these students.

Keywords: attitude, sexual health, prevention, sexually transmitted infections.

INTRODUCCIÓN

La sexualidad está presente a lo largo de la vida de todo ser humano; se inicia en la gestación y culmina con la muerte del individuo. Teóricamente es un concepto que va más allá de la genitalidad, en la que el interés está dado exclusivamente en las funciones derivadas del aspecto sexual, coital, genital; para interpretarse, según Padrón, Fernández, Infante y Paris (s.f.) como conocimientos, pensamientos, creencias, modos de comportamiento cuya predisposición comienza desde la concepción y se consolidan a partir de la calidad de las experiencias vividas a lo largo de la existencia del individuo, incluyendo las dimensiones relacionadas con la anatomía, psicología y bioquímica del sistema de respuesta sexual; identidad, orientación, funciones y personalidad; así como sentimientos, relaciones, sin dejar de lado los valores éticos, espirituales, culturales y morales que influyen en su expresión.

Se reconoce la necesidad de la formación de agentes en salud y prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en estudiantes universitarios, como una tarea impostergable. Para ello es indispensable una actitud favorable. Para Pozo (2008, p.7) “es una predisposición adquirida, aprendida, relativamente estable de valorar y actuar en la realidad, lo cual involucra aspectos cognitivos, afectivos

y comportamentales”, muchas veces influenciados por interpretaciones sociales envueltas en secretos, tabúes o asincronismos de lo socialmente aceptado o rechazado.

En este sentido, Rosenberg (2012, p.2) menciona que desde el 2006 se promulgó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con el fin de obtener una aproximación diagnóstica de las dificultades y obstáculos que se enfrenta ante la educación sexual, en el que se declara que:

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada... A los efectos de esta normativa, entendiéndose como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos en formación general.

Se comprende que la educación sexual se trata de un derecho, sin distinción de raza, edad, sexo y tiempo, cuyo abordaje se efectúa de manera transversal e integral en todas las áreas del currículo, donde se articulen y respeten los distintos aspectos psicológicos, biológicos, morales y espirituales, para promover la internalización de valores relacionados con la salud sexual que, lógicamente implican actitud favorable ante la prevención de enfermedades de transmisión sexual, porque orientan y forman a un futuro adulto operativo y funcional para la sociedad.

En Venezuela la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2008, p.13) en su artículo 50 hace referencia a la salud sexual y reproductiva, estableciéndose que: “Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados, de acuerdo a su desarrollo, en salud sexual y reproductiva para una conducta sexual hacia una maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos”. En este artículo se resalta la sexua-

lidad como aspecto complejo e imprescindible de la vida de toda persona desde temprana edad.

Sin embargo, a pesar de que la sexualidad está presente a lo largo de la vida del individuo, su función en la relación humana (contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas); ha venido asumiéndose de manera irresponsable, trayendo entre otras consecuencias el contagio de ITS, embarazos no deseados, problemas de tipo afectivo en la esfera social y familiar, así como la deserción escolar, entre otros.

Al respecto a nivel mundial estadísticas presentadas en Estados Unidos por León, Minassian, Borgoño y Bustamante (2008), muestran más del doble de las tasas de embarazo en adolescencia y de ITS en jóvenes contraídas antes de los 21 años. Por su parte Juanez, Mandujano y Ferrer (s.f., p.2) expresaron: “La ignorancia sexual promueve ansiedad sexual y la causa de ello es que los adultos responsables de instruir a los jóvenes se encuentren a menudo llenos de sentimientos de culpa”; se deduce, una actividad pedagógica impropia o ausente de brindar información efectiva en cuanto a salud sexual y a ITS, lo cual conlleva a que cada adolescente vea la sexualidad desde su propia perspectiva.

Estos aspectos corroboran que existe una fase crítica marcada por un conflicto interior en cada individuo, que junto a la desorganización social crean un marco ideal para que el problema sexualidad se manifieste en lo individual y colectivo sin ningún tipo de orientación. De esta situación no escapan las adolescentes venezolanas, tomándose como referencia al Centro Latinoamericano Salud y Mujer (2012) donde se indica que una de cada cinco mujeres venezolanas embarazadas es adolescente.

Esta aseveración es ratificada en los más recientes datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2015) de Venezuela, que muestra el crecimiento de la tasa de embarazo adolescente (10 y 19 años de edad) en datos porcentuales que datan del 2013 con 25,71 % y para 2014 alcanza 43,06 %, lo que representaba para ese año en términos absolutos unas 912.281 adolescentes embarazadas.

Este panorama es complejo e incierto; la mayor crisis está en la pérdida de valores sociales, morales, con errores de concepto acerca de una sociedad, no de libertades sino de libertinaje. Según la Organización Mundial de Naciones Unidas (ONU, 2014) Venezuela es el país suramericano con el mayor volumen de embarazos no planificados, mostrándose el 50 % de estos embarazos no son deseados. Estadística del Programa de Telemedicina de la Universidad Central de Venezuela (2015), ubican al país como las más altas de América del Sur con embarazos de adolescentes, de tal manera que se mantiene en el primer lugar desde hace tres años.

De las cifras anteriores se puede inferir que aunque año a año en Venezuela según el Ministerio del Poder Popular para la Salud (2015), se despliegan campañas sobre salud sexual y reproductiva a través del lema "Hacia una Sexualidad Responsable", con varios programas interdisciplinarios que se implementan, para promover un diálogo social y una reflexión activa, aun no se han alcanzado las metas propuestas.

En el último congreso venezolano de gineco-obstetricia desarrollado el 15 de marzo de 2013 el presidente de la sociedad venezolana de sexología Dr. Fernando Torres expresaba "Las enfermedades de transmisión sexual, son comunes y fáciles de prevenir, pero esto no sucede en Venezuela donde las cifras van en aumento y no existe

una buena política para la educación sexual" (s/p): así mismo continuó alertando "los casos de herpes genital, gonorrea, sífilis, VPH son cada vez más frecuentes en los diferentes estados del país lo que deja Venezuela muy mal parada ante la OMS" (2010). Además criticó que los jóvenes tienen relaciones sexuales cada vez más temprano y que aunque toda la vida ha habido adolescentes embarazadas no se daba con frecuencia que llegaran al primer año de bachillerato en esta condición.

En el contexto de la educación universitaria pública, específicamente en los estudiantes del Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez del Táchira, quienes al ser consultados informalmente exhiben desconocimiento y falta de orientación en relación a la temática sexual, algunos de ellos muestran reacciones inadecuadas ante los temas de sexualidad, con evidentes dificultades para hablar abiertamente, exteriorizan comportamientos e ideas erróneas, niegan la naturalidad de las conductas sexuales que se manifiestan en adolescentes porque muestran rechazo, asombro, encubrimiento, negación, represión, así como prejuicios morales, miedos y tabúes.

Entre las causas que pudieran estar afectando esta problemática descrita, se considera principalmente la carencia de herramientas informativas adecuadas para enfrentar la sexualidad; se presume prejuicios, dogmas o tabúes que conducen a formar errores de conceptos acompañados de predisposición desfavorable para investigar o documentarse respecto al tema, lo cual trae como consecuencias que se desarrollen una serie de conflictos internos que imposibilitan la incorporación de la sexualidad de forma plena, enriquecedora y saludable en cada uno de estos estudiantes con respecto a las dimensiones propias de la actitud ante la salud sexual y prevención de ITS, los componentes cognitivo, afectivo y conductual.

SALUD SEXUAL

La educación sexual forma parte de la educación general que busca incorporar conocimientos de la sexualidad como parte integral de la formación. El objetivo principal es incidir en el logro de la identificación sexual del individuo y capacitarlo para crear sus propios valores y actividades que le permitan alcanzar su autodeterminación y vivir una sexualidad sana, consciente, responsable, positiva, en perfecta relación a su momento, cultura y sociedad.

Sobre este particular, González (2009, p.70) enfatiza que: “La educación sexual, tiene entre sus objetivos, el que se desarrolle un patrón de conducta sexual responsable, el cual tiene su base en el para qué o por qué”. Por lo tanto, la educación sexual no puede ser entendida como un simple proceso de carácter cambiario donde se transmiten grandes volúmenes de conocimientos; esta información debe vincularse con lo afectivo y con lo comportamental del individuo. Es por ello que en cuanto a lo sexual se debe diseñar un programa educativo que formule estos interrogantes ¿Quién debe informar?, ¿Qué informar?, ¿Por qué informar?, ¿Cómo informar?, ¿Qué se debe informar?

Desde estas perspectivas se estaría enmarcando la intención de la salud sexual, que a través del tiempo se ha interesado por abordar el tema de la sexualidad, donde se le han asignado diferentes conceptos como: instinto, conducta, comportamiento, libido, función, aparato, sistema, fenómenos intra y paraindividuales, estado biológico, vivencia, conducta de relación, y lenguaje de comunicación; según la definición de Flores (2010):

Sexualidad es un sistema de conductas o comportamientos, de fuente instintiva e intelectual, con una finalidad reproductiva (función reproductiva) y placentera (función erótica), al servicio de la comu-

nicación y la trascendencia, que se descarga en un objeto sexual a través del coito o sus sustitutos y condicionado en su expresión por las pautas culturales y morales de cada época y lugar. (p.83)

Esta definición contiene los elementos necesarios en el estudio de la sexualidad, tomándose del citado autor. Se incorpora lo emergente y comprobable de la observación objetiva y subjetiva de la conducta o comportamiento, así como la aportación del psicoanálisis en la conformación psicosexual de la personalidad total (instinto) y considera la fuente intelectual, fuente propia del ser humano, que modifica ese comportamiento y lo somete a la voluntad, conciencia y al aparato psíquico en la totalidad.

En tales efectos, la educación sexual debe ser acorde a la edad, necesidad y circunstancias del grupo a educar, se deben abordar todos los aspectos por elementales que sean. Lo primero es, ¿Cuál es el nivel de información en lo sexual que maneja el estudiante universitario?, y de allí crear condiciones que permitan la fluidez de la información y el logro educativo deseado.

En América Latina, según Ruiz (2010), son pocos los programas de educación sexual sustentados en un verdadero proceso científico de diagnóstico, planificación, ejecución y menos aún de evaluación. Por otra parte, la mayoría de estos programas se orientan en la primaria y secundaria quedando desasistidos los estudiantes preuniversitarios y universitarios. Además, hoy el tema de la sexualidad es cada vez más hablado por los jóvenes, lo que revela su apremiante necesidad de educación sexual. Y esta necesidad de educación, no solo es en el plano físico, sino como se contempla en definición de sexualidad, no solo abarca aspectos biológicos o genitales, sino todo un conjunto de elementos en donde también intervienen factores psicológicos, lúdicos y culturales, mismos que realmente muy pocos llegan a conocer en su totalidad.

Las personas, los jóvenes en especial, se merecen la oportunidad de ser educados sexualmente. Al decir de Marina (2010), se ha descubierto que adquirir una cultura sexual incide en relaciones sexuales tardías o menos tempranas.

En la Cumbre Mundial de Población celebrada en año 1999, en la ciudad de Nueva York, con la participación de 172 países (incluido Venezuela) se firmó por primera vez en la historia, un acuerdo para difundir la cultura sexual. Sin embargo, una de las tantas razones por la que tal vez no se ha difundido tanto la educación sexual, radica, posiblemente, en que quienes se encargan de proporcionarla no tienen la información suficiente, o los medios son inadecuados; ejemplo de esto son los padres de familia y los docentes en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

También, Ibáñez (2012) manifiesta que según las investigaciones realizadas, la tendencia a presentar conductas sexuales no deseadas se debe a que “no hay un conocimiento suficiente y adecuado acerca de la sexualidad en los jóvenes universitarios”; asegura que contar con información sobre sexualidad incrementa la posibilidad de que mejore la comunicación en la pareja. Así pues, define a la educación sexual como:

(...) el proceso asociado a la formación integral de niños y jóvenes que les aporta información científica y elementos de esclarecimiento y reflexión para incorporar la sexualidad de forma plena, enriquecedora y saludable en todas las etapas de la vida y acorde con el concepto económico, histórico, social y cultural en que se vive. (p.120)

De lo expuesto anteriormente se puede inferir que la salud sexual debe partir de una efectiva educación sexual que se base en una educación para el cambio, que debe enfrentar decididamente el miedo, los falsos pudores, errores del concepto, condición religiosa,

el uso de mensajes de texto, el uso indiscriminado de pornografía o la sexualidad comercializada (las novelas); es decir, no hay que permitir que la sexualidad sea reprimida porque se impedirá una construcción sana, responsable, gratificante o enriquecedora de la personalidad.

ACTITUD DEL ADOLESCENTE ANTE LA SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Los temas de salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual constituyen un valioso aporte de orientación a los jóvenes estudiantes universitarios porque condicionan la construcción biopsicosocial de la personalidad como resultado de la interacción de factores orgánicos, características congénitas, circunstancias ambientales y fenómenos sociales en los cuales el individuo se desenvuelve que de una u otra manera contribuyen en el desenvolvimiento sexual responsable, porque se adquieren actitudes favorables acerca de su sexualidad.

En efecto, la mayoría de los jóvenes estudiantes se encuentran en el período de la adolescencia, caracterizada según Cepeda, Galeno y García (1993), como una etapa de hallazgos, eclosión, época de maduración intelectual, emocional, que corre paralela al desarrollo físico que genera una libertad y crecimiento del aparato vital. Por este grado de libertad que se genera en los jóvenes, son resistentes a la orientación y consejos por parte de padres y docentes. El crecimiento acelerado de los aspectos biopsicosociales y la aparición y maduración de caracteres secundarios vuelve al adolescente biológicamente capaz de procrear. La sexualidad es una experiencia personal, en la que sin cesar, entran en juego oportunidades y verdaderas enseñanzas que promueven la orientación y ayuda en este tema.

Al respecto, Tieffer (2009, p.7) considera que en el campo educativo se debe facilitar orientación coherentemente, para evitar falsas creencias y errores de concepto de “la experiencia personal, la cual está limitada y llena de prejuicios, a lo que se escucha de otras personas y a la información especulativa de los medios de comunicación social”. Por tales motivos, cuando el adolescente universitario cambia de ambiente se enfrenta a ese riesgo sin estar conscientemente preparado para ello; en algunos casos se ingresa a la universidad pero se mantienen patrones del liceo y pueden pasar hasta dos años hasta que se formen nuevos patrones de comportamiento. En esta etapa predomina la rebelión, la inconformidad, la resistencia a los mandatos paternos pero se manifiesta conformidad con los estándares del grupo que lo rodea y allí se inicia la exploración de otras inquietudes como lo sexual.

Por su parte, Charbonneau (2005), en lo que respecta a la sexualidad del adolescente, le confiere mucha importancia, por la influencia que tendrá en la vida de adulto; en este sentido expresa:

Según como viva su dinámica sexual, el adolescente caminará hacia el equilibrio sobre el cual se construirá su espléndido edificio o hacia un comportamiento que por ser incontrolable, demolerá todas las bases del amor que no puede ser vivido sino en su más profunda libertad. (p.10)

Se evidencia que según las orientaciones que reciba el adolescente sobre la sexualidad se construirá su actitud con relación al desarrollo como un ser humano, por lo cual es fundamental que sus vivencias que tienen raíces en la infancia y se enlaza a la edad adulta no sean como algo penoso o conflictivo, sino como una experiencia verdadera y positiva en la historia del individuo. Este hecho condiciona su actitud que –según Adler (2009, p.5)– contribuye a explicar las diversas formas de reaccionar ante una actuación dada, ya que

la considera como “una predisposición para responder o conducirse de manera más o menos favorable hacia algo o alguien en una situación determinada, que depende de la participación de aspectos internos del individuo para generar una evaluación a favor o en contra del objeto percibido”. De esta forma, se puede propiciar una conducta coincidente con la actitud que se presenta.

Las actitudes, desde el punto de vista de la psicología social, son constructos útiles para explicar el comportamiento, pero también son medios importantes para predecir, inclusive modificar la conducta humana. Por lo tanto, se entiende que la actitud es la reacción positiva o negativa hacia un objetivo o propósito concreto, es decir, la actitud viene a ser la predisposición organizada para pensar, percibir, sentir y comportarse ante un referente en forma de aceptación, rechazo e indiferencia. Según Pozo (2008, p.7) la actitud “...es una predisposición adquirida, aprendida, relativamente estable de valor y actuar en la realidad”; señala que entre sus componentes están:

- (a) cognitivos, involucran conceptos, conocimientos, información, creencias, normas, valores, percepciones atencionales de almacenamiento y registro de procesos cognitivos completos neuronales;
- (b) afectivos, se encuentran vinculados a la estimulación, aceptación, apoyo emocional, comprensión, rechazo, sensibilidad, sentimientos, afecto e interés, en general a las conductas referidas al binomio placer/dolor;
- (c) conductual, pueden ser observados a través de la tendencia a actuar con referencia al objeto de la actitud, comunicación, responsabilidad, respeto en la interacción y actividades realizadas por los sujetos. (Pozo, 2008, p.9)

Para tales efectos, se delimita el estudio de la actitud de los estudiantes universitarios ante la salud sexual y prevención de ITS en los componentes cognitivo, afectivo y conductual que permiten valorar

su predisposición a favor o en contra de estos importantes temas de la sexualidad humana, tal como se discurren a continuación.

1. El componente *cognitivo* de la actitud. Hace referencia a los conceptos, conocimientos, información, creencias, datos, procesos perceptivos que el sujeto pueda obtener de su entorno sociocultural, lo cual le permite formarse normas y valores hacia una sexualidad sana y operativa; en este sentido Fishbein y Ajzen (2009) afirman que lo cognitivo es:

Un modelo complejo de que dispone la mente para aprehender un estímulo determinado. Este complejo vendría señalado por la experiencia, que había impreso unos determinados rasgos al funcionamiento del modo de conocimiento, el estímulo que representa el objeto, idea o cualquier otro evento presentado al sujeto combinaría sus propiedades con la estructura cognitiva previa, determinándose así la manera en que será percibido o conceptualizado el objeto. (p.766)

Con base en esta fuente de referencia, puede inferirse que la actitud del adolescente ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual, pudiera estar condicionada por patrones determinados de su experiencia previa, en función del modelo que dispone en su mente, con base en el aprendizaje y experiencias que lo llevan a actuar; tal como refieren los postulados de Albert Ellis, (citado Ferré y Joseph, 2010):

Los procesos cognoscitivos se dan en los distintos niveles de adaptación de un organismo al ambiente. Toda adaptación requiere, como se sabe, un programa de conducta concreto, es decir, una serie de patrones determinados y almacenados, cada patrón corresponde a una experiencia sensorial vivida por el individuo. (p.6)

En este sentido, la actitud de los estudiantes universitarios hacia la sexualidad se asocia a los procesos cognoscitivos que poseen relacionados con una serie de patrones determinados y almacenados en su pensamiento y que a su vez, se reflejan en sus valores o normas de vida, fundamentados en creencias o conocimiento. En tal razón, para estudiar esta dimensión de la variable, se delimitó a los indicadores del componente cognitivo de la actitud del adolescente ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual con el conocimiento; con ello, se pueden precisar las creencias, las normas y los valores que condicionan su patrón de comportamiento.

Es importante, definir el término de *conocimiento*, que según Izzo (2010), se considera como la adquisición de medios intelectuales por el sujeto, los cuales se obtienen de diferentes fuentes, tales como la observación, la memoria, la capacidad de juicio, entre otras. Refiere el citado autor, que “a medida que crece el conocimiento se da tanto el cambio cualitativo por haber en ello un incremento de reorganización del conjunto y de adquisición de los mismos” (p.43). En tal sentido, la información que adquieran los estudiantes universitarios sobre salud sexual y prevención de ITS, les permite prepararse para tener una actitud favorable hacia la sexualidad.

Por su parte, Pozo (2008) considera que el conocimiento es la manera que permite a los sujetos regirse; es decir, se considera a la persona consciente de lo que hace porque conoce cuando obra; es por ello, que al relacionar las definiciones de conocimiento, con la actitud que tengan los estudiantes universitarios sobre salud sexual y prevención de ITS, les permitirá aclarar errores de conceptos y alcanzar la madurez psicológica para asumirla sanamente; es decir, no se concibe el logro de la salud integral de las personas sin el desarrollo pleno y armónico de su sexualidad.

En este sentido, se infiere que del conocimiento que obtenga el adolescente, se evidencian las *creencias* que acerca de la sexualidad tenga; en ese aspecto, Marina (2010, p.35), expresa que “el adolescente mientras logra un sentido estable de identidad, suele ser incapaz de pensar en las consecuencias de sus acciones, por lo que requieren orientación y disciplina”. Ante esas circunstancias el adolescente comete errores de los cuales no son absolutamente responsables, carentes de capacidad para afrontarlos, porque tienen creencias, tal vez poco fundamentadas.

Al respecto, Ibáñez (2012), en relación con la actitud del adolescente hacia la sexualidad, considera que está condicionada a la información recibida y procesada acerca de este tema; estas orientaciones le conduce a formarse conceptos y valores. Afirma:

Por tanto, la actitud vendría a ser determinada por las informaciones y también por las creencias, los conceptos y los valores que posean acerca de algo, en este caso sobre la sexualidad. La mayor parte de la información sexual, está impregnada de tabúes, prejuicios y conceptos errados sobre la sexualidad. De aquí la necesidad de dar información veraz y científica para aclarar errores de concepto y, por ende, los valores, actitudes y conductas. (p.14)

Dentro de este marco referencial, muchos prejuicios e ideas preconcebidas estimulan la actitud de los estudiantes universitarios hacia la sexualidad, influenciada por las creencias que poseen; si bien es cierto, la historia ha demostrado que en muchos pueblos, la educación sexual ha sido prohibida, mala e indebida. Hablar de sexo es todavía para muchas personas, despertar en adolescentes ideas y pensamientos malsanos y creen que el callar y no mencionar temas sexuales los problemas relativos dejan de existir.

Estas creencias del adolescente con base en el abordaje de la sexualidad, puede condicionar su actitud, con ello, creer que la única forma de saber si alguien tiene una ITS o no, es por medio de análisis y pruebas; este tipo de creencias bien fundamentadas los predispone favorablemente a realizarse periódicamente pruebas para su detección, si están activos sexualmente así como si cambian frecuentemente de pareja. Por otra parte, es importante que crean conscientemente que, los besos en la boca y la estimulación genital mutua conllevan muy poco riesgo de transmisión de ITS (Gómez, 2010).

De esta manera, se van formando valores ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual en los estudiantes universitarios, producto de los cambios psicológicos, porque según Ruiz (2010), los valores constituyen una razón interna del desarrollo humano, a largo plazo, permanente, que puede absorber casi la totalidad de la vida. Es decir, que la parte psicológica del adolescente se va regularizando con base en una actitud favorable de su sexualidad, de tal manera condicionará patrones socioculturales del entorno, como facilitador de información que dispone de una sexualidad sana sin temores, angustias ni sentimientos de culpa porque la sexualidad como tal, es sinónimo de lógica del sexo.

2. Componente afectivo de la actitud. La segunda dimensión de la variable actitud en los estudiantes ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual, tiene que ver con el componente afectivo. Según Fishbein y Ajzen (2009), se refiere al papel que juegan los sentimientos, para lo cual se considera al apoyo emocional hacia una efectiva comprensión del tema de la sexualidad que permite aceptar sin tabúes, ni errores de concepto su expresión natural. De este modo rechazarán todo estímulo aversivo para

asumir la sexualidad con base en criterios de comunicación, instinto, conducta, comportamiento, adaptación individual y vivencia.

En el mismo orden de ideas, Adler (2009) sostiene que el componente afectivo dentro de la actitud:

Está referido a los sentimientos y emociones hacia determinados objetos de la actitud; se relaciona a los sentimientos unidos con un determinado objeto, este elemento determina posiciones encontradas como: odio, amor, admiración, desprecio, afecto-rencor. Para la medición de la actitud es preferible observar muestras conductuales y no verbales de sentimientos. (p.24)

En efecto, si las acciones o sentimientos son de agrado tales como amor, admiración o afecto referidas a algo o alguien, el individuo va a tender a actuar favorablemente; mientras que las de desagrado, son sentimientos de odio, desprecio o rencor, que afectan su integridad o el entorno, la tendencia es a actuar desfavorablemente.

Por tales motivos, se toman como aspectos entre los indicadores actitudinales favorables al apoyo emocional cuyo objetivo principal, según orientaciones de Marina (2010), es el desarrollo de un patrón de conducta sexual responsable que se base en las competencias educativas del para qué y no del por qué. El por qué es porque gusta, es agradable, es sabroso. El para qué persigue un objetivo, implica siempre responder una pregunta ¿cuál es la razón de ejercer la función sexual? De este modo se deduce que en el apoyo emocional es importante el valorar un objeto o situación en particular para aceptar aspectos de la salud sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

La calidad del apoyo emocional que recibe el adolescente (Ramos, 2012) lo induce a asumir una conducta que es común a nivel de la sociedad; si la mayoría de los padres generalmente se convierten

en iniciadores sexuales de los hijos varones llevándolos a prostíbulos o si es en relación con las hijas se convierten en cuidadores de vaginas, lo cual condiciona un conflicto permanente. La única forma de canalizar es a través del consiguiente apoyo familiar, en la orientación, creando una relación comunicacional lógica entre familia-docente-estudiante que ayude a un proceso afectivo seguro, evitando un conflicto destructivo.

Es por ello que padres y docentes deben prepararse en la materia, pero también un estudiante bien orientado, ayuda indirectamente a la familia, forma un componente de puente y de *feed back* positivo en su yo interno acerca del tema de la sexualidad, porque le permite enfrentar decididamente el miedo, los falsos pudores o los errores del concepto respecto al tema de la sexualidad.

En este sentido, se toma en cuenta a la comprensión como indicador del componente afectivo de la actitud, porque de ella depende el manejo de emociones y sentimientos favorables hacia la salud sexual, tal como refiere González (2009): “es la capacidad de las personas para entender con razón y con discernimiento, las situaciones y acciones que tiene un sujeto, operativas o no” (p.23). Se supone que el adolescente, que domina el tema de la sexualidad, que ha sido orientado para que entienda su condición y comprenda información sexual en forma clara y precisa, logra el entendimiento en términos acordes a una sana sexualidad; por ejemplo, en razón de los métodos anticonceptivos que no son de barrera, como la píldora anticonceptiva o el dispositivo intrauterino (IUD o DIU) que no brindan protección frente a las ETS.

Es importante la comprensión porque –según Izzo (2010)– tiene un propósito en el presente, implica la ubicación del adolescente en el

hoy, el punto de apoyo alrededor del cual la personalidad va construyéndose, estructurándose como principio unificador de la propia creencia que se va formando en función de la información. En consecuencia, se constituye en un punto sobre el cual se condiciona una actitud favorable hacia su sexualidad, como una organización dinámica en el interior de su ser, que determina comportamiento y pensamiento de naturaleza cambiante.

Es allí donde forma parte la aceptación como indicador de la actitud. Particularmente Pozo (2008) define a la aceptación como “un acto de recibir y admitir lo que le dan u ofrecen” (p.10), viene dada por las expresiones positivas de afecto; en la mayoría de los casos, para comprender y preocuparse en su formación sana, con una actitud favorable hacia la sexualidad; es decir, de aceptación al significado de valores, respeto, responsabilidad como eje fundamental para el ejercicio de los deberes y derechos dentro de la salud sexual.

En cuanto al *indicador rechazo* como parte del componente afectivo de la actitud, es considerada por Rosemberg (2012), como la no aceptación, no admisión o resistencia a algo; apoyándose en DSM-IV lo define como: “...sensación de no aceptación persistente atribuida a situaciones sociales o a actuaciones en público en las que el sujeto se ve expuesto a personas que no pertenecen al ámbito familiar o a la posible evaluación por parte de los demás” (p.54). Es decir, el sujeto siente rechazo o no aceptación cuando se expone a situaciones que no son de su agrado.

En este orden de ideas, el rechazo como predisposición implícita en la actitud del adolescente hacia situaciones que alteran la sexualidad sana, o aquellas que le producen temor o pena, producto de las creencias. Según Ruiz (2010), a esta concepción hay que agregarle la argumentación de que toda información sexual deformada

atenta contra la intimidad del adolescente que apenas está aclarando errores de concepto; o está satisfaciendo su curiosidad normal que fisiológicamente expresa su organismo; sin embargo, se puede ver afectado por el uso indiscriminado de pornografía o la sexualidad comercializada.

Bajo estas premisas, el componente afectivo comprende todas aquellas actitudes hacia la sexualidad que refieren la existencia, presencia, obligatoriedad de alguna norma (criterio) que regula y articula el hecho sexual humano. La polaridad de esta norma la componen las actitudes prohibitivas (polaridad negativa) y las actitudes permisivas (polaridad positiva). De allí, la educación sexual iniciada en el hogar tipo ideal tiene ventajas de ser correcta, no distorsionada ni cargada de morbosidad como acontece cuando llega por terceras personas; algo muy común en el ámbito universitario.

3. Componente conductual de la actitud. Con la finalidad de predisponer una actitud favorable de los estudiantes universitarios ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual se aborda el tercer componente de la actitud, como dimensión de la variable objeto de estudio, la cual tiene que ver con la disposición conductual del adolescente ante el tema de la sexualidad. Según Ruiz (2010): “El componente conductual de una actitud incluye el acto o la conducta que probablemente exhibirá un individuo en presencia de ciertos estímulos” (p.73); por consiguiente, este componente está relacionado con el conjunto de actividades externas observables en la persona y de fenómenos internos no observables. Es decir, define el modo de comportarse ante un suceso o evento que tenga que enfrentar el individuo. En efecto, al relacionarlo con la actitud del adolescente hacia la sexualidad, se vincula con la tendencia a la acción, la responsabilidad y el respeto que le condiciona

favorablemente hacia una comunicación abierta sin tabúes para manifestarse sexualmente.

En este sentido, el componente conductual en la actitud del adolescente hacia la sexualidad, juega un papel importante porque tiende a ser la parte eficaz y eficiente que demuestra de la información recibida a través de la respuesta ante situaciones que se le presenten en el entorno que interactúa. Tal como refiere Pozo (2008), del componente conductual como respuesta explícita que emite el individuo en relación con el objeto o referente; es decir, representa la acción a emprender para evidenciar el hecho actitudinal. Afirma al respecto que “las actitudes poseen un componente activador o instigador de conductas congruentes o coherentes con las cogniciones y los afectos relacionados con los objetos actitudinales” (p.22).

Por tal motivo, se considera al *indicador tendencia a la acción* presente en el componente conductual de la actitud. Según Ortiz (2009): “...es encontrarse en un determinado estado mental, para estar dispuesto a actuar de una cierta manera” (p.72). A tal efecto, la actitud en los estudiantes universitarios ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual, está dada en los comportamientos observables que se fundamentan en fenómenos internos no observables que predisponen la actitud hacia el tema de la sexualidad.

Tal como define Sarabia (2005): “las acciones motoras del organismo en respuesta a un evento ambiental determinan su predisposición a favor o en contra” (p.32); es decir, la actitud puede observarse en el adolescente ante un evento que estimule la actitud hacia la sexualidad, que sin lugar a dudas, tiene mucho que ver con lo que conoce, cree u opina al respecto, para aceptarlo o rechazarlo, en razón a lo que pueda alterar sus normas valores o principios. Por ejemplo, el mantener relaciones sexuales con el riesgo de embarazo o de contraer una ETS porque no usa ningún método anticonceptivo.

En consecuencia, su tendencia a la acción inevitablemente puede estar condicionada por una reorganización crítica de su manera de apreciarse desde una perspectiva de patrones socioculturales, dejando por lo tanto de ser un asunto individual la necesidad humana expresada a través del cuerpo, para transformarse en un asunto social. Sin lugar a dudas, el adolescente es impulsivo, hormonal más que cerebral, y ejecuta conductas de carácter netamente fisiológico por necesidad corporal.

A tales efectos, se hace referencia al indicador *responsabilidad*, pues de la información de valores se conforma su identidad en forma cónsona ante la sexualidad sana. En este sentido, se considera relevante citar a Baster (2009), quien refiere a la responsabilidad como uno de los valores más grandes del hombre, porque lo máximo de la calidad humana de una persona, reside en su compromiso. Al respecto afirma: “El medio para adquirir la responsabilidad, es practicarla, cumpliendo con todas las obligaciones personales, familiares y profesionales” (p.28). Es responder a la llamada de otro, como aquello que pide una respuesta, es preciso haber aprendido a oír y a escuchar.

Para Aigner (2009) “ser responsable es tener conciencia de las obligaciones propias. Es actuar cumpliendo con ellas por convicción y no simplemente porque sean obligaciones” (p.79); en efecto, se ratifica que el adolescente presenta actitud responsable cuando se comporta dentro de los parámetros morales de las consecuencias que implica la sexualidad; es decir, asumen sus actos con base en sus valores y normas de salud sexual y prevención de ITS consciente que un patrón de conducta sexual responsable contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas.

De allí la importancia del indicador *respeto* como componente conductual de la actitud de la variable objeto de investigación; se rela-

ción con la disposición favorable que debe asumir el adolescente ante la salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Al respecto, Baster (2009) expresa:

El respeto hacia uno mismo se basa en el respeto que se profesa al otro como persona. Nuestra dignidad de persona queda situada entre dos coordenadas básicas: la del respeto a nosotros mismos y la del respeto a los demás, como capacidad sincera de ver y apreciar a una persona tal como es, tener conciencia de su individualidad única combatiéndola y preocupándose para que la otra persona crezca y se desarrolle como es. (p.29)

En consecuencia el respeto se centra en tener conciencia de la individualidad única de cada persona, en el sentido de los roles sexuales que proporcionan relaciones de respeto entre las personas, se supera toda discriminación de género porque se basa en el respeto que se profesa al otro; situación que no escapa a la actitud del adolescente hacia la sexualidad; es decir, se respeta a sí mismo y respeta a los demás.

A tales efectos se toma como indicador del componente conductual, la comunicación que según Baster (2009): "...debe analizarse a partir de la educación como un fenómeno social que implica una efectiva comunicación basada en las relaciones para lograr los mejores propósitos" (p.4); es decir, la comunicación debe fundamentarse en la mejor disposición para expresar de forma clara y precisa los temas de salud sexual y prevención de ITS de manera que los estudiantes puedan comprender y aprender; por ello, es elemental en la actitud.

Sobre este particular, Marina (2010) considera que la educación sexual debe satisfacer curiosidades normales acerca del tema, pero no de manera exagerada; se pretende aclarar inquietudes. Por ello, deben responderse con certeza las preguntas que formulan los estudiantes, tomando en cuenta el establecimiento de patrones de

vida responsables para disfrutar una sexualidad sana con actitud favorable.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La naturaleza de la investigación se enmarcó dentro del paradigma cuantitativo, diseño de campo, transeccional de nivel analítico. La población y muestra fue de tipo censal por su tamaño, 20 estudiantes que cursan IV semestre en la carrera de Biología y Química en el Núcleo Universitario "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" del Táchira. La técnica empleada para la recolección de la información fue la encuesta y el Instrumento un cuestionario con escala de Likert de tres alternativas de respuesta: De Acuerdo (DA), Indeciso (I), En Desacuerdo (ED); tal como refiere Ruíz (2010): "(...) son aquellos en que cada reactivo o pregunta consta de un número fijo de escogencia o alternativa de respuesta" (p.47). De este modo, el número equitativo de ítems permitió asignar un código numérico que facilitó el manejo de los datos con base en la presentación, tabulación y análisis de los mismos con el apoyo del programa estadístico SPSS.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

1. Dimensión: Componente cognitivo

Al analizar la dimensión, se tiene que el promedio mayor 45 % se agrupa en Indeciso, seguido del 40 % En Desacuerdo y el restante 15 % De Acuerdo para indicar que los estudiantes objeto de estudio, muestran una predisposición poco favorable ante la salud sexual y prevención de ITS, demostrada por su conocimiento, creencias, valores y normas (Figura 1), lo cual se interpreta de forma contraria con las disposiciones de Pérez y Pérez (2007), al referirlo como: "... el conjunto de suposiciones y expectativas que una persona hace del mundo exterior" (p.32), por ello, se puede inferir que suposiciones y expectativas condicionan la actitud con base en la infor-

mación que se obtenga con respecto a un objeto de la realidad, así como de donde se consiga y cómo se conoce sobre el tema de la sexualidad como experiencia personal. Estos resultados ratifican las necesidades del plan de formación propuesto, porque se reconoce que, aunque año a año en Venezuela según el Ministerio del Poder Popular para la Salud (2015), se despliegan campañas sobre salud sexual y reproductiva a través del lema “Hacia una Sexualidad Responsable”, aún no se han alcanzado las metas propuestas.

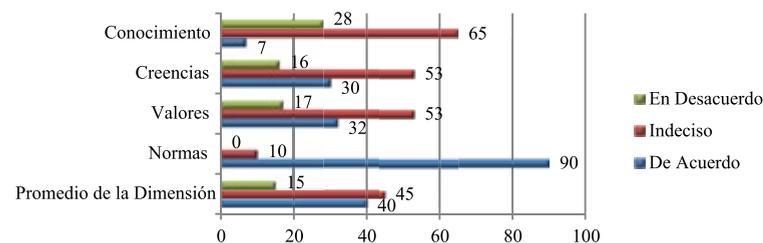


Figura 1: Dimensión componente cognitivo ante la salud sexual y prevención de ITS

2. Dimensión: Componente afectivo

Al analizar la dimensión *componente afectivo*, se tiene que el promedio mayor, 63 % se agrupa en De Acuerdo, seguido del 28 % Indeciso, y el restante 9 % En Desacuerdo, para exteriorizar los estudiantes objeto de estudio con una predisposición favorable ante la salud sexual y prevención de ITS demostrada (Figura 2) en el apoyo emocional, comprensión, aceptación y rechazo, el cual permite deducir que están dispuestos a recibir orientaciones formativas de la sexualidad sana. Esto ratifica el análisis tomado de lo expuesto por Fishbein y Ajzen (2009), cuando explican el papel que juega la comprensión dentro de un favorable apoyo emocional en los individuos; en este caso, acerca del tema de la sexualidad que permite aceptar sin tabúes ni errores de concepto su expresión natural.

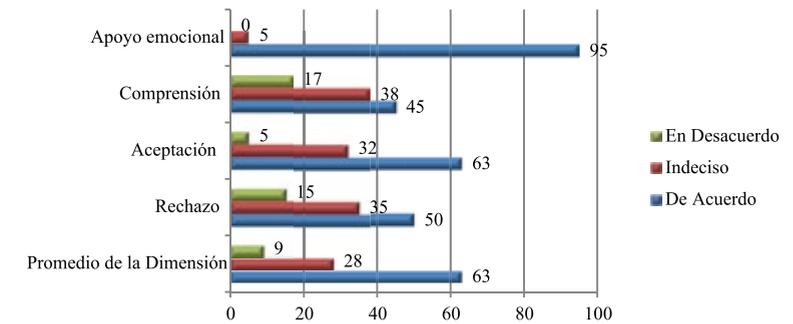


Figura 2: Dimensión componente afectivo ante la salud sexual y prevención de ITS

3. Dimensión: Componente conductual

Al analizar la dimensión *componente conductual*, el promedio mayor, 79 % de los estudiantes objeto de estudio se agrupa en (Figura 3) De Acuerdo lo cual indica que es favorable la actitud que asumen ante la salud sexual y prevención de ITS, demostrada en tendencia a la acción, responsabilidad, respeto y comunicación para desenvolverse. En concordancia con Pozo (2008), representa la acción a emprender para evidenciar el hecho actitudinal, quien afirma que: “las actitudes poseen un componente activador o instigador de conductas congruentes o coherentes con las cogniciones y los afectos relacionados con los objetos actitudinales” (p.22).

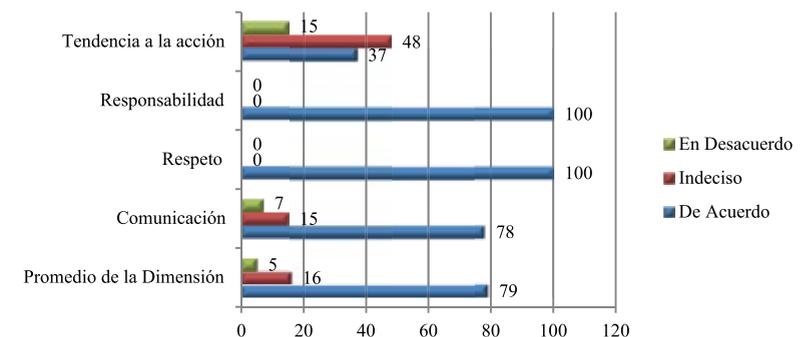


Figura 3: Dimensión componente conductual ante la salud sexual y prevención de ITS

En este sentido, se relaciona con la tendencia a la acción, la responsabilidad y el respeto que les condiciona favorablemente hacia una comunicación abierta, sin tabúes, para manifestarse sexualmente; contrario resulta el 16 % que se mostró Indeciso y el restante 5 % En Desacuerdo.

CONCLUSIONES

Con relación a la identificación del componente cognitivo de la actitud ante la salud sexual y prevención de las ITS en los estudiantes objeto de estudio con base en los indicadores: conocimiento, creencias, valores y normas; demuestran que existe predisposición poco favorable en la actitud de los estudiantes demostrada en conocimiento, creencias, valores y normas; se muestran indecisos en concebir el logro de la salud integral de las personas sin el desarrollo pleno y armónico que regula y articula su sexualidad o, en que los preservativos masculinos y femeninos son las opciones anticonceptivas más eficaces para prevenir las ITS. Igualmente se mostraron indecisos para expresar que en su formación les inculcaron valores que tienen que ver con una sexualidad sana sin temores, angustias ni sentimientos de culpa.

Con respecto al componente afectivo de la actitud existe una predisposición favorable ante la salud sexual y prevención de ITS, demostrada en necesidades de apoyo emocional, comprensión y aceptación para manejar un efectivo rechazo a todo estímulo aversivo y asumir la sexualidad sin miedo, falsos pudores, rechazando los errores del concepto respecto al tema de la sexualidad. Se apreció interés para comprender que las ITS constituyen un problema de salud pública mundial y, sobre todo que nadie es inmune a ellas.

Demostraron aceptación al significado de valores, respeto, responsabilidad como eje fundamental para el ejercicio de los deberes y de-

rechos dentro de la salud sexual, a fin de superar mitos, estereotipos culturales, falsas creencias y actitudes que deforman la sexualidad; así como rechazo a las condiciones impositivas e intolerantes como las diferencias de género o las tendencias sexuales que se enmarcan en un tabú prohibitivo; además, rechazan el uso indiscriminado de pornografía o la sexualidad comercializada.

En cuanto al componente conductual de la actitud se observa una predisposición poco favorable que asumen ante la salud sexual y prevención de ITS ya que tienden a mantener relaciones sexuales con el riesgo de embarazo o de contraer una ITS porque no usan ningún método anticonceptivo; o en considerar que sin lugar a dudas, el adolescente es impulsivo, hormonal más que cerebral y ejecuta conductas de carácter netamente fisiológico por necesidad corporal.

Si bien se mostraron de acuerdo para referir que favorecen conductas sexuales conscientes, placenteras, libres, son indicador de responsabilidad hacia uno mismo y los demás, porque están conscientes que un patrón de conducta sexual responsable contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adler, A. (2009). *Estudio del Comportamiento Humano*. México: Editorial: McGraw-Hill.
- Aigner, M. (2009). *Una actitud frente al proceso de construcción del conocimiento*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Baster, M. (2009). *El sentido de los valores y la enseñanza. Cómo emplear los valores en el salón de clase*. México: Uthea.
- Centro Latinoamericano Salud y Mujer (2012). *Infecciones de Transmisión Sexual*. Disponible en: <http://www.clinicas-aborto.com.mx/educacion-sexual/enfermedades-de-transmision-sexual/>

- Cepeda, M., Galeno, A. y García, A. (1993). *Adolescente, Familia y Sexualidad*. (Trabajo de Grado de Maestría). Universidad del Zulia.
- Charbonneau, P. (2005). *Educacao sexual: seus fundamentos e seus procesos*. Sao Paulo: Epu.
- Ferré, M. y Joseph, M. (2010). *Enciclopedia de la Psicología*. Tomos 1 y 4. España: Océano Grupo Editorial, S-A.
- Fishbein, M. y Ajzen, A. (2009). *Teoría de la acción razonada. Psicología educativa*. 3ª edición. México: Prentice-Hall.
- Flores, A. (2010). "Sexualidad humana". En: *Sexo, Sexualidad y Sexología*. 4ª edición. Argentina: Lumen-Humanitas.
- González, P. (2009). *Cultura, Sexualidad y Sociedad*. México. Editorial Árbol.
- Gómez, L. (2010). *Programa para educar en valores. La educación que transformará al país*. Caracas, Venezuela: Editorial Paulinas.
- Ibáñez, B. (2012). *Necesidades de información sobre sexualidad*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- INE (2015). Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100 Revisión 2015. Recuperado de: http://www.ECLAC.cl/celade/proyecciones/basedatos_BD.html
- Izzo, P. (2010). *Como entender a los seres humanos*. Caracas, Venezuela: Romor.
- León, P., Minassian, M., Borgoño, R. y Bustamante, F. (2008). Embarazo adolescente. *Rev. Ped. Elec.*, 5(1), 42-52. Disponible en: http://clasev.net/v2/pluginfile.php/37834/mod_resource/content/1/5_EMBARAZO%20ADOLESCENTE.pdf
- Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (2008). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* 5.859 del año 1998 con reforma parcial en el año 2008.
- Mandujano, J. y Ferrer, S. (s.f.). Descubrir la sexualidad. *Revista ISKALTIPS*, (63). Disponible en: https://www.iskalti.com/dimages/boletines/69/pdf_sexualidad1.pdf

- Marina, M. (2010). *Educación Sexual Integral para la Educación de Calidad*. Ministerio de Educación Presidencial de la Nación. Argentina libro en línea.
- Ministerio del Poder Popular para la Salud (2015). Caracas, Venezuela. Disponible en: URL: <http://www.msds.gob.ve>
- ONU (2014). *Informe anual 2013-2014*. Nanette Braun.
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010). *Norma Oficial para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva*. Washington, USA.
- Ortiz, A. (2009). *Aprendizaje y Comportamiento basados en el funcionamiento del cerebro humano*. Ediciones Litoral. Disponible en: <Página75books.google.co.ve/books?isbn=9589897037>
- Padrón, M., Fernández, L., Infante, A. y Paris, A. (s.f.). *Libro Blanco sobre educación sexual*. España: Diputación de Málaga, Área de Juventud y Deportes. Disponible en: <educagenero.org/recursos/LibroBlancoEducacionSexual.pdf>
- Pérez, M. y Pérez, Y. (2007). Hacia una nueva cultura organizacional: la cultura del conocimiento. *Acimed*, 16(3), 1-12. Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol16_3_07/aci08907.htm
- Programa de Telemedicina de la Universidad Central de Venezuela (2015). Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/4081-sos-telemedicina-la-experiencia-la-universidad-central-venezuela>
- Pozo, I. (2008). *Aprendizajes y maestros. La nueva cultura del aprendizaje*. Madrid, España: Alianza Editorial, S.A.
- Ramos, M. (2012). *Sexualidad y Ciencias Sociales: Aportes al Campo de la Salud en Universidad Nacional de Misiones*. (Trabajo de Grado de Maestría). Universidad Nacional de Misiones, Argentina.
- Rosemberg, D. (2012). El desafío de la educación sexual. *Cuadernos de discusión*, (4). UNIPE, Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria.

- Ruiz, S. (2010). ¿Por qué enseñar Educación Sexual? Revista en línea. Venezuela.unfpa.org/.../Educación %20SSR%20Guia %20Docentes.pdf. [Consulta 2016, Mayo 5]
- Sarabia, B. (2005). *El aprendizaje y la enseñanza de las actitudes*. Barcelona, España: Trillas.
- Tieffer, L. (2009). *Sexualidad Humana: Sentimientos y Funciones*. 5ª edición. Bogotá: Harla S.A.

Cómo citar este capítulo:

Cafaro-Izzi, G. A., & Vivas-García, M. (2017). Actitud de los estudiantes universitarios ante la formación en salud para la prevención de infecciones de transmisión sexual. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. (pp.149-180). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo V: Percepção pública de violência e acesso à justiça de jovens moradores de pequenas cidades: o caso de Francisco Beltrão - Paraná/Brasil¹

Adilson-Francelino Alves²

1 Sim esse texto faz parte de um projeto intitulado: Diagnóstico da percepção da população de Francisco Beltrão sobre violência, segurança, acesso à Justiça e conhecimento das leis, o projeto ocorre na Universidade Estadual do Oeste do Paraná - Campus de Francisco Beltrão. O início do projeto 2009 e o término está previsto para 2019.

2 Professor Associado da Universidade Estadual do Oeste do Paraná e do Doutorado em DRS, membro do GETERR e do IRIS-UFSC. Integrante Grupo de Estudos Territoriais (Geterr) da Universidade Estadual do Oeste do Paraná - Brasil. Contacto: adilsonfalves@gmail.com

RESUMO

O conceito, a compreensão e a amplitude da violência vêm se transformando e assumindo diversas tipologias ao longo dos tempos. Uma dessas tipologias é a violência urbana. Fenômeno persistente e cada vez mais presente nas cidades brasileiras onde se observa o crescimento da sensação de insegurança que afeta vários os grupos sociais, dentre eles os jovens aparecem como os mais afetados seja como vítimas ou perpetradores. Por se tratar de um fenômeno social complexo a violência deve ser tratada em suas diversas dimensões, como a percepção e sensações que as populações urbanas têm de segurança e insegurança. Este texto apresenta um recorte geracional de dados coletados por meio de pesquisa de opinião, que vem sendo aplicada desde 2009, este recorte procura analisar a percepção dos jovens de uma pequena cidade do interior do Brasil sobre temas ligados a como veem a violência, acesso à justiça e conhecimento das leis.

Palavras-chave: percepção de violência; política pública; segurança.

Public perception of violence and access to justice of young residents of small cities: the case of Francisco Beltrão - Paraná/Brazil

ABSTRACT

The concept, understanding and amplitude of violence have been changing and assuming different typologies throughout the ages. One of these typologies is urban violence, a phenomenon that is persistent and increasingly present in Brazilian cities where there is a growing sense of insecurity that affects several social groups, among them young people appears as the most affected as victims or perpetrators. Because it is a complex social phenomenon, violence must be treated in its various dimensions, such as the perception and feelings that the urban populations have of security and insecurity. This text presents a generational cut of data collected through an opinion research, which has been applied since 2009, this analysis seeks to

analyze the perception of the young people of a small city in the interior of Brazil on themes related to their perception of violence, access to justice and knowledge of the laws.

Keywords: perception of violence, public policy, public security.

Percepción pública de violencia y acceso a la justicia de jóvenes habitantes de pequeñas ciudades: el caso de Francisco Beltrão - Paraná/Brasil

RESUMEN

El concepto, la comprensión y la amplitud de la violencia se están transformando y asumiendo diversas tipologías a lo largo de los tiempos. Una de esas tipologías es la violencia urbana fenómeno persistente y cada vez más presente en las ciudades brasileñas donde se observa el crecimiento de la sensación de inseguridad que afecta a varios grupos sociales, entre ellos los jóvenes aparecen como los más afectados como víctimas o perpetradores. Por tratarse de un fenómeno social complejo la violencia debe ser analizada en sus diversas dimensiones, entre ellas la percepción y sensaciones que las poblaciones urbanas tienen de seguridad e inseguridad. Este texto presenta un recorte generacional de datos recolectados por medio de investigación de opinión, que viene siendo aplicada desde 2009, y busca analizar la percepción de los jóvenes de una pequeña ciudad del interior de Brasil sobre temas ligados a la percepción que ellos tienen de la violencia, acceso a la justicia y conocimiento de las leyes.

Palabras clave: percepción de la violencia, política pública, seguridad pública.

INTRODUÇÃO

Este ensaio sobre a percepção da população jovem de Francisco Beltrão sobre violência, acesso à justiça e conhecimentos das leis é

fruto de uma pesquisa com a mesma temática aplicada a toda a população do município. Essa pesquisa tinha três demandas distintas que ao se encontrarem produziram um processo de reflexão sobre a realidade do Sudoeste Paranaense particularmente sobre Francisco Beltrão. A primeira demanda referia-se às atividades junto ao Curso de Direito da Universidade Estadual do Oeste do Paraná (UNIOESTE) onde ministramos desde 2004 a disciplina de Sociologia Geral e Jurídica, a segunda era a de verificar como (e se) o desenvolvimento econômico que o Brasil estava vivenciando se traduziria em desenvolvimento social e a terceira de analisar os processos de formação territorial da região Sudoeste paranaense.

A construção da pesquisa passou por três perguntas centrais: o que, porque e como medir. Segundo Almeida (2009) medir é atribuir valores a variáveis, e estas podem ser definidas através de características observáveis de um fenômeno. Medir é importante porque permite aprender mais sobre um fenômeno, seja sobre o que já sabemos, seja sobre o que ainda não dispomos de dados suficientes para construir afirmações ou conjecturas. Podemos, com as pesquisas empíricas, observar as mentalidades, por exemplo, quantificar se o aumento da escolaridade ou renda modificam as percepções que os cidadãos têm dos diversos aspectos da sociedade. Contudo, fazer pesquisa não é algo simples. Exige coordenação de equipe, construção dos instrumentos, abordagem adequada, ferramentas de análise e construção das interpretações, dentre outros aspectos.

O *survey* conta com a participação de três grupos de pesquisa da Unioeste como o: Grupo de Pesquisa em Planejamento e Crescimento Econômico (PEC) que tem como objetivo investigar as condições necessárias para a viabilização do crescimento econômico brasileiro, a partir da análise empírica de relações entre aspectos do mercado de trabalho, questões tecnológicas e a dinâmica do crescimento eco-

nômico, em âmbitos regional e nacional. O Grupo de Estudos Territoriais (GETERR) que vem desenvolvendo estudos sobre teorias, métodos e estudos para compreender os processos de desenvolvimento territorial. Sua atuação vincula-se aos conceitos da geografia, como território, espaço e paisagem, envolvendo questões epistemológicas e também a processo de formação territorial do Sudoeste do Paraná. Finalmente, o Grupo de Estudos e Pesquisa em Direitos Humanos (GPDH) que vem discutindo os mecanismos de efetividade dos Direitos Humanos, nos aspectos direcionados: aos direitos sociais; aos tratados internacionais firmados pelo Brasil de combate à corrupção e sua relação com os direitos fundamentais; à educação ambiental na efetivação do direito ao meio ambiente ecologicamente equilibrado; às crianças e aos adolescentes; à assistência judiciária integral e gratuita; e aos tribunais penais internacionais. Com o apoio desses grupos a pesquisa foi estruturada e aplicada.

A coleta é realizada desde 2009 e se caracteriza como uma Pesquisa de Opinião por amostragem e é realizada em pontos de fluxo na área central de Francisco Beltrão, por meio de abordagem aleatória aos transeuntes. A coleta é realizada de dois em dois anos durante os meses de outubro, novembro e dezembro.

O público alvo são dos habitantes de Francisco Beltrão com faixa etária situada acima dos 16 anos. A amostra é quantitativa probabilística aleatória em pontos de fluxo. O tamanho da amostra é definido por estatística e conta com no mínimo 387 respondentes a margem de confiança é de 95 %. Para esse texto faremos um recorte sobre a percepção dos jovens na faixa etária de 16 a 29 anos a propósito de assuntos como violência, conhecimento das leis e confiança nas instituições. O recorte para este capítulo analisa a opinião de 159 respondentes. Para a pesquisa adotamos a perspectiva sociológica obedecendo a segmentação clássica que considera as variáveis:

demográficas, sexo, idade, renda, faixa etária, grau de instrução e local de moradia.

O capítulo está dividido em quatro partes: a primeira compreende essa introdução; a segunda os aspectos metodológicos da pesquisa; a terceira apresenta os dados socioeconômicos e a estrutura de segurança e justiça existentes no município e a quarta apresenta e discute os dados coletados junto à fração da amostra que compreende os jovens da faixa etária de 16 a 29 anos.

A IMPORTÂNCIA DO DIAGNÓSTICO DAS CARACTERÍSTICAS DA PERCEPÇÃO DA VIOLÊNCIA, ACESSO À JUSTIÇA E CONHECIMENTO DAS LEIS

A cada dia os processos de transformação da sociedade se tornam mais evidente e desafiadores. Situações que há duas ou três décadas demoravam a se consolidar atualmente tornam-se padrão em pouco tempo. As mudanças científicas, a velocidade das informações, os novos meios de comunicação tornam a vida (das pessoas, das empresas, das instituições e governos) cada vez mais aceleradas e imprevisíveis. Para as pessoas os impactos são profundos devido às constantes transformações no mundo do trabalho, na política e nas mudanças da estrutura social. Para as empresas a competição acirrada em nível global derruba as fronteiras locais e nacionais e expõem produtos, processos e métodos à competição e à comparação com outras empresas situadas em lugares cada vez mais distantes. O que exige, também da parte das Universidades, o aprimoramento dos processos de análise e a construção de instrumentos que podem ser utilizados na, e para, as políticas públicas.

Este contexto de transformação constante traz um desafio permanente às políticas públicas: a adaptação, a conquista e a manutenção

de posições em uma sociedade cada vez mais competitiva, seletiva e educada. As respostas para tais desafios não são simples. Elas envolvem um amplo rol de temas que transitam desde as questões relativas à segurança ontológica, passando pela segurança alimentar, o controle da violência real e simbólica, questões ambientais, questões do tráfico e consumo de drogas, dentre outros fatores.

Isto implica a tomada de decisões por parte dos *Policymakers* e as interfaces com os *Stakeholders*. Como as respostas a estas questões não são simples, as análises devem se posicionar para além das questões conjunturais das sociedades, embora estas questões também influenciem nas políticas públicas, sobretudo na sensação de insegurança/segurança.

Então, quando se trata segurança e políticas públicas devido à sua função e importância social é necessário que os órgãos estabeleçam laços mais estreitos com os problemas da sociedade, seja por meio de veiculação de campanhas educativas, seja na construção de ouvidorias, corregedorias e interfaces claras e objetivas que conquistem a credibilidade junto dos cidadãos. Sobretudo entre as populações mais jovens por estarem expostas aos impactos dessas transformações tendem a sentir, maiormente os índices de desemprego e violência.

Esses elementos constituem-se como ações de interface, onde esta não se caracteriza por uma relação polarizada entre dois lados (cidadão/Estado), mas por uma relação multifacetada constituída por diversos atores que, baseando-se na busca por princípios éticos socialmente aceitos e, considerados como corretos pela sociedade, se ocupem de resolver as demandas da sociedade por justiça e cidadania.

Neste sentido, a percepção da população sobre os serviços públicos, a sensação de segurança e bem estar (ou a percepção de tranquilidade), bem como, o acesso à justiça são elementos fundamentais das sociedades democráticas - o atendimento às essas questões pode garantir uma vida com mais qualidade à população, bem como, a segurança jurídica e institucional da sociedade e do Estado. Sobre tudo das populações mais jovens que com seus padrões de comportamento e mentalidade tendem a imprimir mudanças nas estruturas, formas e organizações sociais.

Os resultados aqui apresentados constituem-se em um esforço de compreensão de uma realidade complexa e dinâmica que exige o diálogo constante entre diversas áreas do pensamento social, contudo sem ter a intenção de fornecer uma síntese definitiva, pois antes de tudo é um ensaio prospectivo de um fenômeno complexo.

Violência como fenômeno a ser medido

Pesquisas de opinião necessitam de métodos de construção que auxiliam na elaboração da investigação e passam como propõe Almeida (2009), por três perguntas centrais: A) o que medir, B) porque medir e C) como medir.

Medir é atribuir valores a variáveis, e as variáveis podem ser definidas como uma característica observável de um fenômeno. Como já foi dito fazer pesquisa não é algo simples. Sobre tudo quando conecta aspectos multidisciplinares que unem a desafios da nossa capacidade de analisar, interpretar e compreender as dinâmicas sociais.

Nesse sentido, um dos desafios desta pesquisa reside no fato de que não há uma definição precisa do que venha a ser violência, sobre tudo a percepção de violência. Por hora, para orientar nossa análise

procuramos definir o conceito de violência como um paradigma em constante mutação uma vez que a violência renova-se profundamente seus significados e suas expressões. Na medida em que a sociedades se alteram as manifestações concretas de violência muda e com ela também a percepção que as pessoas têm desse fenômeno.

O sociólogo, cientista político e historiador Charles Tilly (1929-2008) se propõe a caracterizar cada grande época histórica por seu “repertório” específico das formas da ação, e mais particularmente da violência (cf. Tilly, 1986 apud Wiewiorka, 1997).

Para Tilly entre 1950 e finais de 1960, a violência estava associada a lutas políticas de libertação nacional com forte componente de esquerda que fizeram surgir novos regimes e novos Estados. Já entre as entre as décadas de 1970 a 1980, a violência esteve ligada à longa desestruturação das ideologias, dos regimes e dos partidos de inspiração marxista-leninista, assim como a uma recusa cada vez mais artificial em perceber o declínio histórico do movimento operário internacional. Desse processo surgiram em diversos países grupos que colocaram na arena política e tencionaram a esfera pública tentando colocar uma agenda de transformação pela violência revolucionária. Dentre esses grupos estão a Ação Direta, Brigadas Vermelhas, Células Revolucionárias, Fação Exército Vermelho, etc.

Esse tipo de organização está esgotado em praticamente todo o mundo, quase liquidado historicamente – o que não quer dizer que não possam ocorrer o retorno destas formas de ação ideológica e o tipo de violências que nelas se inspiram. Wiewiorka (1997, p.6), por exemplo, salienta que o Exército Popular Revolucionário (ERP) grupo revolucionário mexicano de inspiração maoísta surgido em finais da década de noventa adotava orientações que lembram sob vários aspectos os padrões de atuação dos anos 60 e 70.

Contemporaneamente uma das características da violência constitui-se pelas referências crescentes de seus protagonistas a uma identidade étnica ou religiosa, a exemplo de Ruanda que resultou em mais de 800 mil mortos, ou o fenômeno do terrorismo em rede. E, no âmbito cotidiano o narcotráfico como observado no México, Colômbia e Brasil. No caso brasileiro o mais emblemático e o fenômeno que ocorre o Rio de Janeiro. Esses grupos de tráfico de drogas tem a característica de atuação em rede e frequentemente envolvem atores situados no nível local e global (inclusive autoridades, políticos, judiciários, etc.).

O tráfico de drogas é particularmente preocupante, pois frequentemente envolvem os jovens em redes de tráfico, comércio e consumo. Em contextos urbanos das grandes e agora, como comprovam os dados coletados por nós em campo, também nas pequenas cidades tem crescido a violência em decorrência do tráfico. Sobretudo porque é particularmente esta violência que está associada a nossa vida cotidiana. Frequentemente também é relacionada à ausência de valores e ou enfraquecimento da solidariedade social. Contudo, o processo é mais complexo e não pode ser resumido a uma única categoria de conceitos sociológicos.

Assumindo essa linha de raciocínio a violência assume de tempos em tempos novos significados, percepções e mesmo. Dentre as diversas definições, no início da década de 1980 a Organização Mundial de Saúde (OMS) considera a violência como “a imposição de um grau significativo de dor e sofrimento evitáveis” OMS (Dahlberg y Krug, 2007; Campos et al., 2005).

Embora a importante contribuição da OMS esse conceito é vago e, por ser pouco preciso, é passível de uma ampla contestação. No âmbito da comunidade internacional um conceito de violência um

pouco mais abrangente é apresentado pelos grupos que discutem os direitos humanos Para eles, a violência é compreendida como *todas as violações dos direitos civis* (Almendra y Baierl, 2007). Tais direitos englobam aspectos básicos da existência como: a vida, propriedade, liberdade de ir e vir, de consciência e de culto; direitos políticos; direito a votar e a ser votado, participar de associações, sindicatos etc. Também direitos sociais básicos como: habitação, saúde, educação, alimentos, água, terra, segurança; direitos econômicos, vinculados ao emprego e salário e direitos culturais como o de manter e manifestar a própria cultura ou orientação.

Obviamente há também as formas de violência, tipificadas como violação da lei penal, como homicídios, sequestros, roubos, consumo e venda de drogas e outros tipos de crime contra a pessoa ou contra o patrimônio. Esse conjunto de violências forma o que se convencionou chamar de violência urbana.

A violência urbana, no entanto, não compreende apenas os crimes, mas todo o efeito que provocam sobre as pessoas e nas regras de convívio. Essa violência interfere no tecido social, prejudica a qualidade das relações sociais, corrói a qualidade de vida.

Certamente, o tráfico de drogas é o aspecto mais visível de uma profunda ramificação do crime organizado, contudo as gangues urbanas, pichações, depredação do espaço público, o trânsito caótico, as praças e escolas mal cuidadas, sujeira em período eleitoral, falta de saneamento básico, desemprego, moradias precárias etc. compõem também o processo estrutural da perda da qualidade de vida e ampliam a sensação de insegurança. Quadro que se acentua, sobretudo nas periferias urbanas e nos espaços degradados e rotos do tecido urbano.

O retrato das pequenas cidades

Um fenômeno que vem chamando a atenção dos estudiosos é que a violência urbana, que antes estava presente apenas nas grandes cidades, espalha-se para cidades menores que com menor preparo e estrutura de segurança tem visto crescer os índices de violência como mostra o Tabela 1.

Além das dificuldades das instituições de segurança pública em conter o processo de interiorização da violência, a degradação urbana contribui decisivamente para ele, já que a pobreza, a desigualdade social, o baixo acesso popular à justiça não são mais problemas exclusivos das grandes metrópoles.

Tabela 1. Evolução das taxas de HAF segundo tamanho dos municípios brasileiros (1980/2014*)

Tamanho do Município (número de habitantes)	Taxas de HAF (por 100 mil)					Crescimento %				
	1980	1994	1997	2003	2014*	1980/94	1994/97	1997/03	2003/04	1980/14
Até 5 mil	1,4	2,4	2,9	3,8	5,1	71,5	20,5	30,2	34,7	262,4
de 5 a 10 mil	1,7	3,0	3,7	4,6	7,7	81,3	21,3	25,8	66,1	359,6
de 10 a 20 mil	2,1	3,8	5,0	6,3	10,1	78,1	29,6	28,0	59,5	371,0
de 20 a 50 mil	3,0	4,8	6,4	9,1	14,9	58,6	34,0	42,6	64,2	397,6
de 50 a-100 mil	3,5	7,6	9,8	14,0	19,7	115,6	28,7	43,5	40,6	459,9
de 100 a 200 mil	4,7	13,5	15,7	20,8	22,4	185,7	6,5	32,6	7,7	375,5
de 200 a 500 mil	6,9	17,1	20,1	28,6	26,4	149,0	17,0	42,8	-8,0	282,8
500 mil e mais	10,2	23,8	29,7	35,5	27,6	132,0	24,9	19,8	-22,4	169,4

Fonte: Waiselfisz (2016, p.39) * Dados preliminares.

O tabela acima mostra a evolução dos *homicídios* por armas de fogo (HAF) nos pequenos e médios municípios do Brasil de 1980 a 2014, os dados sistematizados pelo *Mapa da Violência 2010: anatomia dos homicídios no Brasil* apontam que nas cidades de 50 a 100 mil habitantes a taxa de HAF cresceu 459,9 %.

Tanto que, na última década a violência tem estado presente no dia-a-dia, nos noticiários e em conversas corriqueiras. O Fórum Brasileiro de Segurança Pública³ divulgou uma pesquisa nacional realizada no mês de abril de 2017 pelo Instituto Data Folha com 2.065 entrevistas em 150 cidades brasileiras de pequeno, médio e grande porte das cinco regiões brasileira, onde verificou que 52 % dos brasileiros, ao longo da vida, foram vítimas diretas ou conhecem alguém que já foi vítima de violência; homicídio ou latrocínio. Desses 56 % são de jovens de 14 a 24 anos.

No ano de 2014⁴, por exemplo, foi amplamente divulgado pela imprensa brasileira um relatório da Anistia internacional que apontava que em 2012 diariamente 82 jovens perderam a vida no Brasil, todos vítimas de assassinatos. Dos quais 77 % eram negros das periferias urbanas. Segundo a Anistia Internacional a faixa etária mais exposta está compreendida entre os 15 e 29 anos sendo 93 % do sexo masculino.

No que se refere aos pesquisadores, observa-se que há diferenças na visão das causas e de como superar a violência, mas a maioria dos especialistas no assunto afirma que a violência urbana é algo evitável, desde que políticas de segurança pública e social sejam colocadas em ação.

³ <http://www.forumseguranca.org.br/>

⁴ <https://www.cartacapital.com.br/sociedade/violencia-brasil-mata-82-jovens-por-dia-5716.html>

O que se observa é que os padrões da violência das décadas anteriores transformaram-se e são muito diferentes dos atuais. Presentemente, a violência assume contornos cada vez mais fluidos e que permeiam a sociedade como um todo.

Dessa forma, notam-se diversos *padrões* que são alterados conforme as mudanças das/nas sociedades. Assume-se também que para enfrentar a violência as velhas ações de combate, quase sempre vinculadas a ação policial, podem não mais funcionar do mesmo modo.

Um dos aspectos importantes sobre a violência é a sensação de injustiça e a desigualdade bem como o desemprego, má qualidade da educação e a ausência de instituições e estruturas confiáveis onde a população possa recorrer. Nesse sentido, na sessão seguinte apresentaremos um pequeno panorama do perfil sócio econômico de Francisco Beltrão e da estrutura pública de segurança e justiça disponível no município.

PERFIL SOCIOECONÔMICO DE FRANCISCO BELTRÃO

O município de Francisco Beltrão possui uma área de 719.2 Km² e foi criado pela Lei n. 790 de 14.11.1951. Até a década de 1960, o desenvolvimento econômico do município estava relacionado à exploração da madeira e de atividades agropecuárias, produzindo mandioca, milho, feijão, arroz e batata-doce que eram considerados de maior importância para a subsistência e comercialização. O trigo, batata inglesa, soja e fumo em folha, tinham menor importância econômica.

As indústrias eram representadas pelas serrarias que exploraram de maneira descontrolada as reservas florestais naturais. A erva-mate nativa e, principalmente, os pinheiros eram abundantes. Da explo-

ração da madeira, os madeireiros iniciaram a criação de bovinos, formando pastagens nas áreas desmatadas.

A partir de 1970, além da pecuária, cresceu intensamente com a mecanização, o cultivo da soja e a expansão oleaginosa foi modificando a estrutura fundiária e provocando o êxodo rural.

Por sua economia, Francisco Beltrão destaca-se no meio rural com índice elevado de propriedades, principalmente, de pequenas e médias, onde a produção agrícola e pecuária é bastante diversificada. Seu parque industrial é um dos maiores da região nos setores moveleiro, madeireiro e agroindústria.

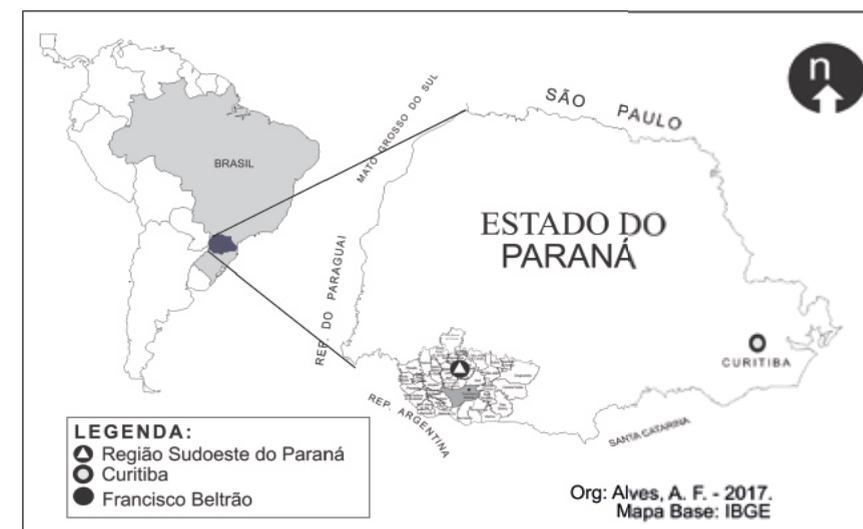


Figura 1. Localização do Município de Francisco Beltrão

Em relação à população, Francisco Beltrão vem crescendo significativamente como demonstra o tabela 2. De acordo com os dados apresentados, é possível afirmar que a população urbana do município de Francisco Beltrão vem aumentando progressivamente enquanto que o espaço rural vem sofrendo constante êxodo.

Cumpra destacar que o aumento populacional no perímetro urbano também é decorrente da vinda de pessoas de outras cidades e regiões do estado do Paraná com o intuito de ter melhores perspectivas financeiras e qualidade de vida.

Tabela 2. Evolução da população de Francisco Beltrão, 1960 a 2016

Área	1960	1970	1980	1991	2000	2010	2016*
Urbana	4.989	13.413	28.289	45.622	54.831	67.448	-
Rural	50.507	23.394	20.473	15.650	12.301	11.494	
Total	55.496	36.807	48.762	61.272	67.132	78.943	87.491

FONTE: IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística) – Censo Demográfico, 2001, 2010.
*Estimativa projetada pelo IBGE/2016.

Através do Tabela 2 pode-se perceber uma redução da população nos anos 70, mas isso ocorreu, em parte, pelo desmembramento de Francisco Beltrão em outros municípios. Já em 1980, a população cresceu 32 %, em razão do processo de desenvolvimento da região.

Nos últimos 15 anos a diversificação da economia no Sudoeste do Paraná tem propiciado alterações significativas na estrutura social com a incorporação de uma nascente indústria do conhecimento, sobretudo com a implantação de universidades públicas bem como de empresas cada vez mais conectadas aos processos de globalização. Estas modificações na economia trazem novos habitantes, dinamiza a economia, mas traz em novos desafios para a comunidade, principalmente para as lideranças políticas que devem reagir frente a um mundo cada vez mais complexo e globalizado. A ampliação do emprego, da cidade e das relações, modifica a estrutura local e dinamiza toda a sociedade.

Desenvolvimento humano

Em relação aos indicadores sociais, o município de Francisco Beltrão apresenta um índice de desenvolvimento humano municipal

(IDH-M) superior à média do Estado do Paraná. Observa-se ainda, que, de 1991 a 2016, houve uma melhora significativa no IDH-M, colocando o município numa posição de destaque no cenário regional. Em relação ao índice Gini em 2010, comparativamente à média do Estado do Paraná o município apresenta uma menor concentração de renda, 0,54 e 0,47 respectivamente. No Aspecto renda e desigualdade social observa-se no Tabela 3 que tanto o Município de Francisco Beltrão observa-se uma melhora entre os anos 1991 a 2010.

Tabela 3. Indicadores de Renda, Pobreza e Desigualdade - Município - Francisco Beltrão - PR

	1991	2000	2010
Renda per capita	375,21	608,79	895,36
% de extremamente pobres	13,34	5,45	1,20
% de pobres	35,17	17,15	4,38
Índice de Gini	0,58	0,57	0,47*
IDH-M	0,711	0,787	0,749

Fonte: PNUD, Ipea e FJP *Data SUS, 2017.

Da mesma forma houve uma diminuição da pobreza e um aumento da renda média. Esse aumento da renda impactou fortemente na redução da pobreza absoluta que caiu de 13,34 % em 1991 para 1,2 % em 2010. Contudo, esse cenário tende a se estancar ou até mesmo se agravar frente à profunda crise que o Brasil vem enfrentando desde 2014 cujos efeitos que ainda não foram medidos.

Estrutura econômica: Evolução do PIB (Produto Interno Bruto) e Geração de Emprego

Segundo dados divulgados pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística IBGE (2009) Francisco Beltrão registrou um aumento nominal do PIB *per capita* entre os anos de 2003 e 2007 de 42,99 %. Entre os anos de 2000 e 2007 o PIB do município apresentou uma expansão real de 43,62 %, ou uma expansão geométrica anual de

5,30 %, acima da média do estado e do país. Como um dos resultados diretos do bom momento econômico vivido nos anos 2000, o emprego formal cresceu significativamente. Em 2010 ocorreu um fenômeno no Brasil quando o PIB *per capita* rompeu a barreira dos 10 mil dólares o que gerou um círculo virtuoso de prosperidade que impactou fortemente até 2014 quando o PIB atingiu 13 mil dólares, ano em que uma profunda crise política e econômica se o que faz o PIB nacional retroceder novamente, com impactos locais.

A evolução do crescimento PIB *per capita* de Francisco Beltrão, registra-se um crescente aumento durante o período mencionado, o maior aumento ocorreu no período de 2006 para 2007, registrando um acréscimo de 14,88 %.

Embora de 2003 a 2007 o crescimento do PIB *per capita* nominal seja expressivo, ele ainda fica abaixo da média do Paraná e até mesmo da média do Brasil durante o período mencionado, pois os mesmos registraram aumentos nominais de 43,68 % e 52,30 %, respectivamente. Em 2007, Francisco Beltrão apresenta um valor de R\$ 12.234,00; o Paraná, R\$ 15.711,00; e o Brasil, R\$ 14.465,00, mostrando que embora o PIB *per capita* do município tenha melhorado, ainda está abaixo do estado e do país. Em 2014 o PIB *per capita* de Francisco Beltrão atingiu R\$ 28.128,94 enquanto no estado do Paraná esse valor atingia R\$ 42.314,00 no mesmo ano.

Segundo o Instituto Paranaense de Desenvolvimento Econômico e Social (IPARDES) - na mesorregião sudoeste do Paraná, a maioria dos municípios (30 de um total de 42 da região) é extremamente dependente das atividades agropecuárias, com estas respondendo por 40 % ou mais da população economicamente ocupada. Francisco Beltrão apresenta distribuição ocupacional mais equilibrada entre os setores; a agropecuária corresponde a 20,7 %.

Em relação à composição da economia do valor adicionado fiscal nota-se a importância das atividades do setor primário que se situa acima da faixa 30 %.

Especificamente na indústria, o município de Francisco Beltrão tem como carro-chefe as atividades de fabricação de alimentos e bebidas, que representava 19,06 % dos empregos formais em 2008. O processamento regional de alimentos (carnes, laticínios e rações) é comandado por cooperativas e por alguns grandes grupos privados nacionais, liderados pela Sadia. Há que se destacar também a importância da indústria da madeira e mobiliário.

O comportamento da movimentação dos empregos formais, em Francisco Beltrão, pode ser visualizado no Tabela 4. A queda de empregos gerados em 2005 deve-se ao fato de que naquele ano o município foi afetado por uma grande estiagem que afetou profundamente a agricultura. Entretanto, o emprego se recuperou nos anos seguintes até a crise de 2014 quando a economia brasileira entra em recessão.

Tabela 4. Saldo de empregos em Francisco Beltrão entre 2004 a 2017

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
2.039	120	1.231	1.034	811	861	1.326	1.594	757	1.554	1.070	-557	-41	500

Fonte: MTE/CAGED (Cadastro Geral de Empregados e Desempregados)
*Até o mês de abril de 2017.

A recuperação dos empregos no município é importante ele é a segunda maior economia da Mesorregião e a 20ª do Estado do Paraná. As atividades econômicas que mais geram empregos são a indústria de produtos alimentícios, a indústria têxtil, o comércio varejista e a administração pública.

A crise de 2008 mundial começou a afetar a economia brasileira em finais de 2010 com impactos mais acentuados em 2014. Analisando

os dados do quadro quatro observa-se que a economia local gerou positivamente empregos até 2014 quando começa a dar sinais de esgotamento.

Na sequência apresentaremos a estrutura de justiça e das forças públicas de segurança que estão disponíveis para a população e, na sessão três, analisaremos alguns aspectos de como a população jovem percebe essas instituições.

A estrutura judicial e policial em Francisco Beltrão

O dinamismo econômico permitiu ao município de Francisco Beltrão construir e sedimentar uma série de instituições ligadas à segurança e justiça, iniciaremos pela Justiça Estadual representada pela comarca de Francisco Beltrão a qual foi criada em 24 de abril de 1954. Atualmente ela é composta de uma Vara da Infância e da Juventude, Famílias, Registros Públicos, Acidentes de Trabalho e Corregedoria do Foro Extrajudicial da Comarca de Entrância Intermediária de Francisco Beltrão, uma Vara Criminal, uma Vara de Execuções Penais e Corregedoria dos presídios, duas Varas Cíveis e um Juizado Especial Cível e Criminal. Sendo que cada uma das Varas e também o Juizado possuem um juiz, soma-se ainda uma juíza substituta. A comarca compreende os municípios de Francisco Beltrão, Enéas Marques e Renascença. O município conta ainda com um Fórum Eleitoral e uma Vara trabalhista. Ainda no âmbito do estado a cidade conta também com o Ministério Público Estadual do Paraná que é representado por quatro promotores titulares e um substituto. Tais promotores estão responsáveis pelas seguintes áreas: vara criminal; 1ª e 2ª varas cíveis; defesa do consumidor; saúde do trabalhador; direitos decorrentes da responsabilidade civil *exdelicto*; fundações e terceiro setor; direitos constitucionais; proteção ao patrimônio público; proteção à saúde pública; execu-

ção penal; juizado especial criminal; crimes dolosos contra a vida; proteção ao meio ambiente; vara de família; infância e adolescência; registros públicos; defesa dos direitos da pessoa portadora de deficiência; defesa dos direitos do idoso e educação.

No que se refere às instituições nacionais temos a Justiça Federal, Francisco Beltrão possui uma Vara Federal com Juizado Especial Federal Cível e Criminal Adjunto, pelo qual responde um juiz federal substituto, e também uma Vara Previdenciária com Juizado Especial Federal Previdenciário Adjunto, que possui dois juizes que atendem 29 municípios. Também há instalado o Ministério Público Federal, representado pela Procuradoria da República no município de Francisco Beltrão, conta comum procurador da república que atua na área de crimes federais, como os crimes contra a administração pública, a previdência social, a ordem tributária, o sistema financeiro nacional, tráfico transnacional de drogas, lavagem de dinheiro, e na região, principalmente, os crimes ambientais.

A Advocacia Geral da União, instituição que representa a União, judicial e extrajudicialmente, é representada em Francisco Beltrão pela Procuradoria Federal Especializada no INSS e pelo Escritório de Representação da Procuradoria Geral Federal.

Desde 2001, e ligado ao poder executivo municipal, está instalado o Programa de Proteção e Defesa do Consumidor (PROCON) de Francisco Beltrão foi este órgão conta com uma pequena estrutura que atua na defesa dos direitos dos consumidores.

Embora não ligado ao sistema de Justiça do Estado encontra-se criada a Ordem dos Advogados do Brasil (OAB) um importante órgão nacional de classe no Brasil e que constantemente está vincu-

lado à defesa dos direitos humanos. A subseção da OAB de Francisco Beltrão abrange, além da cidade, outros dezenove municípios da região.

A estrutura policial brasileira é estabelecida pela Constituição Federal de 1988 e conta com cinco diferentes instituições policiais: Polícia Federal, Polícia Rodoviária Federal, Polícia Ferroviária Federal, a Polícia Militar e a Polícia Civil. Sendo as três primeiras afetas às autoridades federais e as outras duas aos governos estaduais. Em Beltrão estão disponíveis apenas a estrutura estadual.

A polícia Civil possui apenas um distrito em Francisco Beltrão, que atende as demandas gerais da população, inclusive as relacionadas à violência contra a mulher, a criança e ao adolescente e também as questões que envolvem adolescentes em conflito com a lei. A presença militar é dada pelo 21º Batalhão de Polícia Militar que é composto da 1ª Companhia Francisco Beltrão e do 1º Pelotão Francisco Beltrão. A Polícia Militar de Francisco Beltrão tem sob sua jurisdição outros 26 municípios da região e conta também com um Batalhão do Corpo de Bombeiros.

No que se refere à assistência judicial gratuita Francisco Beltrão dispõe de boa estrutura de serviços que são fornecidos em sua totalidade pelos três cursos de direito existentes na cidade sendo eles a Unioeste, a Unipar e o Cesul.

A Unioeste presta atendimento jurídico gratuito à população através do Núcleo de Práticas Jurídicas (NPJ), o atendimento é feito à população que possua renda de até um salário mínimo, sendo que o núcleo atende todo tipo de causa.

Para causas especificamente relacionadas à infância e a juventude, a

universidade possui o Núcleo de Estudos e Defesa dos Direitos da Infância e Juventude (NEDIJ) que busca garantir a efetivação dos direitos de crianças e adolescentes. A Unioeste oferece ainda o programa Patronato que desempenha um acompanhamento junto aos egressos do sistema penitenciário e das cadeias públicas da comarca de Francisco Beltrão e região, bem como beneficiários de penas e medidas alternativas (que cumpram pena em liberdade). Este programa tem como objetivos, assistência ao egresso em sua reintegração social.

A Universidade Paranaense - Unipar (UNIPAR) oferece assistência através do Serviço de Assistência Judiciária Gratuita (SAJUG), que atende a população de baixa renda. Os serviços prestados estão relacionados em sua maioria a causas de direito de família, como separação, divórcio, guarda de criança e adolescente, pensão alimentícia e investigação de paternidade.

O Centro Sul-americano de Ensino Superior (CESUL) oferece o Escritório Modelo de Assistência Judiciária (EMAJ), onde oferece assistência à população de baixa renda e atende a causas em geral, também possui o Centro de Estudos dos Direitos da Mulher é um espaço de pesquisa e prática jurídica institucional que busca prestar atendimento às mulheres vítimas de violência doméstica e familiar; bem como propiciar o estudo dos direitos fundamentais das mulheres e difundir a Lei nº 11.340/2006, conhecida como Lei Maria da Penha.

Observa-se que a cidade possui um bom número instituições de justiça, polícias e universidades públicas e privadas que oferecem aos moradores uma razoável estrutura que pode ser positiva no combate à violência e percepção de justiça.

PERCEPÇÃO PÚBLICA DOS JOVENS BELTRONENSES SOBRE VIOLÊNCIA ACESSO À JUSTIÇA E CONHECIMENTO DAS LEIS

O Tabela 5 apresenta a distribuição etária de toda a amostra entrevistada. Do total desta, os jovens representam 159 pessoas ou 41 % do total. Os extratos desta seleção estão assim distribuídos 28 cidadãos entre 16 e 17 anos representando 7,23 % do total da população pesquisada; na faixa de 18 e 20 anos 56 cidadãos e 21,7 %; entre 21 a 24 anos 44 cidadãos e 11,36 % e na faixa etária de 25 a 29 anos 31 respondentes e 8 % respectivamente.

Tabela 5. Distribuição da faixa Etária em anos do total da Amostra Populacional pesquisada

Faixa etária em anos	Frequência	%	Masculino	Feminino	Percentual Acumulado
16 e 17	28	7,2	10	18	7,2
18 a 20	56	14,5	16	40	21,7
21 a 24	44	11,4	20	24	33,1
25 a 29	31	8,0	9	22	41,1
30 a 39	56	14,5	22	33	55,6
40 a 49	69	17,8	21	47	73,4
50 a 60	45	11,6	23	22	85,0
< 61	52	13,4	35	17	98,4
NO	6	1,6	-	-	1,6
Total	387	100,0	159	224	100,0

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15

Em relação ao Gênero observamos uma expressiva participação feminina com 104 mulheres e 55 homens respondentes. A fração da amostra analisada apresentou um nível de escolaridade bem acima da média nacional com 79 jovens ou 49,68 % com curso superior incompleto ou completo 66 e 13 respondentes respectivamente (Tabela 6).

Percepção pública de violência e acesso à justiça de jovens moradores de pequenas cidades: o caso de Francisco Beltrão - Paraná/Brasil

Tabela 6. Faixa etária em anos em relação à escolaridade

Grau de escolaridade	Faixa etária em anos				Totais
	16 e 17	18 a 20	21 a 24	25 a 29	
Analfabeto	0	0	0	0	0
Nunca frequentou a escola, mas sabe ler e escrever	0	0	0	0	0
Primeira à quarta série	0	0	0	1	1
Ensino fundamental incompleto	0	2	0	2	4
Ensino fundamental completo	3	2	1	3	9
Ensino médio incompleto	18	12	6	1	37
Ensino médio completo	1	11	8	9	29
Curso superior incompleto	6	29	22	9	66
Curso superior completo	0	0	7	6	13
Não soube ou não opinou	0	0	0	0	0
Totais	28	56	44	31	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15

O Tabela 7 apresenta a síntese à pergunta sobre se a violência no nível municipal e nacional está aumentando ou diminuindo. No âmbito do município 75,47 % dos jovens disseram que a violência cresceu; 16,35 % que é a mesma e apenas 3,77 % dos jovens acham que houve diminuição e 4,4 % não souberam responder.

Tabela 7. Na sua percepção o que vem acontecendo ultimamente em relação à violência no município e no Brasil?

Faixa Etária em anos	A violência no município				A violência no Brasil					
	↑	=	↓	NO	Total	↑	=	↓	NO	Total
16 e 17	24	3	1	0	28	28	0	0	0	28
18 a 20	44	9	1	2	56	55	1	0	0	56
21 a 24	29	8	3	4	44	36	5	3	0	44
25 a 29	23	6	1	1	31	25	3	2	1	31
Totais	120	26	6	7	159	144	9	5	1	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15

Simbologia ↑ a violência Cresceu; = a violência está igual; ↓ a violência diminuiu; NO não opinou.

Quando perguntados sobre o mesmo tema, mas em relação ao Brasil, os números são ainda maiores 90,56 % disse que a violência cresceu; 5,66 % que é a mesma e apenas 3,14 % que houve diminuição da violência e 0,63 % não soube responder. Demonstrando conexão com o observado também pela pesquisa que resultou no Mapa da violência.

O Tabela 8 apresenta a síntese sobre qual violência mais incomoda os jovens. É interessante observar que as violências que mais os incomodam são produzidas pela própria sociedade, a soma de violências ligadas a trânsito, escola, bairro, família e forças policiais correspondem a 93 respostas de um total de 159, perfazendo 58,49 %. Embora seja a maior em números absolutos com 61 respostas, a violência atribuída aos *Bandidos* corresponde a 38,36% do total.

Tabela 8. Qual dessas violências mais incomoda?

Faixa Etária em anos	Tipos de violência								Total
	Trânsito	Escolar	Bairro	Familiar	Bandidos	Policial	utras	NO	
16 e 17	5	3	1	6	8	5	0	0	28
18 a 20	15	3	1	7	26	3	1	0	56
21 a 24	8	1	2	12	13	6	1	1	44
25 a 29	4	2	0	7	14	2	1	1	31
Totais	32	9	4	32	61	16	3	2	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15
Simbologia: NO não opinou

Sinalizando para o fato de que a percepção de violência é multidimensional o que valeria a pena melhor analisado pelas autoridades, que costumadamente se apoiam no aumento da força policial e no recrudescimento das penas como meio para conter a violência. No caso da amostra as próprias forças policiais são apontadas por 10,06 % dos respondentes e a violência familiar e no trânsito com exatamente o dobro desse percentual cada uma.

Já no Tabela 9 quando perguntados sobre qual crime considera mais grave 56,6 % dos respondentes respondeu o estupro, seguido do latrocínio e homicídio com 21,38 % e 15,09 % respectivamente.

Tabela 9. Qual crime considera mais grave?

Faixa Etária em anos	Homicídio	Latrocínio	Estupro	Sequestro	Roubo	Tráfico de drogas	NO*	Total
16 e 17	3	6	18	0	0	1	0	28
18 a 20	6	11	35	1	1	2	0	56
21 a 24	9	9	24	0	0	2	0	44
25 a 29	6	8	13	0	0	2	2	31
Totais	24	34	90	1	1	7	2	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15
*NO não opinou

Quando perguntados sobre qual crime é mais frequente na cidade a ampla maioria citou crimes que tem relação com as drogas tráfico 23,27 % e uso de drogas 22,12 % a esses crimes se podem associar também parte dos roubos e furtos a residências, pois é comum os pequenos delitos estarem associados ao consumo de drogas (Tabela 10).

Esta percepção dos moradores jovens é bastante interessante e se conecta diretamente à violência urbana e sua ligação com as drogas e o crime organizado que costuma estar conexo ao tráfico e ao crime organizado.

Tabela 10. Qual Crime é mais frequente em Francisco Beltrão

Faixa Etária em anos	Qual Crime é mais frequente em Francisco Beltrão								Total
	Tráfico de drogas	Uso de drogas	Roubo/furto de carros	Assaltos	Violência doméstica	Roubo/furto a residências	Estupro	NO	
16 e 17	5	5	2	5	2	8	0	1	28
18 a 20	16	16	0	4	3	17	0	0	56
21 a 24	11	10	1	2	5	11	2	2	44
25 a 29	5	4	0	7	4	9	1	1	31
Totais	37	35	3	18	14	45	3	4	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15
*NO não opinou

O Tabela 11 sintetiza a opinião da amostra sobre os diversos assuntos polêmicos têm surgido na agenda brasileira na última década como: adoção da pena de morte; diminuição da maioridade penal para 16 anos; toque de recolher para os jovens e desarmamento. Os jovens obviamente não estão imunes a esses temas de modo que a percepção sobre o aumento da violência, na escala local e nacional, tem impacto profundo na forma como a eles percebem as soluções. No que se refere à pena de morte, por exemplo, os jovens beltronenses que defendem essa alternativa estão acima da média nacional.

Tabela 11. Como os jovens beltronenses se posicionam sobre os principais debates nacionais.

Faixa Etária em anos	Pena de morte				Diminuição da maioridade penal				Toque de recolher para menores				É a favor do desarmamento			
	Sim	Não	NO	Σ	Sim	Não	NO	Σ	Sim	Não	NO	Σ	Sim	Não	NO	Σ
16 e 17	15	12	1	28	18	10	0	28	8	20	0	28	19	7	2	28
18 a 20	31	22	3	56	43	12	1	56	29	25	2	56	31	23	2	56
21 a 24	20	21	3	44	33	11	0	44	18	22	4	44	23	18	3	44
25 a 29	20	10	1	31	24	6	1	31	19	11	1	31	20	10	1	31
Totais	86	65	8	159	118	39	2	159	74	78	7	159	93	58	8	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15

Em 2016 o CNI/Ibope fez uma pesquisa intitulada “Retratos da Sociedade Brasileira: segurança pública”⁵, onde verificou que 46 % dos brasileiros defendem a pena de morte sendo que 31 % defendem totalmente e 15 %, em parte. Esse índice entre os jovens pesquisados ficou em 54,08 % e, observamos também que quanto mais avança a idade mais cresce a adesão a essa solução extrema.

No que se refere à diminuição da maioridade penal para 16 anos⁶ 74,21 % dos jovens são favoráveis. Quando perguntados sobre a imposição de um toque de recolher para menores de idade a amostra se mostrou dividida com 46,54 % favoráveis e 49,05 % contrários

⁵ http://istoe.com.br/169547_CNI+IBOPE+46+DA+POPULACAO+E+A+FAVOR+DA+PENNA+DE+-MORTE/

⁶ Atualmente no Brasil a maioridade penal é atingida com 18 anos, essa proposta permitiria diminuir a maioridade para 16 anos.

e 4,4 % não conseguiram opinar. Em relação à proposta de desarmamento da população 58,49 % são favoráveis e 36,48 % contrários e 5,03 % não souberam opinar. As respostas a essas perguntas no levam a uma série de outros questionamentos dentre os quais o caráter conservador da juventude e de como e onde os jovens se informam para expressarem suas opiniões.

Assim, ao serem perguntados se se considera bem informado em relação às leis? (Tabela 12). Os jovens ficaram divididos 41,50 % disseram que sim, 47,80 % não se consideravam bem informados e 10,68 % não soube responder. Quando perguntados onde obtinham informações sobre as leis dentre as opções disponibilizadas a internet e as televisões aparecem em primeiro lugar 77,36 % e 88,68 % respectivamente. Em seguida, pela ordem crescente de citações, vem as universidades com 52,83 %, as rádios com 55,20 % e finalmente a escola e 44 %.

Tabela 12. Por onde obtém informações sobre leis e normas?*

Faixa Etária em anos	Televisão			Rádio			Internet			Escolas			Universidades		
	Sim	Não	NO**	Sim	Não	NO	Sim	Não	NO	Sim	Não	NO	Sim	Não	NO
16 e 17	18	9	1	14	12	2	27	1	0	15	11	2	8	19	1
18 a 20	43	12	1	26	27	3	50	5	1	25	27	4	33	21	2
21 a 24	36	5	3	20	17	7	40	2	2	18	22	4	28	12	4
25 a 29	26	5	0	23	8	0	24	7	0	12	18	1	15	16	0
	123	31	5	83	64	12	141	15	3	70	78	11	84	68	7

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15

* Questão de múltipla escolha **NO não opinou.

O fato das escolas e universidades aparecerem atrás dos meios de comunicação como fonte de informação é preocupante, pois a ONG **ANDI - Comunicação e Direitos-** através do “Programa de monitoramento de violações de direitos na mídia brasileira” apontou que os meios de comunicação social brasileiros, sobretudo através dos programas policiais, vêm sistematicamente cometendo graves infrações:

Em apenas 30 dias, narrativas de rádio e TV promoveram 4.500 violações de direitos, cometeram 15.761 infrações a leis brasileiras e multilaterais e desrespeitaram 1.962 vezes normas autorregulatórias. Esses são alguns dos principais resultados da análise de 28 programas “políciaescos” produzidos em 10 capitais do país. (Varjão, 2016, p.8)

Embora tenha monitorado apenas 19 programas TV e nove rádios em dez capitais o número de infrações impressiona. Das mais de 15 mil violações detectadas em um único mês 8.232 são infrações às leis brasileiras; 7.529 infrações à legislação multilateral. A TV das narrativas de violações, com 76,4 % e o rádio aparece com 23,6 % (Varjão, 2016, p.23). O número de programas monitorado pela pesquisa é apenas uma ínfima fração dos existentes no Brasil. Esse relatório lança importantes questões sobre a formação da opinião pública brasileira, sobretudo a respeito da influência midiática sobre as populações.

O aspecto final desse ensaio refere-se à confiança da amostra sobre as instituições. Foram apresentadas nove instituições e perguntado em qual delas o respondente depositava confiança em ordem crescente de citação apareceram Forças armadas 29,04 %, Judiciário 18,23 %, Igreja Católica 15,72 %, Polícia 12,57 %, Imprensa escrita 6,91 %, Televisão 3,77 %, Governo Federal 3,14 %, Congresso Nacional 1,88 % e as grandes empresas 1,25 %. Os que não souberam opinar apareceram com 9,43 % (Tabela 13).

Tabela 13. Em qual dessas instituições mais confia?

Faixa em anos	Etária	Forças armadas	Igreja católica	Grandes empresas	TV	Imprensa escrita	Judiciário	Polícia	Congress o Nacional	Governo Federal	NO	Σ
16 e 17		9	5	1	0	3	5	4	1	0	0	28
18 a 20		14	8	0	3	3	12	8	1	1	6	56
21 a 24		13	5	0	2	4	7	5	1	1	6	44
25 a 29		7	7	1	1	1	5	3	0	3	3	31
		43	25	2	6	11	29	20	3	5	15	159

Fonte: Pesquisa de Campo 2014/15
*Simbologia: NO não opinou; Σ totais.

A debilidade das instituições políticas e a confiança nas forças repressivas do estado (Forças armadas e polícia) Esse quadro de desconfiança na política com o enfraquecimento das instituições políticas brasileiras. Essa crise de confiança também foi confirmada por outras pesquisas brasileiras como o Índice de Confiança Social (ICS) que mede 18 instituições no Brasil dentre elas os Partidos Políticos, Congresso Nacional, Presidente da República, Governo Federal, Sistema Eleitoral e Governo Municipal. Essa pesquisa é realizada desde 2009 pelo IBOPE Inteligência. A escala adotada vai de 0 a 100 pontos. Nesse quesito, na pesquisa de 2015, os piores colocados eram os partidos políticos com 17, o Congresso Nacional e Presidência da República com 22. A baixa confiança nas

CONCLUSÕES

As conclusões apresentadas nesse capítulo são parciais. Procuramos mostrar alguns elementos epistemológicos de construção do conceito de violência analisando como ao longo do tempo sua compreensão/construção vai sendo alterada. Procuramos evidenciar como são variáveis também as definições dadas por órgãos internacionais como ONU e Direitos Humanos. Em outra frente procuramos analisar algumas ferramentas teóricas que embasam as pesquisas aplicadas à percepção pública de violência, acesso à justiça e conhecimento das leis.

Procuramos também descrever as características do município de Francisco Beltrão quanto ao desenvolvimento socioeconômico, à presença do Estado, bem como, dos serviços de acesso à justiça disponibilizada no Município. Observa-se uma boa diversidade de serviços públicos e educacionais no município. Cabe, nesse quesito, a advertência que esses serviços não estão disponíveis na grande maioria das pequenas cidades brasileiras, constituindo-se

assim Francisco Beltrão como uma exceção à regra. Na sequência apresentamos e analisamos alguns dados relativos à percepção do jovens beltronenses em relação à violência, conhecimento das leis e confiança na justiça. Verificamos um alto nível educacional, e uma percepção de que a violência tanto local quanto nacional estava aumentando, contudo ao analisar as fontes de violência percebidas observamos que a maioria dos jovens vê a própria sociedade como a fonte de violência que mais os incomodam. Na outra ponta observamos a forte atuação da mídia na formação das mentalidades que deturpa o próprio direito ao promover, por meio de programas policiais, uma série de violências e preconceitos. E da dificuldade que daí decorre dos jovens conseguirem se nutrir com dados de qualidade de modo a poderem formar sua opinião. Observa-se a partir da pesquisa que é preciso atuar de maneira eficaz tanto em suas causas primárias quanto em seus efeitos, aliando políticas sociais que reduzam a vulnerabilidade dos jovens, bem como implemente processos de repressão ao crime organizado. Uma tarefa que não é só do Poder Público, mas de toda a sociedade civil. Os jovens ao convivem com padrões de violência dados percebem e os reproduzem em sua vivência cotidiana, poucas vezes refletem e pensam sobre como eles são constituídos e como são vítimas e perpetradores.

A violência não tem um padrão único ela é multideterminada e, por essa razão, seu combate envolve um conjunto de inteligências/saberes como: geografia no entendimento da territorialização do crime; sociologia, antropologia com seus elementos teóricos e conceituais; o direito que deveria estender o seu manto protetor às camadas mais frágeis; a educação que deveria ser mais valorizada como um dos instrumentos centrais para promoção de melhorias na sociedade; a repressão ao crime feito pelas polícias de forma a combater inteligentemente suas causas; os instrumentos de saúde

pública que deveria se preparar para as epidemias das drogas; e a economia que deveria se preocupar também com as desigualdades sociais etc. enfim, um conjunto de inteligências que precisam ser conectadas e articuladas para tentar obter algum êxito. Também a participação ativa da sociedade na identificação e no combate à violência e, fundamentalmente a ação do Estado. Até porque, como observamos em muitos momentos o próprio Estado é uma fonte ativa de violência.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, A. C. (2009). *Erros nas pesquisas eleitorais e de opinião*. Rio de Janeiro: Record.
- Almeida, C. A. da C. e Baierl, L. F. (2007). A violência: realidade cotidiana. *Sociedade e Cultura*, 10(2), 267-280.
- Campos, M. Â. M. R. et al. (2005). Violência Sexual: integração saúde e segurança pública no atendimento imediato à vítima. *Saúde e Sociedade*, 14(1), 101-109. <https://dx.doi.org/10.1590/S0104-12902005000100011>
- Dahlberg, L. L. e Krug, E. G. (2007). Violência: um problema global de saúde pública. *Ciência y Saúde Coletiva*, 11, 1163-1178.
- IBGE. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2009). www.ibge.gov.br/cidade@
- Varjão, S. (2016). *Violações de direitos na mídia brasileira: Pesquisa detecta quantidade significativa de violações de direitos e infrações a leis no campo da comunicação de massa*. Brasília, DF: ANDI.
- Wieviorka, M. (1997). O novo paradigma da violência. *Tempo Social; Rev. Sociol. USP*, S. Paulo, pp. 5-45. Disponível em <http://www.fflch.usp.br/sociologia/temposocial/pdf/vol09n1/o%20novo.pdf>
- Waiselfisz, J.J. (2016). *Mapa da Violência 2010: anatomia dos homicídios no Brasil*. São Paulo: Instituto Sangari.

<http://bd.camara.gov.br/bd/handle/bdcamara/764>. Acceso em: 27 de abril de 2010.

<http://www.prt5.mpt.gov.br/cartilhas/ECA-umguiaparajornalistas.pdf>. Acceso em: 27 de abril de 2010.

<http://www.mma.gov.br/port/conama/legi.cfm>. Acceso em: 27 de abril de 2010.

<http://www.pmpr.pr.gov.br/pmpr/modules/conteudo/conteudo.php?conteudo=1585> acceso em 04/05/2010.

http://www.institutosangari.org.br/mapadaviolencia/pr_Mapaviolencia2010.pdf Acceso: 10/05/2017

http://www.atlasbrasil.org.br/2013/pt/perfil_m/francisco-beltrao_pr Acceso: 10/05/2017

http://www.atlasbrasil.org.br/2013/pt/perfil_m/francisco-beltrao_pr - Acceso: 15/05/2017

<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/ibge/censo/cnv/ginipr.def> Acceso: 15/05/2017

<http://www.forumseguranca.org.br/>. Acceso:10/06/2017

<https://www.cartacapital.com.br/sociedade/violencia-brasil-mata-82-jovens-por-dia-5716.html>. Acceso: 10/06/2017.

http://istoe.com.br/169547_CNI+IBOPE+46+DA+POPULACAO+E+A+FAVOR+DA+PENA+DE+MORTE/. Acceso:10/06/2017.

Cómo citar este capítulo:

Francelino-Alves, A. (2017). Percepção publica de violência e acesso à justiça de jovens moradores de pequenas cidades: o caso de Francisco Beltrão - Paraná/Brasil. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. (pp.181-214). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo VI: **La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana¹**

Ana-Lola Sierra²

- 1 Capítulo de libro producto del proyecto de investigación del postgrado en Derecho de Familia de la Universidad Católica del Táchira - Venezuela. Fecha de inicio: 2011, fecha de finalización: 2012.
- 2 Abogado, Especialista en Derecho Procesal, Especialista en Derecho de Familia, Especialista en Prevención de Violencia Familiar, Magíster en Ciencias Jurídicas y Militares, Doctoranda en Ciencias Gerenciales. Juez de Municipio Civil. Docente de pregrado y postgrado de la Universidad Católica del Táchira y de postgrado de la Universidad del Táchira. Contacto: analolasierra@hotmail.com

RESUMEN

El propósito fundamental de la presente investigación es proponer estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar que se encuentran inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en el municipio San Cristóbal del estado Táchira. La investigación se ubica dentro del paradigma cuantitativo en la modalidad de proyecto factible, de campo y a su vez de naturaleza descriptiva. El presente trabajo se ejecutó a través del desarrollo bibliográfico y por medio de la implementación de un censo conformado por dieciséis docentes de la institución, quienes representan la totalidad de los profesores que laboran. El diagnóstico se realizó con la aplicación de la técnica de la encuesta a través de su instrumento: el cuestionario, dirigido a todos los docentes del CENDA. El análisis de los datos se efectuó a través de la frecuencia simple y porcentual, los cuales se presentan en cuadros descriptivos por dimensiones, aportándose los elementos necesarios para diseñar la propuesta, que sirvió como fundamento para arribar a conclusiones que condujeron a reiterar el respeto que merecen los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Palabras clave: estrategias jurídicas, formación integral, familia, niños, adolescentes, violencia intrafamiliar, dificultad de aprendizaje.

Intrafamily violence and its incidence in the integral development of Venezuelan children

ABSTRACT

The main purpose of this research is to propose legal strategies to raise awareness for the attention of children and adolescents victims of intrafamily violence who are enrolled in the Educational Center for Children with Learning Difficulty (CENDA) located in the Municipality of San Cristóbal Of the Táchira State. The research is located within the quantitative paradigm in the form of feasible,

field project and in turn descriptive in nature. The present work was carried out through bibliographic development and through the implementation of a census which was composed of sixteen teachers of the institution, who represent all the teachers who work in the same. The diagnosis was made with the application of the survey technique through its instrument: the questionnaire, which was addressed to all CENDA teachers. The analysis of the data was done through the simple frequency and percentage, which are presented in descriptive tables by dimensions, providing the necessary elements to design the proposal, which has served as a basis for arriving at conclusions that lead to reiterate the respect that children and adolescents deserve as subjects of law.

Keywords: legal strategies, integral training, family, children, adolescents, domestic violence, learning difficulties.

INTRODUCCIÓN

Abordar el tema de la violencia intrafamiliar conduce a revisar de manera curiosa que a lo largo de la historia, no siempre ha sido considerada como un acto delictivo, ya que como lo señala Baiz Villafranca (2009) en los Estados Unidos de Norteamérica, abusar físicamente de las esposas constituía un patrón social conectado con la supremacía masculina. Es así como en el año 1824 reinaba la llamada “Ley del Pulgar”, por la cual el hombre podía golpear a su esposa con un látigo; no obstante, fue abolida por la Corte Suprema del Estado de Carolina del Norte en 1974.

Sin embargo, la tipología de la violencia intrafamiliar que mayor estudio ha tenido, ha sido la que abarca al ámbito de las mujeres, advirtiéndose que según lo narrado por la misma autora Baiz Villafranca (2009), en el año 1984 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la “Ley de Prevención y Servicio de Violencia Familiar”, que establecía que la violencia debía ser tratada como un hecho de-

lectivo, dando recomendaciones para que interviniera la policía y se atendieran a las víctimas; de allí que la violencia intrafamiliar ha sido considerada como un problema de suma importancia y de urgente atención, tanto nacional como internacionalmente.

Concatenado con ello, el Director General Koichiro Matsuura de la UNESCO, en el año 2002 manifestó que existen múltiples formas de violencia en todos los países del mundo, e instó a los gobiernos, organizaciones civiles y a toda la comunidad internacional a que se les reconociera derechos a las víctimas, defendiendo el respeto de los principios internacionales en materia de derechos humanos, y resaltó que la violencia contra las mujeres y los niños nos concierne a todos, tal y como lo señala Baiz Villafranca (2009).

De igual manera, en Colombia la violencia intrafamiliar –de acuerdo a lo expresado por Caicedo (2005)– ha sido considerada un problema de salud pública, en virtud de lo cual el sector de salud pública se comprometió en la vigilancia epidemiológica y en la exigencia de una mayor atención a la prestación de servicios, estableciendo a su vez que estos procesos normativos significaron un hito en la forma de concebir los derechos de las personas. Es así como se introdujo la categoría de género y se han empezado a abordar temas de suma relevancia, como una nueva visión de los derechos humanos de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes; en fin, los derechos de las personas más vulnerables.

En Venezuela la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes se ha convertido en un problema social, siendo preocupante para todos, por cuanto el mismo es producido por múltiples aspectos interactuantes, es decir, que proviene de diferentes factores, entre los cuales se presenta de manera predominante la familia, tal y como lo

expone Senior de O. (citada por Perdomo, Trapani y Serrano, 2010a) al señalar que el setenta por ciento de la violencia contra la niñez y la adolescencia ocurre en el entorno familiar, además de que los padres y madres en muchas ocasiones guardan silencio si el responsable de la violencia es el cónyuge u otro miembro de la familia, pudiéndose considerar esta como una de sus causas principales, entre otras, la creencia de los padres que así como ellos fueron castigados sus hijos deben serlo para que se formen bien.

Es por ello que esta investigación reviste relevancia sobre todo cuando se sabe que la familia –tal y como dispone Grisanti Aveledo de Luigi (2009)– es un grupo de fundación natural, el más natural de todos los grupos humanos; por ende es considerada un hecho, un fenómeno natural la cual tiene su aparición social como una comunidad que tiene su origen en la unión de la pareja, compuesta al menos por los progenitores y procreadores, y en la que participan otras personas, convivientes o no, unidas por vínculos de consanguinidad o de sujeción a la misma autoridad. De allí que resulta importante estudiar cómo afecta la violencia intrafamiliar el normal desarrollo de la infancia y adolescencia.

En atención a lo expuesto, la presente investigación tiene por objeto abordar la posible incidencia de la violencia intrafamiliar en la formación integral de la infancia; de allí que se hace necesario tomar en consideración lo que es la familia y su ideal comportamiento social, lo que servirá de referencia al abordaje de la problemática que se pretende dilucidar. A través de la historia la familia ha sido definida como la célula fundamental de la sociedad y la base para el correcto desarrollo de los individuos, comprendida esta dentro de patrones de sana convivencia, cargados de rectos principios y valores de crianza, donde los niños, niñas y adolescentes encuentran las raíces necesarias para un buen desarrollo.

De manera que para la investigadora desarrollar el tema de la violencia y su incidencia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, con dificultad de aprendizaje es crucial, cuando la misma ha sido concebida por Blach (citado por Baiz Villafranca, 2009) como una actuación humana que se manifiesta como consecuencia de una situación creada, con el propósito de modificarla o eliminarla, buscando superioridad de una nueva posición. Igualmente investigar sobre el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en un clima familiar violento es importante para determinar las repercusiones que va a tener sobre la autoestima infantil y así poder establecer cómo los padres, representantes o responsables de los niños y niñas poseen un papel trascendental en el buen desarrollo de la infancia, donde las relaciones entre ellos, son los factores que influyen en su desarrollo académico.

Cabe acotar que la violencia no excluye ninguna clase social, la misma puede provenir del seno del hogar donde se encuentran las figuras parentales o responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes. En algunos casos la violencia, tal como le expone Baiz Villafranca (2009), se presenta entre personas unidas por lazos de consanguinidad o afectivos, es decir, entre miembros de una misma familia; de allí que se puede presentar de padres a hijos, entendiéndose que cuando entre ellos se encuentran niños, niñas y adolescentes, debe hablarse entonces de maltrato infantil.

Entre las posibles consecuencias que la violencia intrafamiliar produce en los niños, niñas y adolescentes –a criterio de la investigadora– se encuentran: alteración en el normal desarrollo psicosocial, moral y conductual de los mismos lo que genera deficiencias en su proceso de aprendizaje, presencia de conductas agresivas inexplicables en los niños, niñas y adolescentes, que los niños y jóvenes consideren que el recibir tratos violentos es normal y lo manifiesten

a futuro en la crianza de sus propios hijos, poca comunicación con sus padres y deterioro de las relaciones afectivas entre los miembros de la familia, lo que estimula en los niños y niñas desmotivación, entre otras consecuencias.

Por consiguiente, afrontar la violencia hacia los niños y niñas es una tarea ardua e importante, puesto que de no hacerlo se pronostica que la violencia se incremente en la sociedad venezolana, produciendo como consecuencia la vulneración cada vez mayor de los derechos de la infancia. Es por ello que se debe tener en cuenta que son innumerables las formas de violencia familiar, la cual puede ocurrir entre adultos, entre cónyuges, hasta llegar a los niños, niñas y adolescentes destacándose la violencia familiar como la que protagoniza una persona contra otra más débil a la que les unen lazos de parentesco.

Por tanto, el problema que atañe a esta investigación tiene su sustento en el análisis de lo que constituye la violencia, en especial en su manifestación intrafamiliar, habiendo sido la intención de la investigación determinar la incidencia de la agresión intrafamiliar en la formación integral de la infancia, sobre todo en el área de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje, que son acogidos por el Centro de Atención para Niños con dificultades para el Aprendizaje (CENDA), con competencia en esta materia, el cual se encuentra ubicado en el municipio San Cristóbal del estado Táchira y la formulación de estrategias que contribuyan a su prevención, como una forma de controlar ese pronóstico, puesto que por información recibida existen niños, niñas y adolescentes que forman parte de la Institución, que provienen de hogares donde los tratos entre sus progenitores no son respetuosos, lo que pudiera ocasionar que estos infantes presenten problemas durante el desenvolvimiento del proceso de aprendizaje.

Como consecuencia de ello, se hace necesario pensar en la trascendencia de la realización de este tipo de trabajos, en los que la tendencia investigativa está dirigida a la formulación de estrategias dirigidas a la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, puesto que la violencia ejercida sobre los mismos debe ser considerada como un problema que atañe a la sociedad, ya que las conductas de los miembros de las familias deben ser reguladas por el Estado; de allí que su abordaje comprende la elaboración de políticas públicas encargadas de asegurar a la infancia el libre desenvolvimiento de su personalidad, donde la crianza de los niños, niñas y adolescentes, se lleve en el más profundo ambiente de armonía y afecto.

El presente estudio tiene su razón de ser en el hecho de que con gran frecuencia se observa en los casos atendidos por el CENDA, cómo la violencia intrafamiliar es reiterativa en los hogares donde son criados estos niños, niñas y adolescentes, quienes a su vez podrían repetir esos patrones en sus conductas diarias, pretendiéndose profundizar con esta investigación la problemática planteada, para luego formular estrategias con las que se contribuya a su disminución.

Es ante la situación planteada y en aras de observar de modo real las consecuencias de la violencia intrafamiliar, así como sus consecuencias en el desenvolvimiento de los niños, niñas y adolescentes, que se estudió a través de un análisis, la incidencia de esta problemática en los infantes inscritos en el CENDA puesto que existen diferentes casos en los que la presencia de abusos familiares a los niños, niñas y adolescentes, debe considerarse como posible causa de vulneración de derechos y garantías de la infancia y como motivo de deficiencia educativa ya que las autoridades de este centro de educación son quienes manifestaron a la investigadora tener conocimiento de la existencia de la situación de una niña que con frecuencia es víctima de violencia proveniente de su progenitora, quien además la ignora,

lo que originó que la investigadora se planteara como hipótesis que la violencia intrafamiliar se ha convertido en una forma de comunicación entre los padres, así como de los padres hacia sus hijos, lo que debe ser tratado en aras de reducir su incidencia y con ello lograr que la autoestima infantil no resulte afectada. Además, como hipótesis surge el hecho de que la desintegración familiar conlleva a la aparición cada vez mayor de violencia intrafamiliar en los hogares de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Constituye gran relevancia la presente investigación, que se puede contar con un estudio realizado por investigadores de la Universidad Católica del Táchira (2011), titulado "El Táchira en Cifras - 2010", en el que se llegó a la conclusión de que la violencia dentro de las relaciones de pareja puede manifestarse de diferentes maneras y que en el estado Táchira definitivamente existen hogares en los que uno de los miembros de la pareja es víctima de violencia; que los principales tipos de violencia son: psicológica, física y sexual, existiendo casos donde se presentan todas de manera concurrente; a su vez este estudio determinó que la violencia se presenta de diferentes maneras en los 29 municipios del estado Táchira.

TERMINOLOGÍA BÁSICA SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Partiendo de que la base que la violencia intrafamiliar ha sido definida por Redondo citado por Baiz Villafranca (2009) como la concerniente a cualquier tipo de agresión y/o comportamiento violento que vulnera los derechos e intereses de alguno de los miembros de la estructura familiar, generando daños físicos, sexuales y/o psicológicos que pueden convertirse en consecuencias traumáticas para el individuo en su vida, dificultando así su desarrollo personal y social como sujeto; de lo que se puede deducir que la violencia in-

trafamiliar supone un rompimiento en la base de la familia, puesto que ocasiona diferencias entre los miembros de la unidad familiar.

Por otro lado, la dificultad en el aprendizaje ha sido concebida por Narvarte (1978) como la presencia de alteraciones que se producen en el proceso de aprendizaje, detectándose un desfase de déficit entre las capacidades intelectuales y el rendimiento académico en escritura, lectura y cálculo; lo cual va intrínseco en el individuo y se presume que se debe a una disfunción en el sistema nervioso, por lo que pudiera pensarse que la violencia intrafamiliar está involucrada en la aparición de este tipo de conducta, infiriéndose que las destrezas más afectadas son leer, escribir, escuchar, hablar, razonar y la agilidad matemática, entre otras funciones básicas que se desarrollan en el día a día de cualquier persona.

Entonces, en virtud de que la violencia intrafamiliar se presenta en el seno de la sociedad con suma discreción, se ha hecho necesario establecer un marco de referencia para poder identificarla, por esa razón en la investigación de la violencia y su incidencia en los niños, niñas y adolescentes con dificultad en el aprendizaje se ha de tomar en cuenta si ellos se encuentren sometidos a situaciones agresivas de manera permanente y crónica para poder considerar esta situación, como violatoria de los derechos de la infancia, sobre todo en lo referido al interés superior que ha sido considerado como uno de los derechos de mayor relevancia.

Como fundamento teórico de lo narrado se encuentra el criterio de Tarre citado por Perdomo, Trapani y Serrano (2010b) en su capítulo titulado "Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas" en las X Jornadas de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), consistente en que existe

cierta conciencia en la sociedad de que las palizas y golpizas excesivas no son buenas, pero que la mayoría de las familias aceptan que una *buenalalgada* es imprescindible en el proceso de crianza. Estos autores señalan que existen conductas violentas, así como modelos para clasificarlas; es por ello, que en la sociedad actual los modelos de violencia están conformados, entre otros, por los actos de ataques físicos, así como el desarrollo de tratos degradantes y actos humillantes o discriminatorios que a los niños, niñas y adolescentes de nuestras comunidades, impactando así el desarrollo de su ser.

En atención al tema objeto de desarrollo, se debe decir que la familia es el primer contexto de aprendizaje para las personas en general; es de esa manera como los cambios producidos en el interior de la familia desde hace mucho tiempo han dejado de lado el modelo tradicional constituido por: madre, padre e hijos, por lo que ahora se conocen muchos otros modelos de familia, entre ellos, las familias monoparentales que se caracterizan por estar conformadas además de un padre e hijos, por otros miembros de la estructura familiar. Muchos son los estudios que demuestran que es importante la educación que tengan los padres, para así cumplir con las obligaciones que poseen en la familia, aunque han venido aumentado los intentos por promover la educación y el desarrollo de la infancia desde ámbitos como la escuela; sin embargo, con ello no se disminuye la importancia de la familia como el ente formador de niños, niñas y adolescentes.

En relación con ello vale acotar que en los primeros años del siglo XX, la familia se caracterizaba por ser extensa, es decir, compuesta por varias generaciones que habitaban en un mismo hogar, pero hacia la mitad del siglo XX, la familia buscó más intimidad y surge

lo que se llamó la familia nuclear, compuesta por padres e hijos también llamada familia tradicional, basada en el sacramento del matrimonio; pero con la llegada de los años setenta se empiezan a ver nuevas formas de modelos familiares que coexisten con los tradicionales esquemas, dando paso como ya se dijo a las familias monoparentales, e incluso a aquellas donde los progenitores son del mismo sexo.

En este sentido, García-Hervás (2001) expone lo siguiente:

Los nuevos modelos familiares vigentes en la actualidad han sido magistralmente caracterizados por la profesora Meulders, distinguiéndose de la familia tradicional “por su fluidez, su fragilidad y su intercambiabilidad”, por el declinar del matrimonio, por la evolución desde el orden público hacia la autonomía de las voluntades, por el paso del status al contrato, y de una sociedad de grupos a una sociedad de individuos. (p.32)

Es así como, para Perdomo et al. (2010c), la crianza de los niños y niñas constituye uno de los retos más complejos que poseen los padres, entendiendo la crianza como la responsabilidad compartida que poseen los progenitores de cuidar y educar a sus hijos, generando en ellos las condiciones necesarias para su normal y óptimo desarrollo, donde se tome en cuenta el desenvolvimiento de las aptitudes que comprenden su interés superior, lo que permitirá lograr que esos infantes tengan un buen desempeño en la sociedad.

En aras de reforzar lo mencionado, la UNICEF en 1997 tal y como lo señala Perdomo et al. (2010c) ha expresado que:

(...) la familia constituye una institución social primaria más importante para la crianza, la educación y la protección de sus miembros,

pero a menudo se convierte en un espacio de sufrimiento y violencia, por tanto, a más de 13 años de esta afirmación, las situaciones de castigo físico y humillante, maltratos, abusos y abandonos constituyen hechos cada vez más frecuentes en la dinámica familiar... (p.65)

Es por ello que se puede afirmar que los castigos físicos y degradantes a los niños, niñas y adolescentes constituyen formas de violencia ejercida a manera de corrección sobre los infantes, quienes en muchas ocasiones de manera impotente son víctimas irremediablemente de los mismos, todo ello por existir, tal y como lo señalan las mismas líneas ya citadas de Perdomo et al. (2010c), la errónea creencia en los padres de que este tipo de ...conductas -a su Criterio correctivas-... constituyen una buena manera de formarlos, todo lo cual está íntimamente relacionado con la violencia existente en la familia, pues mucha de estas conductas se desprenden de padres que han sido maltratados, quienes tienen la tendencia a repetirlas con sus hijos.

Es por esta razón que la violencia intrafamiliar y su incidencia en la formación de la infancia es un tema que debe preocupar a todos los miembros de la sociedad, pues hacer que la familia sea el mejor lugar por excelencia para la formación de los niños y niñas es tarea de todos; es así como Perretti de Parada (2010) establece:

(...) La idea de que los niños, niñas y adolescentes deben permanecer, ser criados y criarse en el seno de su familia biológica constituye un eje axiológico transversal de la Doctrina de la Protección Integral y de toda la legislación que se ha desarrollado en base a ella. En otras palabras, es un valor fundamental, una idea fuerza, que se expresa como fundamento, principio jurídico y derecho humano, al tiempo que se desarrolla como normas procesales y de organi-

zación, funcionamiento y actuación de los órganos y entes responsables de proteger íntegramente a la infancia, adolescencia y sus familias... (p.233)

Todo ello, en virtud de que la familia desde siempre ha sido considerada el principio fundamental de desarrollo de todo individuo, y ello es así pues tal y como se desprende de lo escrito por Grisanti Aveledo de Luigi (2009) si se mira a un hombre y a una mujer por sí solos, se puede decir que son seres completos. Sin embargo, cuando se analiza su naturaleza se puede advertir fácilmente que el ser humano requiere estar en familia para poderse reproducir, a su vez de diversidad de sexo para concretar esa multiplicación de la especie, en consecuencia invertir en su buen desenvolvimiento no es tarea fácil ni se puede considerar de poca relevancia.

Tal es así, que la unidad familiar como el concepto idóneo para la formación integral de la infancia –además de la doctrina– ha sido defendido reiteradamente por la jurisprudencia patria, en tal sentido la Magistrada de la Sala Constitucional Carmen Zuleta de Merchán (2009), estableció...

(...) a fin de preservar la integridad del núcleo familiar y la seguridad y bienestar de los menores que habitan dicho inmueble, derecho este cuya real vigencia y disfrute el Estado se encuentra obligado a asegurar de conformidad con lo establecido en los artículos 75, y 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 30 literal, de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y el artículo 27, parágrafo 3, de la Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño, se hace procedente el decreto de la medida solicitada...

ETIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Son de destacar las causas que dan origen a la violencia intrafamiliar, que se verán de manifiesto a lo largo de esta investigación; así se tiene lo establecido por los autores Mesa y Trujillo citados por Baiz Villafranca (2009) quienes establecen que son dos las vertientes en este sentido, a saber:

El primero, que le concede el origen de la violencia intrafamiliar a una causa erradicable, enfocando su atención a las características del esposo, de la esposa y de los hijos, previendo que el origen de la violencia se encuentra en causas externas que afectan el comportamiento de la familia. Expresan los autores que quienes sustentan esta teoría se basan en el hecho de que los hombres son violentos con las mujeres “debido a alguna alteración interna, anomalía o característica defectuosa”, en las cuales se menciona el alcoholismo, enfermedad mental, entre otras causas semejantes.

El segundo, analiza la aceptación de la violencia contra la mujer en el hogar, justificando sus causas en la estructura de la sociedad. Según esta teoría sostenida por Nevado (2007), la violencia en la familia no es un problema privado, sino que es un asunto familiar; sugiere que la violencia de los hombres contra las mujeres no constituye una alteración del orden social, sino un tipo de orden interno, basado en el hecho de que las mujeres son menos valiosas que los hombres, y por ende, menos merecedoras de respeto.

CICLO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En razón del desarrollo del primer objetivo específico, se debe comenzar por estudiar lo expuesto por la doctrina, respecto al ámbito

de desarrollo de la violencia, tal y como lo expone Perretti de Parada (2010) la violencia doméstica se manifiesta en tres etapas:

- Fase de Tensión: donde las expresiones de violencia incluyen insultos y una serie de demostraciones que no son consideradas como extremas.
- Fase de Explosión de la Agresión: en la que ocurre el hecho considerado extremo por parte de la víctima, generándose un incremento en el número y tipo de situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
- Fase de Reconciliación, arrepentimiento o luna de miel: en la que el agresor da señales de arrepentimiento, generalmente prometiendo que no volverá a ocurrir; todo lo cual es necesario que la investigadora lo tenga presente al momento de determinar los casos en los que se presenta incidencia de la violencia en la formación de la infancia objeto de estudio.

En este orden de ideas, Martín Rivas (2010) en su artículo titulado: "Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños" en las X Jornadas de la LOPNNA, expresa que las prácticas y patrones sociales de comportamiento y crianza, la desigualdad y el desempleo, la exclusión en sus diferentes manifestaciones, son algunos de los elementos que pueden acentuar el riesgo de sufrir cierto tipo de violencia para determinados niños y niñas; en los que los niños y niñas más pequeños son los más frecuentemente expuestos a la violencia física, entre otras manifestaciones.

Es de esta manera que se hace necesario considerar que cualquier tipo de violencia es condenable, como lo expone Esqueda Torres (2010) puesto que así lo ha aceptado la sociedad civilizada, que ha venido aceptando el efecto destructivo de la presencia de violencia en el seno de la familia, así como su efecto devastador sobre todo

si se desarrolla en las relaciones de pareja dentro del hogar, ocasionando afectaciones en el desarrollo de los niños.

Estas definiciones se han de tener presentes a la hora de velar por el respeto de los derechos de la infancia, entre los que se encuentran de manera prioritaria el interés superior del niño y niña, consagrado tal y como lo expone Buáiz Valera (2009) cuando comenta acerca del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, consistente en ser un principio jurídico-social de aplicación especial y preferente en la interpretación de los derechos y garantías de la infancia, por ende, se considera un vínculo normativo de obligatoria aplicación y respeto en la aplicación de los derechos humanos de la infancia.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia, en términos generales, la entendemos como aquella conducta en la que una de las partes ocasiona un daño físico y/o psicológico a otra persona y para que la violencia se considere como tal, debe ser crónica, permanente y periódica, tal y como lo señala Baiz Villafranca (2009), de donde se desprende que en muchas ocasiones las personas sometidas a violencia intrafamiliar pudieran sentir que ella les genera debilitamiento en sus defensas físicas, mentales y psicológicas, así, muchos niños y niñas sometidos a violencia pudieran padecer de enfermedades psicosomáticas, además de demostrar disminución y problemas de aprendizaje y trastornos en la conducta.

En este sentido, Perretti de Parada (2010) entre otros aspectos, expone que los niños y niñas al estar viviendo situaciones de vio-

lencia, las mismas marcan su desarrollo, comportamiento y valores que tendrán cuando sean adultos, así como que las relaciones familiares violentas influenciarán en las relaciones interpersonales del niño y niña; por ello se hace necesario educar a las familias sobre la importancia que reviste un adecuado desarrollo psicológico y emocional en los niños y niñas. Por eso las funciones principales de la familia incluyen el cuidado y protección de los niños y niñas, y la tarea de socialización que supone educar a los infantes para que sean autónomos y emocionalmente equilibrados.

Correlativamente con lo narrado, tal y como lo manifiesta Santana-Tavira, Sánchez-Ahedo y Herrera-Basto (1998), el maltrato infantil puede ser por acción u omisión; siendo el maltrato por acción, aquel que comprende: maltrato físico, referido a cualquier lesión física que se infringe (hematomas, lesiones oculares, cerebrales, cutáneas, fracturas, entre otros) desde leves hasta las graves. Maltrato psicológico, concerniente a las situaciones donde el niño o la niña es ridiculizado, insultado, regañado, menospreciado, entre otras manifestaciones degradantes; igualmente cuando se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Maltrato sexual, consistente en constreñir u obligar a niños o niñas y adolescentes a tener contacto sexual de cualquier tipo: acto carnal, violación, incesto, actos lascivos, entre otros.

Por su parte, el maltrato por omisión corresponde al descuido, desatención o no actuar para satisfacer las necesidades primarias del niño, niña y adolescente, que no se refieren solo a suplir alimentos al infante, sino a proporcionarle un entorno inicial, un vínculo afectivo con el ser humano que les facilite el sano desarrollo.

En tal sentido, se puede decir que entre las características de la violencia intrafamiliar tal y como lo dispone Baiz Villafranca (2009) se encuentran:

1. Duración: la misma tiene que ser larga y crónica.
2. Inicio: la violencia por lo general se manifiesta desde los principios de la relación de pareja o desde los primeros años de convivencia.
3. Evolución: suele aparecer como ya se dijo en los primeros años de convivencia expresándose de manera psicológica, para luego pasar a episodios de violencia física, y por último violencia sexual.
4. Pronóstico: la violencia adquiere mayor fuerza y por ende, mayor gravedad con el transcurso del tiempo.
5. No es exclusiva de un sector determinado de la población, puesto que tal y como lo demuestra este estudio, se presenta en todos los estratos sociales.

PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En vista de que el segundo objetivo específico de la investigación se encuentra referido a interpretar el alcance de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de que sean víctima de violencia intrafamiliar, se puede decir que el Estado venezolano ha promulgado una gama de leyes en la lucha contra la violencia, donde los niños, niñas y adolescentes son las víctimas. En tal sentido, existe la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuyo artículo 15 define la violencia física como la acción u omisión que directa e indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer; siendo

esta una norma en materia de protección a la mujer, que se hace extensible a los niños, niñas y adolescentes, por ser estos parte del contexto de vida de la mujer, siendo a su vez los más vulnerables.

Por otro lado, la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), en su artículo 5 dispone que la familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; donde las relaciones familiares deben fundamentarse en igualdad de derechos y deberes, solidaridad, esfuerzo mutuo, comprensión mutua y respeto recíproco entre sus integrantes. Por otro lado el artículo 7 *ejusdem*, consagra la prioridad absoluta de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual por supuesto consagra la primacía de estos derechos; de igual forma lo consagra la Convención sobre los Derechos del Niño (1990). De este articulado se desprende que el resguardo de los derechos de la infancia es obligatorio para todos, donde no tiene cabida la violencia intrafamiliar en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

Tal es así que Cornieles y Morais (2007) comentan que desde tiempos muy remotos ha existido la angustia de cómo orientar a los niños, niñas y adolescentes en su proceso de formación como individuos que forman parte de la sociedad, puesto que cada época se encuentra marcada por diferentes maneras de abordar este tema. Es por ello que luchar contra la violencia en los niños es una tarea ardua, sobre todo si en muchos de los hogares existe la convicción de que el maltrato es una forma aceptable de corrección educativa, e incluso se intenta justificar desde la concepción de una buena educación, lo que ha servido de incentivo para que esta investigación insista en la obligación que debe implicar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

BASES LEGALES EN VENEZUELA. CONSAGRACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los Derechos del Niño, en principio, son aquellos que poseen los niños, niñas y adolescentes por el solo hecho de nacer; todos y cada uno de estos derechos son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos. Es así, que tal y como lo dispone Ortega y Congo (2009) los derechos de los niños, niñas y adolescentes son sencillamente derechos humanos para niños, niñas y adolescentes, cuyos titulares son los infantes y adolescentes como sujetos de derecho, siendo los responsables de su resguardo y garantía todos, es decir, la familia, el Estado y la sociedad, existiendo entre ellos corresponsabilidad frente a la protección de los derechos de los más vulnerables como son los infantes.

En este orden de ideas, Nevado (2007) manifiesta que "...los derechos son para todos los niños...", afirmación con la cual se deja claro que a los infantes les asisten todos los derechos de los adultos, pero además concreta que les vincula además el principio de igualdad y no discriminación contenidos en la doctrina de la protección integral; en consecuencia, es responsabilidad compartida el lograr que los niños y niñas crezcan en su familia de origen, donde la violencia no haga parte de su formación.

La UNICEF -tal y como lo señala Perretti de Parada (2010)- ha señalado que aun cuando a los niños, niñas y adolescentes no se les ponga una mano encima, ser testigos de violencia ejercida hacia sus madres tiene efectos psicológicos negativos en esos hijos, que en ocasiones puede actuar de manera nefasta en todas las actividades

desempeñadas diariamente por esos infantes, puesto que ellos se encuentran en plena fase de crecimiento y en ella adquieren sus patrones de conducta futura.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), por otro lado, consagra estos derechos desde el punto de vista antes indicado, en los artículos 75 único aparte, 76 y 77; recabando especial atención el artículo 75 al disponer:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a un familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

Además, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela también contempla de manera innovadora, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asumiendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Capítulo V, Título III “De los Derechos Sociales y de la Familia”, específicamente en los artículos 75, 76 y 78 ya aludidos, que además están referidos a la protección integral de la familia, como célula fundamental de la sociedad y del desarrollo integral de la infancia. Es así como la Carta Magna

se refiere a los principios de la mencionada Convención; por tanto, al tener los derechos del niño, niña y adolescente protección en un Convenio internacional suscrito por Venezuela, su reconocimiento por el ordenamiento jurídico interno es obligatorio, lo que subraya la obligación de erradicar la violencia intrafamiliar con mayor acento donde las víctimas son los infantes.

Se debe decir entonces, que los derechos humanos son aplicables a todos los grupos de personas indistintamente de su edad; así, los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos, pero como son especialmente vulnerables, se requiere que tengan derechos concretos que reconozcan su necesidad de recibir una protección especial, en la cual tenga cabida toda la infancia sin discriminación alguna; de allí la existencia de textos normativos como la LOPNNA, que tuvo su inspiración en la Convención sobre los Derechos de los Niños, cuya violación en los hogares donde la violencia intrafamiliar está presente, conduce a que se estudie sus posibles consecuencias, encontrándose entre ellas la dificultad en el aprendizaje.

En razón de ello, el derecho a la crianza y cuidado del niño, niña y adolescente en la Convención sobre los Derechos del Niño en su disposición 18 encuentra su sustento, cuando prevé el derecho a que ambos padres asuman la responsabilidad de crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes o de sus hijos; y también dispone el derecho que tienen los niños y niñas a beneficiarse de los servicios de atención cuando los padres trabajan. La LOPNNA, en el artículo 26 consagra este derecho como el que tienen los niños, niñas y adolescentes a ser criados y a desarrollarse con sus familias de origen a menos que ello atente contra su interés superior.

En concordancia con ello, el artículo 5 *ejusdem* establece que los

padres tienen responsabilidad compartida en la crianza de sus hijos, también que el Estado debe crear programas, políticas y asistencia adecuada para que los padres puedan asumir sus responsabilidades. Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra este derecho en el primer aparte del artículo 76, que los padres tienen el deber compartido de criar a sus hijos y de proveerles de todos sus derechos tal y como lo señala Perret (2010); es de resaltar que esta garantía comprende a su vez el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a la crianza y al buen cuidado.

En atención a ello, se hace menester resaltar que la crianza, consiste en el comportamiento humano que está regido por unos principios que se denominan valores, el producto de la cultura y de la familia. Su transmisión se inicia en el hogar, promovida por el ser y el hacer de los padres y los adultos significativos para el niño, niña y adolescente; más tarde la escuela amplía y fortalece dichos valores para incorporarlos tanto al funcionamiento individual como social. Es por ello que este tipo de derechos son de suma importancia en el respeto integral que requieren los niños, niñas y adolescentes, para que su desarrollo sea lo más integral posible.

De igual modo, durante la crianza, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra abusos, encontrándose esta garantía contemplada en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 19, el cual consagra el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra los malos tratos, abusos y violencia, aunque provenga de sus padres o representantes legales. La LOPNNA consagra el mismo derecho en su artículo 33 en concordancia con el artículo 38 que prohíbe la esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso. La Constitución Nacional dispone en su artículo 54 tal y como lo señala Zambrano (2006), la prohibición de la esclavitud o servidumbre, que existe a favor de todas las personas, pero en especial de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Es conveniente resaltar que este derecho está referido a que las personas menores de dieciocho años de edad deben vivir en un ambiente libre de violencia. La violencia es un problema social, cultural y político, que puede obstaculizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con equidad, al impedir el derecho que toda persona tiene a vivir en un entorno sin violencia. De ahí, que es de suma importancia para el desarrollo de la investigación, tomar en cuenta estos derechos que poseen los niños y niñas, los cuales deben ser garantizados, puesto que en un ambiente de crianza para el infante, donde las agresiones sean constantes, su desarrollo integral puede verse afectado, así como su aprendizaje. Es por ello que este estudio es de suma importancia, puesto que si la investigación analiza una de las consecuencias de la violencia intrafamiliar, realizaría un aporte significativo.

Todo este marco normativo debe ser garantizado a los niños, niñas y adolescentes en Venezuela, con lo que se pretende formar individuos más estables emocionalmente; de allí que el clima en el hogar familiar es fundamental para el desarrollo del niño, niña y adolescente, además de ser un ambiente de aprendizaje que define en gran medida el rendimiento académico, como la capacidad de dar respuesta a las diferentes situaciones de la vida, con lo que se garantizaría la perfecta interpretación de las disposiciones de la LOPNNA, y en consecuencia del principio de interés superior que ampara a todos los niños, niñas y adolescentes. En este sentido el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia número 2.371 de fecha 09 de octubre de 2002, con ponencia del Magistrado de la Sala Constitucional Antonio García García, publicada por la Magistrada de la misma Sala Carmen Zuleta de Merchán (2009), deja sentado:

(...) en la aplicación e interpretación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente el interés superior del niño es de obligatorio cumplimiento. En efecto, este principio rector en esta

materia se encuentra reconocido en el mencionado texto legal en los siguientes términos:

Artículo 8. Interés Superior del Niño.

El Interés Superior del Niño es un principio de interpretación y aplicación de esta Ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños y adolescentes. Este principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías...

Se ha establecido por Baiz Villafranca (2009) que los niños maltratados son propensos a presentar un retraso en el desarrollo, comparado con los niños y niñas no maltratados, esto es debido a la escasa estimulación brindada en la familia, lo que implica que los problemas de bajo rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes que provienen de familias con violencia, se deben posiblemente a las condiciones de vida de la familia, no a un problema de deterioro intelectual.

De tal manera que la presente investigación está dirigida a estudiar algunos de los posibles efectos que produce la violencia en los niños y niñas con dificultad de aprendizaje. Para ello es de suma importancia resaltar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos tal y como lo señala Keneth y Ben (2010); puesto que este reconocimiento llevaría al respeto de derechos que les son innatos, como el poseer un ambiente adecuado para el desarrollo integral de sus capacidades, así como el permitirles contar con padres, o representantes que se interesen por su desarrollo sustancial, donde el bienestar de esa infancia sea considerado de suma importancia para ese núcleo familiar, lo cual encuentra su sustento

dentro de los principios básicos que soportan el derecho de familia, el derecho constitucional y el derecho civil en general.

En este orden de ideas, se debe decir que estos estudios revisten importancia pues tal y como lo menciona Perretti de Parada (2010) en Latinoamérica la violencia es uno de los problemas que debe afrontar la población más vulnerable como son los niños, niñas, adolescentes y las mujeres, ya que la cultura machista que vivimos está arraigada y exige esfuerzos adicionales para impulsar la igualdad y la convivencia social libre de violencia; todo ello, se encuentra influenciado por el hecho de que en muchos casos la vergüenza sigue impidiendo que las víctimas de violencia denuncien a sus agresores, convirtiéndose el silencio y la discreción en sus principales enemigos. Es por ello que se debe concienciar a la población que brinda atención a estos grupos vulnerables para que les sea otorgado el apoyo que requieren, a pesar de que existen leyes como la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), que sanciona esas conductas.

Y esto es así porque la institución familiar bien concebida, donde exista ausencia de violencia es responsabilidad de todos, ya que tal y como lo dispone nuestra jurisprudencia patria, en sentencia dictada en fecha 23 de agosto de 2001 por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con ponencia del magistrado Antonio García García, en el expediente signado con el número 1577, en el que se decidió recurso de apelación de amparo constitucional la cual fue publicada por la magistrada Carmen Zuleta de Merchán (2009)

(...) considera esta Sala que la sentencia que se examina debió considerar las infracciones alegadas, por estar involucrado en el caso de autos una materia de orden público como es la institución familiar, sobre el cual recaían las violaciones denunciadas y no, con inadvertencia absoluta del tema debatido, entrar a considerar, simplemente que, en el caso que examinaba, había operado la caducidad de la acción...

Es por todas las razones expuestas que el Estado tiene la obligación, tal y como lo narra Perdomo (2010b) de ofrecer protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes, como lo disponen los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Venezuela, así como la normativa constitucional y en especial la LOPNNA, que otorgan protección prioritaria a la niñez. Es por ello, que como lo menciona Gloria Perdomo las políticas de protección contra la violencia tienen que contar con aliados, entre los que se deben mencionar a la familia como actor principal, opinión respaldada por Valverde (2004).

En este sentido, en el Observatorio Social de la Universidad Católica en reciente publicación titulada "El Táchira en Cifras 2011-2012. Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes. Situación de vulnerabilidad del adulto mayor" de manera acertada efectuó un estudio de la problemática que representa la violencia en los niños, niñas y adolescentes del estado Táchira. A este respecto, después de efectuar un trabajo de campo concluyó, entre otras, que de 735 niños y niñas encuestados, 196 han sido víctimas de violencia física, de los cuales se deducen 62 que han sido agredidos por su madre o quien la sustituye, a su vez el estudio arroja 165 adolescentes víctimas de violencia física de un total de 626 personas que fueron encuestadas; por lo que propender a su prevención es tarea de todos.

A este respecto, cabe mencionar lo narrado por Valverde (2004) en lo concerniente a que la paz, los patrones de crianza y las prácticas sociales no agresivas no surgen en virtud del mandato de una autoridad en especial, ni de opiniones familiares, sino que las mismas requieren de compromisos adquiridos a través de cambios culturales, éticos y morales asumidos por cada persona como propios, lo que implica un desarrollo que cada individuo debe asumir por sí mismo y con sus propios recursos, lo cual en muchas ocasiones se debe

a experiencias vividas por las propias personas y quienes deciden superarlas y no permitir que la infracción de los derechos de la infancia sean una constante a la cual todos nos acostumbramos.

METODOLOGÍA

Este Capítulo se encuentra referido a las técnicas y métodos utilizados para el desarrollo de la presente investigación; así tenemos que atiende a los lineamientos de una investigación de enfoque mixto pues es cuantitativa y cualitativa, ya que además de analizar los resultados estadísticos que se deducen del estudio de campo a través de la implementación del cuestionario, se analiza el comportamiento de las personas, es decir, de los docentes de la Institución respecto de como ellos han venido abordando los casos donde se presenta violencia intrafamiliar en los que las víctimas son niños, niñas o adolescentes.

En virtud de que este tipo de investigación permite por su naturaleza destacar la importancia, función y significado de los actos humanos, además de valorar la realidad tal y como es vivida, en este caso, por las familias en las que podría verificarse vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes donde la violencia intrafamiliar es el principal patrón a seguir.

En la investigación de campo, tal como lo establece el manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) "El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes... de hacer uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos...". Igualmente y para ampliar aún más este concepto, Fidias G. Arias

(2006) indica que la Investigación de campo, “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos” (p.140).

Esta investigación se considera de campo, en virtud de que se tomaron los datos directamente del contexto del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en el municipio San Cristóbal del estado Táchira, lo que permite conocer la realidad de las familias con posible violencia intrafamiliar, y su incidencia en el desarrollo integral de esta infancia, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos.

La investigación es de tipo jurídico descriptivo que de acuerdo con lo preceptado por Sánchez Pantaleón (2005) tiene por objeto lograr la descripción del tema que se estudia, interpretarlo (lo que es), la cual utiliza el método de análisis, y de esa forma el problema jurídico se descompondrá en sus diversos aspectos permitiendo ofrecer una imagen del funcionamiento de una norma o institución jurídica tal y como es, tomando la información directamente de ella.

Igualmente Hernández Sampieri; Fernández Collado y Baptista (2006) indican que: “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis” (p.240); de tal manera que se analizan y describen las posibles causas de vulneración de los derechos de los niños y niñas en los hogares, donde la violencia intrafamiliar es el principal patrón a seguir; así se pretende establecer una investigación que desde esta perspectiva conlleve a mejorar la situación que está afectando a las familias que son víctimas de violencia intrafamiliar.

En relación al enfoque cuantitativo, se utiliza para el análisis de los resultados, cálculos matemáticos. Hernández Sampieri et al., (2006) indican:

(...) El enfoque cuantitativo usa la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confían la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de las estadísticas para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población... (p.244)

Esto significa que se utiliza la estadística descriptiva mediante la determinación de frecuencias simples y porcentuales para dar respuesta al problema de estudio. Además de constituir un proyecto factible por todas las razones antes expuestas, es decir, por ser una investigación con la cual se plantean estrategias jurídicas tendientes a proteger los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar y con ello pretender disminuir las consecuencias nefastas que sobre la población infantil ocasiona esta problemática.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que la violencia intrafamiliar es una constante en el devenir diario de los hogares de los infantes que se encuentran inscritos en la Institución, donde se pudo apreciar que las familias de los niños, niñas y adolescentes viven bajo la modalidad de uniones estables, de hecho o concubinato, manifestando que las relaciones entre los miembros de la familia, en la mayoría de las ocasiones se desarrolla en un ambiente de discordia, haciendo que sean difíciles. A su vez, se dedujo que la violencia se presenta de manera constante, con malas palabras que utilizan los progenitores frente a sus hijos, con conductas agresivas en la casa, generando con este comportamiento problemas de aprendizaje originado por la falta de motivación en la educación de los hijos y el maltrato del que son víctimas.

De igual forma, que la violencia intrafamiliar es uno de los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes son inscritos en la institución que representan, que la misma genera en los niños baja autoestima generando en ellos dificultades en sus destrezas educativas, como lo es, que presentan problemas para desenvolverse en sus actividades académicas diarias; que los niños y niñas que atienden se encuentran comprendidos entre los 8 y 17 años de edad, considerados de acuerdo a la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes como niños, niñas y adolescentes.

Siendo estas unas de las razones que justifican la propuesta de las estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los infantes víctimas de violencia intrafamiliar, pues en manos de quienes forman a los mismos también se encuentra la responsabilidad de velar por su protección integral. Es por ello que los resultados obtenidos permiten afirmar que en efecto la violencia intrafamiliar constituye un elemento de vulneración de los derechos de la infancia, que está relacionada con las dificultades de aprendizaje que presentan los niños, niñas y adolescentes inscritos en el CENDA.

Por ello se establece la necesidad de diseñar estrategias jurídicas tendientes a crear sensibilización en los docentes del CENDA para abordar la protección de los derechos de la infancia sujeta a violencia; pues la agresión tal y como lo señala Martín Rivas (2010 citada por Perdomo, Trapani y Serrano, 2010c), que es ejercida contra los niños, niñas y adolescentes es una realidad que vulnera los derechos humanos de millones de infantes. Es por ello que la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación patria han realizado grandes esfuerzos por trabajar sobre el tema y hacerlo conocido por todos en aras de evitar el acrecentamiento de esta situación, que de acuerdo a lo mencionado por la autora ocurre con más frecuencia en todos los países latinoamericanos, donde en ocasiones es olvidado

el rol que poseen los padres y familiares de los niños de educarlos y protegerlos en todo momento y ante toda circunstancia.

RECOMENDACIONES

Establecidas las conclusiones, se dan a conocer las siguientes recomendaciones:

- Hacer del conocimiento de las autoridades del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA), ubicado en el municipio San Cristóbal, estado Táchira, los resultados obtenidos con el objeto de motivarlos por la problemática planteada para que así asuman conciencia con respecto a ello y se generen alternativas que permitan erradicar la violencia en cada uno de los hogares de estos niños, niñas y adolescentes.
- Es conveniente de igual manera dar a conocer los resultados de la investigación a los progenitores, padres y representantes de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje del CENDA sujetos a violencia intrafamiliar, a fin de que asuman que este es un problema grave que amerita de la colaboración de todos para lograr su pronta solución, con ello se vean incentivados a participar en jornadas de charlas y jornadas de divulgación sobre el respeto de los derechos que merecen sus hijos, así como sobre el control de la violencia en la familia.
- Informar a la comunidad de educandos y representantes de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje del CENDA, todo lo relacionado con la protección de los derechos de la infancia, consagrados en instrumentos internacionales y nacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, pues la prevención de la violencia intrafamiliar no solo se agota con entrevistas, sino también con la divulgación de las garantías que poseen los más vulnerables como son los infantes.

- Se debe considerar en lo sucesivo por parte del personal docente de la institución la atención personal a cada uno de los grupos familiares de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en el CENDA, en aras de poner en práctica todos los mecanismos necesarios para incentivar la unidad familiar y en consecuencia la erradicación de la violencia intrafamiliar.
- Finalmente sugiere la investigadora poner en práctica las estrategias propuestas en la presente investigación, a través del uso de todos los recursos humanos y materiales que las mismas implican, para que en forma coordinada se implementen dichas estrategias con lo que contribuirá a disminución de la aparición del problema planteado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albornoz, N. y Mazuera, R. (2011). *Violencia en la pareja en el Estado Táchira*. En Albornoz N. y Mazuera R. *El Táchira en Cifras 2010. Situación económica. Violencia en la pareja*. Observatorio Social del Estado Táchira. Documentos 1, Primera Edición, (pp. 85-105). San Cristóbal: Litho Arte C.A.
- Albornoz, A.N. y Mazuera, R. (2012). Cumplimiento de los Derechos Fundamentales en Niños, Niñas y Adolescentes. En Rincón, B., Albornoz, N., Pérez, P. y Mazuera, R., *El Táchira en Cifras 2011-2012. Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes. Situación de vulnerabilidad del adulto mayor*. Disponible en: www.ucat.edu.ve/osest(Observatorio Social. Publicaciones de la Universidad Católica del Táchira). [Consulta: 2012, agosto 27]
- Arias, F. G. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. 5ª edición. Caracas: Editorial Episteme.
- Aveledo De Luigi, I. G. (2009). *Lecciones de Derecho de Familia*. 17ª edición. Caracas: Editores Vadell Hermanos.
- Baiz Villafranca, R. A. (2009). *Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*. 2ª edición. Caracas: Editorial Vadell Hermanos.

- Buaiz de Varela, Y. (2009). *Introducción a la doctrina para la protección integral de los niños*. Costa Rica: Edda Quiróz.
- Caicedo, C. C. (2005). *Lucha Contra la Violencia: perspectivas desde la experiencia colombiana*. Disponible en: www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/.../Caicedo.pdf [Consulta: 2012, enero 20].
- Cornieles, C. y Morais, M. (2004). Importancia social de las medidas de protección a niños y adolescentes. En Cornieles, C., y Morais, M. (Coords.), *Cuarto año de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescentes*. 1ª edición. (pp. 265-292). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Cornieles, C. y Morais, M. (2007). Orientaciones y Corrección Infantil en la Familia y en la Escuela: ¿Cómo Educar Sin Maltratar? En Cornieles, C., Gracia, M. (Coords.), *VIII Jornadas de la LOPNNA Reconciliación de los Educadores con la Ley* (pp. 137-164). Universidad Católica Andes Bello, Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, 24 de marzo de 2000.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.asp>.
- Esqueda Torres, L. (2010). La mujer y la violencia (en el mundo actual). En Navarro, C. y Asociados. *Derecho contra la violencia*. Universidad de los Andes, Corpoula Asociación Civil. Mérida, Venezuela.

- García, D. (2001). Panorámica Legislativa sobre Uniones de Hecho. *Ius Canonicum*, 41 [Artículo en línea]. Disponible en: <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/3677/1/81-11.Moral-Garcia-Hervas.pdf> [Consulta: 2012, marzo 14].
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista, L. (2006). *Metodología de la Investigación*. 4ª edición. México: Editorial McGraw-Hill.
- Keneth, H. y Ben, E. (2010). *Psicología Educativa para la Enseñanza Eficaz*. Volumen II. México: International Thomson Editores.
- Narvarte, M. (1978). *Trastornos Escolares. Detección-Diagnóstico y Tratamiento*, MMMVII. Argentina: Landeira Ediciones S.A.
- Nevado, J. H. (2007). Familia y 'familia sustituta' en Venezuela: Aproximación a una mirada social, Foro Derecho de la Infancia y la Adolescencia. *Serie Eventos*, 24, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas.
- Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 34.541, 29 de agosto de 1990.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.770, 17 de septiembre de 2007.
- Ley Orgánica para la Protección de los niños, niñas y adolescentes, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.859 Extraordinario, 10 de diciembre de 2007.
- Ortega, R. y Congo, J. C. (2009). *Taller de Técnicas de Facilitación para la Elaboración de Códigos de Convivencia*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/53225931/CONTENIDO-TECNICAS-DE-FACILITACION> [Consulta: 2012, agosto 25]
- Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. (2010a). Políticas Públicas para prevenir y detener la Violencia contra niños, niñas Y adolescentes. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. (Coors.), *Escenarios de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*. X Jornadas

- sobre la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (pp. 33-63). 1ª edición. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. (2010b). Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. (Coors.), *Escenarios de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*. X Jornadas sobre la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (pp. 13-31). 1ª edición. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. (2010). Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. (Coors.), *Escenarios de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*. X Jornadas sobre la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (pp. 111-137). 1ª edición. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
- Perret, C. C. (2010). Los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: una aproximación general. En Perret, C. C. (Coord.), *Primer año de vigencia de la LOPNNA, Segundas Jornadas sobre la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescentes* (pp. 39-53). Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
- Perretti, M. (2010). *Violencia de Género*. Caracas: Ediciones Liber, Editorial Texto, C.A.
- Sánchez, N. Z. (2005). *Técnicas y Metodología de la Investigación Jurídica*. Caracas: Editorial Livrosca.
- Santana-Tavira, R., Sánchez-Ahedo, R. y Herrera-Basto, E. (1998). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud Pública de México*, 40(1), 1-8.
- Universidad Católica del Táchira (2011). El Táchira en cifras-2010. [Página en línea]. Disponible en: biblio3.URL.edu.gt/publicada/otros/p_portal/d_16/t_chira/ [Consulta: 2012, julio 20]

- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales, FEDUPEL. Caracas: La Editorial Pedagógica.
- Valverde, L. (2004). Tratamiento a los Ofensores Domésticos de Índole Física. Un Reto Pendiente de Asumir. En *Tribunales de Justicia*. De Pérez Zeledón, Primer Trimestre 2003. Disponible en: <http://estatico.uned.ac.cr/posgrados/recursos/documents/LucreciaValverdeArguedas.pdf> [Consulta: 2011, diciembre 05].
- Zambrano, F. (2006). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999*, Tomo I. 3ª edición. Caracas: Editorial Atenea.
- Zuleta, C. (2009). Derecho de la niñez y la adolescencia en la doctrina de la Sala Constitucional (2000-2008). Tribunal Supremo de Justicia. Colección Doctrina Judicial N° 33, Caracas.

Cómo citar este capítulo:

Sierra, A.-L. (2017). La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria* (pp.215-252). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo VII: Estrategias de afrontamiento y orientación suicida en el post-aborto en mujeres de El CAM-Cúcuta¹

Nidia-Johanna Bonilla-Cruz ²

Zady Villamizar-Bermúdez ³

Vivian-Vanessa Arenas-Villamizar⁴

- 1 Capítulo de libro producto del proyecto de investigación: Nivel de Predicción de las Variables Asociadas al Riesgo Suicida en Adolescentes Escolares de la Comuna 7 y 8 de la ciudad de Cúcuta, Colombia. Fecha de inicio: 01 de febrero de 2016. Fecha de finalización: diciembre de 2017.
- 2 Psicóloga egresada de la Universidad de Pamplona. Especialista en Gerencia Social de la Universidad Simón Bolívar. Magíster en Orientación de la Conducta (c) del CIPSCV, Coordinadora del Semillero de Investigación Hábitat. Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. Miembro del Grupo de Investigación en Procesos Sociales y Desarrollo Humano de la Universidad Simón Bolívar.
- 3 Licenciado en Ciencias Religiosas, Universidad Javeriana. Licenciado en Filosofía y Letras Universidad Santo Tomás de Aquino. Psicólogo en formación, Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. Miembro del semillero de investigación Hábitat de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, perteneciente al grupo de Investigación en Procesos Sociales y Desarrollo Humano de la Universidad Simón Bolívar.
- 4 Psicóloga egresada de la Universidad de la Sabana. Especialista en Ciencias de la Familia y Magíster en Mediación Familiar de la Universidad de los Andes de Santiago de Chile. Docente investigador de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. Miembro del grupo de investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar.

RESUMEN

El objetivo del presente capítulo es analizar la relación entre el afrontamiento e intento suicida en el post-aborto en mujeres entre los 15 y 25 años del Centro de Atención a Mujeres (CAM) de la ciudad de Cúcuta. Este estudio hace parte del proyecto de investigación "Nivel de predicción de las variables asociadas al riesgo suicida en adolescentes escolarizados de la comuna 7 y 8" elaborado por la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta (Colombia). El enfoque de investigación es cuantitativo con un diseño no experimental de alcance correlacional y corte transversal. Se utilizó un muestreo no probabilístico. Se aplicó el inventario de estimación de afrontamiento y el *ISO 30 Inventory of Suicide Orientation* a una muestra de 30 mujeres entre 15 y 25 años de edad. Los resultados indican que no existe relación estadísticamente significativa entre el riesgo suicida con las sub-escalas de Afrontamiento evaluadas, ya que el valor P en este caso fue $> 0,05$ en cada una de las escalas, lo que indica que el afrontamiento debe ser entendido como un atributo psicológico independiente a los esquemas mentales asociados a la ideación y riesgo suicida para esta población estudiada. Sin embargo, es importante resaltar la expresión de las variables de estudio de forma independiente porque permite su identificación más allá de la no relación que hay entre ellas. Se concluye que el afrontamiento disposicional en la muestra es intermedio, lo cual indica que las mujeres que han abortado tienen recursos de afrontamiento que pueden ayudar al proceso de adaptación y de manejo de situaciones.

Palabras clave: orientación suicida, afrontamiento post-aborto.

STRATEGIES OF CONFRONTATION AND SUICIDAL ORIENTATION IN THE POST-ABORTION IN WOMEN OF THE CAM-CÚCUTA

ABSTRACT

The aim of the present chapter is to analyze the relation between the confrontation and suicidal attempt in the post-abortion in women

between 15 and 25 years of the Center of Attention to Women (CAM) of Cúcuta's city. This study does part of the project of investigation: "Level of prediction of the variables associated with the suicidal risk in adolescents enrolled in school of the commune 7 and 8" elaborated by the University Simón Bolívar sedates Cúcuta (Colombia). The approach of Investigation is quantitative with a not experimental design of scope correlational and transverse court. A sampling was in use not probabilístico. There was applied the Inventory of estimation of confrontation and the ISO 30 Inventory of Fake the suicide of Orientation to a sample of 30 women between 15 and 25 years of age. The results indicate that statistically significant relation does not exist between the suicidal risk with the sub-scales of Confrontation evaluated, since the value P in this case was $> 0,05$ in each of the scales, which indicates that the confrontation must be dealt as a psychological independent attribute to the mental schemes associated with the ideación and suicidal risk for this studied population. Nevertheless, it is important to highlight the expression of the variables of study of independent form because his identification allows beyond not relation that exists between them. One concludes that the confrontation disposicional in the sample is intermediate, which indicates that the women who have aborted have resources of confrontation that can help to the process of adjustment and of managing situation.

Keywords: orientation suicide, confrontación, post-abort.

INTRODUCCIÓN

Actualmente se estima que en Colombia cerca de 89 mujeres de cada 1.000 quedan embarazadas sin desearlo, de ello se estima que el 44 % de los embarazos no deseados terminan en aborto, lo cual se traduce en alrededor de 400.400 abortos inducidos al año y esto ha venido en aumento con cerca de 3 % en la ocurrencia del aborto en las mujeres de acuerdo a la década pasada, y de la cantidad anteriormente mencionada se estima que 132.000 mujeres sufren complicaciones por abortos realizados de manera clandestina (Prada, Singh, Remez y Villareal, 2011).

Esto claramente es un problema de salud pública, en una situación que le compete al Estado, sin embargo, al mirar un poco más allá del hecho de cometer el aborto, además de generar el daño al embrión, feto o bebé según desde la posición que se tome, genera represalias a nivel psicológico. Vivanco (2011) menciona que las mujeres que se practican un aborto, es decir, que este fue aprobado por ellas, tienen un 81% más probabilidades de padecer problemas de salud mental que aquellas que dieron a luz, reportando conductas como el inicio de uso de la marihuana, conductas suicidas, consumo de alcohol, depresión y trastornos de ansiedad (10 %), dejando otro gran porcentaje sin ningún tipo de acompañamiento ni ayuda profesional. Teniendo en cuenta la cantidad de abortos realizados en Colombia y las consecuencias que estos tienen hacia la salud mental de quien se lo practique, es abrumadora la cantidad de mujeres que probablemente estén padeciendo de problemas psicológicos sin recibir atención de profesionales en el área, ya que según Prada et al. (2011) solo nueve mujeres por cada mil en Colombia reciben atención post-aborto, lo cual, no supera el 10 %, dejando otro gran porcentaje sin ningún tipo de acompañamiento ni ayuda profesional.

Según Prada et al., (2011) el que solo en Colombia el 9 % de las mujeres que hayan abortado reciban atención profesional es bastante preocupante, y más, conociendo el índice de embarazos no deseados cada año en un país como Colombia. En Cúcuta se estima que alrededor del 14 % de las mujeres entre 14 y 19 años ha quedado embarazadas al menos una vez.

El aborto siempre ha sido materia de debates, y no es para menos, es un proceso en el cual se ve por medio la vida de un ser humano; pero más allá del hecho como tal, diversos estudios buscan dar a conocer lo que sucede en la mente de las mujeres que pasan por él, ya sea inducido o espontáneo. Según Vivianco (2011), la mujer

embarazada que pasa por un aborto experimenta 81% más probabilidades de padecer problemas de salud mental respecto al grupo de mujeres embarazadas que no se practican un aborto, ocurrencia incluso en ambos casos, es decir, inducido o espontáneo, pues las diferencias con las mujeres que abortaron resultaron estadísticamente significativas para los 36 problemas mentales descritos de las que dieron a luz.

La autora afirma como conclusión que, “independientemente del tipo de grupo de comparación utilizado, el aborto se asocia a un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental con una magnitud de este riesgo que va desde el 55 al 138 %” (Vivanco, 2011, p.209). Finalmente, se calcula que un 10 % de las mujeres que pasan por un aborto sufren este tipo de problemas. Basándose en estos datos, la autora señala que “de forma bastante consistente el aborto se asocia con un riesgo entre moderado y alto de padecer problemas psicológicos posteriores a dicha intervención” (p.209).

Como se ha mencionado a lo largo de la presente investigación, el señalar las consecuencias de un acto como el aborto tanto en la salud física como mental es bastante controversial, al igual que el acto como tal; sin embargo, diversas investigaciones –aunque bastante criticadas por su objetividad– se han mostrado complicaciones a nivel incluso psiquiátrico en el post-aborto, tal es el caso de Gurpegui y Jurado (2009), quienes hacen un recuento de diversas investigaciones sobre este aspecto, encontrando y resaltando datos que probablemente en el habla hispana no sean conocidos. Coleman, Reardon, Strahan y Cogle (2005) toman una muestra de 3.000 mujeres, que representa a Estados Unidos; de estas el 13 % había tenido por lo menos un aborto. Analizan los componentes de su salud mental en complicaciones psiquiátricas, rompiendo con el sesgo demográfico, socioeconómico, etc., que puedan tener, en-

contrando a quienes han tenido abortos inducidos desde una intensidad de asociación independiente (Odds ratio, Frecuencia del evento), con un 2,1 % en trastornos de pánico, 1,9 % en agorafobia, 1,6 % con estrés post-traumático, 1,6 % con trastorno bipolar tipo I, 2,7 % con episodios de manía, entre otros.

Aborto

Por otra parte Vargas y Rubio (2010) aclaran que cuando se menciona el aborto involuntario o espontáneo hay diversos factores que inciden en que esto ocurra. Para ello hay que tener claro que cerca de una de cada cuatro mujeres pierde el fruto de gestación casi siempre en las primeras 12 semanas, siendo esta la causa más común en la pérdida de embarazos. En estudios previos en una observación de 200 mujeres se encontró una tasa de 31 % de abortos espontáneos y la tasa de que esto suceda puede incrementar o variar por diversos factores como que la concepción se dé en días de no ovulación.

Las causas más frecuentes que provocan los abortos espontáneos o recurrentes pueden ser tanto cromosómicas, endocrinas, anomalías autoinmunes y trombóticas; entre estas, las más comunes son las anomalías cromosómicas con un 50 % de incidencia en ellas, que pueden ser trisomías de cromosomas 13, 18 y 21, monosomía X y polisemias de los cromosomas sexuales (Vargas y Rubio, 2010). Entre otros factores están los trastornos endocrinos con defectos en la fase lútea (segunda fase el ciclo ovárico), las anomalías tiroideas como el hipotiroidismo y el hipertiroidismo están altamente asociados a tasas de concepción disminuidas y pérdidas fetales. La Diabetes Mellitus ya que las mujeres con esta patología poseen mayor riesgo de pérdida fetal; se debe tener en consideración que la diabetes controlada probablemente no sea factor de riesgo para un aborto espontáneo; las adherencias uterinas como las sinequias, entendiend-

do estas como el tejido que se adhiere al útero, pueden intervenir en la implantación o desarrollo precoz del embrión y generar con ello legrados uterinos vigorosos e incluso endometriosis.

Vargas y Rubio (2010) afirman que además de estas condiciones internas previas, también existen agentes externos que pueden provocar en un embarazo sano o aparentemente sano un aborto espontáneo, o en el mejor de los casos, complicaciones en su desarrollo; dentro de estos agentes externos podemos encontrar los fármacos, agentes químicos y otros nocivos para la salud como la radiación X, el tabaco, la cafeína, el alcohol y algunos agentes anticonceptivos.

También se encuentra el aborto inducido, el cual es gran parte de la problemática por sus consecuencias a nivel físico y psicológico en las mujeres (Coleman, 2011), agregándole a ello que en Colombia se presentan cerca de 400.400 abortos inducidos por año (Prada, Singh, Remez y Villareal, 2011); este procedimiento quirúrgico se realiza de dos maneras: la aspiración endouterina y la dilatación y evacuación.

Aspiración endouterina. Se realiza mediante un aspirador manual o eléctrico y se usa y recomienda para embarazos con una edad gestacional menor a los 12 o 14 semanas; este procedimiento es también conocido como dilatación y curetaje (OMS, 2012).

Dilatación y evacuación. Es considerado el método más seguro y eficaz para la realización de un aborto que ya ha pasado las 13 o 14 semanas de gestación (OMS, 2012).

Angustia. En relación al propósito de la presente investigación se hace una revisión teórica de lo que es la ansiedad y cómo se puede identificar desde diferentes posturas; sin embargo, todas convergentes en sus criterios diagnósticos.

Conforme a lo anterior cabe resaltar lo ambiguo que es el término a nivel cotidiano, es decir, su uso coloquial ya que Caldera y Pulido (2007) mencionan que este generalmente se remite a los afanes, deseos intensos, respuestas ante el estrés o tensión. Angustia proviene del término *Ángor* que significa aflicción, y este puede ser evidenciado con síntomas como los nervios, ansias, el silicio, desatinos o falta de coordinación entre los síntomas motores, así como los temblores, contracciones o agitación, adormecimiento de músculos, imposibilidad de quedarse quieto y fácil fatigabilidad.

Además, estos síntomas no solo se sujetan a lo anterior, también se presentan en síntomas de hiperactividad vegetativa como dificultad para respirar, taquicardia, sudoración en manos frías o húmedas, sequedad en la boca, mareo o inestabilidad, náuseas, vómito o molestias estomacales, escalofrío, micción recurrente y dificultad para tragar; sin embargo esto no se queda allí, también hay síntomas respecto a la hipervigilancia como sensación de que algo va a suceder, falta de concentración, dificultad para dormir e irritabilidad (Caldera y Pulido, 2007).

Intento suicida

El suicidio, fenómeno que se caracteriza por la intrusión de ideas de autodaño que conllevan a la interrupción de la vida o conductas autolesivas, con un aumento progresivo de intensidad, por lo cual se puede inferir que un intento suicida tiene ya una previa sintomatología y signos que pudieron o no haber avisado a las personas que rodean a dicho suicida que estaba planeando realizarlo. Este intento de suicidio puede terminar en una lesión o muerte, como también puede que no deje ninguna consecuencia en quien lo intentó (Campo et al., 2014).

Una de las dimensiones afectadas en el intento suicida es la autoestima baja que para Montes-Hidalgo y Tomás-Sábado (2016) puede representar dificultades para la adaptación de las personas a situaciones estresantes, convirtiendo esta en un factor de riesgo para una conducta suicida, así que el trabajar sobre este factor se traduciría en una reducción de dichas conductas para la prevención de este fenómeno.

La autoestima está ligada a términos como el autoconcepto y auto-imagen, así mismo se considera una variable netamente cognitiva como lo menciona Coopersmith (1967, citado por Luna y Molero, 2013), “el juicio personal de valía, que es expresado en las actitudes que el individuo toma hacia sí mismo. Es una experiencia subjetiva que se transmite a los demás por reportes verbales o conductas manifiestas” (p.10).

Branden (1999, citado por Luna y Molero, 2013) define la autoestima como la experiencia de ser aptos para la vida y para las necesidades de esta; sin embargo, considera que esta definición aún se puede perfeccionar.

Ahora bien, otro factor que interviene en la realización de un intento suicida son las respuestas de afrontamiento, entendiendo estas como todo tipo de reacción que se toma respecto a situaciones o eventos estresores agudos o crónicos, un proceso intrapersonal de alta complejidad que puede ser tanto conductual como cognitivo y que tiene como finalidad enfrentar dicho evento estresante (Fleming, Baum y Singer, 1984, citados por Serrano y Flores, 2014).

Además, Clemente y González (1996, citados por Serrano y Flórez, 2014) expresan que el mayor problema al que se enfrentan las personas que intentan suicidarse es la no adecuada confrontación de

dichos eventos estresores a carecer de herramientas efectivas tanto conductuales como cognitivas para contrarrestar lo que provoca dicho estrés.

En este sentido, otra dimensión que interviene en la conducta suicida es la desesperanza, entendida como aquellas creencias negativas hacia el futuro, es decir, un esquema mental que sesga las ideas y estímulos recibidos distorsionándolos, para dar una idea irracional de las cosas, lo cual puede conllevar a un intento de suicidio, ya que estudios previos han demostrado que la desesperanza puede ser un factor predictivo de la conducta suicida letal, es decir, que termine de manera fortuita con la vida de la persona (Ramírez et al., 2015).

Gutiérrez, Contreras y Orozco (2006) mencionan que el suicidio se basa en cómo el sujeto interactúa con el medio que le rodea, depende de su capacidad de adaptabilidad ante sucesos estresores fuertes; esta inicia desde el momento en que la persona imagina la idea de quitarse la vida, y generalmente la letalidad de dicho pensamiento aumenta al pasar el tiempo si no se atiende prontamente.

Sam y Zatta (2015) citando a la OMS (s.f.) mencionan que la adolescencia posee un límite superior de 19 años de edad, considerándola como una etapa del desarrollo que trasciende más allá de lo psicosocial en donde se ven cambios físicos rápidos y profundos; se ve también que la madurez sexual y sus principales afectaciones en salud son por problemas de conducta. En lo que concierne el desarrollo cognitivo se desarrolla el pensamiento crítico y abstracto aunque persiste la inmadurez de pensamiento; en cuanto a su educación, generalmente se entra a la universidad, y por último, y retomando el ámbito psicosocial buscando la identidad sexual.

El embarazo no planificado en adolescentes es una problemática que generalmente a nivel psicológico y social afecta más a las mujeres que a los hombres, esto debido a que en su condición de embarazo debe dejar sus labores académicas lo cual se traduce en un futuro en complicaciones para entrar al mercado laboral. Además, en lo que respecta a la salud durante todo el proceso de gestación, la mujer adolescente presenta más riesgos por la no completa adecuación del cuerpo a este proceso, en donde los problemas más frecuentes son la preeclampsia y eclampsia, desnutrición y anemia, urosepsis e ITS entre las que se destaca el VPH. Se estima que para el 2012 el 37,6 % de los adolescentes usaron un método anticonceptivo en su primera relación sexual, y en estos, más del 40 % de los embarazos no fueron planificados, y menos del 50 % de las madres adolescentes están en algún tipo de unión con el padre del bebé en gestación, cifras que muestran el poco uso de estos métodos en relación al más del 65 % presentado en mujeres mayores de edad (Quir, 2014).

Respecto a los adolescentes, se estima que hay mil millones, de los cuales el 85 % se encuentran en los países desarrollados y más de la mitad ha tenido relaciones sexuales antes de los 16 años, y el 10 % de la totalidad de los partos son de adolescentes. Sin embargo, la mortalidad materna es 2 a 5 veces más alta que en mujeres adultas jóvenes. Se estima en cerca de 4,4 millones los abortos inducidos, la mayoría en condiciones insalubres, lo cual se ve reflejado en que una de cada tres practicantes acabe en hospitalización por complicaciones. Y en relación al suicidio, se estima que cada cinco minutos una adolescente acaba con su vida en el mundo por problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva (Sam y Zatta, 2015).

Ahora bien, en lo que se refiere a la depresión en Colombia, la cual el ministerio de educación (2003, citado por Vélez, Garzón y Ortiz, 2015) refiere como una de las causas de mayor presencia de personas atendidas por psicólogos y psiquiatras en Colombia.

En este sentido, para González-Forteza, Hermosillo de la Torre, Vacio-Muro, Peralta y Wagner (2015), la depresión según el DSM5:

Se puede presentar de diferente manera sea por intensidad o duración, en trastornos tales como el depresivo mayor o la distimia, entonces, se hace este apartado con la finalidad de dar respuesta a los síntomas y signos propios de la depresión, así como su relación con la adolescencia y aquellos factores de riesgo que pueden evocar en un trastorno depresivo mayor, entendiendo este como un patrón de comportamiento de relevancia clínica y que no responden a respuestas convencionales como órdenes simples, o deseos intrínsecos de quien la padece, y cuyo foco es la alteración del estado del ánimo que se puede asociar a incapacidad tanto física como en lo que respecta a la creencia de ineptitud, riesgo a morir, padecer dolor físico o emocional y a la pérdida de la libertad, esto no siendo totalmente un cuadro depresivo, puesto que, además se ven involucradas otras áreas de la persona, es decir, en lo que respecta al peso, tienden a adelgazar o a subir deliberadamente de peso dada a la alteración del apetito; por otro lado en lo que respecta a sus labores cotidianas, estas se ven afectadas por la sensación de fatiga y cansancio. A nivel del ciclo de sueño, aparece el insomnio lo cual se traduce en procesos cognitivos más lentos a causa del poco descanso o no adecuado descanso; por otro lado, también se presenta una excesiva idea de muerte cercana que se puede manifestar en pensamientos intrusivos y una constante ideación suicida. (pp.149-155)

Otra dimensión que interviene en la conducta suicida es la desesperanza, que según González y Hernández (2012):

Es la percepción de una imposibilidad de lograr cualquier cosa, la idea de que no hay nada que hacer, ni ahora ni nunca, lo que plantea una resignación forzada y el abandono de la ambición y del sueño. Y es justamente ese sentido absolutista lo que la hace aparecer como

un estado perjudicial que puede tener grandes repercusiones en la salud mental y física. (p.314)

De igual forma, la desesperanza es entendida como aquellas creencias negativas hacia el futuro, es decir, un esquema mental que sesga las ideas y estímulos recibidos distorsionándolos, eso para dar una idea irracional de las cosas, lo cual puede conllevar a un intento de suicidio, ya que estudios previos han demostrado que la desesperanza puede ser un factor predictivo de la conducta suicida letal, es decir, que termine de manera fortuita con la vida de la persona (Ramírez et al., 2015).

AFRONTAMIENTO

El afrontamiento es, según Lazarus (2000, citado por Maldonado y Reich, 2013), todos los esfuerzos cognitivos y a nivel conductual que tienen un cambio constante con la finalidad de resolver las demandas internas o externas y que, además pueden ser valoradas tanto impositivas como excesivas para la capacidad de las personas.

Ahora bien, Fernández-Abascal (1997, citado por Maldonado y Reich, 2013) expone que no solo hay una forma de afrontar las situaciones; define los estilos de afrontamiento como la predisposición personal que tiene cada individuo para enfrentar las situaciones que la vida le depara, esto a su vez, repercute claramente en la individualidad de cada ser humano, generando así que cada persona confronte dichas situaciones de diferentes maneras. Es así, que estos se pueden comprender como aquellos procesos concretos y de constante cambio que usa una persona en cada contexto en específico de acuerdo a la causa de dicho evento que genera malestar.

En este sentido, Folkman y Lazarus (1984, citados por Gonzá-

lez, Montoya, Casullo y Bernabéu, 2002), presentan algo llamado el modelo de afrontamiento transaccional, el cual se define como todos aquellos esfuerzos cognitivo-conductuales que realiza un sujeto para afrontar las situaciones que le generen malestar.

Siguiendo esta corriente, los mismos autores, Folkman y Lazarus (1985, citados por González et al., 2002) proponen dos estilos de afrontamiento, aquel que se centra en el problema, que busca generar un cambio en el evento estresor o problemática a fin de disminuir o eliminar el efecto negativo que le produce, y segundo, aquel que se centra en la emoción, el cual busca reducir los signos fisiológicos, las reacciones emocionales fuertes y reducir la tensión.

Agregado a ello, Frydenberg y Lewis (1996, citados por González et al., 2002) proponen un tercer estilo de afrontamiento llamado improductivo, el cual es totalmente disfuncional respecto a su efectividad al reducir tanto la problemática como la afectación psicológica que genera.

De los anteriores estilos de afrontamiento, desprenden una gama de estrategias así: (Solís y Vidal, 2006). Para el estilo de afrontamiento centrado en el problema, las estrategias son el concentrarse en el problema, el esforzarse y tener éxito, invertir tiempo en amigos íntimos, buscar pertenencia, fijarse en lo positivo, buscar diversión, la distracción física y el guardarlo para sí mismo. Ahora bien, respecto al segundo estilo, el afrontamiento centrado en la emoción, tiene estrategias como el buscar apoyo social, la acción social, buscar apoyo espiritual y buscar ayuda profesional.

Finalmente, el último estilo, el improductivo, comprende estrategias como el preocuparse, hacerse ilusiones, falta de afrontamiento,

ignorar el problema, la reducción de la tensión, reservárselo para sí mismo y el autoinculparse.

Para entender mejor lo anterior, es adecuado definir estas estrategias. Concentrarse en el problema está dirigido a resolver el problema analizándolo de manera detenida y objetiva; el esforzarse y tener éxito comprende conductas de compromiso, ambición y dedicación respecto a la resolución del problema; el invertir tiempo en amigos íntimos se refiere a generar lazos afectivos íntimos como un factor protector; el buscar pertenencia es la preocupación por la relación con los demás, es decir, por lo que otros piensan; el fijarse en lo positivo es una mirada optimista y positiva respecto a la evolución del problema; el buscar diversión es realizar actividades de ocio que relajen a la persona; la distracción física es la relación del deporte y la distracción respecto al problema, el buscar apoyo social consiste en compartir el problema con otros a fin de obtener ayuda (Solís y Vidal, 2006).

Seguido a ello, está el buscar apoyo profesional que consiste en buscar la ayuda de un experto en áreas de pertinencia al problema; la acción social consiste en contar el problema esperando acciones de los demás por petición para que resuelvan dicha problemática; el buscar apoyo espiritual es la tendencia a orar, rezar o hacer plegarias a fin de obtener una resolución del problema; el preocuparse es tener temor del futuro; el hacerse ilusiones se refiere a la anticipación de una salida adecuada y positiva sin que haya hechos que lo corroboren; la falta de afrontamiento es la incapacidad de enfrentar el problema; ignorar el problema es negar o eliminar su existencia; el autoinculparse es creer que el sujeto es la causa del problema aun cuando no sea así; la reducción de la tensión es un esfuerzo por controlar el conflicto intrapsíquico y el reservarlo para sí es huir de los demás; no contar el problema y evitar que los demás lo conozcan (Frydenberg y Lewis, 1993, citados por Solís y Vidal, 2006).

METODOLOGÍA

En esta investigación se plantea el enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, de tipo transversal correlacional, el cual Hernández, Fernández y Baptista, (2015) definen como el estudio de aquellas variables puestas en la hipótesis en un tiempo determinado, y que además una dependerá de la otra, es decir, la veracidad de la hipótesis dependerá de conocer cuán importante o relevante es una variable sobre la otra. De esta manera la presente investigación pretende analizar la relación entre afrontamiento e intento suicida en el post-aborto en mujeres entre los 15 y 25 años del CAM-Cúcuta.

POBLACIÓN

Por selección de criterios se ha tomado a las mujeres que son atendidas por el centro de atención a la mujer de la ciudad de San José de Cúcuta (CAM). 150 mujeres entre 15 y 25 años. Con una muestra de 30 mujeres. El tipo de muestra es no probabilística por conveniencia con criterios de inclusión y exclusión, ya que esta población es fluctuante, lo que quiere decir que su número varía y es imposible dar una muestra estadística permanente.

INSTRUMENTOS

Inventario de estimación de afrontamiento, diseñado por Carver, Scheier y Weintraub en el año 1989, posteriormente adaptado a español por Gómez (2012) (Quiroz, Valero y Trujano, 2010). Este instrumento fue validado en Colombia por Manzanares, Olaya, García y Carrillo (2011) en una muestra de mujeres que presentaban cáncer de seno en Bogotá, Colombia, encontrando en una consistencia en alpha de Cronbach de 0,698, que se ubica dentro de los parámetros de aplicación de su versión en inglés la cual data de un alpha de Cronbach entre 0,60 u 0,90 respectivamente.

ISO 30 Inventory of Suicide Orientation

Este instrumento fue diseñado por King y Kowalchuk en el año 1994, y busca medir la tendencia al suicidio a quien se administre; consta como su nombre lo indica, de 30 ítems que se responden de 0 a 3, es decir, es una escala tipo Likert.

Este instrumento fue validado mediante un análisis factorial de los ítems, arrojando así un resultado según el alpha de Cronbach de 0,826 en una población de adolescentes en la ciudad de Medellín, Colombia en el año 2014 (Paniagua, González y Rueda, 2014).

Si se puntúa entre 0 y 29 se deduce que el riesgo de suicidio es bajo; de 30 a 44 dicho riesgo es medio, y de 45 a 90 se considera un riesgo alto. Sin embargo, si puntúa 2 o 3 en los reactivos numerados 5, 10, 15, 20, 25 y 30, se considera crítico el estado, sin importar los demás (Paniagua, González y Rueda, 2014; Perez, Duque y López, 2015).

RESULTADOS

Resultados descriptivos

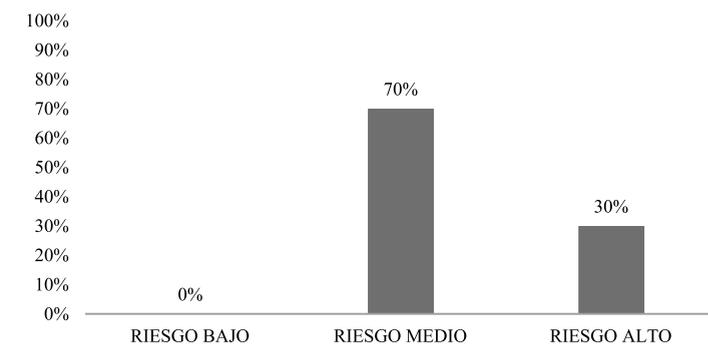


Figura 1. Nivel de Riesgo Suicida ISO 30

Con una muestra total de mujeres que han abortado las cuales son 30 (100 %), se evidencia que el 0 % (0 mujeres) presenta riesgo bajo al suicidio; por otra parte, el 70 % (21 mujeres) presenta riesgo medio al suicidio y un 30 % (9 mujeres) presenta un riesgo alto al suicidio (Figura 1).

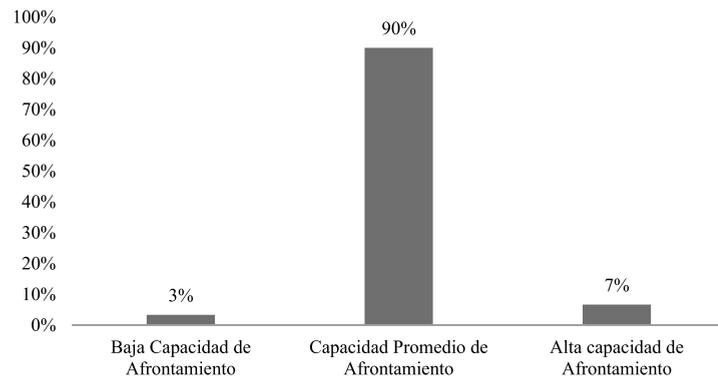


Figura 2. Afrontamiento Disposicional enfocado en el Problema COPE

Con una muestra total de mujeres que han abortado, las cuales son 30 (100 %), se evidencia que el 3 % (1 mujer) presenta una baja capacidad de afrontamiento enfocado en el problema; por otra parte, se evidencia que el 90 % (27 mujeres) presenta una capacidad promedio de afrontamiento enfocado en el problema, y un 7 % (2 mujeres) presenta una alta capacidad de afrontamiento enfocado en el problema (Figura 2).

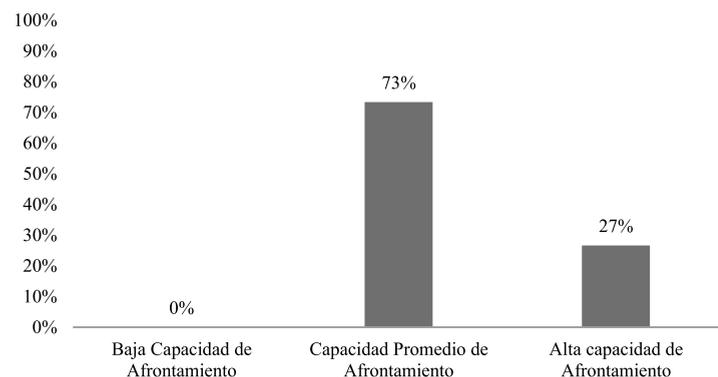


Figura 3. Afrontamiento Disposicional enfocado en Emoción COPE

Con una muestra total de mujeres que han abortado las cuales son 30 (100 %), se evidencia que el 0 % (0 mujeres) presenta una baja capacidad de afrontamiento enfocado en la emoción; por otra parte, se evidencia que el 73 % (22 mujeres) presenta una capacidad promedio de afrontamiento enfocado en la emoción y un 27 % (8 mujeres) presenta una alta capacidad de afrontamiento enfocado en la emoción (Figura 3).

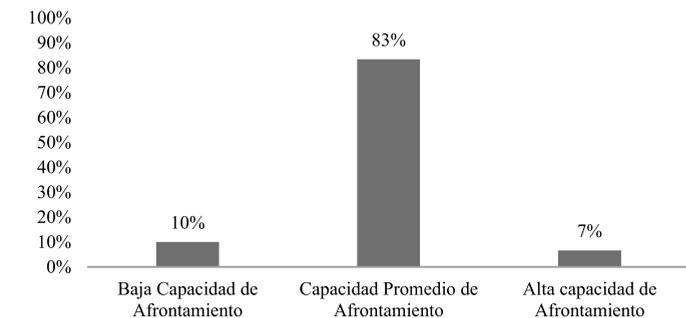


Figura 4. Otros Estilos de Afrontamiento Disposicional COPE

Con una muestra total de mujeres que han abortado las cuales son 30 (100 %), se evidencia que el 10 % (3 mujeres) presenta una baja capacidad en otros estilos de afrontamiento, por otra parte, se evidencia que el 83 % (25 mujeres) presenta una capacidad promedio en otros estilos de afrontamiento y un 7 % (2 mujeres) presentan una alta capacidad en otros estilos de afrontamiento (Figura 4).

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

A través del análisis estadístico se puede establecer que no existe relación estadísticamente significativa entre el riesgo suicida con las sub-escalas de afrontamiento evaluadas, ya que el valor P en este caso fue $> 0,05$ en cada una de las escalas, lo que indica que el afrontamiento debe ser entendido como un atributo psicológico independiente a los esquemas mentales asociados a la ideación y riesgo suicida para esta población estudiada.

ción de la presencia de cada una de ellas, más allá de la no relación que hay entre ellas; de esta manera, el nivel de riesgo suicida en las mujeres entre los 15 y 25 años del CAM, Cúcuta, estableció que la medición –resultado del ISO-30 en proporción para la población descrita– manifiesta la probabilidad de una tendencia a que el 30 % de las mujeres que abortan presenten un riesgo alto de suicidio, así como una probabilidad de que el 70 % sostenga un riesgo medio de suicidio, esto en concordancia a estudios como los de Vivianco (2011) en el que en promedio un 81 % de las mujeres que abortaron presentaron algún problema de salud mental en las que se incluye la ideación suicida. Esto indica que los resultados obtenidos no discrepan de otros estudios y que esta población sostiene una fuerte consecuencia psicológica, por lo que el aborto es un fenómeno que se puede entender como una problemática más allá de la voluntariedad de la mujer en abortar o no.

Así mismo, el aborto y el período posterior manifiestan un marco de riesgo o secuelas psicológicas en las mujeres asociadas a la intención suicida, por lo que se indica que pueden establecerse estados de culpa, desconcierto y displacer. Para Swanson et al. (2007) el aborto trae consigo los atributos descritos y que se enmarcan como indicadores en la prueba ISO 30, por tanto el riesgo de suicidio es un indicador alarmante de salud mental y que la psicología como ciencia debe seguir trabajando en procesos clínicos y de la salud, como mecanismos de atención y prevención de la conducta de aborto.

Con respecto a lo descrito por Vargas y Rubio (2010), el aborto como proceso involuntario o voluntario describe una serie de factores posteriores al aborto que pueden afectar a la mujer como ya se ha descrito, por tanto, la descripción del afrontamiento representa mecanismos que como expresión independiente en la población estudiada mostró que en promedio en cada una de las escalas dispo-

sicionales la tendencia manifestó que recurren a un afrontamiento disposicional intermedio, ya que las escalas se comportaron entre un 70 % y 90 % en esta variable. Esto significa que ante el afrontamiento disposicional enfocado en el problema según el COPE, la capacidad esta en promedio en un 90 %, lo que indica que las mujeres pueden llegar a recurrir a este proceso para afrontar en este caso particular el período del post-aborto. Un comportamiento similar se obtuvo con el afrontamiento disposicional de otros estilos de afrontamiento donde el 83 % muestra esa capacidad.

Sin embargo, un resultado a resaltar es que a nivel del afrontamiento disposicional enfocado en la emoción presentó un 73 % en nivel intermedio y un 27 % en nivel alto, esto determina que las puntuaciones con respecto a lo emocional son una capacidad a la que las mujeres en el período de post-aborto pueden recurrir a este estilo de afrontamiento. Es importante resaltar que en esta dimensión de la escala, las mujeres puntuaron alto en los ítems asociados a la capacidad y conductas orientadas a la percepción espiritual.

La expresión del afrontamiento como atributo psicológico es concordante con la teoría en cuanto a que son capacidades que describen aspectos cognitivos, emocionales y conductuales para llegar a resolver situaciones internas como externas, tal como lo expresa Lazarus (2000) y citado por Maldonado y Reich (2013); de allí que independiente del aspecto negativo de una situación que tenga afectación psicológica para la persona como lo es el aborto, cada mujer tiene la capacidad cognitiva, emocional y conductual para afrontar consecuencias del post-aborto. Sin embargo, es necesario el accionar psicológico que ayude a la resolución efectiva de la situación que afecte el estado actual de las mujeres y además lograr el equilibrio ante el malestar que pueda surgir como lo es el riesgo suicida.

La expresión de las tendencias del afrontamiento en las mujeres estudiadas indican que el afrontamiento disposicional está presente en las mujeres con post-aborto, por lo que es importante que se orienten procesos de acompañamiento y de fortalecimiento de estas capacidades; esto determina que el período del post-aborto, es uno en el que la acción psicológica es importante tanto en el proceso de atención de los posibles problemas psicológicos que puedan surgir como es el riesgo de suicidio, así como la implementación de acciones que permitan fortalecer las habilidades de afrontamiento que puedan disponer las mujeres que viven esta problemática.

Es importante tomar en consideración que las capacidades de afrontamiento son un elemento que puede ser orientado en las mujeres en período de post-aborto, más allá de la no significancia relacional que hay con el nivel de riesgo suicida. Puede considerarse la posibilidad de evaluar la relación del afrontamiento con un atributo más global como puede ser el estado del ánimo en el que se puede integrar la ideación y riesgo suicida como plantea el modelo cognitivo conductual de Beck.

Los mecanismos para el afrontamiento son recursos que reconocen la capacidad de las personas para lograr la superación de las dificultades que se presentan. El aborto, como ya se ha descrito desde la literatura, exige de las mujeres diversos recursos psicológicos y ambientales para el ajuste y adaptación al cambio que viven ellas. Vargas y Rubio (2010) ya planteaban estos procesos psicológicos y ambientales que se presentan en el proceso de aborto. Sin embargo, para esta investigación uno de los recursos –como ya se ha mencionado– son los aspectos asociados a las creencias y comportamientos asociados a la religiosidad; analizar esta descripción permitió la identificación de un mecanismo que puede aportar a programas o actividades de apoyo a las mujeres que han abortado y en las que se

identifique que la religión es una condición de afrontamiento que tienen.

Los resultados a nivel general, aportan a la psicología el establecimiento de análisis de constructos psicológicos como la ideación suicida como un elemento que no puede ser analizado sin referencia de un contexto propio y único de cada persona, es decir, que cada mujer que haya abortado si bien puede expresar ideación suicida es importante la revisión de la situación contextual del aborto y del proceso posterior de adaptación del aborto.

CONCLUSIONES

Se concluyó que no hay relación estadísticamente significativa entre afrontamiento e intento suicida en el post-aborto en mujeres entre los 15 y 25 años del CAM, Cúcuta; de esta manera se resalta que para las mujeres participantes de esta investigación, los dos constructos psicológicos no están relacionados entre sí. Sin embargo, se reconoció de forma independiente cómo se expresan los constructos de ideación suicida y el afrontamiento y por ello fue importante explicar cada uno de estos atributos desde la expresión descriptiva de cada una de las variables de estudio.

Basado en la conclusión anterior, se concluye además que el afrontamiento disposicional en la muestra de estudio es intermedio, esto indicó que las mujeres que han abortado tienen recursos de afrontamiento que pueden ayudar al proceso de adaptación y de manejo de situaciones. Una de ellas fue que el afrontamiento disposicional enfocado en la emoción fue el más representativo, esto por la alta disposición de las mujeres frente a su propia percepción espiritual.

A nivel de la variable de intento suicida en la muestra de estudio se concluyó que para el período en que fueron evaluadas, un alto

porcentaje presentó alto riesgo de suicidio, y que a nivel de toda la muestra no hay un indicador de bajo o nula expresión de esta variable, esto muestra que a nivel de proceso el aborto está asociado con aspectos de estado de ánimo, considerando que el intento de suicidio hace parte de la gama de respuestas ante procesos emocionales.

Finalmente, se concluyó que es importante la ampliación del análisis de las dos variables, si bien este estudio presentó unos resultados relevantes, la ampliación en aspectos investigativos frente a la población objeto de estudio puede aportar a la comprensión de los procesos adaptativos que tienen las mujeres en los períodos posteriores al aborto. Además, se debe reconocer que el aborto es un proceso situacional que conlleva a la mujer a manifestar capacidades adaptativas comprendiendo que es una experiencia de cambio en la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caldera Montes, J. F. y Pulido Castro, B. E. (2007). *Niveles de estrés y rendimiento académico en estudiantes de la carrera de Psicología del Centro Universitario de Los Altos*. Guadalajara.
- Campo, G., Roa, J., Pérez, Á., Salazar, O., Piragauta, C., López, L. y Ramírez, C. (2014). Intento de suicidio en niños menores de 14 años atendidos en el Hospital Universitario del Valle, Cali. *Colombia Médica*, 34(1), 9-16.
- Coleman, P. (2011). Abortion and mental health: quantitative synthesis and analysis of research published 1995–2009. *The British Journal of Psychiatry*, 199, 180-186.
- Coleman, P., Reardon, D., Strahan, T. y Cogle, J. (2005). The Psychology of abortion: A review and suggestions for future research. *Psychology & Health*, 20(2), 237-271.
- Coopersmith, S. (1967). *The antecedents of self-esteem*. San Francisco, Estados Unidos: Freedman y Company.

- Gómez, M. (2012) La Evaluación del Estrés Postraumático: Presentación de la Escala de Evaluación Global de Estrés Postraumático (EGEP). *Clínica y Salud*, 23(1), 25-41.
- González-Forteza, C., Hermosillo de la Torre, A. E., Vacio-Muro, M. D. L. Á., Peralta, R. y Wagner, F.A. (2015). Depresión en adolescentes. Un problema oculto para la salud pública y la práctica clínica. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 72(2), 149-155.
- González, R., Montoya, I., Casullo, M. y Bernabéu, J. (2002). Relación entre estilos y estrategias de afrontamiento y bienestar psicológico en adolescentes. *Psicothema*, 14(2), 363-368.
- González, J. y Hernández, A. (2012). La desesperanza aprendida y sus predictores en jóvenes: análisis desde el modelo de Beck. Enseñanza e investigación. En *Psicología*, 17(2), 313-327.
- Gurpegui, M. y Jurado, D. (2009). Complicaciones psiquiátricas del aborto. *Asociación Española de Bioética y Ética Médica*, 10(3), 381-392.
- Gutiérrez-García, A., Contreras, C. y Orozco Rodríguez, R. (2006). El suicidio, conceptos actuales. *Salud Mental*, 29.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2015). *Metodología de la investigación*. 6ª edición. México.
- Luna, N. C. y Molero, D. (2013). Revisión teórica sobre el autoconcepto y su importancia en la adolescencia. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*, (10).
- Maldonado, I. y Reich, M. (2013). Estrategias de afrontamiento y miedo a hablar en público en estudiantes universitarios a nivel de grado. *Ciencias Psicológicas*, 7(1).
- Manzanares, S. P. V., Olaya, G. P. H., García, L. R. y Carrillo, G. J. S. (2011). Confiabilidad del cuestionario Brief COPE Inventory en versión en español para evaluar estrategias de afrontamiento en

- pacientes con cáncer de seno. *Investigación en enfermería: Imagen y Desarrollo*, 12(1), 7-24.
- Montes-Hidalgo, J. y Tomás-Sábado, J. (2016). Autoestima, resiliencia, locus de control y riesgo suicida en estudiantes de enfermería. *Enfermería Clínica*, 26(3), 188-193.
- Organización Mundial de la Salud (2012). *Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud*. 2ª edición. Uruguay.
- Paniagua, R., González, C. y Rueda, S. (2014). Orientación al suicidio en adolescentes en una zona de Medellín, Colombia. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 32(3), 314-321.
- Pavez, P., Santander, N., Carranza, J. y Vera, P. (2009). Factores de riesgo familiares asociados a la conducta suicida en adolescentes con trastorno depresivo. *Revista Médica de Chile*, 137(2), 226-233.
- Pérez, O., Duque, D. y López, S. (2015). Riesgo suicida y depresión en un grupo de internos de una cárcel del Quindío (Colombia). *Revista Investigaciones Andina*, 13(23), 268-280.
- Prada, E., Singh, S., Remez, L. y Villareal, C. (2011). *Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias*. New York: Guttmacher Institute.
- Quir, R. E. M. (2014). Embarazo en adolescentes. *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas*, 19(4), 403-404.
- Quiroz, C. N., Valero, C. Z. V. y Trujano, R. S. (2010). Escala de modos de afrontamiento: consideraciones teóricas y metodológicas. *Universitas Psychologica*, 9(1), 139-147.
- Ramírez, N., Gutiérrez, R., Seoanes, E., González, M., Carballosa, Y. y Sánchez, Y. (2015). Motivos de realización de un aborto en adolescentes cubanas. *Metas de enfermería*, 18(4), 6.
- Sam Fernández, D. y Zatta Condor, J. (2015). Factores de riesgo del parto pretérmino en gestantes adolescentes en el Hospital regional docente las Mercedes Chiclayo, durante el 2014. Facultad de

- Medicina Humana. Universidad Nacional. Repositorio.unprg.edu.pe
- Serrano, M. y Flores, M. (2014). Estrés, respuestas de afrontamiento e ideación suicida en adolescentes. *Psicología y Salud*, 15(2), 221-230.
- Solís, C. y Vidal, A. (2006). Estilos y estrategias de afrontamiento en adolescentes. *Revista de Psiquiatría y Salud Mental Hermilio Valdizán*, 2(1), 33-39.
- Swanson, K., Connor, S. y Jolley, S. (2007). Contexts and evolution of women's responses to miscarriage during the first year after loss. *Research in Nursing and Health*, 30, 2-16.
- Vargas, D. y Rubio, J. (2010). Capítulo 1: Aborto. En M. Parra y E. Müller (Ed.), *Obstetricia integral Siglo XXI*. Tomo II. (pp.1-11).
- Vélez, D. M. A., Garzón, C. P. C. y Ortiz, D. L. S. (2015). Características de ansiedad y depresión en estudiantes universitarios. *International Journal of Psychological Research*, 1(1), 34-39.
- Vivianco, L. (2011). Aborto y salud mental. *Persona y Bioética*, 15(2), 209-210.

Cómo citar este capítulo:

Bonilla-Cruz, N.-J., Villamizar-Bermúdez, Z., & Arenas-Villamizar, V.-V. (2017). Estrategias de afrontamiento y orientación suicida en el post-aborto en mujeres de El CAM-Cúcuta. En N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, M.-T. Carreño-Paredes, M.-A. Cuberos, A.-E. Tinoco-Guerra, V.-V. Arenas-Villamizar, . . . Z. Villamizar-Bermúdez, N. Albornoz-Arias, R. Mazuera-Arias, & J.-F. Espinosa-Castro (Edits.), *Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria*. (pp.253-281). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.